TOMO 160 — Montevideo, Sábado 1.o de Setiembre de 1945 — Núm. 11666

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Decreto. Se declara intervenida la Conaprole para asegurar el abastecimiento de leche a Montevideo

Ministerio del Interior, etc.

Montevideo, Agosto 26 de 1945.—Número 2895.

Vista la comunicación elevada al Poder Ejecutivo por la Intendencia Departamental de Montevideo, en la cual da cuenta de la situación creada por la actitud de los productores que resolvieron no remitir leche para el consumo de Montevideo, y pide se adopten medidas inmediatas para asegurar el suministro regular de leche a la población;

Resultando: 1.° La Asociación de Remitentes de Leche y la de Productores, en declaraciones publicadas en la prensa y dirigidas al Poder Ejecutivo, hicieron saber que habían resuelto no cumplir con su deber legal de enviar la leche para el consumo de Montevideo, si no se acordaba elevar el precio de la leche a los productores hasta ocho pesos los cien litros en forma permanente, por toda la cuota, si el Poder Ejecutivo no entregaba mes a mes las cantidades necesarias para solventar los déficit de la Conaprole, según los asientos de su contabilidad; y si no se desistía del propósito de reformar la ley de Conaprole como lo propuso el Poder Ejecutivo al Poder Legislativo, por mensaje de fecha Agosto 17 del corriente año;

2.° De acuerdo con los informes de la Intendencia Departamental de Montevideo, la actitud violenta de los productores de leche cuenta con el apoyo, si no es con la dirección, de los actuales dirigentes de la Conaprole, que siendo a su vez remitentes de leche, se han adherido con su conducta al movimiento planeado, para dejar, con ausencia de todo fundamento digno de tenerse en cuenta, sin un alimento indispensable a la población de Montevideo;

Considerando: 1.° La Conaprole, como lo expresó el Poder Ejecutivo en el mensaje de proyecto de ley enviado el 17 de Agosto pasado, es una fundación del Estado, creada por ley para cumplir la misión pública de defender a la producción de leche al consumo de Montevideo y a la salud pública con el suministro de aquel alimento en intachables condiciones higiénicas. Por ley se le impusieron a la Conaprole obligaciones, que sea cual sea su trascendencia económica, deben ser cumplidas, desde que aparte de su vigor como deberes jurídicos, cuyo incumplimiento apareja sanciones, tienen la trascendencia de asegurar el abastecimiento de leche a la población de Montevideo;

2.° La reclamación destinada a cambiar el régimen de precios y a lograr que el Poder Ejecutivo por vía administrativa, decidiera tomar a su cargo el pago de los déficit resultantes de los asientos, sin revisión de la contabilidad de la empresa, con el agravante de la huelga en el suministro de leche, constituye, como ya lo expresó el Poder Ejecutivo, **"una actitud violenta, lesiva del interés público, que no tiene ningún fundamento razonable"**. Como se dijo en el comunicado de prensa de Agosto 23: "La Junta Nacional de la Leche, fijó los precios a pagarse al productor con fecha 29 de Mayo del corriente año en la siguiente forma: "desde el primero de Junio hasta el treinta de Setiembre el precio de la leche al productor deberá ser de $ 8.00 (ocho pesos) los 100 litros y desde el primero de Octubre hasta el treinta y uno de Diciembre de $ 7.25 (siete pesos veinticinco centésimos) los 100 litros, permaneciendo incambiados los precios a los consumidores". Esos precios, que sólo se pueden fijar una vez por año, fueron considerados convenientes por los productores. Esos precios, en cuya fijación intervinieron los productores, aumentaron extraordinariamente el monto de las obligaciones de Conaprole, sin crearse recursos para impedir el déficit que será su consecuencia";

"La reforma de esa ley, modificando, entre otras cosas, el régimen inconveniente de los precios legales, ha sido propuesta al Poder Legislativo, encareciendo la urgencia de su aprobación. Los precios fijados por ley, deben cumplirse, mientras no sean derogados";

"Los productores y remitentes saben que plantean demandas que no pueden contemplarse, en un día, con respeto de las vías legales. Ni la Conaprole, ni el Poder Ejecutivo pueden hacer leyes, ni derogarlas ni violarlas";

"Para solucionar el déficit es imprescindible conocer sus causas y su monto. Los recursos, para solventarlo, sólo se pueden obtener por medio de leyes";

"No se comprende, por consiguiente, el motivo determinante de esa decisión contra la población consumidora";

3.° El Ministro del Interior hizo conocer a productores y remitente de leche y a varios Directores de la Conaprole, las características de la reforma proyectada. No está inspirada en ningún propósito político mezquino, ni en el designio de tocar en lo mínimo el predio respetable de la actividad privada, en la esfera de derechos e intereses protegidos por la Constitución y las leyes. Se matiza la dirección del servicio público, dándole entrada a todos los intereses colectivos en juego, por la acción de los legítimos representantes de la economía nacional y de la salud pública confiada a los miembros designados por el Estado, del consumo a cargo del Municipio de Montevideo, de los remitentes de leche por dos representantes elegidos directamente por ellos. Se da flexibilidad al régimen de cuotas, para proteger a la producción y estimular a los aportadores de leche de mejor calidad. Se entrega a la Junta Nacional de la Leche, integrada con técnicos y representantes de todos los intereses, la fijación de los precios de la leche, con el carácter de justos y razonables, independizando para siempre a todos los interesados del régimen siempre ineficaz y arbitrario de los precios fijados por ley. No significa esa reforma, que contempla viajes reivindicaciones de los productores, ni una sola lesión a sus derechos ni a sus legítimas perspectivas. Por el proyecto de ley, se vivifica a la Conaprole, se le da eficaz consolidación definitiva y se la organiza no como un centro de defensa exclusiva del inte-

rés privado, sino como el gran medio de realización de un contralor sanitario uniforme y coherente. Siguiendo prédicas mal intencianadas, se alzan contra esa reforma legal, y se invoca, como razón de la huelga patronal, sin reparar en la naturaleza subversiva de ese gesto, el propósito de impedirle al Estado que legisle sobre la Conaprole, que fuera creada por ley, y pase a quienes resisten esa reforma, exigen que el Estado se haga cargo de todos sus déficit, por vía administrativa, según las resultancias de la contabilidad de la misma persona jurídica;

4.º Todas las fórmulas de conciliación propuestas, dentro de la competencia del Poder Ejecutivo, han sido rechazadas. Se exige de la Administración Nacional, con demasía premeditada, lo que no puede otorgar, en la creencia de que la actitud censurable de violencia asumida, obligará a violar las leyes para impedir el grave daño causado deliberadamente a la población de Montevideo. Ante esa situación, probada la intemperancia y el concierto existente entre las asociaciones de remitentes y de productores de leche y las autoridades de la Conaprole, el Poder Ejecutivo, frente a la solicitud de colaboración planteada por la Intendnecia de Montevideo, debe adoptar de inmediato las medidas imprescindibles para normalizar el abastecimiento de leche a la Capital.

5.º La Conaprole fué creada para atender una actividad de servicio público como es el aporte de leche y su higienización, que no puede ser interrumpido.

El Poder Ejecutivo debe proveer en seguida, desde que está en riesgo la alimentación de la colectividad, a asegurar la continuidad y regularidad de la gestión confiada a la Conaprole, imponiendo la intervención de la empresa, desde que las propias autoridades participan en el movimiento contra el consumo de Montevideo, que es de coacción frente al Estado, y cae dentro de las represiones previstas en el artículo 256 del Código Penal y en el artículo 1.º de la ley número 10.465;

6.º La ley consideró de necesidad o utilidad pública la gestión de la Conaprole y formó por medio de expropiaciones gran parte de su patrimonio, por cuanto se trataba de una organización destinada a suministrar leche sana a la población de Montviedeo. Cuando la ley otorga la misión de servir al público, a una persona jurídica bajo el contralor del Estado, la administración tiene como competencia normal la de velar por la ejecución de esa ley, asegurando la continuidad y regularidad de la tarea encomendada para satisfacer necesidades públicas de importancia vital para la sociedad. Si se produce la interrupción, y sobre todo por decisión pública de las autoridades encargadas del servicio, el Podre Ejecutivo puede y debe asgeurar por sí, la reanudación de la actividad de utilidad pública, eliminando de inmediato todos los obstáculos opuestos, al cumplimiento eficiente de la acción de beneficio colectivo determinada por el legislador;

Además, como lo preconiza la doctrina y la jurisprudencia de derecho administrativo, cuando no se practica la conducta impuesta por ley en bien del público, cuyo incumplimiento es castigado como delito, se da base, en los casos de urgencia, a la ejecución directa por vía administrativa,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase intervenida la Conaprole, para asegurar el normal abastecimiento e higienización de la leche para Montevideo.

Art. 2.º Nómbranse interventores de la Conaprole, con todas las facultades necesarias para dirigir esa empresa y lograr el eficaz cumplimiento de todos sus cometidos, a los señores ingeniero Raúl Sampognaro, Contador Raúl Ibarra San Martín, y la persona que designe la Intendencia Departamental de Montevideo.

Art. 3.º Los interventores dispondrán de todo el instrumental de servicio público, usado por la Conaprole, para llevar a cabo las tareas encomendadas por el artículo 1.º.

Art. 4.º La policía prestará el concurso que le sea requerido para la ejecución del presente decreto.

Art. 5.º Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — JOSE SERRATO. — HECTOR ALVAREZ CINA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS. — LUIS MATTIAUDA. —TOMAS BERRETA. — ARTURO GONZALEZ VIDART. —ADOLFO FOLLE JUANICO.

2

Decreto. Se declara terminada la intervención de la Conaprole

Ministerio del Interior, etc.

Montevideo, Agosto 28 de 1945.—Número 2167.

Vista la nota del Directorio de la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, en la cual se promete el normal abastecimiento de leche a la población a partir del día de hoy,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.º Declárase terminada la intervención de la Conaprole dispuesta por decreto de 26 del corriente.

Art. 2.º Agradézcase a los señores ingeniero Raúl Sampognaro y Contadores Fernando Otero Mendoza y Raúl Ibarra San Martín los servicios prestados en el cumplimiento de la intervención que les fué confiada.

Art. 3.º Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — JOSE SERRATO. — HECTOR ALVAREZ CINA. — General de División (R.) ALFREDO R. CAMPOS. — LUIS MATTIAUDA. —ARTURO GONZALEZ VIDART. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

8

Decreto. Se dispone la incautación del caucho existente, retenido por denuncias de contrabando o en manos de particulares, a fin de ser destinado a la fabricación de neumáticos para el servicio público de autobuses.

Ministerio del Interior.
Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Agosto 27 de 1945.—Número 3516.

Vista la información elevada al Ministerio de Hacienda por la Dirección de Industrias, que tiene a su cargo el racionamiento del caucho, según la cual se ha paralizado por falta de materia prima la fabricación de cubiertas para los vehículos automotores destinados al transporte colectivo de pasajeros.

Resultando: 1.º En el vapor "Dinant", detenido en Santos, aproximadamente hasta el 15 de Setiembre venidero, se transportan 30 toneladas de caucho natural, o sea las tres cuartas partes de la cuota del 2.o trimestre del año 1945. Las otras 10 toneladas integrantes de esa cuota, están en viaje y llegarán en fecha próxima.

2.º Está en trámite una gestión diplomática para obtener de Brasil un préstamo provisorio de 10 toneladas, que se cancelará en cuanto se reciba la cuota antedicha.

3.º Existe en el país, caucho natural retenido por denuncias de contrabando y en manos de particulares, según las declaraciones efectuadas ante las autoridades correspondientes.

Considerando: 1.º Ese caucho natural, materia prima declarada, en forma legal, artículo de primera necesidad, es imprescindible para fabricar neumáticos para autobuses. Si no se les proveyera de inmediato de las cubiertas requeridas, se vería comprometida la normalidad del servicio público de transportes colectivos.

2.º De acuerdo con la ley número 10.075 el Poder Ejecutivo puede adoptar todas las medidas conducentes a mantener el abastecimiento normal de los artículos de primera necesidad. El caucho fué declarado artículo de primera necesidad, por decreto de fecha 14 de Abril de 1942.

3.º Como se expresó en la parte expositiva del decreto de fecha Noviembre 13 de 1943: "La ley número 10.075 de 1941, como la ley número 5.618 de 1917, según la opinión autorizada del profesor de Derecho Constitucional, doctor Justino Jiménez de Aréchaga (hijo), redactor del mensaje en que se fundaba la segunda de esas leyes, constituyen un régimen de medidas extraordinarias, sin la gravedad de las que el Poder Ejecutivo puede adoptar en uso de sus facultades constitucionales, y que afectan a la libertad personal, exige, sin embargo, de ésta, la determinación legal de condiciones que constituyen una garantía notoria contra toda arbitrariedad, y que den la certidumbre de que ninguna de las medidas a adoptarse es obra inconsulta o poco meditada. Medidas prontas de seguridad dictadas por razones económicas para impedir conmociones internas fueron aplicadas por decreto de fecha 2 de Agosto de 1914, con aprobación de la Asamblea General y de la opinión pública. En la sesión del Senado de 28 de Setiembre de 1920 al referirse el doctor Justino Jiménez de Aréchaga (hijo), a la ley de 1917, destacó el concepto de las facultades extraordinarias aplicadas en el orden económico. Esas leyes canalizan el ejercicio de las medidas prontas de seguridad y en las dos existen las disposiciones que recuerdan ese carácter jurídico al establecer la obligación del Poder Ejecutivo de dar cuenta en cada caso a la Asamblea General del uso hecho de las facultades acordadas (artículo 14 de la ley de 1917; artículo 16 de la ley de 1941)".

4.° En el caso actual, no se necesita proceder a la expropiación prevista en la ley número 1.344, de 14 de Julio de 1877. El Poder Ejecutivo se incautaría de las existencias de caucho natural indicadas, para dedicarlas a la fabricación de los neumáticos expresados, a fin de evitar la interrupción de un servicio público de trascendencia nacional y departamental. El caucho les será devuelto a los particulares dentro de breve término, en cuanto se reciba la cuota correspondiente al 2.o trimestre de 1945.

5.° La interrupción de un servicio público como el de transportes colectivos de pasajeros por vehículos automotores, debe entenderse que plantea los riesgos previstos para ser conjurados por las medidas de defensa del orden público autorizadas en el inciso 18 del artículo 157 de la Constitución,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° La Dirección de Industrias, tomará a su cargo la incautación de todo el caucho natural existente, retenido por denuncias de contrabando o en manos de particulares, a fin de ser destinado a la fabricación de neumáticos para el servicio público de autobuses.

Art. 2.° Ese caucho será devuelto a sus dueños, en cuanto se reciba el caucho natural correspondiente a la cuota del 2.o trimestre del año corriente.

Art. 3.° Diríjase mensaje dando cuenta a la Asamblea General.

Art. 4.° Comuníquese, publíquese e insértese. — AMEZAGA. — JUAN J. CARBAJAL VICTORICA. — HECTOR ALVAREZ CINA. — LUIS MATTIAUDA.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

4

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se dispone que toda editorial o empresa periodística extranjera que introduzca diarios, periódicos o revistas para la venta callejera debe enviar gratuitamente un ejemplar a la Biblioteca Nacional.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Agosto 21 de 1945.—Número 1162|945.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo se complace en someter a consideración de ese Alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley por el que se impone la obligación a toda editorial o empresa periodística extranjera que introduzca al país diarios, periódicos o revistas con destino a la venta callejera, de enviar un ejemplar de cada número de ellos a la Biblioteca Nacional.

Esta obligación fué establecida para los dueños o arrendatarios de imprentas radicadas en la República por ley de 14 de Julio de 1893, la que reconoce como precedente un viejo decreto de 29 de Setiembre de 1842, y extendida a todas las oficinas públicas que editan memorias, anales estadísticos o cualquiera otra publicación de esa índole, por decreto de 1.° de Agosto de 1940.

El Uruguay no ha puesto nunca restricción alguna a la entrada de libros, revistas y diarios extranjeros —excepción hecha del gravamen establecido por el artículo 7.° de la ley de 18 de Octubre de 1928 con destino a la constitución del fondo de Periodistas y Gráficos— por entender con acierto que por encima de las exigencias fiscales han de primar las necesidades de una difusión ilimitada de las expresiones del pensamiento y la cultura universales cualquiera sea su índole y jerarquía.

Esa política de ilimitada liberalidad ha creado una serie de problemas menores que las ventajas que origina: la inexistencia o poco menos de revistas uruguayas por imposibilidad de competir con las de países vecinos y competencia abierta a la prensa nacional y a la industria gráfica.

La Biblioteca Nacional debe adquirir —para cumplir con las exigencias del servicio de su cargo— numerosos diarios y revistas extranjeras, invirtiendo en ello crecidas sumas de dinero, o bien privarse en muchos casos, como ha ocurrido hasta el presente, de incorporar a su acervo publicaciones prestigiosas con sobrados títulos para integrar cualquier biblioteca pública o privada.

La falta de sanción correlativa a los posibles infractores del texto que se propicia, lejos de constituir un defecto de técnica obedece deliberadamente al propósito de erigir el precepto —más que como norma cuyo imperio emane de la coacción organizada y dosificada por el derecho— en dictado de la solidaridad y en la ínfima retribución que exigen los pueblos que brindan acogida incondicionada a las expresiones culturales de sus semejantes.

Estas consideraciones de indudable relevancia en lo que respecta a una de las instituciones culturales fundamentales del país, determinarán de esa Asamblea —a juicio del Poder Ejecutivo— preferente atención para el proyecto adjunto, máxime que por lo restringido de la industria periodística nacional no son de temer las soluciones de política comercial que inspirados en razones de reciprocidad adoptaran los demás Estados.

Aprovecho la oportunidad para renovar a esa Asamblea las seguridades de mi mayor consideración. — JUAN JOSE AMEZAGA. — ADOLFO FOLLE JUANICO.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° Toda editorial o empresa periodística extranjera que introduzca al país diarios, periódicos o revistas con destino a la venta callejera, estará obligada, a partir de la promulgación de la presente ley, a enviar gratuitamente un ejemplar de cada número de ellos a la Biblioteca Nacional.

Art. 2.° Comuníquese, etc.

ADOLFO FOLLE JUANICO.

5

Mensaje. Se presenta un proyecto de ley por el que se crean Sucursales Departamentales del Instituto de Jubilaciones para atender los servicios de todas las Cajas, Pensiones a la Vejez y del Carnet de Trabajo.

Poder Ejecutivo.
Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 22 de 1945.—Número 165|944.

A la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el agrado de someter a la consideración de ese Alto Cuerpo, el adjunto proyecto de ley, por el que se crean en el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, servicios centralizados departamentales, "Sucursales del Instituto", destinados a atender los servicios de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de las Cajas Civil y Escolar, de la Caja Rural e Instituto Nacional de Pensoines a la Vejez y del Carnet de Trabajo.

Los servicios de previsión social y asistencia, han alcanzado en nuestro país una extensión importante, siendo necesario perfeccionar los mecanismos administrativos en forma que respondan ampliamente a la naturaleza de su misión y a la ansiedad colectiva que los instituyeron y costean sus ingentes cargas sociales.

La previsión organizada, tanto en la rama del seguro social, como en la rama de las pensiones no contributivas (indigencia), impone la superación de la función pública ejecutiva, pues en ninguna otra actividad depende tanto de ella la efectividad de los derechos y obligaciones que establecen las leyes.

Esta función comprende el asesoramiento constante que ha de ofrecerse a la población para guiarla en todos los problemas que plantea la previsión social y, paralelamente, el contralor eficaz de los derechos y aportes económicos contenidos en las estructuras de los diversos sistemas.

Este contralor y asesoramiento impone la creación de organismos departamentales que atiendan las múltiples funciones regionales de los servicios del Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, llevando su jerarquía a la de Sucursales, con capacidad para asesorar en el plano legal a los habitantes de sus circunscripciones, y controlar la efectividad de los derechos y aportes económicos emergentes de la ley, debiendo preverse en su estructura la evolución del sistema nacional de los seguros sociales —en parte ya iniciada— hacia nuevos y más eficaces mecanismos legales, en el reconocimiento de servicios y en las recaudaciones.

Se ha comprobado que no son satisfactorias las condiciones en que se ejecutan actualmente las funciones indicadas, señalándose, además, que los afiliados de las Cajas Civil y Escolar no poseen servicios departamentales adecuados a sus necesidades.

Por otra parte, y como problema destacado, debe señalarse que la implantación del reciente régimen jubilatorio que ampara a los trabajadores rurales obliga a la creación de un buen sistema de asistencia y contralor en los diversos lugares poblados de la República, ya que reposará en tal ramificación de oficinas, en forma principal, la eficacia del cumplimiento de la ley.

Esta organización puede realizarse, en principio, sobre la base del actual personal que tienen en los Departamentos la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez y Oficina del Carnet de Trabajo.

El costo adicional de esta modificación radicará solamente en la dotación de los Jefes de Sucursales y de los empleados (uno por Departamento), que deben afectarse para atender el servicio común de las Cajas Civil y Escolar, hallándose justificada la erogación por los beneficios sociales que la nueva organización dará a los Departamentos; por el mayor contralor que realizará en la efectividad de derechos y fiscalización de aportes económicos y por el nuevo extenso radio de aplicación de la previsión social a los trabajadores del campo.

Sin perjuicio de la organización estructurada en cuanto a la parte administrativa del servicio, se ha convenido en que beneficiaría a la mejor defensa de los derechos esenciales provenientes de las leyes de Previsión y Asistencia, que funcionan en cada Departamento Comisiones de Contralor integradas con un representante obrero, un representante patronal y un representante del Estado, con funciones de contralor en la aplicación de las leyes de Previsión y Asistencia en cada región y de asesoramiento a la autoridad central en todo cuanto concierna a los problemas sociales y del trabajo vinculados a su compleja misión.

El sistema proyectado reune en cada Departamento y bajo la fiscalización de un Gerente, los actuales servicios de las Agencias y Subagencias de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, Inspección y Agentes Pagadores del Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez y personal de las Oficinas Departamentales del Carnet de Trabajo.

El aumento del costo presupuestal de este nuevo sistema se reduce a los siguientes conceptos:

A) Creación de dieciocho (18) cargos de Gerentes dotados con doscientos ochenta pesos ($ 280.00) mensuales, o sea tres mil trescientos sesenta pesos ($ 3.360.00) anuales, cada uno, lo que da para los dieciocho cargos un costo anual de sesenta mil cuatrocientos ochenta pesos (pesos 60.480.00).

B) Creación de dieciocho (18) cargos de Agentes para atender los servicios de la Caja Civil y Escolar, que hoy tienen atención departamental. Estos cargos se dotan con ochenta pesos ($ 80.00) mensuales, o sea novecientos sesenta pesos ($ 960.00) anuales cada uno, lo que da un costo total anual de diecisiete mil doscientos ochenta pesos ($ 17.280.00).

Aunque mientras subsistan las diferencias de regímenes de previsión han de funcionar principalmente afectados a cada especialidad los actuales servicios que se reunen por este proyecto, la unificación directiva permitirá armonizar los trabajos del personal y la atención de cada zona en base al concepto de cooperación entre todos los funcionarios.

La reglamentación administrativa fijará con precisión de detalles las obligaciones y responsabilidades de las Sucursales.

La estructura de esta nueva organización sería la siguiente:

SUCURSAL ARTIGAS

1 Gerente (a crear).

Sección Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos

1 Agente (cargo existente).
1 Auxiliar (cargo existente).
2 Escribientes (cargos existentes).

Sección Caja Civil y Escolar

1 Agente (a crear).

Sección Caja Rural y Pensiones a la Vejez

1 Inspector (cargo existente).
4 Agentes Pagadores: Artigas, Bella Unión, Estación Cabellos, Tomás Gomensoro (cargos existentes).

Sección Carnet de Trabajo

1 Agente (cargo existente).
3 Auxiliares (cargos existentes).

SUCURSAL SALTO

1 Gerente (a crear).

Sección Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos

1 Agente (cargo existente).
1 Auxiliar (cargo existente).
6 Escribientes (cargos existentes).

Sección Caja Civil y Escolar

1 Agente (cargo a crearse).

Sección Caja Rural y Pensiones a la Vejez

1 Inspector (cargo existente).
8 Agentes Pagadores: Salto 1.º, Salto 2.º, Belén, Mataojito, Colonia, Lavalleja, Constitución, R. de Valentín San Antonio (cargos existentes).

Sección Carnet de Trabajo

1 Agente (cargo existente).
3 Auxiliares (cargos existentes).

SUCURSAL PAYSANDU

1 Gerente (a crear).

Sección Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos

1 Agente (cargo existente).
6 Auxiliares (cargos existentes).
1 Escribiente (cargo existente).
1 Subagente: Guichón (cargo existente).

Sección Caja Civil y Escolar

1 Agente (cargo a crearse).

Sección Caja Rural y Pensiones a la Vejez

1 Inspector (cargo existente).
7 Agentes Pagadores: Paysandú, S. de Burycayupí, Tiatucurá, Guichón, Quebracho, Porvenir, P. Piñera (cargos existentes).

Sección Carnet de Trabajo

1 Agente (cargo existente).
3 Auxiliares (cargos existentes).

SUCURSAL RIO NEGRO

1 Gerente (a crear).

Sección Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos

1 Agente (cargo existente).
1 Auxiliar (cargo existente).
4 Escribientes (cargos existentes).

Sección Caja Civil y Escolar

1 Agente (a crear).

Sección Caja Rural y Pensiones a la Vejez

1 Inspector (cargo existente).
6 Agentes Pagadores: Fray Bentos, General Borges, S. de C. de Navarro, Nuevo Berlín, Estación Young, San Javier (cargos existentes).

Sección Carnet de Trabajo

1 Agente (cargo existente).
3 Auxiliares (cargos existentes).

SUCURSAL SORIANO

1 Gerente (a crear).

Sección Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos

1 Agente (cargo existente).
1 Auxiliar (cargo existente).

1 Mensajero (cargo existente).
5 Escribientes (cargos existentes).
1 Subagente: Dolores (cargo existente).

Sección Caja Civil y Escolar

1 Agente (a crear).

Sección Caja Rural y Pensiones a la Vejez

1 Inspector (cargo existente).
6 Agentes Pagadores: Mercedes 1.°, Mercedes 2.°, Cardona, Soriano, Dolores, Estación Drabble (cargos existentes).

Sección Carnet de Trabajo

1 Agente (cargo existente).
3 Auxiliares (cargos existentes).

SUCURSAL COLONIA

1 Gerente (a crear).

Sección Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos

(Primera Zona. Sede Colonia)

1 Agente (cargo existente).
2 Auxiliares (cargos existentes).
7 Escribientes (cargos existentes).

(Segunda Zona. Sede Rosario)

1 Agente (cargo existente).
4 Auxiliares (cargos existentes).
1 Subagente: Carmelo (cargo existente).

Sección Caja Civil y Escolar

1 Agente (a crear).

Sección Caja Rural y Pensiones a la Vejez

1 Inspector (cargo existente).
8 Agentes Pagadores: Colonia, Carmelo, Nueva Helvecia, Juan L. Lacaze, Joaquín Suárez, Conchillas, Rosario, Nueva Palmira (cargos existentes).

Sección Carnet de Trabajo

1 Agente (cargo existente).
3 Auxiliares (cargos existentes).

SUCURSAL SAN JOSE

1 Gerente (a crear).

Sección Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos

1 Agente (cargo existente).
1 Auxiliar (cargo existente).
5 Escribientes (cargos existentes).

Sección Caja Civil y Escolar

1 Agente (a crear).

Sección Caja Rural y Pensiones a la Vejez

1 Inspector (cargo existente).
5 Agentes Pagadores: San José 1.a, San José 2.a (a cargo de empleado de S. P. señor Luis A. Pintaluba), Libertad, Estación Rodríguez, Ecilda Paullier (cargos existentes).

Sección Carnet de Trabajo

1 Agente (cargo existente).
3 Auxiliares (cargos existentes).

SUCURSAL CANELONES

1 Gerente (a crear).

Sección Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos

Primera Zona. Sede Canelones)

1 Agente (cargo existente).
2 Auxilares (cargos existentes).
5 Escribientes (cargos existentes).
1 Subagente: Las Piedras (cargo existente).

(Segunda Zona. Sede Pando)

1 Agente (cargo existente).
2 Auxiliares (cargos existentes).
2 Escribientes (cargos existennes).

Sección Caja Civil y Escolar

1 Agente (a crear).

Sección Caja Rural y Pensiones a la Vejez

2 Inspectores. (cargos existentes).
15 Agentes Pagadores: Canelones, Las Piedras, Sauce, Pando, Tala, Miguez, San Ramón, La Paz, Los Cerrillos, San Antonio, Santa Lucía, Santa Rosa, Francisco Soca, San Bautista, San Jacinto (cargos existentes).

Sección Carnet de Trabajo

1 Agente (cargo existente).
3 Auxiliares (cargos existentes).

SUCURSAL FLORES

1 Gerente (a crear).

Sección Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos

1 Agente (cargo existente).
1 Auxiliar (cargo existente).
2 Escribientes (cargos existentes).

Sección Caja Civil y Escolar

1 Agente (a crear).

Sección Caja Rural y Pensiones a la Vejez

1 Inspector (cargo existente).
1 Agente Pagador (vacante) Trinidad. (cargo existente).

Sección Carnet de Trabajo

1 Agente (cargo existente).
3 Auxiliares (cargos existentes).

SUCURSAL FLORIDA

1 Gerente (a crear).

Sección Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos

1 Agente (cargo existente).
3 Auxiliares (cargos existentes).
3 Escribientes (cargos existentes).
2 Subagentes: Fray Marcos, Villa Sarandí (cargos existentes).

Sección Caja Civil y Escolar

1 Agente (a crear).

Sección Caja Rural y Pensiones a la Vejez

1 Inspector (cargo existente).
9 Agentes Pagadores: Florida, Villa Sarandí, Sauce del Yi, La Cruz, Casupá, 25 de Agosto, Isla Mala, Cardal, Fray Marcos (cargos existentes).

Sección Carnet de Trabajo

1 Agente (cargo existente).
3 Auxiliares (cargos existentes).

SUCURSAL DURAZNO

1 Gerente (a crear).

Sección Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos

1 Agente (cargo existente).
1 Auxiliar (cargo existente).
2 Escribientes (cargos existentes).
1 Subagente: Sarandí del Yi (cargo existente).

Sección Caja Civil y Escolar

1 Agente (a crear).

Sección Caja Rural y Pensiones a la Vejez

1 Inspector (cargo existente).
6 Agentes Pagadores: Durazno y Molles, Carpintería, La Paloma y Capilla Farruco, Chileno Chico (vacante), Carmen, Sarandí del Yi (cargos existentes).

Sección Carnet de Trabajo

1 Agente (cargo existente).
3 Auxiliares (cargos existentes).

SUCURSAL TACUAREMBO

1 Gerente (a crear).

Sección Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos

1 Agente (cargo existente).
1 Auxiliar (cargo existente).
6 Escribientes (cargos existentes).
1 Subagente: Paso de los Toros (cargo existente).

Sección Caja Civil y Escolar

1 Agente (a crear).

Sección Caja Rural y Pensiones a la Vejez

1 Inspector (cargo existente).
7 Agentes Pagadores: Tacuarembó, Santa Isabel, Cardozo, San Gregorio, Paso del Borracho, Curtina, Paso de las Toscas (cargos existentes).

Sección Carnet de Trabajo

1 Agente (cargo existente).
3 Auxiliares (cargos existentes).

SUCURSAL RIVERA

1 Gerente (a crear).

Sección Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos

1 Agente (cargo existente).
1 Auxiliar (cargo existente).
2 Escribientes (cargos existentes).
1 Subagente: Minas de Corrales (cargo existente).
1 Agente (a crear).

Sección Caja Rural y Pensiones a la Vejez

1 Inspector (cargo existente).
6 Agentes Pagadores: Rivera, Paso Lapuente, Minas de Corrales y Zapucay, Tranqueras, Vichadero (cargos existentes).

Sección Carnet de Trabajo

1 Agente (cargo existente).
3 Auxiliares (cargos existentes).

SUCURSAL CERRO LARGO

1 Gerente (a crear).

Sección Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos

1 Agente (cargo existente).
1 Auxiliar (cargo existente).
4 Escribientes (cargos existentes).
1 Subagente: Río Branco (cargo existente).

Sección Caja Civil y Escolar

1 Agente (a crear).

Sección Caja Rural y Pensiones a la Vejez

1 Inspector (cargo existente).
7 Agentes Pagadores: Melo 1.a, Melo 2.a (vacante), Fraile Muerto, Río Branco, Aceguá, Tupambaé, Guazunambí, (cargos existentes).

Sección Carnet de Trabajo

1 Agente (cargo existente).
3 Auxiliares (cargos existentes).

SUCURSAL TREINTA Y TRES

1 Gerente (a crear).

Sección Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos

1 Agente (cargo existente).
1 Auxiliar (cargo existente).
3 Escribientes (cargos existentes).

Sección Caja Civil y Escolar

1 Agente (a crear).

Sección Caja Rural y Pensiones a la Vejez

1 Inspector (cargo existente).
6 Agentes Pagadores: Treinta y Tres, Cerro Chato, Vergara, Isla Patrulla, Olimar, Estación Valentines (cargos existentes).

Sección Carnet de Trabajo

Agente (cargo existente).
Auxiliares (cargos existentes).

SUCURSAL ROCHA

1 Gerente (a crear).

Sección Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos

1 Agente (cargo existente).
1 Auxiliar (cargo existente).
3 Escribientes (cargos existentes).
1 Subagente: Lascano (cargo existente).

Sección Caja Civil y Escolar

1 Agente (a crear).

Sección Caja Rural y Pensiones a la Vejez

1 Inspector (cargo existente).
8 Agentes Pagadores: Rocha 1.a, Rocha 2.a, Castillos, Lascano, 18 de Julio, Pueblo Velázquez, 19 de Abril, Cebollatí (cargos existentes).

Sección Carnet de Trabajo

1 Agente (cargo existente).
3 Auxiliares (cargos existentes).

SUCURSAL LAVALLEJA

1 Gerente (a crear).

Sección Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos

1 Agente (cargo existente).
1 Auxiliar (cargo existente).
4 Escribientes (cargos existentes).
1 Subagente: Batlle y Ordóñez (cargo existente).

Sección Caja Civil y Escolar

1 Agente (a crear).

Sección Caja Rural y Pensiones a la Vejez

1 Inspector (cargo existente).
9 Agentes Pagadores: Minas 1.a, Minas 2.a, José P. Varela, Solís, Pirarajá, José Batlle y Ordóñez, Zapicán, Polanco, Mariscala (cargos existentes).

Sección Carnet de Trabajo

1 Agente (cargo existente).
3 Auxiliares (cargos existentes).

SUCURSAL MALDONADO

1 Gerente (a crear).

Sección Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos

1 Agente (cargo existente).
3 Auxiliares (cargos existentes).
2 Escribientes (cargos existentes).
1 Subagente: San Carlos (cargo existente).

Sección Caja Civil y Escolar

1 Agente (a crear).

Sección Caja Rural y Pensiones a la Vejez

1 Inspector (cargo existente).
7 Agentes Pagadores: Maldonado y Punta del Este, Pan de Azúcar, Aiguá, Estación La Sierra, Mataojo, San Carlos, Piriápolis.

Sección Carnet de Trabajo

1 Agente (cargo existente).
3 Auxiliares (cargos existentes).

Tales los fundamentos de la presente iniciativa, que es reproducción en lo pertinente del anteproyecto elaborado por el Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, y a cuyo propósito el Poder Ejecutivo abriga la seguridad ha de serle dispensada pronta sanción.

No puede imputársele ni improvisación ni excesivo optimismo. Su formulación ha sido precedida por un detenido y prolijo estudio de las necesidades actuales y futuras, las últimas en la medida de lo previsible, de los servicios jubilatorios. Encara en la forma que aconsejan las circunstancias, un nuevo paso, quizás decisivo, en la superación de buena parte de los obstáculos que encuentra la gestión administrativa del organismo, procurando a la vez la regularización e incremento del pago de aportes, con positivo beneficio de sus finanzas.

Con tal motivo renuevo a esa Asamblea General las expresiones de mi más alta consideración. — **JUAN JOSE AMEZAGA.** — ADOLFO FOLLE JUANICO. — HECTOR ALVAREZ CINA.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.° En cada Departamento funcionará, con categoría y denominación de "Sucursal del Instituto de Jubilaciones y Pensiones" una oficina en la que se centralizarán todos los servicios de la previsión social. Sin perjuicio de la intervención que conservarán respecto de los asuntos de su jurisdicción las respectivas Cajas y la Oficina del Carnet de Trabajo, los nuevos organismos, bajo la dirección departamental del Gerente, dependerán del Directorio del Instituto.

Art. 2.° En cada Departamento además, funcionará una Comisión de Contralor integrada con un representante patronal, un representante obrero y un representante del Estado, que serán designados por el Poder Ejecutivo, a propuesta del Instituto.

La Comisión de Contralor Departamental vigilará separadamente de la función ejecutiva que corresponde a la Sucursal, el fiel cumplimiento de las determinaciones legales en cuanto respecta a la población de su región y asesorará al Directorio del Instituto en los problemas regionales vinculados a las leyes de Previsión y Asistencia.

Art. 3.° Incorpóranse al ítem 22.01 del Presupuesto General de Gastos (Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay) los siguientes cargos y partidas:

	Categoría	Grado	Sueldo mensual por cargo	Anual vigente	Anual proyectado
A) 18 Gerentes de Sucursales	II	13	$ 280.00	—	$ 60.480.00
B) 18 Agentes Departamentales	IV	4	" 80.00	—	" 17.280.00
					$ 77.760.00
C) Ley 28 de Abril de 1939, Art. 3.° (contribución de 8 % sobre los sueldos para la Caja Civil), correspondientes al apartado A)					$ 4.838.40
D) Idem, correspondientes al apartado B)					" 1.382.40
					$ 6.220.80

RESUMEN

Sueldos	$ 77.760.00
Contribuciones	" 6.220 80
	$ 83.980.80

Las partidas de los numerales A) y C) serán costeadas en proporción a los montos actuales de sus gastos de gestión por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, Caja Civil, Caja Escolar y Caja Rural y de Pensiones a la Vejez.

Las partidas de los numerales B) y D) serán costeadas por la Caja Civil y por la Caja Escolar en proporción a sus gastos de gestión.

Art. 4.° El Directorio del Instituto formulará el proyecto de reglamentación de las funciones de los mecanismos administrativos instituídos por la presente ley y de las Comisiones de Contralor Departamentales, el que someterá al Poder Ejecutivo para su aprobación.

Art. 5.° Comuníquese, etc.

ADOLFO FOLLE JUANICO.
HECTOR ALVAREZ CINA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados por el señor Presidente de la República en acuerdo con el señor Ministro de Ganadería y Agricultura, ingeniero agrónomo Arturo González Vdart, con fecha 21 de Agosto de 1945 (*).

1—Decreto creando una comisión especial con el cometido de estudiar el problema integral de la situación de la Conaprole, con delegados del Ministerio de Ganadería y Agricultura, Ministerio de Industrias y Trabajo e Intendencia Municipal de Montevideo. Firmado el 8 de Agosto de 1945. — (Carpeta N.o 79|944).

2—Decreto autorizando al Ministerio de Defensa Nacional a tomar de rentas generales hasta la cantidad de doscientos mil pesos, para atender los gastos que se originen con motivo de la lucha contra la langosta, en el presente año. Firmado el 17 de Agosto de 1945. — (Carpeta N.o 256|943).

3—Mensaje a la Asamblea General dando cuenta de la medida adoptada por el Poder Ejecutivo, autorizando al Ministerio de Defensa Nacional al tomar de rentas Generales hasta $ 200.000.00, para atender los gastos que ocasione la lucha contra la langosta. Firmado el 17|VIII|45. — (Carpeta N.o 256|943).

4—Resolución desestimando la apelación interpuesta y confirmando la resolución de la Dirección de Ganadería, por la que se aplicaba al señor Cristóbal Gaggero una multa de $ 22.70, por infracción a la ley de Lucha Contra la Sarna Ovina. — (Carpeta N.o 131|945).

5—Decreto ampliando —por el corriente año— hasta el día 20 de Setiembre, el plazo fijado por el artículo 11 del decreto de 16 de Marzo próximo pasado, para efectuar la matanza de nutrias y carpinchos, así como también el desplume de ñandúes. — (Carpeta N.o 442|945).

6—Resolución declarando criadero natural de nutrias y a nombre del señor Juan Ache, el existente en el predio de su propiedad, en el Departamento de Rocha. Firmado con fecha 31 de Julio de 1945. — (Carpeta N.o 560|940).

(*) Llegada el 30 de Agosto.

7—Resolución declarando criadero natural de nutrias y a nombre del señor Jeremías Graña, al existente en el predio de su señora esposa, ubicado en el Departamento de Rocha. Firmado con fecha 14 de Agosto de 1945. — (Carpeta N.o 460|944).

8—Resolución declarando criadero natural de nutrias y a nombre del señor Edvin Díaz Saravia al existente en el predio que dicho señor arrienda a don Avelino Serapio Díaz, ubicado en el Departamento de Rocha. Firmado con fecha 14 de Agosto de 1945. — (Carpeta N.o 473|942).

9—Resolución declarando cradero natural de nutrias y a nombre del señor Carlos T. Pini, al existente en el predio de su propiedad, ubicado en el Departamento de Rocha. Firmado con fecha 14 de Agosto de 1945. — (Carpeta N.o 654|939).

10—Resolución declarando criadero natural de nutrias y a nombre del señor Martiniano Sosa, al existente en el predio de su propiedad, ubicado en el Departamento de Treinta y Tres. Firmado con fecha 14 de Agosto de 1945. — (Carpeta N.o 656|944).

11—Resolución declarando criadero natural de nutrias y a nombre del señor Higinio De León al existente en el predio de dicho señor, en el Departamento de Maldonado. Firmado con fecha 14 de Agosto de 1945. — (Carp. N.o 1131|945).

12—Resolución declarando criadero natural de nutrias y a nombre del señor Hugo Rachetti, al existente en el predio de dicho señor, en el Departamento de Durazno. — (Carpeta N.o 1141|945).

13—Resolución declarando criadero natural de nutrias y a nombre del señor Jacinto P. Rodríguez, al existente en el predio que dicho señor arrienda a la señora Delia Cappiz de De León, ubicado en el Departamento de Treinta y Tres. — (Carpeta N.o 632|944).

14—Resolución declarando criadero natural de nutrias y a nombre del señor Remigio O. Goday al existente en el predio que arrienda, en la 13.a sección de Durazno. — (Carpeta N.o 438|944).

15—Resolución declarando criadero natural de nutrias y a nombre del señor Francisco S. Génova al existente en el predio de dicho señor, en la 7.a sección de Durazno. — (Carpeta N.o 546|944).

16—Resolución declarando criadero natural de nutrias y a nombre de los señores Ribero Rubent y Graña, al existente en el predio de su propiedad, en la 4.a sección de Rocha. — (Carpeta N.o 457|943).

17—Resolución autorizando a la firma Humberto A. Rivero y Cía., a efectuar el desplume de 660 ñandúes, en el establecimiento de su propiedad "Estancia Santa Josefina", sito en el Departamento de Rocha. — (Carpeta N.o 1169|945).

18—Resolución autorizando al señor José M.a Salsamendi para efectuar desplume de ñandúes en los Departamentos de Artigas, Salto, Paysandú y Tacuarembó y en los establecimientos cuyos propietarios se indican. — (Carpeta N.o 279|942).

19—Resolución autorizando al señor Antonio Ruiz para efectuar desplume de ñandúes en el Departamento de Lavalleja y en los predios cuyos propietarios se indican. — (Carpeta N.o 279|942).

20—Resolución autorizando al señor Alfredo De los Santos para efectuar desplume de ñandúes en los predios cuyos propietarios y ubicación se indican. — (Carpeta N.o 1169|945).

21—Resolución declarando en uso de prórroga de licencia por enfermedad hasta el 31 de Diciembre próximo pasado al Peón de la Sección Forestal, señor Diego González. — (Carpeta N.o 1271|944).

22—Resolución prorrogando hasta el 30 de Octubre próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el Subdirector del Instituto F. y S. Nacional "La Estanzuela", Ing. Agr. Juan G. Dellazoppa. — (Carpeta N.o 636|945).

23—Resolución prorrogando hasta el 30 de Octubre próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el funcionario del Instituto F. y S. Nacional "La Estanzuela", señor Reynaldo Domeniguini. — (Carpeta N.o 779|942).

24—Resolución prorrogando hasta el 4 de Octubre próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el Inspector de Sarna y Garrapata de la Dirección de Ganadería, señor Otto Ahlers. — (Carpeta N.o 586|945).

25—Resolución prorrogando hasta el 30 de Agosto en curso la licencia por enfermedad de que hace uso el auxiliar de la Sección Forestal de la Dirección de Agronomía, señor Gabriel M. Otero y Brown. — (Carpeta N.o 287|945).

26—Resolución prorrogando hasta el 8 de Octubre próximo la licencia por enfermedad de que hace uso el Jefe del Servicio de Depósitos y Talleres de la Dirección de Agronomía, señor Leoncio Mello. — (Carpeta N.o 262|945).

La Secretaría.

PAGO DE EDICTOS: RESOLUCION DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Fiscalía de Corte. — N.° 71130.

Suprema Corte de Justicia: Por resolución de 5 de Julio de 1923 esa Corte dispuso "que se recordara a los Tribunales y a los Jueces de la República que sólo debían disponer la publicación de edictos con cargos a costas en los casos en que estrictamente correspondiera con arreglo a disposiciones vigentes". Esta acordada de la Corte respondía a la norma legal del 5 de Mayo de 1916 que establece el pago previo del precio de la publicación de los avisos en el "Diario Oficial". Posteriormente el Poder Ejecutivo sancionó el decreto de Julio 21 de 1934 que no puede considerarse derogatorio en oposición al precepto de la ley citada, porque las leyes no son derogables por decreto, y si realmente pudiera aquel decreto ser interpretado en contradicción con la norma legal, siempre primaría ésta en los casos en que su aplicación fuera necesaria. Asiste, pues plena razón a la Dirección del "Diario Oficial" cuando, como en este caso, que no es de los exceptuados, resiste la publicación sin el previo pago del valor a precio de los avisos. Aquella Dirección hace ya tiempo que viene preocupándose de una mejor organización del servicio público a su cargo y de la regularización de su contabilidad y de sus finanzas. Diferir sin una razón legal el pago de los emolumentos que la Administración del "Diario Oficial" tiene la facultad de percibir sin retardo es opuesto a la ley y al orden de esa repartición pública. Sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o de interés colectivo, es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal. En este caso existen bienes, los que se proyecta rematar, y los que tengan interés en su realización pueden anticipar el precio de los avisos. Por estas consideraciones correspondería que esa Suprema Corte hiciera presente al Juez de Primera Instancia de ... que no debe insistir en la publicación de los avisos con cargo a costas.

Montevideo, Febrero 12 de 1935.

A. Furriol.

Vistos: Con el señor Fiscal, téngase su dictamen por resolución. Hágase saber devolviéndose las actuaciones de fojas 1 a fojas 7, y fecho, archívese. — Méndez del Marco. — Guani. — Aguirre y González. — Montevideo, Marzo 8 de 1935. — Hamlet Reyes, Secretario.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 160 — Montevideo, Sábado 1.o de Setiembre de 1945 — Núm. 11666

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1941)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras o centímetro de columna, por día . $ 0.40
Por más de cinco publicaciones . . . . " 0.30
B) Avisos matrimoniales . . . " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas, por cada línea de columna chica, o su equivalente . . . . . " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas. (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre . . . . $ 9.60
Por año . . . . " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre . . . . $ 12.00
Por año . . . . " 24.00

(Incluye los $ 0.40 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre . . . . $ 12.00
Por año . . . . " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día . . . . $ 0.10
Atrasados . . . . " 0.20
De más de dos meses . . " 0.50
De más de dos años . . . " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 100
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 100 para adquirir cascos de aluminio para tropa, según modelo, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Setiembre de 1915 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.29-22313-v.set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 112
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 112 para adquirir merlín, piola de algodón, beta tejida de algodón, vaivén alquitranado, cabo alquitranado, con destino al R. O. U. Capitán Miranda, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.29-22314-v set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 113
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 113 para adquirir juntas para puerta de visita de caldera, plancha de cobre, plancha de bronce, cuero hidráulico, cuero común, goma en plancha con inserción de tela, goma en plancha con inserción metálica, goma en plancha, correa de goma con inserción de 5 telas de forma tronco cónica, con destino al R. O. U. Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 11 de Setiembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.29-22315-v set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 120
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 120 para adquirir tablones de pino tea o pino spruss, tirantes de pino tea o pino spruss, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Setiembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.29-22316-v set 8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 114
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 114 para adquirir cabo manila, cabo de esparto, con destino al R. O. U. Salto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 10 de Setiembre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 24 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.29-22317-v.set.8.

SERVICIO DE TRANSMISIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 6'45

Llámase a licitación pública para el suministro de 4 (cuatro) teleimpresores sistema "Teletipo", de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí número 472, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se recibirán hasta el día 12 de Noviembre de 1915 a las 14 y 30 horas en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto de 1945. — Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.29-22306-v set.8.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 84
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 84 para adquirir paño 1920, entretela ordina-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

	Hasta	$	20.000.00	$	80.00	la página (*)
De $ 20.001.00	"	"	50.000.00	"	60.00	" "
" " 50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
" " 100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
" " 200.001.00	"	"	250.000.00	"	120.00	" "
" " 300.001.00	"	"	400.000.00	"	125.00	" "
" " 400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
" " 500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante				"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

ria, broches negros para cuello, paño verde para divisa, hebillas niqueladas, cretona ordinaria, con destino a Talleres, para Centro Instrucción de Oficiales de Reserva, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Setiembre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.23-22259-v.set.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 121
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 121 para adquirir grasa tipo Frigonal, corned beef, rabos de vacuno, paté de lengua, paté de pollo, paté de jamón, paté de pavita, lengua de cordero, salchichas de Viena, salame, extracto de carne, mortadela especial, arvejas al natural, garbanzos al natural, con destino a las Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Setiembre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.31-22337-v.set.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 116
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 116 para adquirir máquinas de escribir con destino al Servicio de Reclutamiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 13 de Setiembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.31-22338-v.set.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 115
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 115 para adquirir buzos de lana azul, según modelo, con destino a la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 12 de Setiembre de 1945 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.31-22339-v.set.11.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 93
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 93 para adquirir espuelas de trona, cascos protectores, cantimploras, monturas alemanas, frenos modelo francés, cadenilla para barbada, servilletas, entretela ordinaria, cretona ordinaria, satinet rayado, cinta de hilera, lona española, paño para chaquetón, pantasote, loneta número 8, loneta yerba mate, lienzo, medias lunas de bronce, medias lunas corozo yerba mate, hermillas yerba mate, broches negros para cuello, hebillas ordinarias, ovillos de hilo, hilo de cáñamo, hilo, hebillas estañadas, hebillas de bronce arrolo, hebillas niqueladas Victoria, ganchos de bronce para riendas y pretales, cemento, chapa de bronce, dados estañados, escarapelas de Artigas, remaches tubulares, requeridos por Talleres, con destino al Regimiento de Caballería N.o 1, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Setiembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.23-22261-v.set.3.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 85
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 85 para adquirir hachas de abordaje, hacha de mano, manguera de lona para incendio, agujas veleras, baldes de zinc reforzados, hilo de algodón, rempujos, faroles bombillo, driza de cáñamo blanco, beta tejida cabo vaivén de cáñamo blanco, máquinas de ollar, lona número 5, lona número 6, lona número 7, lona número 8, lona número 9, ollaos, alambre de hierro galvanizado navajas marineras, grilletes de hierro galvanizado, guardacabos, pastecas de hierro galvanizado, linternas grandes de mano, lanilla, con destino al Cuerpo de Policía Marítima, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Setiembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.23-22257-v.set.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 40
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 40 para adquirir mechas americanas para metales, juegos de machos rosca W. puntos para marcar metales, cortahierros, llaves francesas, alicates, tijera, tijera cortar chapas, sacabocados, cartuchos fusibles, martillos de bola macetas de cobre, alambre de acero limas, vaivén alquitranado, piola de algodón, ollaos, sacabocados para ollaos, guardacabos, grilletes, cinta métrica, cabo de cáñamo, con destino al R. O U. Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 4 de Setiembre de 1945 a las 15 y 30 horas — Montevideo, Agosto 20 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.23-22258-v.set.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 91
Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 91 para adquirir brin azul, cretona ordinaria, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 5 de Setiembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.23-22253-v.set.4.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 149
Séptimo llamado

Llámase a licitación pública número 149 para adquirir botones negros tipo botines, hule de charol negro, charol negro, hilo yerba mate, sarga azul, percalina negra, percalina gris, cretona ordinaria, acolchado negro, botones negros, botones negros para carteras, tiza blanca para sastre, con destino a Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 a las 18 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Setiembre de 1945 a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.23-22255-set.4.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION PROVEEDURIA
Licitación número 5|45

Llámase a licitación pública para el suministro de pilas eléctricas (un mil) elementos de pila de 1 1|2 voltios, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría, calle Sarandí 472, todos los días hábiles de 13 a 18 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se recibirán hasta el día 3 de Setiembre de 1945 a la hora 14.30, en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto de 1945. — El Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.21-22236-v.set.1.o

ARSENAL DE MARINA
LICITACION PUBLICA N.o 2|945
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de tablas y piezas de curupay, viraró, cedro, curvas de algarrobo y tablas de pino Brasil de diversas medidas, de primera calidad, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en el local de la Comisión de Licitaciones del Arsenal de Marina, sito en Punta de Lobos (Cerro) y del cual podrán los interesados tomar vista y copia durante las horas de oficina, a partir del día 23 del corriente mes.

La apertura de las propuestas se efectuará en el mismo local el día 6 de Setiembre de 1945 a las 16 horas. — La Comisión.

(Cuenta corriente) Ag.23-22252-v.set.4.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la construcción e instalación de una cámara frigorífica en la Base Aeronáutica N.o 1, en Carrasco, de acuerdo con las memorias y planos confeccionados al efecto, que se encuentran a disposición de los interesados en esta Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, en horas hábiles.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 8 de Setiembre a la hora 10.

(Cuenta corriente) Ag.24-22279-v.set.5.

AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
SEGUNDO LLAMADO

Llámase a licitación pública para los trabajos de carpintería a ejecutarse en los pabellones de la Base Aeronáutica de Laguna del Sauce, de acuerdo a los planos, memorias y pliegos de condiciones particulares, etc., que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle Juan Carlos Gómez 1494, todos los días hábiles. Valor de los recaudos: $ 3.00.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en el mismo local, en presencia de los interesados que concurran, el día 5 de Setiembre de 1945 a la hora 16.

(Cuenta corriente) Ag.27-22282-v.set.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
SERVICIO DE INFORMACION Y PRENSA
Segundo y último llamado a licitación pública

El Servicio de Información y Prensa del Ministerio de Ganadería y Agricultura llama a licitación pública, por segunda y última vez, para contratar la impresión del Boletín Informativo, edición semanal, por el término de seis meses, de acuerdo al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del expresado Servicio, calle 25 de Mayo número 385.

Las propuestas se recibirán hasta las 10 horas del día 15 de Setiembre de 1945, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 27 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.31-22327-v.set.11.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de varios artículos:

Setiembre 3: hora 14 y 30, almacén: 14 y 45, cebada tostada; 15, librería 15 y 15, papel obra: 15 y 30, artículos de barraca y electricidad; 15 y 45, instalación de calefacción central en el Hospital Dr. Pedro Visca (segundo llamado); 16, extracto de piretro.

Setiembre 10: hora 13 y 30, reparación en las ollas de vapor de la Colonia Saint Bois.

Setiembre 17: hora 15 y 15, portafichas, Cif. o Fob.

Octubre 8: hora 13 y 30, té, Cif. o Fob.: 13 y 45, café, Cif. o Fob.

Para los pliegos y propuestas respectivas dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Agosto 27 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.31-22331-v.set.4.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL
BECAS PARA ESTUDIANTES DE SAN JOSE

El Poder Ejecutivo, por decreto de fecha 17 de Julio del año en curso, instituyó dos becas denominadas "Narcisa Came de Bringas" y "Elcira y Zoraida Bringas", de acuerdo con el legado testamentario del señor D. Felipe Neri Bringas, las cuales estarán dotadas, en tanto se mantenga el tipo de interés del 5 olo, fijado actualmente para los Títulos Hipotecarios del Uruguay, con una asignación mensual de $ 106.66 cada una.

Las mismas serán adjudicadas, respectivamente, a un varón y a una señorita nacidos en el Departamento de San José. No obstante, en casos especiales, debidamente justificados a juicio del Poder Ejecutivo, ambas podrán ser discernidas a personas del mismo sexo.

Tendrán como finalidad atender el pago de los estudios superiores en las distintas facultades que integran la Universidad, Secundaria y Preparatorios habilitantes para cursar los mismos, así como para sufragar estudios que se desarrollen en otros establecimientos científicos o artísticos de la República.

En cuanto a los requisitos que, según el referido decreto, deberán cumplir los interesados, y que se refieren a la edad de los aspirantes, oportunidad y forma de presentación de sus solicitudes, cultura general mínima, comprobación de aptitudes y vocación, forma de otorgamiento, contralor de escolaridad y duración de usufructo de las aludidas becas, el Ministerio de Instrucción Pública y P. Social y la Intendencia Municipal de San José ofrecerán a los mismos toda información pertinente.

(Cuenta corriente) Ag.21-22235-v.set.1.o.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|25

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la construcción de una estantería y un armario fichero, todo metálico y de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y croquis que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 17 de Setiembre de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Agosto 28 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.31-22328-v.set.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 50|24

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para el suministro de 100 resmas de papel obra primera y 50 resmas de papel para mimeógrafo, de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran, el día 14 de Setiembre de 1945 a la hora 15 y 30, en la Sección Contralor y Custodias de Escrituras (entrepiso s|calle Solís), Casa Central. — Montevideo, Agosto 28 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.31-22329-v.set.5.

CONSEJO DEL NIÑO
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso de méritos y oposición para proveer los cargos de nurses de la Casa del Niño, cuyo plazo de inscripción vence el 24 de Noviembre próximo.

Las bases se encuentran a disposición de las interesadas en la Sección Concursos del Consejo del Niño, calle 25 de Mayo número 520, debiendo las solicitudes ser presentadas en la mencionada oficina, en los sellados correspondientes, los días hábiles de 13 a 18 y sábados de 8 a 12.

(Cuenta corriente) Ag.28-22295-v.set.7.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 23.a sección judicial del Departamento de Montevideo, en la esquina formada por las calles Calabuig e Iglesias, frente a la plaza J. M. Pérez, empadronados con los números 41.241, 41.227 y 41.225 (hoy 41.225 y 111.565), con una superficie de 2.517 ms.2 con 10 dms., propiedad de la Sucesión José Miguel Gori y Gori Salvo y Muracciole, que han sido designados para ser expropiados con destino a escuela pública y declarada urgente su ocupación.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, calle Soriano número 1045. — Luis A. Raymundo, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.27-22281-v.set.6.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
EXPROPIACION
(Ley de 17 de Agosto de 1944)

Se hace saber a los que se consideren con derecho a los inmuebles sitos en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, en la manzana comprendida entre las calles Millán, Clemenceau, Bolecuá y Casaravilla, empadronados con los números 52.607, 52.608, 62.609, 62.614 y 52.615, con una superficie de ms.2 2.522 03 dms.2, propiedad de los señores Claudio M. Braconnay y Alfredo Eigelthinger, José M. Montero y Antonio Meriggi, que han sido designados para ser expropiados, con destino a escuela pública, y declarada urgente su ocupación.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Escribanía del Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal; calle Soriano número 1045. — Luis A. Raymundo, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.27-22280-v.set.6.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
CONVOCATORIA A ELECIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores abogados para que elijan un representante en el seno del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, en reemplazo del doctor Melitón Romero, que renunció.

Las elecciones se realizarán en la expresada Facultad el día 17 de Setiembre próximo de las 18 a las 20 horas.

Se hace presente a los señores electores que deben inscribir a sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta quince días antes del indicado para las elecciones y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma oficina, si no lo han hecho antes, hasta el mismo del indicado para dicho acto, debiendo acreditar haber retirado el título profesional. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Felipe Gil, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.29-22304-v.set.3.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 197
Compra de coronas para coches motores "Ganz"
Segundo llamado

Se llama a licitación para la compra de coronas para coches motores "Ganz", según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1112 (tercer piso), al precio de $ 1.00.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Administración el día 10 de Setiembre de 1945 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto de 1945. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.29-22308-v.set.3.

INSTITUTO GEOLOGICO DEL URUGUAY
BOMBAS - TURBINAS Y ACCESORIOS
Llamado a licitación

Las firmas interesadas en el suministro de equipos de bombas - turbinas, repuestos y accesorios y caños, cuplas, etc., de hierro galvanizado podrán concurrir a la Secretaría del Instituto, calle Julio Herrera y Obes número 1239, para tomar conocimiento de las especificaciones correspondientes.

Las ofertas deberán ser presentadas en la forma de práctica en la Secretaría del Instituto, el día 24 de Setiembre próximo (lunes) a las 16 horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.23-22247-v.set.4

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para la venta de aproximadamente 200 toneladas de hierro viejo, proveniente de restos de encofrados, recortes, bulones, tuercas, trozos de hierro redondo, piezas rotas de máquinas etc., que se encuentra depositado en diversos lotes en el predio de la "Rione", en Rincón del Bonete, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría de esta Comisión, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione", calle Wáshington número 317, el día 11 de Setiembre de 1945 a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 29 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.29-22312-v.set.8.

COMISION TECNICA Y FINANCIERA DE LAS OBRAS HIDROELECTRICAS DEL RIO NEGRO ("RIONE").
PRIMER LLAMADO

Llámase a licitación pública para el suministro de 6.426 placas de chapas de hierro esmaltadas y 27.000 bulones de acero galvanizado, de acuerdo con el plano número 697 y especificaciones del pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría de esta Comisión, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de 13 a 18 horas (sábados de 8 a 12)

Las propuestas se abrirán en la Dirección General de la "Rione" calle Wáshington número 317, el día 12 de Setiembre de 1945 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 29 de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.29-22311-v.set.8

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 45
Primer llamado

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de carbón de leña.

La apertura de las propuests se ha señalado para el día sábado 8 de Setiembre de 1945 a las 11 horas, en presencia de los señores proponentes, en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, Sección Adquisiciones, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Agosto de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.31-22332-v.set.11.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
M. O. P.

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de dos viviendas individuales, sitas en las calles Huáscar número 4086, Andrés Spikerman número 4119 y una ampliación de vivienda sita en la calle Caramurúes número 1246, cuyos recaudos se hallan a la vista en la Secretaría del Instituto Nacional de Viviendas Económicas, avenida 18 de Julio número 1516, de donde podrán ser retirados, previo pago de la suma de $ 2.00 (dos pesos) cada uno.

Se ha fijado para la apertura de propuestas el día 12 de Setiembre próximo a las 11 y 30 horas, debiendo ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado.

No se admitirán propuestas si no se exhibe en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del pliego de condiciones particulares

El Instituto Nacional de Viviendas Económicas se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.27-22287-v.set.6

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
LICITACION PUBLICA N.o 25
Cuarto llamado

Llámase por cuarta vez a licitación pública para el aprovisionamiento de artículos de bazares y ferreterías.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día sábado 8 de Setiembre de 1945 a las 9 horas en presencia de los señores proponentes en las oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, avenida 18 de Julio número 1225, Sección Adquisiciones, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Agosto de 1945. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.28-22296-v.set.5.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
LLAMADO A LICITACION PUBLICA PARA LA IMPRESION DE FOLLETOS DE PROPAGANDA.

Llámase a licitación pública entre las imprentas nacionales para la impresión de folletos y planos de propaganda.

Los interesados pueden retirar los recaudos en nuestras oficinas, calle Sarandí 659 (primer piso) de 14 a 16 horas.

Las propuestas serán abiertas el lunes 10 de Setiembre de 1945.

(Cuenta corriente) Ag.30-22323-v.set.1.o.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
SECCION ARQUITECTURA
"Parador "San Miguel" — Obras sanitarias
Llamado a licitación pública

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras sanitarias a realizarse en el edificio del parador "San Miguel" propiedad de la Comisión Nacional de Turismo, ubicado en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Los planos, memoria y pliego de condiciones que regirán en estas obras se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Nacional de Turismo, Sarandí 659, de donde cada interesado podrá retirar un recaudo completo.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en el local mencionado, Sarandí 659, el día 14 de Setiembre próximo a la hora 15.

La Administración se reserva el derecho de aceptar las propuestas que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto de 1945. — El Secretario General.

(Cuenta corriente) Ag.30-22324-v.set.4

U. T. E.
LICITACION N.o 2263
Ladrillos y tichelos de arcilla
Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 12 de Setiembre de 1945 a las 16 horas para proveerse de 600.000 ladrillos y 450.000 tichelos de arcilla, prensados, en once entregas mensuales, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.31-22330-v.set.5.

U. T. E.
LICITACION N.o 2259
Aisladores de porcelana
Transferencia de fecha

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 20 de Noviembre de 1945 a las 16 horas la apertura de las ofertas para el suministro a esta Institución, de 105.000 aisladores de porcelana blanca, tipos números 21, 22 y 23 forma campana. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.30-22321-v.set.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 2270
Carburo de calcio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 24 de Octubre de 1945 a las 16 horas, para proveerse de 6.000 kilos de carburo de calcio en piedra del tipo 50|80 mm., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivo que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.29-22307-v.set.2.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS N.o 2267
Venta de papel archivo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta, hasta el día 1.o de Setiembre de 1945, 8.000 kilos papel de archivo, en fardos de 50 kilos, aproximadamente, de acuerdo a las condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Ag.28-22294-v.set 4.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1150 (segundo llamado). — Ampliación del edificio destinado a oficinas en la Refinería de Petróleo de La Teja. Apertura: 4 de Setiembre a las 16 y 30 horas.
Número 1156. — Compra de 5.000 toneladas de leña de eucaliptus. Apertura: 10 de Setiembre a las 16 y 30 horas.
Número 1157. — Compra de tres chassis tractores para el arrastre de semi-remolques. Apertura: 7 de Setiembre a las 16 y 30 horas.
Número 1158. — Impresión de 50.000 etiquetas y 50.000 tirillas para botellas. Apertura: 12 de Setiembre a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.30-22322-v.set.3.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 1133 (tercer llamado). — Compra de 3.000 kilogramos de aceite de colza puro comercial. Apertura: 5 de Setiembre a las 16 y 30 horas.
Número 1151 — Compra de cien bombas ajustables a tambores para el expendio de lubricante. Apertura: 15 de Octubre a las 16 y 30 horas.
Número 1155. — Compra de válvulas y accesorios para cañerías. Apertura: 10 de Octubre a las 16 y 30 horas.
Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Ag.23-22249-v.set 4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

A. ANITO BUSTAMANTE, uruguayo, escritor, domiciliado en la calle Buenos Aires número 539, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del seudónimo "Prof. Schutton", que usa en sus producciones literarias y del libro titulado "Planetas", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.31-8180-v.set.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

FRANK L. HOWELL, en representación de Sydney Ross, Uruguay Limitada, con sede en la calle 25 de Mayo número 721, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una composición musical denominada "Píldoras Ross", para uso de propaganda, y de la que se declara editor - propietario y de la que ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.31-8169-v.set.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE GUILLEN, argentino, empleado, domiciliado en la calle Enrique Martínez número 1190, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un carnet fixture y un afiche de football estadístico, de los que se declara autor y que denomina "Calendario Guillén", habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.29-8142-v.set.10.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MARCELINO VAZQUEZ, uruguayo, en su carácter de Administrador de C X 36 Centenario Broadcasting, con sede en la calle Olimar número 1364, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra espisódica radial titulada "Un violín en la noche" (tertulias familiares), de la que se declara autor y de la que ha depositado las copias en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.29-8077-v.set.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ELADIO A. DA SILVEYRA, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Estrázulas número 1434, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de tensor y un nuevo procedimiento para impermeabilizar chapas de cartón, de los que se declara autor y de los que ha depositado los planos y fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.29-8088-v.set 8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

RICARDO ORTIGOSA y OSCAR MARIA CAPRIS, uruguayos, empleados, domiciliados en la calle Encina número 1644, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una artística carpeta escolar y un juego de carpeta, secador y anotador para escritorio, confeccionados en nácar, carey o imitación, de los que se declaran autores y de los que han depositado las fotografías en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.28-8043-v.set 7.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

CARMELO FRANCISCO BERARDO, uruguayo, comerciante, con domicilio en la calle Dante número 1978, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de "Una pantalla abanico artístico ingeniosa, en cuyos pliegos podrán ponerse motivos e indicaciones de propaganda", de la cual se declara autor y deposita dos ejemplares en esta oficina, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.27-7957-v.set.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ERNESTO AUGUSTO HAHN, venezolano, comerciante, domiciliado en la calle Acevedo Díaz número 1484 (apartamento 8), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un folleto titulado "Tierra sagrada", del que se declara autor y ha depositado dos ejemplares en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.23-7879-v.set.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ALFREDO PEREZ VEIGA, uruguayo, artista en madera, domiciliado en la calle Washington número 223, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un "Modelo artístico de marco para cuadros", del que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos fotografías, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$2.00 Ag.23-7878-v.set.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ATILIO CARLOS MAURI, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Río Branco número 1441, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de un diseño de cubierta exterior de pelotas para deportes formada por la combinación de gajos de corte especial, de lo que se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos fotografías a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.23-7836-v.set.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO BERRONDO, uruguayo, obrero, domiciliado en el camino Propios número 4665, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de tres composiciones musicales de las que se declara autor y cuyos títulos son los siguientes: "Renacimiento", "Bandoneón, yo quiero oirte" y "Armonía de violín" (tangos), de los que ha depositado las copias en duplicado en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Julio 19 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.27-7986-v.set.6.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MODESTO PEDEMONTE, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Rivera esquina Pablo De María, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de un dibujo cuya figura central es una caricatura y al que acompaña una frase de propaganda comercial, del que se declara autor y del que ha depositado dos ejemplares impresos en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.23-7837-v.set.4.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

BRUNO MASSIRONI y ENRIQUE VOLPE, uruguayos, empleados, domiciliados a estos efectos en la calle Gonzalo Ramírez número 2017, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de propaganda efectuado sobre papel artístico estampado, del que se declaran autores y del que han depositado los ejemplares en duplicado de cada uno en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.22-7810-v.set.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS PASCUAL ALCAÑIZ, CARLOS MICO y JOAQUIN AROZAMENA POSTIGO, españoles, empleados, domiciliados a estos efectos en la calle Cerrito número 558 (escritorios 2 y 3, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra de que se declaran autores, titulada "Instituto Nacional de la Vivienda" (Pro Fomento del Ahorro y la Propiedad), de la que han depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina, a los fines que pueda corresponder. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.22-7779-v.set.3.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JUAN ANTONIO CARISSIMI, uruguayo, taquígrafo, domiciliado en la calle Uruguay número 955, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un nuevo sistema de taquigrafía, del cual se declara autor, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Juan Silva Vila, Director.
$3.00 Ag.22-7811-v.set.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

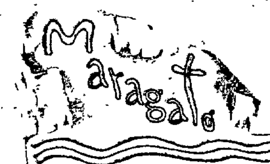
ACTA N.o 45130. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Atlas Lamp Works Limited, de la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca "ATLAS", para distinguir artículos de la clase 12 (lámparas eléctricas comunes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.21-7755-v.set.1.o.

ACTA N.o 45164. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía, apoderados de Fibratex, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ag.28-8029-v.set.7.

ACTA N.o 43154. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Con esta fecha S. A. M. D. A., Sociedad Anónima Manufacturera de Aceites, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ag.28-8018-v.set.7.

ACTA N.o 45150. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Con esta fecha Wolf Levy y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.23-8016-v.set.7.

ACTA N.o 45140. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por E. R. Squibb y Sons, de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca "GLICOLIXIR", para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.21-7756-v.set.1.o.

ACTA N.o 45156. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Con esta fecha Cía. Industrial Farmacéutica Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

GANE AND INGRAM

para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Ag.28-8019-v.set.7.

ACTA N.o 45170. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Con esta fecha Eduardo Marques Castro, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "ADRENICILINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.28-8014-v.set.7.

ACTA N.o 45171. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (especialmente bicicletas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$11.50 Ag.28-8048-v.set.7.

ACTA N.o 45172. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Companhia Fiacao Pedreira, de la ciudad de San Pablo (Brasil), han solicitado el registro de la marca "PEDREIRA", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.28-8049-v.set.7.

ACTA N.o 45167. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Compañía Azufrera Uruguaya, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EL PASTOR", para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.28-8027-v.set.7.

ACTA N.o 45160. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por General Electric, S. A., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

GENERAL GE ELECTRIC

para distinguir artículos de la clase 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ag.28-7999-v.set.7.

ACTA N.o 45165. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



OVALO

para distinguir artículos de la clase 14. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag 28-8028-v.set.7.

ACTA N.o 45155. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Con esta fecha S. A. M. D. A., Sociedad Anónima Manufacturera de Aceites, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SAMDA", para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.28-8017-v.set.7.

ACTA N.o 45161. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Socoma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000.00 (cien mil pesos m/n. c/l.), de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "DOMINATOR", para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.27-7958-v.set.6.

ACTA N.o 45162. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Socoma, Sociedad de Responsabilidad Limitada, Capital $ 100.000.00 (cien mil pesos m/n. c/l.), de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca "NIVREL", para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.27-7960-v.set.6.

ACTA N.o 45158. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Consolidated Vultee Aircraft Corporation, con domicilio en Lindberg Field (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Ag.27-7971-v.set.6.

ACTA N.o 45163. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "PACAR" para distinguir artículos de la clase 18 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.27-7959-v.set.6.

ACTA N.o 45159. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de La Unión Agrícola, S. A., de la ciudad de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca "LA TARRAGONESA", para distinguir artículos de la clase 2 (licores). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag 27-7972-v.set.6.

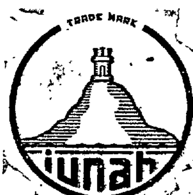
ACTA N.o 45157. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Lentheric, Incorporated, de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), han solicitado el registro de la marca

àbientôt

para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ag.27-7961-v.set 6.

ACTA N.o 45149. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Con esta fecha Andrés Zulawski, Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 4 y 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Ag.24-7931-v set 5.

ACTA N.o 45152. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Con esta fecha Francisco Casabó Mussio, de Montevideo, solicita registrar la marca "MARQUESITA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.24-7934-v.set 5.

ACTA N.o 45128. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Con esta fecha Pedro Ferrés y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca "GOLD LACK", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$1.00 Ag.20-7868-v.ag.31.

ACTA N.o 45090. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Con esta fecha Norberto H. Caroppa, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

cuero "Feuille de Trefle" ("Hoja de Trébol")

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.16-7472-v.set.3.

ACTA N.o 45137. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Nestlé Products Co., Ltd., con domicilio en Vevey (Suiza), han solicitado el registro de la marca "NESCOA", para distinguir artículos de las clases 1, 3 y 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.21-7753-v.set.1.o.

ACTA N.o 45146. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, en representación de Casimiro Polledo, Sociedad Anónima Comercial Ganadera, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

INDOSTAN

Marca Registrada

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.22-7784-v.set.3.

ACTA N.o 45143. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bellows y Company, Inc., con domicilio en Nueva York 22 (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

BELLOWS

para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.50 Ag 23-7831-v.set.4.

ACTA N.o 45135. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Con esta fecha María Elena Barreto, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "SAGITRA", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.22-7787-v.set.3.

ACTA N.o 45175. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Con esta fecha Walter Urreta y Cía., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



Productos Maná

para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 Ag 30-8091-v.set.10.

ACTA N.o 45132. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Con esta fecha Benito Brissolese e Hijo, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "LA MARAVILLA", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.22-7786-v.set.3.

ACTA N.o 45198. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Manuel Guelfi y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SCONA", para distinguir artículos de las clases 9 y 25. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.31-8154-v.set.11.

ACTA N.o 45169. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Con esta fecha William Yates y Sons, Limited, Manchester (Inglaterra), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (tejidos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ag.31-8194-v.set.11.

ACTA N.o 45196 — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Business Publishers International Corporation, con domicilio en Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

EN GUARDIA

para distinguir artículos de la clase 15 (periódicos publicados mensualmente). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.31-8150-v.set.11.

ACTA N.o 45201. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., Montevideo, han solicitado el registro de la marca "SULIR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.31-8187-v.set.11.

ACTA N.o 45202. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., Montevideo, han solicitado registro de la marca "SAMUSI", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.31-8188-v.set.11.

ACTA N.o 45199. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha Cidram Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "PINK - BLUE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.31-8170-v.set.11.

ACTA N.o 42045. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Con esta fecha Mosca Hermanos, Montevideo, solicitan la renovación de la marca "ETIQUETA", para distinguir artículos de la clase 15 (impresos, carteles y cartones, papelerías, librería, artículos de escritorio, tintas para escribir, para imprimir y para sellos, encuadernación). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ag.31-8195-v.set.11.

ACTA N.o 45200. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha Bocage, Bujalance y Cía., Montevideo, han solicitado el registro de la marca "DRIMY", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.31-8186-v.set.11.

ACTA N.o 45195. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Compañía Azufrera Uruguaya, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "SUFRICAL", para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.31-8151-v.set.11.

ACTA N.o 45194. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Compañía Azufrera Uruguaya, Ltda., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "CEPA", para distinguir artículos de las clases 6 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.31-8152-v.set.11.

ACTA N.o 45197. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Martínez y Cía., S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "WOODMANSE" - "AIRMASTER", para distinguir artículos de la clase 11. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.31-8153-v.set.11.

ACTA N.o 45160. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Con esta fecha Alfredo Jores Caissiols, en representación de Anthony Company, Inc., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

ANTHONY

para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.50 Ag.28-8015-v.set.7.

ACTA N.o 45138. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mallinckrodt Chemical Works, con domicilio en St. Louis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

HIPPURAN

para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.21-7754-v.set.1.o.

ACTA N.o 45148. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Con esta fecha Flores Fortunati y Benausse Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.50 Ag.24-7932-v.set 5.

ACTA N.o 45136. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Con esta fecha Horacio Torrendell, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 24 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.24-7933-v.set.5.

ACTA N.o 45127. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Bernheim Distilling Company, con domicilio en Louisville (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

I.W. HARPER

para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.21-7752-v.set.1.o.

ACTA N.o 45153. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Con esta fecha Novo y Scalfriti, de esta ciudad, solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.23-7834-v.set.4.

ACTA N.o 45142. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Old Charter Distillery Co., con domicilio en la ciudad de Wilmington, (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

OLD CHARTER

para distinguir artículos de la clase 2 (whisky). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.23-7835-v.set.4.

ACTA N.o 45144. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Joseph Bancroft y Sons, Co., con domicilio en Rockford (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

Everglaze

para distinguir artículos de la clase 4 (telas de algodón en piezas). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.23-7832-v.set.4.

ACTA N.o 45141. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Con esta fecha Carlos A. Nappa y Cía., con domicilio en la ciudad de Minas, Departamento de Lavalleja (Uruguay), han solicitado la renovación de la marca "SAN ISIDRO", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.23-7833-v.set.4.

ACTA N.o 45131. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Con esta fecha el señor Walter Hugo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "MADAS", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.22-7790-v.set.2.

ACTA N.o 45115. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Del Valle, Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.22-7789-v.set.3.

Acta N.o 45147. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "ATOMICA", para distinguir artículos de la clase 4.a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.22-7785-v.set.2.

ACTA N.o 45178. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Con esta fecha la Compañía de Pinturas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INCASOL", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.29-8059-v.set.8.

ACTA N.o 45177. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Con esta fecha la Compañía de Pinturas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INCA-LUX", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.29-8060-v.set.8.

ACTA N.o 45176. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Con esta fecha la Compañía de Pinturas, S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "INCA-LAC", para distinguir artículos de la clase 7. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.29-8061-v.set.8.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6335. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Con esta fecha el señor Jaime García Capurro, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Compresor a hélice para aprovechamiento de la energía del viento, transformándola en energía de aire comprimido susceptible de ser utilizada en producción de fuerza motriz, frío y otros usos del aire comprimido, como ser: pinturas al soplete, inflado de neumáticos, elevación de agua, etc.", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Ag.28-8013-v.set.7.

ACTA N.o 6336. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Compañía Standard Electric Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial (Compañía Standard Eléctrica Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial), de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevos y útiles perfeccionamientos en los arcos de bornes de los se-

lectores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. H. Tedesco. Secretario.
$8.00 Ag.24-7909-v.set.5.

ACTA N.o 6337. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Con esta fecha el señor Antonio Solano (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años por "Mejoras en medios colorantes y procedimiento en positivos de películas cinematográficas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.23-7866-v.set.4.

ACTA N.o 6334. — Montevideo, Agosto de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Calssiols, en representación del señor Francisco Goldberger Konstandt, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un elemento para construcciones caracterizado por estar constituído por un alma multitubular, recubierta, afectando la forma de un bloque munido de una pluralidad de caladuras", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.
$8.00 Ag.22-7788-v.set.3.

ACTA N.o 6328. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Con esta fecha el señor Arturo Brizuela Nebel, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo líquido limpiador y lustrador de vidrios, espejos y metales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.21-7725-v.set.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 180|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la escuela núcleo a crearse en el pueblo Godoy (Departamento de Tacuarembó), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 7 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ag.28-22299-v.set.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 184|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del núcleo escolar en Buena Unión (Departamento de Rivera) de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 13 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.31-22333-v.set.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 185|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de ampliación del laboratorio y salón de clase en la Escuela Industrial de Lechería de Colonia Suiza (Departamento de Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 5.70 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 17 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.31-22334-v.set.7.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 179|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para asiento de la Escuela número 38 en Rincón de Albano (Departamento de San José), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 10.80 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ag.24-22276-v.set.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 183|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la escuela número 143, de Las Brujas (Departamento de Canelones), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 9.65 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 11 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ag.28-22298-v.set.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 182|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras: vereda a construirse frente al edificio del Ministerio de Ganadería y Agricultura, en la avenida Millán números 4715-19, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.40 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ag.28-23301-v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 178|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de estructura de cemento armado para la Escuela Maternal de la Unión (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 23.10 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 6 de Setiembre a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ag.24-22275-v.set.1.o.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 181|945

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de consolidación y reparación del edificio de la comisaría 1.a sección urbana de Minas (Departamento de Lavalleja), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.30 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Raúl Federici, Jefe Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ag.28-23300-v.set.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 400

Llámase a licitación pública para las obras de prolongación de la escollera para la dársena de yates en Santa Rita (Departamento de Colonia).

Pliegos de condiciones y planos a disposición de los interesados, en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo 320, durante las horas de oficina.

Apertura de las propuestas: el día 7 de Setiembre de 1945 a las 15 horas en la Secretaría de la Dirección de Hidrografía.

Los interesados en retirar recaudos deberán depositar previamente en la Tesorería General de la Nación la suma de $ 4.00 (cuatro pesos), valor de los mismos. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.28-22297-v.set.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 42. — Tramo: Sarandí - Arroyo Castro. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1448. — Propiedad de Nemesio Curbelo. Padrón número 6996. Area: 1 H. 8716 ms.2.

Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Florida.

Número 1425. — Propiedad del Estado (Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal). Padrón número 5993. Area: 4568 ms.2 21.

Ruta número 39. — Tramo: San Carlos - Maldonado. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Número 1391. — Propiedad de Antonio M. Techera. Padrón número 312. Area: 1 H. 9654 ms.2 55.

Número 1397. — Propiedad de la Suc. Antonio Seoane. Padrón número 310. Area: 1 H. 7025 ms.2.

Ruta número 12. — Carretera kilómetro 128 de ruta número 9 a Minas. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Número 1402. — Propiedad de Justina M. T. de Cabrera. Padrón número 3502 Area: 1 H. 5940 ms.2.

Número 1403. — Propiedad de Timoteo Cabrera. Padrones números 3538, 3599 y 8179. Area: 1 H. 4085 ms.2

Número 1411. — Propiedad de Jacinto Torres. Padrón número 3617. Area: 1 H. 1784 ms. 33.

Número 1412. — Propiedad de la Suc Gregoria. C. de Crespo. Padrón número 8946. Area: 7315 ms.2 99.

Número 1414. — Propiedad de Elías Moreira. Padrón número 3677. Area: 1 H 0253 ms. 91.

Número 1415. — Propiedad de la Suc. Miguel Báez. Padrón número 3684. Area: 7858 ms.2 17.

Número 1416. — Propiedad de Inocencia Martínez. Padrón número 3356. Area: 9438 ms.2 38.

Número 1417. — Propiedad de José Ramón Frade. Padrón número 8805. Area: 3528 ms.2 78.

Ruta número 8. — Camino Marmarajá-Treinta y Tres. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Lavalleja.

Número 1082. — Propiedad de Mauro Corbo. Padrón número 6090. Area: 5 Hs. 1016 ms. 76.

Ruta número 15. — Tramo: Rocha - La Paloma. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1311. — Propiedad de Florentino Marín. Padrón número 6030. Area: 8604 ms.2 50.

Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1352. — Propiedad de Mercedes C. Graña de Mattos. Padrón número 4120. Area: 1 H. 9427 ms.2 50.

Ruta número 9. — Desvío en el pueblo Castillos. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1433. — Propiedad de la Suc. Benedicto Silva Ledesma. Padrón número 7281. Area: 7318 ms.2 80.

Número 1131. — Propiedad de Raúl Silva Ledesma. Padrón número 4507. Area: 7765 metros cuadrados.

Número 1436. — Propiedad de José Debat. Padrón número 6777. Area: 6602 ms.2 50.

Número 1139. — Propiedad de Julio y María Elena Vicente. Padrón número 6776. Area: 6787 ms.2 50.

Número 1410. — Propiedad de Ramón Agosto Baladón. Padrón número 8153. Area: 1 H. 0122 ms.2 50.

Número 1462. — Propiedad de Elisa S. Ledesma de Sanguinetti. Padrón número 6775. Area: 6649 ms.2 37.

Ruta número 9. — Tramo: Castillos - Válizas. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha.

Número 1521. — Propiedad de Lorenza P. Olivera de Olivera. Padrón número 1669. Area: 3 Hs. 0200 ms.2

Ruta número 21. — Camino Dolores - Nueva Palmira (tramo Dolores - La Concordia). Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Soriano.

Número 168. — Propiedad de Servanda Celmira López de López. Padrón número 1432. Area: 2 Hs. 4291 ms.2 20.

Ruta número 5. — Carretera Paso de los Toros - Rivera. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1244. — Propiedad de Juan Carlos Sansón. Padrón número 2385. Area: 8 Hs. 7216 ms.2.

Ruta número 43. — Camino de acceso al puente sobre el río Negro, frente a San Gregorio de Polanco. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó.

Número 1281. — Propiedad de Baltasar Romero (hijo). Padrón número 458. Area: 8496 ms.2.

Número 1283. — Propiedad de Lina R. de Duarte. Padrón número 512. Area: 1 H. 8221 ms.2 80.

Ruta Departamental E 10. — Ramal de la ruta 7. Tramo: arroyo Bañado de Medina - Escuela Agronómica. Ubicada en la 11.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1484. — Propiedad de Alejandro Casciani. Padrón número 5641. Area: 496 ms.2 09.

Ruta número 8. — Tramo: Arbolito - Melo. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo.

Número 1544. — Propiedad de Amalio Perdomo. Podrón número 989. Area: 5 H. 2453 ms. 89.

Ruta número 19. — Tramo: Carmen - Puntas de Herrera. Ubicada en la 10.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Número 1481. — Propiedad de la Suc. Nicolás de La Torre. Padrón número 1352. Area: 5 Hs. 1856 ms.2 0259.

Ruta número 43. — Camino de acceso al puente sobre el río Negro, frente a San Gregorio de Polanco. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Durazno.

Número 1274. — Propiedad de Eudosia Romero de Esolk. Padrón número 2564. Area: 5 Hs. 8622 ms.2 18.

Ruta número 8. — Tramo: Treinta y Tres - Otazo. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres.

Número 1463. — Propiedad de Gil R. Cardozo. Padrones números 263, 2987, 3135 y 3245. Area: 13 Hs. 3143 ms.2 79.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Adolfo Loustau. Agrimensor.

(Cuenta corriente) Ag.28-23302-v set.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 8 - 1945

Llámase a licitación pública para la adquisición de diez cajas de hierro para custodia de valores, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, calle Piedras número 387.

Las propuestas se abrirán el día 18 de Setiembre próximo a las horas 14.30, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto de 1945. — Jefe de Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.27-22283-v set.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública número 27 - 1945

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras camino en la ruta número 7, tramo Melo - Centurión, trozos desde 13 K. 275 a 16 K. 575 y de 17 K. 880 a 20 K. 775, en el Departamento de Cerro Largo.

Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad, calle Piedras 387, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas el día 17 de Setiembre próximo a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.27-22284-v.set 6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 230

Llámase a licitación pública para la adquisición de un equipo radiológico destinado a los Servicios Médicos Municipales, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina, en esta Dirección, calle Colonia número 2035, donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados, el día 10 de Setiembre próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.30. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.28-22292-v set.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y ALMACENES
Licitación número 244

Llámase a licitación pública para la adquisición de cuatro (4) máquinas de escribir de noventa (90) espacios, destinadas a la Dirección de Arquitectura, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados todos los días en horas de oficina, en esta Dirección, calle Colonia número 2035 donde se recibirán y abrirán las propuestas en presencia de los interesados el día 5 de Setiembre próximo a las 15 horas. Valor del pliego de condiciones: $ 0.15. — Montevideo, Agosto 2? de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.28-22293-v.set.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de un cinematógrafo al aire libre, a realizarse en la playa de Malvín, de acuerdo con los planos, memorias, pliegos de condiciones y demás recaudos que están a disposición de los interesados en la Dirección de Arquitectura (5.o piso del Palacio Municipal).

Las propuestas serán abiertas en la Dirección antes mencionada en presencia de los interesados el día 3 de Setiembre próximo a la hora 15. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — La Dirección.

(Cuenta corriente) Ag.28-22290-v set.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación

Llámase a licitación pública para la adquisición de una caldereta para agua caliente, de acuerdo con los pliegos respectivos, los que pueden consultarse en la Sección Adquisiciones y Suministros los días hábiles en horas de oficina. Las propuestas se abrirán en presencia de lo interesado que concurran al local de la referida Sección, sita en el Parque Hotel, el día 3 de Setiembre de 1945 a las 17 horas.

(Cuenta corriente) Ag.27-22285-v set.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JUAN ANTONIO IRIGOYEN, en su carácter de usuario del nicho 1034 del Cementerio del Buceo, solicitando se le expida a su nombre título duplicado por extravío del primitivo, del local de que es usuario, se previene a quienes se creyeren con derechos al expresado local que tienen noventa días de plazo para acudir a esta oficina. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Mayo 10 de 1945. — La Jefatura.

$51.00 Jl.11-6224-v oct.26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor LUIS BARONE, solicitando trasladar, con destino al sepulcro celular número 3849 grupo C torre C del Cementerio del Buceo, procedentes del sepulcro 1183 del mismo establecimiento los restos de su señora esposa Concepción Piumarelli de Barone, se hace pública esta petición previniéndose a quienes se creyeren con derecho que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local, vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Junio 4 de 1945. — La Jefatura.

$54.00 Jn.9-5174-v set.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA ADELAIDA DECIA, en su carácter de cousuaria del nicho número 549 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer, procedentes de dicho local, con destino al Osario General, los restos que se detallan a continuación: María Vicary de Osta Cándido Cademarte y Juan Alonso, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derecho expresados restos que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Abril 5 de 1945. — La Jefatura

$72.00 My.16-4179-v set.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
EMPLAZAMIENTO

Se cita, llama y emplaza a los sucesores de JOSE FALIVENE, sus representantes o todo el que se considere dueño del inmueble sito en la calle Domingo Pérez entre las de José Batlle y Ordóñez y Brígido Silveira, padrón número 1663, a los que se les intima la construcción del cerco del frente de la propiedad citada, el que se encuentra destruído.

Esta intimación se efectúa en cumplimiento del artículo 21 de la ley de Construcciones de 17 de Mayo de 1918 y ordenanza de 31 de Diciembre de 1843.

Se hace esta publicación por el término de treinta días, haciéndose constar que si no se diera cumplimiento a lo dispuesto se aplicará el artículo 37 de la ley de 8 de Julio de 1885. — Minas, Agosto 6 de 1945. — Carlos M. de Medina. Intendente Municipal. — Lorenzo Venere. Secretario.

$36.00 Ag.18-7639-v.set.24.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del art. Diciembre de 1939. De acuerdo con lo tículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil: "En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. 9.906).

(Espacio limitado a 8 días por la ley 9.906)

Montevideo, Agosto 31 de 1945

3.a Sección

FRANCISCO RICARDO PEÑA, 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado Buenos Aires 525, y MARTINA DE VERA TEJERA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 525.

VIKTOR GROSZ, 47 años, soltero, comercio, húngaro, domiciliado Buenos Aires 596, y HERMINIA FULOP, 44 años, soltera, húngara, domiciliada Buenos Aires 596.

AGUSTIN SOLARES, 42 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ituzaingó 1310, y RUTH HANNA MENDELSON, 24 años, soltera, alemana, domiciliada Ituzaingó 1310.

5.a Sección

FRANCISCO J. GERCAR, 25 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Canelones 1327, y GRACIELA M. ALLEN, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 1327.

SALVADOR FONTENLA, 44 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Isla de Flores 1167, y TERESA NOELLE MIRASSOU, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Maldonado 1338.

9.a Sección

...CISCO CARLOS RAMOS, 27 años, ... empleado, oriental, domiciliado Yi ... e HILDA MYRIAN SUAREZ, 17 años, ...ra, oriental, domiciliada Yi 1668.

MIGUEL BOGRAD, 38 años, soltero, comercio, venezolano, domiciliado Cerro Largo 1290, y JUANA BEATRIZ SHEPPARD, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1139.

10.a Sección

CARLOS BARRETO, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado S. Nievas 2246, y MARIA LUISA TOLEDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada S. Nievas 2239.

MIGUEL ANGEL GARRIDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3640, y OSIRIS PEIRANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3640.

12.a Sección

MARIO FARUELO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Constitución 2230, y MARINA OGUEZ ACOSTA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Vilardebó 1615.

14.a Sección

AQUILES MANUEL TORRA, 36 años, soltero, químico, oriental, domiciliado Guaycurú 2915, y TERESA PEDROS, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Esperanza 867.

ROBERTO AQUILES CLARAMUNT, 26 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado Reyes 1130, y MARIA ANTONIA SAPRIZA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Reyes 1130.

20.a Sección

ELBIO SCARPA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. Llupes 4509, y MARIA HILDA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada J. Llupes 4509.

LUIS SIMON REPETTO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. de la Vega 4285, y MARIA VIRTA BARDESIO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada C. de la Vega 4285.

LUIS ALBERTO ROJAS, 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado C. de las Huérfanas 4085, y ELIDA GIMENEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Camambú 4427.

ENRIQUE GIL SILVA, 22 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado V. Sagastume 321, y ROSARIO SARA AMIANTE, 18 años, soltera, oriental, domiciliada V. Sagastume 361.

LUIS ALBERTO GOMEZ, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Obera 433, y SATURNINA ACUÑA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Oberá 433.

23.a Sección

JUAN ANDRES ELIZALDE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Belgrano 3044, y EMA BARRIOS, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Belgrano 3044.

WASHINGTON FERRIN AYOSO, 27 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Rpca. Dominicana 2969, y CELIA ABBIATI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Gilbert 2819.

$2.00 Plp.v.set.3.

Montevideo, Agosto 30 de 1945

4.a Sección

CARLOS MARIA TISCORNIA BACIGALUPI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Julio H. y Obes 1338, y MARIA HILDA GASCUE MEDINA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Ciudadela 1174.

LUIS GIACHINO, 45 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Río Branco 1270, y CLARA MARIA RUSSO, 34 años soltera, oriental, domiciliada Durazno 976.

RAUL JOSE GOYECHE, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Soriano 868, y ROSA CARMEN LAGUNA RUSSO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Soriano 868.

7.a Sección

RICARDO BAFFA, 24 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Tacuarembó 1572, e INDALECIA GONZALEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez 1487.

ARESTE ROMAY, 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado Colonia 1569, y LILIANA TARLERA MONTEVERDE, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1569.

RAFAEL ANGEL VANRELL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 993, e ISAURA ALVAREZ DIAZ, 22 años, soltera, española, domiciliada Durazno 1644.

10.a Sección

ALFREDO SUGLIANO, 25 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado A. Abreu 2227, y ROSA BLANCA ARRIETA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Joanicó 3886.

VICENTE ALBERTO PIROTTI, 29 años, soltero, jornalero, argentino, domiciliado A. Sosa 4064, y BLANCA MERLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada A. Sosa 4064.

JOSE ROMEO CANOURA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado C. Miró 2733, y CARMEN JOSEFA SANDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fray Bentos 3459.

11.a Sección

DIONISIO BERNARDINI, 35 años, divorciado, zapatero, argentino, domiciliado Horacio Areco 3611, y ORFILIA NOLASCO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Horacio Areco 3611.

JULIO VICTOR MANUEL SUAREZ, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Latorre 4917, y DELIA MAURENTE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Monte Carlo 3512.

ORLANDO ALEJANDRO CLAUDIO OTTONELLO, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en el Cno. Maldonado K. 21, y LUISA ISABEL MALAGAMBA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada en el Cno. Maldonado K. 21.

13.a Sección

FELIX WASHINGTON REYES GONZALEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 3210, e HILDA MUNIZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vizcaya 3279.

FRANCISCO PAISAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Barrio Casabó Calle 10 189, y OLGA ELINA OSQUIS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Rusia 2289.

JUAN ANTONIO AZOR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Polonia 3561, y SARA UBIÑAS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Egipto 3726.

18.a Sección

HUMBERTO JESUS MONDINO PIRIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rivera 2343, y MARTHA EMILIA ETCHEVERRITO SANCHEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2343.

19.a Sección

JUPITER PEIRANO, 29 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Nueva Palmira 1819, e ISABEL VILA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva Palmira 1819.

NOCHUM FINKIEL, 38 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado Justicia 2014, y MARIA BIEGUN, 32 años, soltera, polaca, domiciliada Justicia 2014.

WILFREDO JIMENEZ, 30 años, soltero, periodista, oriental, domiciliado Libres 1638, y DAURA CARAMELLA, 25 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Libres 1638.

22.a Sección

HECTOR RODRIGUEZ RODRIGUEZ, 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Juan Rosas 3823, y MARIA LUISA COLMAN, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Rafael Eguren 3478.

OSCAR LERGERI, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Senaqué 3567 y LEONOR CARNEIRO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Senaqué 3567.

$2.00 Plp.v.set.1.o.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha cuatro de Abril del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con Sucesión BONIFACIO LEIVA. Cobro ejecutivo de pesos" (Expte. N.o 448, padrón N.o 42.601, Lo. 8, Fo. 290), se cita, llama y emplaza a la Sucesión de don Bonifacio Leiva a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 42.601, situado en el camino al "Paso de la Boyada", para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Abril 27 de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Ag.3-21921-v.set.7

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo c|AGUSTIN ELIO MUÑOZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 9, Fo. 607), se emplaza a Agustín Elio Muñoz, a sus sucesores a título particular y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 77.812, situado en la calle Francisco Plá entre Lancaster y Santiago Figueredo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo, dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.6-22082-v.set.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos caratulados "Municipio de Montevideo c|ANA SCALA DE TARCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 10, Fo. 1), se emplaza a Ana Scala de Tarca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.183, situado en la calle Tudurí entre Pronios y F. Castellanos: A) Para que comparezcan a estar en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. Se hace constar que se habilitó la feria al solo efecto de la publicación de los edictos pertinentes. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.4-22057-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "DELIA CARIDE BARROS, domiciliada en la calle Rincón número 538 (escritorio 6), expresa: Que optando por la profesión de escribano, produciré la información legal, para lo cual se preguntará a los testigos que presentaré, señorita Violeta Demarco y señor Antonio R. Pintaluba, por mi honradez y costumbres morales. Se expedirá testimonio. — Delia Caride Barros". A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Ag.30-8116-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que se ha presentado doña ANTONIA MARTINEZ DE ALONSO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde en ella figura su nombre como "Antonio" debe decir "Antonia", que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Ag.30-8117-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAFAEL CAPRIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.30-8142-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRUCTUOSO POSE VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$1.00 Ag.29-8062-v.set 8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE RAMON URIA SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.29-8055-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO GARCIA SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este

Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.28-8042-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA PIÑEYRO GARAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.28-6454-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS BELTRAME, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.28-8035-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BIAGETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.28-8036-v.set.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña FRANCISCA ARRIGUERRETA o AGUIRREURRETA DE GOÑI y de JUAN ANDRES GOÑI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.28-8041-v.set.7.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don JULIO CAMBRE RAMA solicita la rectificación de su partida de nacimiento: donde figura el apellido de su madre y abuelo materno como "Ramos" debe decir "Rama", que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.28-8021-v.set.13.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ARON GURVICH solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Jaia Lubin y de las de nacimiento de sus hijas Rosa y Elena Gurvich Lubin, por figurar en todas ellas equivocadamente escrito su nombre o apellido o los de su esposa como asimismo sus respectivas nacionalidades, figurando en ellas como "Aron Gurvic" o "Agon Luzewic" y "Haja Lubin" o "Maja Lubin" y como "polacos" o "alemanes" siendo lo verdadero "Aron Gurvich, lituano" y "Jaia Lubin, polaca". Además, en la partida de nacimiento de Rosa Gurvich Lubin, donde el nombre de ésta figura como "Poza" debe decir "Rosa" que es el verdadero. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 15 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Ag.27-7989-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELESTINA DUCOS DE MIETTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.27-7944-v.set.6.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que por resolución de este Juzgado, de fecha Junio 20 último, ha sido declarada en estado de incapacidad a doña JUANA SUAREZ DE MOURE y designado curador para que la represente en todos los actos de la vida civil, a su hijo Oscar Miguel Moure. A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.24-7920-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que DIONISIO PORTAL solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Catalina Escarón, por figurar en ella su apellido y el de su padre como "Porta" cuando en realidad es "Portal". — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $4.20 Ag.24-7900-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que GUILLERMO ROIG solicita la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde figura su nombre como "Pablo Miguel" debe decir "Guillermo Pablo Miguel", que es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 14 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.24-7903-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FILOMENA BRUNO o BRUNA DE CHIFFONI o CHIFFONE o CHIFONE o GIFONI o CIFFONI o GIFFONI o CIFFONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.24-7910-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ESTHER BARBOZA DE DUTREY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.24-7911-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AURELIA ROCHA DE DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.24-7912-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL JESUS CARDOSO o CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.24-7913-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MICAELA IGOA DE AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.24-7914-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL o MANUEL JESUS GONZALEZ ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.24-7915-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ETCHENIQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.24-7904-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CORINA AGOSTO RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, habilitándose la feria menor para las publicaciones y emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.24-7901-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don MODESTO LORENZO solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Guillermo Lorenzo Novas, pues donde en ella figura éste como "una criatura de sexo femenino" e "hija legítima" y su nombre como "Guillerma" debe decir "sexo masculino", "hijo legítimo" y "Guillermo", que es lo verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 13 de 1944. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ag.23-7842-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO HORACIO o HORACIO VARELA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Ag.23-7839-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMABILIA VARELA MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.23-7840-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 21 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.24-21940-v.ag.3.
Ag.23-v.set.4.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "RAFAEL RENAU, con domicilio en Tomás Diago 746, al señor Juez dice: Que viene a producir la información para optar al título de escribano, presentando los testigos Sres. Esc. Walter Albanell y Ernesto Capella que serán interrogados por mi honradez y costumbres. Solicito se me expida testimonio. — R. Renau" A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$8.00 Ag.22-7814-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BOTTA MEDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Ag.22-7815-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS STURZENEGGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.18-7662-v.set.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que doña ANGELA LUISA DEMARE DE GONZALEZ solicita la rectificación de las siguientes partidas: De su nacimiento, porque donde figura el apellido de su padre y el de su abuelo paterno como "D'Maro" debe decir "Demare", y la de su matrimonio con Francisco C. González, porque donde su nombre

aparece como "Angela" debe decir "Angela Luisa", ya que lo rectificado es lo verdadero. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$12.00 Ag.15-7373-v.set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictado en los autos caratulados: "Ercilia Libia Cifone con JUAN ALCIDES BAUHOFFER. 'Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Juan Alcides Bauhoffer para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 6 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$18 00 Jl.30-6786-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados: "Sucesión testamentaría de MARCOS BIXIO", se cita, llama y emplaza a Virginia Levrero de Cadenasso y a don Santiago Levrero o a sus sucesores, para que comparezcan por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en el presente juicio sucesorio testamentario, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio y curador de bienes, con el cual se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$24.00 Jl.30-6784-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MANUELA CHAIN SUERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.31-8176-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES PITTAMEGLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.31-8177-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GONZALEZ OTORGUEZ o JUAN FLORENCIO GONZALEZ o FLORENCIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.31-8178-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DE PANDO o DEPANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.00 Ag.29-8063-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la auertura de la sucesión de MARIA MALVINA LEMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 23 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.00 Ag.28-8032-v set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS D'AMBROSIO o LUIS DEAMBROSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 5 de 1945. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$6.60 Ag.27-7973-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA SILVA MORATORIO DE FOLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 29 de 1944. — Juanángel L. Gianola.

$4.00 Ag.24-7922-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, dictada en el expediente caratulado "María Elena Guido contra PEDRO LAURENTINO TELLES. Divorcio" (Lo. 40. Fo. 221), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Laurentino Telles para que se presente a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que le represente. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1944. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00 Ag.13-7343-v set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIA SALSANA o SALSANO DE PISAPIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.31-8182-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARAH o SARA MAILHOS PAULLIER DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.30-8139-v.set.10.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha diecinueve de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, dictado en el expediente "MAINE DAMIANO UBALDINA MERCEDES. Incapacidad", se ha declarado incapaz a Ubaldina Mercedes Maine Damiano; designándose curador de la misma a Víctor Prato. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.27-7990-v.set.6.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha veinticinco de Octubre de mil novecientos cuarenta, dictado en el expediente "BUSTO (EDUARDO). Incapacidad" se ha declarado incapaz a Eduardo Busto y por resolución de fecha siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, recaída en el precitado expediente se designó curadora del mismo a Celia Busto. — Montevideo, Agosto 18 de 1945 — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.24-7924-v.set.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "NIETO (MARIA o MARIA ROSA o ROSA). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: En la de nacimiento de María Rosa Nieto, donde dice "Rosa Nieto" debe decir "María Rosa Nieto" y en la de matrimonio de Luis López con María Rosa Nieto, donde dice "María Nieto" debe decir "María Rosa Nieto". — Montevideo, Mayo 19 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$12.00 Ag.24 7905-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSALIA SOLER TREMOLERAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Ag.21-7889-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Colman (María Inés) contra los sucesores de ACOSTA (RICARDO) Investigación de paternidad" y "Colman (María Inés) contra los sucesores de Acosta (Ricardo Eusebio). Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a los sucesores de Ricardo Acosta, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los nombrados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ag.24-7882-v.set.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CAROLINA DUARTE, FELICIANO DUARTE, MATILDE DUARTE DE NUÑES, CIPRIANA DUARTE DE DENIS, MARTIN DUARTE, RITA ACACIA o RITA CACIA GOMEZ, FRANCISCO DUARTE, JUAN DUARTE y MARIA ISABEL DENIS DE DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y a las siguientes personas: Alejandro Ramón Duarte, Venancio Flores Duarte, Juan Duarte, Eduarda Duarte de Ruiz o de Bras, Teresa Francisca Duarte de Núñez Marín, Alejandro Duarte y Zoralda Duarte de López, o a sus herederos o causahabientes, para que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en los autos caratulados "Duarte, José Rufino. Sucesión", "Gómez Duret (Santiago) contra Abella de Duarte (Rosa), Duarte (Pablo María) y otros, como sucesores de Duarte (Francisco Ramón). Ejecución de sentencia" y "Duarte (Alejandro Ramón), Venancio Flores, Juan, Martín Alejandro, Eduarda Duarte de Ruiz o de Bras, Teresa F. Duarte de Núñez, Zoraida Duarte de López, María Isabel Denis de Denis. Sucesiones", dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar, además, que de acuerdo con el auto número doce mil ciento noventa y dos, estas publicaciones se hacen con cargo á costas. — Montevideo, Agosto 2 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Ag.20-22230-v.set.24.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha dieciocho de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, dictado en el expediente "ALDAVE DE GARCIA, CATALINA. Incapacidad", se ha declarado incapaz a Catalina Aldave de García, designándose curador de la misma a Jacobo Alfredo Aldave. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.23-7835-v.set.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictada en los autos caratulados "DE MARTINO (ALFREDO). Quiebra", se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra don Alfredo de Martino, y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; que quedan emplazados cuantos tuvieren bienes, créditos, títulos o documentos del fallido, para que comparezcan dentro de treinta días, poniéndolos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y por cómplices de quiebra fraudulenta, (artículo 1661 del Código de Comercio), y los acreedores del fallido que no sean hipotecarios ni prendarios para que comparezcan dentro del mismo término ante el Síndico nombrado, señor José Martínez Reina, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

(Costas) Ag 20-22231-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITO POLLERO o BENEDETTO POLLERO o BENEDETTO ERNESTO POLLERO o BENEDETTO ERNESTO DIONISIO POLLERO o BENEDETTO ERNESTO DIONIGIO POLLERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Ag.15-7192-v.set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados "Montenegro Ramón contra ACOSTA MARIA CELIA. Divorcio", se cita, llama y emplaza a María Celia Acosta, a fin de que comparezca por sí o por medio de

apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$24.00 Ag.7-7101-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Segunda copia

EDICTO de notificación genérica. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "Botana Manuel c| ENCARNACION VIDAL GONZALEZ, MERCEDES PAMPIN VIDAL DE REY y otros. Segunda copia" (Lo. 33. Fo. 324), se hace saber a todos los que se reputen interesados que Manuel Botana se ha presentado en los referidos autos solicitando la expedición de segunda copia de las escrituras de cesión de derechos que ante el escribano Carlos Enrique Schickendantz, en fechas 4 de Febrero, 5 de Abril y 30 de Mayo de 1941 le otorgaron Encarnación Vidal González de Pampín, Mercedes Pampín Vidal de Rey, Ramón, Santiago, Manuel y Francisco Pampín Vidal, referente al bien situado en la Parroquia de Santa Susana de Afuera, casa señalada con el número catorce del Barrio de las Barreiras, Ayuntamiento de Santiago de Compostela (España). — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$12.00 Ag.21-7938-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SIXTO TASSISTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag.21-7937-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIA GREGORIA SANTOS DE DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Abril 17 de 1945.— Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.23-7876-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE AMATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$4.00 Ag 23-7877-v.set.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, dictada en los autos caratulados "GORDILLO ALEJANDRO JULIO y EUSTAQUIO. Prescripción" (L.o 34. F.o 99), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a los sucesores de María Antonia Artigas de Ramírez, viuda de Francisco Ramírez; José, Claudino y Delfino Alonso, Catalina De León de Rodríguez, Amalia y Heriberto Rodríguez, sus causahabientes y demás interesados en el siguiente bien: el inmueble padrón N.o 67745, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, cuyo terreno tiene una superficie de 267 ms. 49 dcms. 23 cms., que según título y según mensura del Agr. Roberto Schinca, de Diciembre de 1944 consta de 247 ms. 30 dcms. cuadrados y se deslinda así: 9 ms. 92 cms. al N. E. a la calle Comercio, puerta de entrada número 2517; 22 ms 52 cms. al S. E. por donde linda con el solar padrón N.o 67743; 13 ms. 03 centímetros al S. O. confinante con el solar empadronado con el N.o 98204 y 20 ms. 81 cms. al N. O. por donde confina con el solar padrón N.o 67744. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$48.00 Ag.23-7844-v.set.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de ANTONIO AZZI, estableciéndose que donde el padre del inscripto aparece como "Kaiser Assé" debe decir "César Azzi". — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.22-7792-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCIANO o MARCIANO M. BARBOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 13 de 1945. — Raúl Calcagno, Actuario.

$6.00 Ag.22-7791-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INES SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.30-8115-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de INDALECIO URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.30-8107-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN URTIAGA o JUAN URTIAGA LAPITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.30-8108-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ELISA MAGRANER DE POSE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.30-8102-v.set.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JOSE GIOVINAZZO ALBANESO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de José Giovinazzo con Angela C. Meraldi y la de nacimiento de Angélica Giovinazzo, estableciéndose que donde el contrayente en la primera y el padre de la inscripta en la segunda aparece con el apellido Jobinasso debe decir Giovinazzo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.29-8053-v.set.14.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PLACIDO CASTRO RIVAS y de EUFRASIA RIOS RECAMAN o EUFRASIA RIOS RECAMAN DE CASTRO RIVAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.29-8051-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la sucesión de CARMEN BERNABEA o BERNABELA CARMEN LUZARDO o BERNABELA CARMEN LUZARDO DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.29-8052-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "ISRAEL ALBRECHT y otra. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Sonia Albrecht estableciéndose que donde el padre de la inscripta figura con el apellido Albrecz debe decir Albrecht. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.28-8006-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DAVID WOLFZUN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.28-8008-v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIONISIO BENTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.28-8040-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA o JACINTA EMILIA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Walter Balleta.

$4.00 Ag.28-8007-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Jaia Stesa Golubchin contra LAZARO CHORENZIC. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Lázaro Chorenzic por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.27-7948-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FELIX D'AGOSTINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.27-7965-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: EDUARDO G. y JOSE MARIA TORRES. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a las siguientes personas: Francisco Pérez Fontan, Bárbara Barrera, Vicente de los Santos Bustamante, Manuel Fuentes, Josefa Pereira de Fuentes, Josefa Fuentes de Torres, Eduardo N. Torres, Manuel María Fuentes, José Moreno, Josefa Moreno y Silveira, María Santa Cruz Antonelli Moreno, Osvaldo Bixio, Francisco Aldabalde, Federico Brito del Pino, María Zuasnábar Lapitz, Hilario J. García, Pedro Zuasnábar Lapitz, Carlos Moreno, Gregoria Moreno de García, Juan I. Velázquez, Casiano E. García, Aura Ferrer, Segundo Ferreira, Diego Sosa, Exequiel Larrosa, Sucesión Ciganda, Julio Vidal, sus antecesores, causahabientes y sucesores a cualquier título y a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en los siguientes inmuebles: El empadronado con el N.o 2584, ubicado en Marmarajá, 7.a sección judicial del Departamento de Lavalleja, integrado por las fracciones "A" y "B" y en triángulo "C.X.K.", en el plano trazado por el agrimensor Lamas Daniel Fosalba en Mayo de 1945 e inscripto con el N.o 84 en la Oficina Departamental de Catastro de Lavalleja el 7 de dicho mes y año, según el cual se compone de una superficie total útil, libre de caminos, de 37 hectáreas 3.085 ms. que se describe a continuación: La fracción "A" consta de 27 hectáreas 4.626 ms. y se deslinda así: Al Nornoreste recta de 1.190 ms. que arrancando de la carretera Minas-Aiguá al Oeste, limita en parte con terreno del Estado y en parte con María Zuasnabar Lapitz; al Este, recta de 59 ms. 20 cms. formando con el límite anterior un ángulo de 112° 53' lindando con el triángulo "C.K.X" al Sursureste recta de 671 ms. confinando con la Sucesión Hilario J. García; al Sursuroeste dos rectas de 141 ms. y 462 ms. 40 cms. sobre camino vecinal por medio con la frac-

ción "B"; y al Oeste recta de 234 ms. 20 cms. que partiendo de dicho camino al Sur, se encuentra sobre la carretera citada con el límite Nornoreste con el que forma un ángulo 87° 05' lindando con Sucesión Pedro Zuasnabar Lapitz. La fracción "B", consta de 9 hectáreas 4.329 ms. y se deslinda así: Al Nornoreste dos rectas de 457 ms. 116 ms. 70 cms. sobre camino vecinal por medio con la fracción "A" anterior, ante descripta; al Sursureste recta de 602 ms. 90 cms. lindando con la Sucesión Hilario J. García y con la fracción "D" que más adelante se describirá; y al Oeste, recta de 321 ms. 70 cms. que va del límite anterior hasta encontrar el camino vecinal citado y confina con Sucesión Pedro Zuasnabar Lapitz. La fracción triangular "C. K. X." consta de 4.130 ms. y se deslinda así: al Oeste recta de 69 ms. 20 cms. lindando con la fracción "A", anteriormente descripta; al Nornoreste recta de 151 ms. confinando con María Zuasnabar Lapitz; y al Sursureste recta de 140 ms. limitando con la Sucesión Hilario J. García. 2.o). Los empadronados con los N.os 2533 y 2535, ubicados en la misma sección y paraje que el anterior, integrados por las fracciones "C", "D" y "E" en el referido plano del agrimensor Fosalba, según el cual se componen de una superficie útil de 509 hectáreas 7.704 ms. y se deslindan a continuación: La fracción "C" que es de forma triangular, consta de 1 hectárea 1.571 ms. y se deslinda así: Al Nornoroeste recta de 128 ms.; al Suroeste recta de 191 ms. formando en su intersección con la anterior en el "Mojón de Tapera de Sosa" un ángulo de 71° 15' y lindando por ambos vientos con sucesión Pedro Zuasnabar Lapitz; y al Este, recta de 192 ms. 60 cms. confinando con la fracción "D" que se describirá a continuación: La fracción "D" consta de una superficie de 495 hectáreas 135 ms. y se deslinda así: al Nornoroeste recta de 374 ms. 20 cms. lindando con la fracción "B" anteriormente descripta; al Estenoreste recta de 2.884 ms. 90 cms. que partiendo del límite anterior con el que forma un ángulo de 104° 55' va hasta encontrar el camino vecinal que se mencionará y limita con la Sucesión Hilario J. García: al Este línea quebrada formada por 5 rectas que en total miden 992 ms. 50 cms. sobre el camino vecinal que separa de la fracción "E" y va desde el límite anterior hasta el "Mojón de Cabral" al Sur; al Sur, la Cañada de la Leona, desde el "Mojón de Cabral" hasta su barra en el arroyo de los Chanchos, limitando con Casilda Prego de Dartayete; al Suroeste el arroyo de los Chanchos por medio con Casilda Prego de Dartayete; y al Oeste dos rectas que arrancando de dicho arroyo, mide la primera 492 ms. 20 cms. y la segunda 2.500 ms. formando con la anterior un ángulo de 177° 29' hasta encontrar la última el límite Nornoroeste con el que forma un ángulo de 110° 29' y limita con Concepción Zuasnabar de Casas, Sucesión Pedro Zuasnabar Lapitz y la fracción "C" precedentemente descripta. La fracción "E" consta de 13 hectáreas 5.998 ms. y se deslinda así: al Oeste y Noroeste línea quebrada formada por 5 tramos rectos que en total miden 958 ms. 30 cms. sobre el camino vecinal citado que pasa por el "Mojón de Cabral" y separa de la fracción "D" deslindada precedentemente; al Estenoreste recta de 935 ms. 80 cms. lindando con la Sucesión Hilario J. García; y al Sur, zanja límite de 204 ms. 79 cms. que va desde el límite anterior con el que forma un ángulo de 76° 22' hasta el camino vecinal citado. Las fracciones "C", "E" y parte de la "D" integran el padrón N.o 2533 y el resto de la fracción "D" el padrón N.o 2535. 3.o) El empadronado con el N.o 2530, ubicado en la misma sección y paraje que el anterior de forma irregular y compuesto, según plano trazado por el agrimensor Lamas Daniel Fosalba en Abril de 1936 e inscripto con el N.o 31 el 9 de Mayo del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento de Lavalleja, de una superficie de 66 hectáreas 8.522 ms. que se deslinda así: al Oeste recta de 16 ms. 60 cms. de frente sobre camino vecinal antes citado que pasa por el "Mojón de Cabral"; al Norte línea irregular determinada por la zanja límite que arrancando del camino vecinal citado sigue direcciones Oeste a Este, Sur a Norte y Oeste a Este hasta su barra en el arroyo Marmarajá, limitando en parte con la fracción "E" precedentemente descripta y, en el resto con sucesores de José Moreno; al Este, el arroyo Marmarajá, por medio con sucesores de Carlos Moreno; y al Sur recta divisoria de 1.058 ms. que arrancando desde el citado arroyo Marmarajá al Este, va hasta el camino vecinal citado al Oeste, limitando con sucesión Gregoria Moreno de García. 4.o) El inmueble empadronado con el N.o 2.609 ubicado en Marmarajá la sección judicial del Departamento de Lavalleja, a poca distancia de las fracciones antes descriptas, compuesto según plano trazado por el agrimensor Alejandro Joanicó en Diciembre de 1924 y registrado en la Inspección Técnica Municipal de Minas en Enero de 1925, de una superficie, libre de caminos, de 161 hectáreas 6.304 ms. 69 dms. y se deslinda así: Al Oeste y Noroeste el arroyo Marmarajá por medio con Juan I. Velázquez y Casiano E. García; Al Nornoreste línea que parte de dicho ángulo de 4 tramos que en conjunto miden 1.678 ms. 40 cms. confinando con sucesión de Carlos Moreno y Aura Ferrer; al Este Sureste recta de dos tramos que en conjunto miden 334 ms. 30 cms. lindando con la citada Aura Ferrer; y al Sursuroeste recta de 5 tramos que en total mide 1.640 ms. y arrancando del límite anterior va hasta el Marmarajá, limitando con Segundo Ferreira y Diego Sosa. Este bien está atravesado de Sursuroeste a Nornoreste por el camino vecinal de la cuchilla que abarca una superficie de 1 hectárea 6.150 ms. según el citado plano. 5.o) El inmueble empadronado con el N.o 5.152, ubicado en "Valle Chico de Fuentes", la sección judicial del Departamento de Lavalleja, compuesto, según plano trazado por el agrimensor Lamas Daniel Fosalba en Abril de 1936 e inscripto con el N.o 25 el 9 de Mayo del mismo año en la Oficina Técnica Departamental de Empadrinamiento de Lavalleja, de una superficie de 374 hectáreas 7.043 ms. y se deslinda así: al Sursureste línea quebrada formada por 3 tramos que en total miden 1.392 ms. 30 cms. sobre la carretera Minas-Aiguá; luego recta de 227 ms. 20 cms. que parte de dicha carretera, al arroyo Talas Grandes y otra recta de 874 ms. 80 cms. con terreno del Estado por medio con la citada carretera en la que muere la última recta mencionada; al Este, recta de dos tramos que en total mide 1.437 ms. 30 cms. que partiendo de dicha carretera llegan hasta el Cerro de los Perros al Norte, limitando con Antonio Aldabalde; al Norte y Noroeste, la Cuchilla Grande a partir del Cerro de los Perros y luego cuchilla divisoria, confinando con Exequiel Larrosa y Sucesión Ciganda; al Oeste, recta de tres tramos que en conjunto miden 1.225 ms. 30 cms. que partiendo de la cuchilla citada termina en el arroyo Talas Grandes, limitando con la Sucesión Julio Vidal; y al suroeste, el arroyo Talas Grandes y recta de tres tramos con un total de 322 ms. 30 cms. que empieza en el citado arroyo y termina en la carretera Minas-Aiguá, lindando por este viento con Antonio Aldabalde. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$414.00 Ag.27-7842-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR PEDRO BELLAN o PEDRO BELLAN o PEDRO OSCAR BELLAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.24-7936-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS OSTIANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$12.00 Ag.24-7902-v.set.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SECUNDINA DEMATTEIS DE VENTURINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.23-7852-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MAURICIO WOLFF o MAURICIO WOLFF LEHMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.23-7859-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN ADANO OTTONELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Ag.23-7853-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de a sucesión de FELIPA OTON u OTTON DE BARREITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — C. Water Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.23-7855-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CONRADO MALCOLM EDWARDS o CONRADO JORGE MALCOLM EDWARDS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$6.00 Ag.23-7858-v.set.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL ISOLA DUPONT y EDUARDO ISOLA DUPONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ag.24-5190-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JOSE MARIA ALBARAO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de José María Albarao, estableciéndose que donde la madre del inscripto figura con el apellido de Suárez debe decir Albarao. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — C. Walter Balleta, ctuario.

$6.30 Ag.17-7555-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "LINDOLFO TABAREZ. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Juan Fernández, Juan Fernández y Arizaga, Magdalena Fernández, familia Aguilera y Fernández, familia Arizaga y Fernández, José María Correa, Josefa, Petrona, Esteban o Estevan y Justo Fernández, Petrona Fernández, y Amaro de Correa y sus ascendientes, Juan Fernández y Amaro, Geremías, Carlos, Josefa, Juana y Ercilia Arizaga, Ignacio, Tomás, Adrián, Rudecindo y Petrona Aguilera, Baltasar Correa, Micaela Bonora de Carrone, Catalina Amaro, José Treviño, Lucas Aguilera, Camilo Arizaga, Luciano Aguilera, Josefa Aretu de Cavallón, Angel y Felipe Prego, Felipa Jurado de Morales, Francisca, Simona y Josefa Morales, Vicente Arizaga, G. Ruvertoni, Banco Territorial, A. Sánchez, Padrón N.o 53750, Dr. Vicente Barcia, María Teresa, Pedro Alberto, María Julia y Elvira Sara Barcia, esc. Ulises W. Riestra, Dr. Joaquín Caldeyro, Alfonso, Alfonso María, José María, Miguel Alejandro, María Rosa Emilia y Ema María Margarita Sciarri, Rosa Montaldo, Alberto Canzani, Alfredo, María Angélica, María del Carmen, María Inés, Susana y Clementina Rosa Canzani, Roberto Lucián, Mario Irazábal Sendic y Luis Alberto Mora Rivas y Alfredo Juan Canzani Solari, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derechos en el inmueble que se relaciona a continuación: Un solar situado en la 22.a sección judicial de Montevideo, señalado con la letra "A" en el plano del Agr. M. E. Aviles de Setiembre de 1931, inscripto en la Dirección de Topografía el 5 del mismo mes y año y según el cual se describe así: Padrón N.o 40863, superficie 3.114 ms. 80 dms. que se deslindan así: 53 ms. 52 cms. al Nor-Noreste, de frente a la calle Julián Laguna, la cual le toma parte; 172 ms. 12 cms. al Oeste-Noroeste, lindando en parte con la misma calle, en parte con Vicente Arizaga y en otra parte con la calle Carlos de la Vega, la cual le toma una parte, y 171 ms. 80 cms. al Este-Sureste, lindando con la calle Carlos de la Vega, con G. Ruvertoni, Banco Territorial y con el solar letra "B" del mismo plano. Los emplazados, deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos

autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$102.00 Ag.10-7235-v.set.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "JUAN BERTUCCI RONZIO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Juan Bertucci, en la que el apellido materno aparece como Roncia cuando debe decir Ronzio. De nacimiento de Filomena Bertucci, en la que los apellidos paterno y materno de la inscripta aparecen como Bertucci y Ronzia debe decir Bertucci y Ronzio. De nacimiento de Emilio Bertucci, en la que el apellido materno dice Ronzia cuando debe decir Ronzio. Y partida de nacimiento de Francisco Bertucci, en la que los apellidos paterno y materno del inscripto aparecen como Bertuccio y Roncia debe decir Bertucci y Ronzio, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Ag.16-7509-v.set.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña ELEONOR WEILGUNI DE LYON y de don JAMES HAMILTON LYON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$18.00 Ag.8-7135-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don EDWIN ANTHONY LUCAS CALCRAFT solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Isabel Maye, la que, donde el apellido de la misma aparece como "Calcraft" debe decir "Lucas Calcraft", por ser el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.31-8145-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don LORENZO ALTHABE solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, la que, donde aparece su apellido "Altabe" debe decir "Althabe", por ser el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.31-8146-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GABRIEL o GABRIEL MACEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.31-5025-v.set.11.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don GABRIEL ARRIEN, de doña JOSEFA HORNOS o DEL HORNO u HORNO DE ARRIEN, de doña MARIA o CECILIA IGNACIA M. DE LOS DOLORES ARRRIEN o ARRIN, de don GEREMIAS o IZA GEREMIAS ARRIEN, de don ALFREDO ARRIEN, de doña BRAULIA o ELADIA B. ARRIEN DE EIROA, de doña CONCEPCION JAUREGUIBERRY DE ARRIEN, de doña MARIA ARRIEN JAUREGUIBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (serto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$10.00 Ag.30-8104-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA o SARA LUISA ARRIET DE ALZUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.30-8103-v.set.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BAROFFIO, ANGEL y AMANDA JUDITH. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de las partidas de sus nacimientos, pues donde en ellas dice "Barroffi" y "Barroffio" y "Barrofo", respectivamente, debe decir en ambas partidas Baroffio. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.29-8071-v.set.14.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "SALAMO, CLARA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma su apellido paterno figura como "Salamone", debe decir Salamó. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.29-8084-v.set.14.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LEWKOWICZ, MAXIMO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de su hija legítima Sofía Guta; donde la inscripta figura con el nombre de "Guta Reyna" debe decir Sofía Guta y donde aparece como "hija legítima de Max Horbay y de Regina Lefcovich de Horbay" debe decir, hija legítima de Máximo Lewkowicz y de Rebeca Kierz; y B) De nacimiento de su hijo legítimo Luis: donde el inscripto figura como "hijo legítimo de Max Levcovich y de Regina Kerch" debe decir hijo legítimo de Máximo Lewcowicz y de Rebeca Kierz y donde la madre figura como de nacionalidad alemana debe decir nacionalidad polaca. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Ag.29-8067-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MAUTONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.28-8045-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUCIA LANGONE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.28-8046-v.set.7.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS STRADA o ESTRADA y de doña CAROLA RODRIGUEZ DE STRADA o ESTRADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.28-8044-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o BASILIO FRANCISCO POSER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.28-8047-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS o JUAN CARLOS o JUAN CARLOS FLORENTINO DE TEZANOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.28-8023-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN SANTIAGO MANFRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.27-7962-v.set.6.

Prescripción

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "SAAVEDRA, MARIA; SAAVEDRA DE PIÑEYRUA, CARMEN, SAAVEDRA, ENRIQUE, CARLOS; SAAVEDRA DE CARDOSO ANA; SAAVEDRA, MERCEDES, LUIS, ALFREDO; SAAVEDRA DE VAEZA OCAMPO, BLANCA; SAAVEDRA DE SUPERVIELLE, AMALIA; SAAVEDRA DE SUPERVIELLE, PILAR; SAAVEDRA, RICARDO, SAAVEDRA DE AZEVEDO, MARGARITA y SAAVEDRA DE GARCIA LAGOS, ISABEL. Prescripción" (Lo. 31. Fo. 642), se hace público que ante este Juzgado y por escrito de fecha 21 de Agosto del año 1944, se han presentado las nombradas personas deduciendo acción tendiente a justificar que han adquirido por prescripción treintenaria el dominio de las sobras, sin ubicación exacta, existentes dentro de los límites de los inmuebles que se describen seguidamente: Los terrenos ubicados en la 14.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, con frente a las calles Uruguayana y Capurro, actualmente empadronados con los números 56615 (padrón original), 112212, 112214, 123514, 112215, 112216, 123519, 112217, 112220, 112227, 112228, 112222, 112229, 123520, 123521, 123522, 123523, 123524, 112224, 112225 y 123548, compuestos, en conjunto, de una área titulada de diecisiete mil novecientos noventa y nueve metros cuadrados, treinta y cuatro decímetros cuadrados (17.999 ms.2 34 dms.2) y, según plano levantado por el ingeniero Jaime A. Botet, en Abril de 1923, sobre división en solares, aprobado por el Municipio de Montevideo el día 5 de Febrero de 1924, y por la Dirección de Topografía el 8 del mismo mes, se componen dichos terrenos de una superficie de veinte mil quinientos cuarenta y tres metros ochenta y siete decímetros cuadrados (20.543 ms.2 87 dms. 2), y cuyos límites generales son los siguientes: al Nordeste, limita en cuatro líneas de setenta y seis metros con cincuenta centímetros y quince metros ochenta centímetros, respectivamente, con varios propietarios: treinta y seis metros, setenta y cinco centímetros, y cincuenta y un metros, once centímetros, con propiedad de la Legación Argentina; al Sudeste, trece metros, y seis centímetros, y sesenta y cuatro metros, cuarenta y cinco centímetros al Este, con propiedad del señor Devi, en línea de noventa y dos metros, noventa y tres centímetros al Sudeste, linda con varios propietarios; al Sudoeste, en línea de ciento noventa y tres metros, ochenta y cinco centímetros, con frente a la calle Uruguayana; al Noroeste, y en tres líneas: una de cuarenta y cuatro metros, treinta centímetros, con frente a la calle Capurro, otra de sesenta y tres metros, cinco centímetros, y otra de treinta y un metros, setenta y cinco centímetros, con varios propietarios, y al Sudeste, treinta y tres metros ochenta y cinco centímetros, linda también con la Legación Argentina. Descontando de la superficie medida, según el mencionado plano, la superficie titulada, resulta un sobrante de dos mil quinientos cuarenta y cuatro metros cuadrados cincuenta y tres decímetros cuadrados (2.544 ms.2 53 dms.2), que se consideran ubicados dentro de los límites generales de los terrenos tomados en su conjunto, sobrante que es objeto de esta acción. Y de acuerdo con lo resuelto, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, especialmente a los linderos actuales de los terrenos descriptos, señores Pacífico Montaldo, Juan Cervetto, José G. Mainero, Esteban Pepe, Gaspar Galletti, Andrés Ameneiros, Ricardo Putler, Embajada de la República Argentina, Francisco A. Besio, Mariana D'Olivo de Peluffo, Dominga Amestoy, Luis Vigniolo, Luis Pablo Vigniolo,

Juan B. Gelmi y a los sucesores a cualquier título de los antiguos propietarios del total del área de dichos terrenos, señores Aurelio y Mariano B. Berro y, en general, a todos y cada uno de los eventuales interesados que se consideren con derecho o que quisieren deducir oposición a lo solicitado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de que si no compareciese dentro del término señalado, se les nombrará defensor de oficio. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$162.00 Ag.27-7797-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "YACUSA DE HERNANDEZ, IGNACIA CATALINA. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Giacusa" debe decir Yacusa. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.24-7916-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLDO ANTONIO GIGLIOTTI o GIGLIOTTI BERHOT o BEROT citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.24-7889-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CARRASCO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.24-7892-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON FERREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.24-7893-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ANTONIO MARTINEZ o MARTINEZ LEREU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Marzo 23 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.24-7894-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA PULONE DE TRIPODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.24-7895-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANDRES o ANDRES IRINEO PODESTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.24-7896-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN GUTIERREZ DE ESTEFAN; citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.24-7897-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña CELIA LARRIERA SIENRA DE GOMEZ o GOMEZ GAVAZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7898-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO CALVELO o CALVELO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.23-7830-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO FRANCISCO NARANCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.23-7825-v.set.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION o CONCEPCION P. LANDO DE BERNADOU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.23-7749-v.set.4.

Cancelación de personería jurídica

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad "La Cooperativa Industrial S. A." (en liquidación) solicitando la inscripción de la cancelación de la personería jurídica en el Registro Público de Comercio adscripto a este Juzgado. Dicha cancelación fué decretada por el Poder Ejecutivo con fecha 15 de Junio de 1945. Los acreedores y accionistas deberán concurrir al local de la calle San Martín N.o 2499, de 15 a 17 horas donde serán pagados contra entrega de los recaudos y acciones respectivos. La inscripción solicitada fué efectuada con el N.o 6 al Fo. 13 y siguientes del Tomo octavo del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José T. Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.23-7841-v.set.4.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en el expediente: "COURTOISIE, OTON y ELISSALDE" Quiebra" se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado del activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la audiencia del día 4 de Setiembre entrante, a las 14 horas que se efectuará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la Junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Costas) Ag.23-22251-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "BROY, PROSPERO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en ella dice "Prospedo" debe decir Próspero, y donde dice "Vronges" debe decir Broy. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.22-7796-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR SANCHO o SANCHO GRAÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.22-7708-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FELIPE ORSI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7732-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO PUENTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7733-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA ALONSO o ALONZO DE DE LA FUENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7734-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AUGUSTO FORLANI o FORLANI BISSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7735-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HAYDEE o HAIDEE CASTRO o CASTRO DE MENCHACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7736-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO o TOMAS BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7737-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE JULIAN o JULIAN OLASCOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7738-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA VEIT DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7739-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CEFERINO LAGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7740-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANTONIA GUALCO DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7741-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO GALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Ag.21-7742-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Terra, Manuel Marcelino contra BALLEJO o VALLEJO, JUANA. Nulidad de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó el señor Manuel Marcelino Terra, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Carmen Vallejo, en lo que respecta a la atribución de paternidad a don Manuel Marcelino Terra, y por ende en cuanto al apellido, pues en dicha partida, la inscripta debe figurar como hija natural de Juana Vallejo, solamente. — Montevideo, Julio 31 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Aux.) $8.40 Ag.21-7757-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL BREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7748-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA HERNANDEZ DE LINDNER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7750-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE ETCHEVARNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7720-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON ANTELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7721-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA REYNOSO DE BASELLI o ELVIRA RAINOSO DE BASELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7743-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NORBERTA BUSTAMANTE DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7722-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PASQUARIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Agosto 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7723-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.21-7724-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "JUANA REYES DE BELANDI. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Cirilo Belandi en el siguiente sentido: donde dice "Cirilo Solís" debe decir Cirilo Belandi. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.17-7578-v.set.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "GRIMALDI, JUAN DOMINGO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y las de nacimiento de sus hijos María Esmeralda, Eibia Flor, Rubén Darío, José Osvaldo y Ema Enriqueta, pues donde en la primera el cónyuge y en las demás el padre de los inscriptos figura como "José Grimaldi" debe decir Juan Domingo Grimaldi, en todas ellas. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ag.16-7484-v.set.3.

Rectificación de partidas

EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente "ANGEL RAFAEL o RAFAEL MELONE o MELON. Sucesión. Rectificación de partidas. (L. 3?, F. 654)" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado doña María Capo de Melone y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De matrimonio del causante con Angela Lettiere, donde dice "Rafael Melón y Lettere", debe decir: Angel Rafael Melone y Lettiere; B) De nacimiento de Angela María, donde dice "Rafael Melón, Letter y Guzo", debe decir: Angel Rafael Melone, Lettieri, y Guzzo; C) De nacimiento de María, donde dice: "Rafael Melón, Setler, Melón y Gurra", debe decir: Angel Rafael Melone, Lettieri, Melone, y Guzzo; D) De nacimiento de Pedro, donde dice: "Rafael Melone, y Letieri", debe decir: Angel Rafael Melone y Lettieri; E) De matrimonio del causante con María Capo, donde dice: "Rafael Melone", debe decir: Angel Rafael Melone; F) De nacimiento de Filomena Alejandrina, de Romeo Santos, de Delia Rosalina, y Haydé Desdémona, donde dice en ellas: "Rafael Melone", deben decir: Angel Rafael Melone; y G) En la de matrimonio indicada en la letra A) en este edicto, donde dice: "Pedro Melón" debe decir: Pedro Melone, y en la indicada en la letra B), también de este edicto, donde dice: "Carmen Letier y Pedro Melón", debe decir: Carmelo Lettieri y Pedro Melone, que son los verdaderos. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$30.00 Ag.18-7652-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "CSIKANY JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija legítima Alicia Elena, en el sentido de que los apellidos paterno y materno de la inscripta son Csikany y Kezwar, respectivamente, y no "Crikaguy" y "Kocsnar", como por error figura en dicha partida. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Ag.15-7474-v.set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "González, Juana Adela con herederos de VICENTE CASELLA. Filiación natural" se cita, llama y emplaza a los presuntos herederos o sucesores del causante Vicente Casella y especialmente a sus hijos: Vicente, María Esther, Celia y Roberto, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, por sí o por medio de apoderado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.11-7332-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "Savchenco, Ana contra PROCOPIO NIQUICHENCO. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado don Procopio Niquichenco para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente en el juicio de la referencia y con quien se tentará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 1.o de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.9-7180-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 52?, (sexto piso). — Montevideo, Julio 26 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Jl.30-6787-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA SCAJOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.30-8127-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CARLE DE PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.30-8109-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGOB KEUSHKE-

RIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.30-8110-v.set.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO SATURNINO BAILLO o SATURNINO RAMIRO BAILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado y especialmente a los herederos Amir Alberto y Nelso David Baillo Figueredo, a quienes, en caso de no comparecer, se les designará defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$24.00 Ag.30-8111-v.oct.3.

Apertura de sucesión
EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA REYES DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.30-8143-v.set.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA MALTEMPO DE POLENTA o ROSA ROSARIA MALTEMPO DE POLENTA o PULENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y especialmente al señor Eugenio Polenta, a quien en caso de no comparecer se le designará defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$24.00 Ag.29-8053-v.oct.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BALVISANI o BARBIZAN o BARBISAN o BARBISANS o BARBILLAN o BERBISANO o BARBIZANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag 29-8037-v.set.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GEMMA DE FOUCHOULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz. C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.29-7948-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL I. VAZQUEZ o MANUEL INOCENCIO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.29-8054-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.28-8009-v.set.7.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don VICENTE MARINO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Asunción Pereira Segade, en la siguiente forma: donde dice Vicente Lanza, debe decir Vicente Marino, por ser el nombre y apellido que legítimamente le corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 24 de 1944. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.) $.40 Ag.28-8010-v.set.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PUPPO DE POIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 22 de 1945 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag 27-7953-v set.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber que se han presentado ANTONIO PABLO MELITO y CARMEN HAYDEE ELCIRA RONCIO DE MELITO solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los interesados y de nacimiento de la mencionada señora por aparecer en la primera el apellido "Melido" en lugar de Melito y, en la segunda, donde dice "Aidé" debe decir Haydée. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Ag 27-7952-v.set.6.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de BENITO RAMON FREIRE o RAMON FREIRE y de ROSALIA MAYO DE FREIRE o ROSARIO MAYO DE FREIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.27-7954-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DIEGO PLATERO o HECTOR DIEGO PLATERO AROTCAREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.27-7955-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO BARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.27-7992-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CHENLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.27-7963-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINO SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.24-7885-v.set.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.23-7847-v.set.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAVID MODESTO COLOMBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.23-7848-v.set.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesinó de BENIGNO NIETO o BENIGNO HIPOLITO NIETO o BENIGNO HIPOLITO MARIANO NIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.23-7849-v.set.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUINA IMINIZALDO DE TUGNOLI o JOAQUINA IMIRIZALDO DE TUGNOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.23-7850-v.set.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMETERIO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.23-7851-v.set.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CACHE DE PERDOMO o ANA CACHES o CACHEZ o CACHE o CACHER o CAHE o CACHET DE PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.23-7881-v.set.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON QUINTANS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 25 de 1944. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.22-7798-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA ESCALADA DE CLULOW, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Agosto 16 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.21-7728-v.set.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIA FERNANDEZ DE FIGLIOLA o EMILIA FERNANDEZ DE FILLOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.21-7729-v.Set.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN ESCABINI SUBURU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Montevideo, Agosto 16 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.21-7730-v.set.1.o.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña TIMOTEA

HIPOLITA VELAZCO PEREIRA, solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas, en esta forma: A) En la de su nacimiento, donde el apellido del padre y del abuelo figura como "Velasque", debe decir Velazco; donde el nombre de la inscripta aparece como "Ipolita", debe decir Hipólita; y donde el nombre de la abuela dice "Ferreira" debe decir Ferreyra y B) En la de su matrimonio con Miguel Peralta, donde los nombres de la contrayente figuran como "Tomasa Agapita", deben decir: Timotea Hipólita. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 6 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.). $ 10.50 Ag.14-7664-v set.5.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña JULIA PEREZ CASTRELOS DE CARCAVALLO solicitando las rectificaciones de las partidas que a continuación se expresan, en la siguiente forma: 1) Partida de nacimiento de Julia Pérez García: donde el apellido de la madre de la inscripta figura diciendo García debe decir Castrelos y García; 2) Partida de matrimonio de Luciano Carcavallo y Julieta Costas: donde el nombre y apellido de la contrayente figura diciendo Julieta Costas debe decir Julia Pérez Castrelos y donde el apellido del padre de dicha contrayente figura diciendo Costas debe decir Pérez y Costas; 3) Partida de nacimiento de Luciano Germán Carcavallo: donde el nombre y apellido de la madre del inscripto figura diciendo Julieta Costas de Carcavallo debe decir Julia Pérez Castrelos de Carcavallo y donde el apellido del abuelo del inscripto dice Costas debe decir Pérez y Costas; 4) Partida de nacimiento de Rufina Olga Carcavallo Pérez: donde el nombre y apellido de la madre del inscripto figura diciendo Julieta Costas debe decir Julia Pérez Castrelos; 5) Partida de nacimiento de Roberto Héctor Carcavallo Pérez: donde el nombre y apellido de la madre del inscripto dicen Julieta Costas debe decir Julia Pérez Castrelos y donde el apellido del abuelo materno dice Costas debe decir Pérez y Costas; 6) Partida de matrimonio de Pablo Luis Molinari y Rufina Olga Carcavallo: donde el nombre y apellido de la madre de la contrayente dice Julieta Costa debe decir Julia Pérez Castrelos; 7) Partida de matrimonio de Luciano Carcavallo Costas y Laura Carmen Cunietti: donde el apellido materno del contrayente dice Costas debe decir Pérez Castrelos. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $25.20 Ag.16-7500-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN FARIÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.21-7731-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita a don JOSE (JOSEF) JACHMANOVSKI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado Ana Kellerman, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1945 — C. Ponce de León y Lara. Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.18-7621-v.set.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE PASKEVICIUS solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Aldonia Julia Paskevicius Pautenite por figurar en ella el apellido del padre como Paskevich en lugar de Paskevicius y como hija de Julia Pautineta cuando en realidad el apellido de la madre es el de Pautenite. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Auxil.) $3.40 Ag.16-7480-v.set.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don LUCAS OLIVIER GAMENARA solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido paterno Renaro en lugar de Gamenara, con el materno Ballardo en lugar de Bayardo y con el nombre Lucas en lugar de Lucas Olivier. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 Ag.15-7468-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se han presentado don CARLOS RIAÑO y FRANCISCA CASTRO DE RIAÑO solicitando la rectificación de su partida de matrimonio por aparecer en ella el apellido del esposo como Riañe cuando debe ser Riaño y la esposa aparece con el nombre de Erminia cuando debe decir Francisca. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1944 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$12.00 Ag.15-7465-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora VICTORIA JUANA SALVARREY DE MAIZTEGUI solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella con el apellido Salvany en lugar de Salvarrey que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

(Aux.) $6.30 Ag.14-7387-v.ag.31.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña MARGARITA GROSZ o MARGARITA MAYER, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado D. Abraham David, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 23 de 1944 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Ag.7-7090-v.set.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a don CARLOS ALBERTO TAJES, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Juana Ruibal, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 8 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Jl.28-6717-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO JOSE PICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani.

$4.00 Ag.29-8069-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN FARAL citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Ag.29-8057-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MARROIG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado, Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani.

$4.00 Ag.27-7937-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscrito Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA LEDE DE BARBA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Ituzaingó 1314. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$6.00 Ag.23-7845-v.set.1.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, dictada en autos "JOSE NOVOA IGLESIAS o JOSE NOVO IGLESIAS, Sucesión", se hace saber al público, que ante este Juzgado, se han presentado don Luis Eduardo Novoa López y doña Irma Juana Novoa de Peyronel, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de José Novoa Iglesias, figura en esta partida con el nombre de "José Novo Iglesias", en vez de José Novoa Iglesias, así como el nombre del padre que figura con el nombre de "Francisco", en vez de Agustín que es el verdadero. De nacimiento de José Novoa en la que figura con el nombre de "José Novo", figurando también en la misma el padre con el nombre de "Francisco Novo", cuando el verdadero nombre es Agustín Novoa. — Montevideo, Agosto 7 de 1945. — Marcelo Saavedra Guani, Juez de Paz.

$18.00 Ag.15-7463-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección de la Capital, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CHICHINCHEFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — Sofía Elena Gadea, Juez de Paz.

$4.00 Ag.21-7751-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 13.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO FARIÑA o FARINA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava N.o 1733. — Cerro, Agosto 15 de 1945. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$6.00 Ag.24-7929-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscrito Juez de Paz de la 13.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO ACOSTA, citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Juan B. Viacava 1733. — Cerro, Agosto 15 de 1945. — Armando Ibarlucea, Juez de Paz.

$6.00 Ag.24-7930-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 19.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de HIPOLITA NUÑEZ DE FERNANDEZ y JOSE FERNANDEZ NUÑEZ, y se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a sus bienes para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle Justicia 1982 dentro de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$6.00 Ag.27-7996-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas se hace saber que se ha presentado doña LUISA PEROSSIO DE RIVA, solicitando rectificación de las partidas de defunción de Pablo Andrés Riva, en la forma siguiente: donde dice Pablo Ribas, debe decir Pablo Andrés Riva; partida de matrimonio del mismo, donde dice: Pablo Rivas y Luisa Perocio, debe decir: Pablo Andrés Riva y Luisa Perossio. — Artigas, Junio 30 de 1945. — Ramón D. Queirugá, Actuario.

$6.50 Ag.21-7776-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIA ALFONSO o ALFONSA o ALFONZO o ALONSO DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.31-8147-v.set.11.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en el expediente caratulado: "ELADIA PERDIGON. Incapacidad" se hace saber que por sentencia del quince de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, se declaró la incapacidad de doña

Eladia Perdigón y designándole a la nombrada, curador, a don Francisco Perdigón. Y a los fines determinados en el Art. 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 18 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$6.00 Ag.31-8171-v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA SCAZZINI DE FRASCHINI, citándose á los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.30-8126-v.set.10.

Rehabilitación
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, de fecha veintisiete de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco en los autos: "TOMAS MIGUEL PEIRANO. Rehabilitación", se declaró la rehabilitación del Sr. Tomás M. Peirano, para ejercer el comercio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 9 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.23-8011-v.set.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FLORENTINO MAGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.24-7906-v.set.5.

Rehabilitación
EDICTO — Por sentencia del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, de fecha treinta de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco en los autos "ENRIQUE E. CARAVIA. Rehabilitación" se declaró la rehabilitación del Sr. Enrique E. Caravia para ejercer el comercio. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Canelones, Agosto 17 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.24-7890-v.set.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIANA SANTANA DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.23-7823-v.set.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.23-7824-v.set.4.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TARETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, Agosto 14 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.22-7818-v.set.3.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de ELIDA VALLA y JUAN VALLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.22-7819-v.set.3.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN REGUEIRA DE PASTORINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 14 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$4.00 Ag.22-7820-v.set.3.

Segunda copia
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Lino Aranda Correa, dictada en autos "LEOPOLDO P. ALVAREZ. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza, por el término legal a todos los que se consideren con derechos al inmueble que a continuación se detallará o tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: una fracción de terreno ubicada en Cerrillos, 3.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 592, y compuesta de una superficie de 7 H. 2952 ms. que lindan: al Norte, sucesión Alvarez, antes Domingo Alvarez; al Sur, sucesores de Ramón Alvarez y sucesión José Piñeirúa, antes Ramón Alvarez y José F. Piñeirúa; al Este, sucesión Piñeirúa y sucesión de Antonio Rivera, antes con el citado Piñeirúa y Antonio Rivera; y al Oeste, sucesión Margarita Rivera, antes dicha causante. — Canelones, Marzo 22 de 1945. — Hugo Alvez, Actuario.
$42.00 Ag.14-7409-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, doctor don Darío J. A. Bajac, dictada en los autos "Procurador de Impuestos contra sucesión de LINO LOPEZ. Cobro de C. inmobiliaria" (Exp. N.o 159|939), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Lino López, a título universal y singular y a toda persona que se considere con derechos al inmueble, ubicado en esta ciudad, en la manzana N.o 20, padrón N.o 554, con el siguiente deslinde: por el Norte, calle Héctor Miranda; por el Este, padrón N.o 555 de Cristina D. de Lalinde; por el Sur, padrones N.o 556 de Luis Donato Paolino y N.o 563 de Martina Michelena de Brause, y por el Oeste, calle Soca, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, en los mencionados autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se intentará la conciliación. — Canelones, Agosto 22 de 1945. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Ag.31-22336-v.set.17.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FIDELA o FIDELINA GREGORIA RODRIGUEZ DE MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Mayo 12 de 1945. — Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.
$6.00 Ag.31-8148-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "CARLOTA STEINER DE ARVAY. Rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la señora Carlota Steiner solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con Jorge Arvay, pues donde dice Sara debe decir Carlota, que es el verdadero, y el apellido materno, donde dice Kleimberger debe decir Kleinberger que es el verdadero. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 20 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Ag.30-8114-v.set.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de LILA MARY CHAPITEL o MARY CHAPITEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 14 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ag.28-8020-v.set.7.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN GUADALUPE PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 21 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ag.27-7966-v.set.6.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados: "Fiscal Letrado c|a MARTINIANO PEREYRA DA SILVA". Expropiación", se cita, llama y emplaza a Martiniano Pereyra da Silva y a todos los que se consideren con derecho al bien empadronado con el N.o 5990, situado en la primera sección judicial de este Departamento, que se deslinda así: fracción A: Por el Noroeste, con el camino actual, recta de 59 ms.10; por el Este y Sudeste, con terreno de Martiniano Pereyra da Silva, recta de 41ms.80 y 39ms.10 respectivamente; por el Sudoeste con propiedad del señor F. Lima, recta de 12ms.15 Superficie: 474 ms. 67. Fracción B: Por el Noroeste, lindando con el camino actual, recta de 87ms.30; por el Noreste, con campo de Florencio Nieves, recta de 12ms.45; por el Sudeste y el Sur, con más campo del señor Pereyra da Silva, rectas de 50ms.15 y 41ms.80, respectivamente. Superficie total de las fracciones A y B: 1308ms. 93. Y para que comparezcan ante este Juzgado y en los referidos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 9 de 1945. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
(Gestión fiscal) Ag.24-22254-v.set.28.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA VIDAL DE APUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 16 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ag.21-7727-v.set.1.o.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA DELFINA PEREYRA o PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás nteresados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Mayo 9 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$12.00 Ag.18-4148-v.set.22.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE FRANCISCO DE FREITAS NASCENTE y doña ANTONIA DE FREITAS NASCENTE DE FREITAS NASCENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 23 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$6.00 Ag.29-8066-v.set.8.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en los autos caratulados "SECUNDINO M. ALFARO. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza a Gaspar de Souza Escoto o a sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho a una fracción de campo situada en la octava sección judicial de este Departamento, compuesta de 29 hectáreas, 58 áreas, 8 centiáreas y 52 decímetros, empadronada dentro de mayor área con el N.o 384, y que también, dentro de mayor área, limita: al Norte, la cañada de Garcete; al Este, esta misma cañada y campo que fué de Yolanda Massaro de Brun (hoy del compareciente; al Sud, líneas rectas amojonadas, con campo que fué de Clementina de Souza Escoto, hoy también del compareciente, y al Oeste, el arroyo Tarariras, para que comparezcan a estar a derecho en este expediente, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 20 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$42.00 Ag.30-8092-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA HERGUIZ o ERGUIZ DE BARROTTI, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$6.00 Ag.31-8179-v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO MONTES DE OCA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.
$4.00 Ag.31-8160-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CARICABUR DE GALVAN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Ag.31-8161-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA HERNANDEZ DE MUNIST, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$6.00 Ag.31-8162-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AQUINO EULOGIO COLMAN, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ag.31-8163-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FELIX PEREZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Ag.31-8164-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTOLINA FLOREZ DE MARTINEZ, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$5.00 Ag.31-8165-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE INDART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan en forma dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Altieri, Actuario.

$4.00 Ag.30-8122-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, Dr. Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ZABALA, citándose a todos los herederos, acreedores, demás interesados y en forma especial al heredero Pedro Zabala, para que comparezcan en forma, dentro del término de noventa días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, y al citado Pedro Zabala a aceptar la herencia por sí o por legítimo representante, bajo apercibimiento, sino compareciere, de nombrarle, una vez vencido el plazo, curador de bienes que lo represente y acepte, por él la herencia bajo beneficio de inventario. — Colonia, Julio 25 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$24.00 Ag.2-5672-v set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM BOSCOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a este Juzgado dentro del término de treinta días. — Carmelo, Agosto 23 de 1945. — Gustavo Azparez Beuck, Juez de Paz.

$4.00 Ag.31-8155-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL CARRIZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado. — Carmelo, Agosto 23 de 1945. — Gustavo Aznárez Beuck, Juez de Paz.

$4.00 Ag.31-8156-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de don TOMAS MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término legal de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, Agosto 3 de 1945. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

$6.00 Ag.22-7794-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Luis M. Baumgartner se cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don MANUEL RAMON SUAREZ, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio por la posesión notoria de estado civil y petición de herencia iniciado por Luis Alberto Vidalín contra los referidos sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio si no comparecieran. — Durazno, Mayo 4 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$24.00 Ag.29-8076-v.oct.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Drazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO BUONOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 11 de 1941. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.28-22289-v.set.7.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Luis M. Baumgartner, dictada en los autos caratulados: "José Carrizo contra BENITA SOBRON DE IRAZABAL y otros. Prescripción treintenaria", se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don José Carrizo, iniciando juicio prescriptivo, a fin de perfeccionar la titulación del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás accesorios, situada en la manzana 137 de la ciudad de Durazno, en la esquina de las calles Salto y Larrañaga y empadronada con el N.o 1589, con superficie de 825 ms. 3 dcms. 87 cms., encerrada dentro de los siguientes límites: por el Norte, 41 ms. 65 cms. con perfil de la calle Salto; por el Sur, 41 ms. 83 cms. con Magdalena Recarte de Goyeneche; por el Este, 21 ms. 47 cms. con Manuel Viera; y por el Oeste 21 ms. 47 cms. el perfil de la calle Larrañaga. Y, a solicitud del gestionante se cita, llama y emplaza a doña Benita Sobrón de Irazábal, viuda de don Laureano Irazábal y a sus hijos Liboria, Justo, Pilar e Irene Irazábal, sus herederos o causahabientes a título universal o singular y en general, a toda persona que se considere con algún derecho en el referido inmueble, con un emplazamiento de noventa días para que comparezcan a llenar el requisito de la conciliación (Art. 282 del C. de P. Civil) y a estar en derecho, bajo apercibimiento de que a los que no comparecieren se les designará defensor de oficio (Art. 307 y 308 del C. de P. Civil). Y a los efectos que hubiere lugar por derecho, se hace la presente publicación. — Durazno, Agosto 3 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$72.00 Ag.17-7579-v.set.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner en los autos caratulados: Ennmidia Avila de Berón López con RAMON MARIO BERON LOPEZ. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ramón Mario Berón López, para que dentro del término de treinta días se presente a estar a derecho en estos autos, a fin de llenar el requisito de la conciliación, contestar la demanda y constituir domicilio legal dentro del radio de este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Durazno, Abril 30 de 1945. — A. Gazano Pons, Actuario.

$24.00 Ag.3-6938-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de don VALENTIN HORACIO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 14 de 1945. —

$4.00 Ag.21-7760-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE FLORES

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Flores, dictado en los autos "Fiscal Letrado Departamental contra Sucesión Comba. Cobro de C. Inmobiliaria", se llama, cita y emplaza al propietario propietarios o sucesores del inmueble sito en esta ciudad, empadronado con el N.o 724, con una superficie de 1.844 ms.2, solares 3 y 4 de la manzana N.o 108 que lindan al Norte: Manuel Luis Castelao; Sur, calle Presidente Berro; Este, sucesión Manuel Cuestas y Colegio Católico y Oeste, calle Florencio Sánchez para que se presente o presenten a estar a derecho en este juicio y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrar defensor de oficio. Se hace constar que este edicto se libra en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.o de la ley del 4 de Enero de 1934. — Trinidad, Agosto 7 de 1945. — Mario R. Pascual, Juez de Paz.

(Gestión fiscal) Ag.18-22205-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA CAYAFFA DE LARROCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 13 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.27-7994-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan José Vertiz, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONARDO ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Julio 31 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$4.00 Ag.27-7995-v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de CIPRIANO JUSTINO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 16 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$6.00 Ag.28-8024-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTANO o ABERTANO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedoress y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 15 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ag.27-7981-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTHA SABATINI HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ag.27-7982-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES CESAR DE LESCANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 16 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ag.27-7983-v.set.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado iniciando los autos "JOSE SABINO GIOVANELLI y MELITONA GONZALEZ. Rectificación de su partida de matrimonio" (L. 22. F. 492), en lo que se solicita la rectificación del acta de matrimonio número treinta y tres, correspondiente a la Oficina del Estado Civil de la décima tercera sección de Lavalleja, año mil novecientos treinta y uno, celebrado entre José Sabino Giovanelli y Juana González, en el sentido de que donde la esposa aparece con el nombre de

Juana se establezca el verdadero que es Melitona. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación por quince días. — Minas, Junio 21 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$15.00 Ag.18-7649-v.set.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor Morosinio Vaz Martins, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL GARCIA CASTRO iniciando juicio sobre rectificación de su partida de bautismo (año mil ochocientos setenta y ocho), en el sentido de que donde el bautizado aparece como hijo natural de Serafina Castro y llamándose Jacinto Manuel se establezca que es hijo legítimo de Manuel A. García y Serafina Castro y se suprima el nombre Jacinto, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación durante quince días. — Minas, Julio 21 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$15.00 Ag.17-7590-v.set.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUANA ACOSTA DE MARTINEZ y LUIS RAMON MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$4.00 Ag.27-7984-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don BADOMERO INDALECIO MUNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días ante este Juzgado. — Minas, Agosto 27 de 1945. — Octavio Rodríguez, Juez de Paz.

$4.00 Ag.31-8196-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO NERIO MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 15 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.27-7979-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 16 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.24-7919-v.set.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de CELIA o CELIA ISABEL BORGES DE ACOSTA y DIONICIA DELGADO DE LA CAVADA o CAVADE o CABADE DE BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 15 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.24-7918-v.set.5.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE A. CUADRADO RODRIGUEZ o VICENTE ANASTACIO CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 11 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.22-7795-v.set.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIBERTO CASINELLI DURAN o HERIBERTO CASINELLI DURAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 31 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$12.00 Jl.21-5796-v.ag.1.o. Ag.21-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Horacio Hughes, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de RODOLFO CLAUDIO ZABALETA o ZAVALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Mayo 19 de 1945. — J. Serra Tur, Actuario.

$18.00 Ag.16-7532-v.set.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don EUGENIO GUILLEMINOT solicitando rectificación de su partida de nacimiento por existir en la misma los siguientes errores: donde figura el apellido "Guilleminot" debe decir "Guilleminot" y donde dice "Etor Eugenio Guilleminot" debe decir "Héctor Eugenio Guilleminot", por ser los verdaderos. — Paysandú, Agosto 16 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Ag.29-8085-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO ANTONIO SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 16 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ag.29-8083-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA ALONSO DE ROTA o ROTTA o ROTTI o ROCHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 16 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Ag.29-8082-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA RODRIGUEZ DE OBISPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Marzo 20 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ag.23-7872-v.set.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "La Inmobiliaria Sanducera" c/ los herederos de HIPOLITO TABORDA. Ejecución hipotecaria" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los herederos o sucesores del deudor Hipólito Taborda y a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción promovida por ejecución de hipoteca, sobre un terreno edificado y demás mejoras, ubicado en la manzana N.o 414 de esta ciudad, padrón N.o 2221, de una superficie de 1885 ms. 65 dms. y que tiene: 43 ms. 85 cms. de frente al Norte sobre calle Artigas; igual medida al Sur, 43 ms. al Este, sobre calle México e igual medida al Oeste; a fin de que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Paysandú, Julio 27 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$48.00 Ag.6-7072-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMALIO FAGUNDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Julio 25 de 1945. — Juan Oholeguy, Actuario.

$12.00 Ag.2-6927-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE o JORGE VICENTE MUSSIO o MUZZIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 21 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.30-8132-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TITO FLORENCIO POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 21 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.30-8133-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LONGINO o LEONGINO PEREZ DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 21 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.30-8134-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA o JULIO JUAN MARIA ORIGO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 21 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.30-8135-v.set.10.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN ISIDORO INCHAUSTI, PEDRO INCHAUSTI, LUCIA MARIA o LUCIA MARIA JOSEFA INCHAUSTI DE LOMAZZI y RAUL FRUTOS INCHAUSTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 22 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.30-8136-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA ISABEL o AMALIA ISABEL INGRACIA o INGRASIA AMALIA I. o AMALIA o MANUELA ISABEL ENGRACIA o AMALIA ISABEL IGRACIA o AMALIA ISABEL ENGRACIA BOFANO DE POGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 21 de 1945 — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Ag.30-8137-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JACINTO CHUPITEA o CHOPITEA o JACINTO CHUPITEA o CHOPITEA o JESUS JACINTO CHUPITEA o CHOPITEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Agosto 22 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Ag.30-8138-v.set.10.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CAYETANO PECULIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 20 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.29-9080-v.set.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA PETRONA SALAS DE BELASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Agosto 14 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.29-8081-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE BAG-

NASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos. — Paysandú, Abril 20 de 1945. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.23-7871-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscrito Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALOME MONTERO DE CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzfado a deducir sus derechos en forma dentro del término de treinta días. — Paysandú, Mayo 28 de 1945. — Rubens Carro Ariosa, Juez de Paz.

$6.00 Ag.23-7870-v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber la apertura de la sucesión de EXALTACION CRUZ CERCIA DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Fray Bentos, Junio 25 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

(Gestión Fiscal) Jl.24-21939-v.ag.3. Ag.23-v.set.4.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber nuevamente y a pedido del señor Fiscal la apertura de la sucesión de ROSA RODRIGUEZ DE HERNANDEZ, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, de acuerdo con lo que dispone el artículo 1125 del Código de P. Civil. — Fray Bentos, Junio 13 de 1945. — Mario Durañona, Actuario.

Jl.21-21647-v.ag.1.o. Ag.21-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORIANA MARQUES PAIVA o FLORIANA MARQUES DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 20 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ag.28-8033-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ALEJANDRO SIMOES PIRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 18 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$4.00 Ag.28-8034-v.set.7.

Segunda copia de escritura

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento decretada en autos: "YOLANDA CAMERINI. Expedición de segunda copia de escritura" (Lo. 32 fo. 552) se cita, llama y emplaza a todos los interesados en oponerse a la expedición de la segunda copia de escritura que se solicita para que comparezcan a deducir sus acciones dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para este juicio y el juicio previo de conciliación. Yolanda Camerini como heredera de su madre Alcira González pide al Juzgado se le expida segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Gerónimo Sovera el día 11 de Enero de 1908, en cuya escritura don Antenor González vendía a doña Alcira González una fracción del solar 8 de la manzana N.o 227 con sus construcciones ubicada en la ciudad de Rivera compuesta de 10 ms. de frente al Este a la calle Agraciada por 42 ms. 95 cms. de fondo, lindando al Norte con el solar 6 y al Sur con el resto del solar 8; y al Oeste con el solar 7. Funda su pedido en que se ha extraviado la primera copia de escritura y presenta como testigos a los señores Ernesto P. Sosa y José Manuel Leites. — Rivera, Agosto 13 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$48.00 Ag.23-7867-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PAULINO FRANCO, nacido en la 3a sección de Tacuarembó en 1892, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, dónde dice: "nació una niño" debe decir: "Nació un niño"; donde dice: "hija legítima", debe decir: "hijo legítimo", dónde dice: "Paublina" debe decir: "Paulino". Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación, por el término de 15 días. — Rivera, Agosto 9 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$12.00 Ag.23-7865-v.set.10.

Prescripción treintenaria

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento dictada en autos: "CANDIDO CARDOZO. Prescripción treintenaria" (Lo. 33 fo. 327) se cita, llama y emplaza especialmente a Juan José do Canto o Juan José Leites do Canto, José Leites do Canto, José Felisbino Leites do Canto o sus causahabientes y a todos los que se consideren con derechos por cualquier título que sea en el bien que se indicará en este edicto para que dentro del término de noventa días se presenten a deducirlos por sí o por apoderado en forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se les emplaza al mismo tiempo para el prévio juicio conciliatorio y se les advierte la obligación de comparecer dentro del emplazamiento que establece el artículo 306 del Código Civil. El bien que se pretende adquirir por prescripción treintenaria lo hubo don Cándido Cardozo a don Juan José do Canto o Leite do Canto el día 20 de Noviembre de 1942 ante el escribano Odorico Antúnez; y consiste en el siguiente inmueble: Un campo ubicado en Amarillo, sexta sección del Departamento de Rivera comprendido en el padrón 1231 medido en 1943 por el agrimensor Taroco, compuesto de 369 hectáreas 9337 ms. 50 dms. libres de caminos y linda: al Norte líneas de 427 ms. y 2077 ms. 30 cms. con Luis González y Sucesión Constante García; al Oeste y Suroeste líneas de 597 ms. 6 cms. y 622 ms con el Estado, con Eulalio Bertiz y otra línea con Florentino Suárez; linda también con Concepción e Ignacia Rodríguez y Paulino Bertiz; y al Noreste y Este linda con Sucesión Constante García en línea de 824 ms. y camino departamental que divide de predio de Rosa Rodríguez. — Rivera, Agosto 13 de 1945. — Víctor Anza, Actario.

$66.00 Ag 23-7868-v.set 27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Junio 21 de 1945. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.

$4.00 Ag.29-8078-v.set 8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLEGARIO FEIJOO o FELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 16 de 1945. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$4.00 Ag.23-7822-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BALBINA o BALBINA ANDREA FERREYRA DE FERREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 17 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.00 Ag.22-7803-v.set.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictado en el expediente caratulado: "Sucesiones EDUVIGES PEREZ DE SOSA y RAMON SOSA", se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de Ramón o Ramón Donato Sosa y Eduviges Pérez de Sosa, citándose y emplazándose a todos aquellos que por cualquier concepto se consideren con derechos en ellas y especialmente a Adilea o Adyles o Adilles Sosa de Priaine y su esposo Francisco Priaine o Piraine, Francisca Sosa de Núñez y su esposo Antonio Núñez, Ana Sosa de Barreto y su esposo Martín Barreto, sus sucesores o causahabientes a cualquier título, a fin de que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, para continuar hasta su total terminación los procedimientos, pudiendo intervenir en la partición de bienes y toda clase de juicios, incidentes o trámites que fueren necesario, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes. — Rocha, Junio 29 de 1945. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$36.00 Jl.28-6734-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE ROCHA

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictada en autos "Fiscal Letrado Departamental de Rocha c| Padrón N.o 162. Cobro de impuestos", se cita, llama y emplaza a todas las personas que por cualquier título se consideren con derechos al inmueble empadronado con el N.o 162 y hoy con el N.o 694 ubicado en la manzana N.o 14 de esta ciudad, con un área de 963 ms.2 36 dms.2. Un terreno solar con frente a las calles 18 de Julio y Eliseo Marzol, por ser esquinero (antes Misiones), lindando: al Noreste, en 21 ms. 60, con frente a la calle 18 de Julio; al Suresete, 44 ms. 60, con frente a la calle Eliseo Marzol (antes Misiones); al Suroeste, en 21 ms. 60, con Nicolás B. Casanyes (padrón 693), y al Noroeste, en 44 ms. 60, con Avelina Sánchez de Muñoz (P. 695). Para constancia se labra la presente, que sello y firmo en la ciudad de Rocha, a veinticuatro de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. — Alfredo de Mello.

(Gestión fiscal) Ag.30-22325-v.set.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado FEDERICO BONIFACIO SOSA, en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre su hijo menor de edad, Nicomedes Pedro Sosa, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de este último, en la que los apellidos del inscripto, el padre y abuelo paterno del mismo figura como "Souza" debiendo establecer en cambio "Sosa", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Salto, Julio 31 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$12.00 Ag.29-8073-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTENOR-GONCALVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.24-7887-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN NATALIO DA CUNDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$4.00 Ag.24-7888-v.set.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Auguste Brun, se hace saber que se ha presentado doña MARGARITA MAC ILRIACH DE SCHULER, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento año 1879, 1.a sección de Salto, en la que se notan los siguientes errores: los padres aparecen como Dougald Macilidrach e Isabel Mackalam, cuando deben ser Dugald Mac Ilriach e Isabella Mac Callum, el abuelo paterno figura con el nombre de Dougald Macilldrach, cuando el verdadero es Dugald Mac Ilriach; y los abuelos maternos como Guillermo Mackalam e Isabel Llost, cuando tiene que ser Guillermo Mac Callum e Isabella Llost. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Agosto 3 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$15.00 Ag.15-7458-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FERNANDEZ VALLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 17 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ag.29-7074-v.set.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN TENCA, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña María Aurelia Destoc,

en la cual aparece el contrayente como Juan Bernardo Tenca, cuando debe decir Juan Tenca, y el nombre de la contrayente aparece como María Aurelia Destoc, cuando debe decir Aurelia Destoc. Y a los efectos de la ley respectiva, se hace la presente publicación por el término de 15 días. — Salto, Agosto 18 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Ag.27-7964-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE MARIO MAGIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 16 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ag.22-7807-v.set.3.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don DANIEL ANTENOR FLEITAS, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio seguido contra dicha sucesión, por doña Fortunata Núñez por su hijo menor Miguel Alfredo Fleitas, por investigación de paternidad y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos del Art 307 del Código de P. Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 21 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Costas) Ag.6-22075-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANIEL ANTENOR FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Julio 21 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag 1.o-22030-v.set.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de don LUIS RODRIGUEZ, para que comparezcan dentro del término de noventa días, ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio seguido contra dicha sucesión, por doña Ofilia Aguilar por su hijos menores Francisco Ramón, Joaquina Rosa Salvador y Angel Aguilar, por investigación de paternidad y llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. A los efectos del Art. 307 del Código de P. Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 21 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Costas) Ag.6-22076-v.set.10.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don NICANOR ANGEL SAVIO solicitando la rectificación de las partidas siguientes: casamiento de José Savio y Cecilia Grilli, nacimiento de Cecilio Luis Valentín Merced José Elena Ramón Dionisio, Nicolás Casimiro, Regina Juana, Carmelo, Octavio y Nicanor Angel Savio; donde figuran los nombres y apellidos Lázaro Rave de Grille, Luis Sabio Gabiee Rayis, Galluzzu, Raye, Tersa Galuzzo, Rayé, Grille, Racci, Galuzo, Rayl, Lazaro debe decir, respectivamente, Lazzero, Raggi de Grilli, Luis Savio, Galluzzo, Raggi, Teresa Galluzzo, por ser los verdaderos y por los cuales deben rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Agosto 13 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$15.00 Ag.17-7587-v.set.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SALTO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento, en autos "LEONOR VICTORIA y EMA DONATA MOREL. Prescripción", se cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a la finca y terreno situado en la manzana N.o 16 (ahora N.o 36), empadronada con N.o 234 y actualmente N.o 581, con superficie de 393 metros y 6428 centímetros cuadrados, con límites: al Norte, Carmen N. de García Reis; Este, Barraca Americana S. A.; al Sur, línea quebrada que, partiendo del frente, mide 25 metros 42 centímetros; luego, martillo al Norte, de 2 metros 66 centímetros, y de ahí otro martillo al Este, de 37 metros 50 centímetros, lindando con Enrique Moratorio, Sucesión Luis Preliasco y Barraca Americana S. A., y al Oeste, con frente a calle República Argentina, cuya puerta de entrada tiene el N.o 162, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos y llenar el requisito de la conciliación en dichos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. — Salto, Agosto 13 de 1945. — Rodolfo E. Vidal, Juez de Paz.

$42.00 Ag.22-7809-v.set.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO BUGNI o SANTIAGO BUGNI PESCETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.27-7946-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS AGUSTIN MENENDEZ MUÑIZ o LUIS MENENDEZ MUÑIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 20 de 1945. — Huberto Pou, Actuario.

$6.00 Ag.27-7949-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CAVAJANI REGALIA o ANTONIO CAVAJANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 10 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.27-7951-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS FLORES o GERVASIO LUIS FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 7 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.27-7950-v.set.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de BLANCA LUCIA MALLADA, pues en la misma se establece que el apellido de la madre y abuelo materno, es "Méndez" debiendo ser Menéndez, que es el verdadero así como por expresarse en la misma partida que el apellido de la abuela paterna es "Estefanía Muñoz" en vez de Estefanía Muñiz, como es verdaderamente. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Agosto 9 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$15.00 Ag.16-7526-v.set.3.

Segundas copias

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN PEDRO RODRIGUEZ como mandatario de doña Diega Bayares o Ballares de Figueiras, solicitando segundas copias, por haberse extraviado las primeras, de los siguientes instrumentos: A) Hijuela expedida por el ex Actuario del Juzgado Letrado Departamental de San José, escribano don Edelmiro G Guerrero con fecha 16 de Setiembre de 1905, inscripta en el Registro de Ventas el 18 de los mismos mes y año con el, No 405 a los folios 163 v., y 164 y aprobada por el señor Juez Letrado de dicho Juzgado doctor Abel C. Pinto el 7 de Setiembre del mismo año, por la que se le adjudicaron los siguientes bienes: I) Una fración de campo ubicada en la 5.a sección judicial de San José, de 19 hectáreas 7.995 ms. 01 dms. cds., que en el plano levantado por el Agr Prudencio Montagne, el 10 de Julio de 1895, se señala con el N.o 4 y linda (conjuntamente con un terreno sobrante), al Norte con la 5, al Sureste, con Emiliano Ferreira al Suroeste, con la 3, que se adjudicó a Manuel Figueiras y al Noroeste, con calle vecinal. II) Una fracción de terreno ubicado, como el descripto en el número anterior, en la misma quinta sección judicial de este Departamento y que en el citado plano del Agr. Prudencio Montagne, de 10 de Julio de 1905, se señala con el N.o 5, se compone de 27 hectáreas 9.870 ms. 84 dms. cdas. lindando (conjuntamente con un sobrante), al Noreste, con la N.o 6 de Severiana Figueiras, al Sureste, con Emiliano Ferreira y Custodia Ferreira de Durán, al Suroeste, con la 4 y al Noroeste, con calle vecinal. III) Los derechos a 1 hectárea 1.255 ms. 85 dms. cds. de sobrante de terreno comprendido en el perímetro de la fracción 4 y los derechos a 1 hectárea 1.255 ms. 85 dcms. cds., de sobrantes de terreno comprendido dentro de los límites de la fracción 5. B) Escritura de permuta entre Diega Bayares de Figueiras y Manuel Figueiras autorizada en esta ciudad por el escribano Lisandro F. Freire, el 20 de Diciembre de 1911, inscripta en el Registro de Ventas Departamental, el 22 de los mismos mes y año con el N.o 927 al folio 381, sobre: una fracción de campo ubicada en la 5.a sec. jud. del Dento. de San José, señalada en el plano levantado por el Agr. Prudencio Montagne, el 10 de Julio de 1905, con el N.o 3, compuesta de 27 hectáreas 9.370 ms. 34 dms. cds., que linda al Noreste, con Diega Bayares de Figueiras, al Sureste, con Emiliano Ferreira, al Suroeste, con la 2 y al Noroeste con Manuel Castro y camino vecinal C) Hijuela expedida por el escribano Sixto Dela Hanty, ex Actuario del Juzgado Letrado Departamental de San José, el 12 de Noviembre de 1895 para don José Figueiras y en su representación a su esposa Diega Bayares de Figueiras y sus hijos, José, Cirilo, Tomasa, Manuel, Gregoria y Severiana Figueiras, en la partición judicial de los bienes sucesorios de Vicente Figueiras y Gerónima Silva, padres del susodicho causante José Figueiras, aprobada con intervención del Sr Agente Fiscal, por auto que dictó en esta ciudad el Sr Juez Ldo. Dental. Dr. Ramón Montero Paullier, el 20 de Setiembre de 1895 inscripta en el Registro de Ventas Dertal., con el N.o 346 al folio 132, del año 1895, que servían de antecedentes en la partición judicial del campo a que ellos se referían y demás bienes de los causantes José y Cirilo León Figueiras En consecuencia se emplaza a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de las referidas segundas copias y especialmente a Manuel Figueiras, Severiana Figueiras, Tomasa Diega Figueiras el esposo de ésta Basilio Esteche y a don José Calixto Figueiras, a sus sucesores o a quienes a cualquier título se consideren con derecho a representarlos, para que comparezcan a deducir sus acciones, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, ante este Juzgado. — San José, Abril 20 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$168.00 Ag.11-7323-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA CARVAJAL o CELIA CARBAJAL PORRAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados y especialmente al heredero don Manuel Carvajal Porras, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Mayo 30 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$18.00 Jl.28-6723-v set 1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARINONI DE VANERIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 16 de 1945.

$4.00 Ag.27-7977-v.set.6.

Declaración de ausencia

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano se hace saber que ante este Juzgado y en autos promovidos al efecto, se ha presentado don Salvador Leopoldino Domenech solicitando que, previos los trámites legales, se declare la ausencia de ANTONIA JOSEFA COLOMBO, madre del compareciente, en virtud de que dicha señora se ausentó de este Departamento en el año 1887 desde cuya fecha no se ha vuelto a saber nada de ella, ignorándose por lo tanto si está viva o está muerta. Y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 59 del C. Civil se hace esta publicación por el término legal. — Mercedes, Agosto 16 de 1945. — Horacio A. Catalás, Actuario.

$30.00 Ag.30-8125-v.set.10. Nov.28-v.dic.10. Ab.1.o-v.ab.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA GARCIA DE CALVO o

MARIA GARCIA DE CALVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 15 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Ag.22-7804-v.set.3.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de VICTORIO MANUEL CHINETTI y ANGELA PURISIMA VALLI DE CHINETTI o MARIA PURISIMA VALLE DE CHINETTI o PURISIMA MARIA VALLI DE CHINETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.—Mercedes, Agosto 15 de 1945.—Horacio A. Cazalás, Actuario.

$6.00 Ag.22-7805-v.set 2.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, recaída en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DECENA CANDIDA LEIVA DE ANDUEZA, solicitando rectificación de las siguientes partidas: En la partida parroquial de nacimiento de la gestionante, por cuanto en la misma se le hace aparecer como "Seña Cándida" en vez de Decena Cándida; al padre como "Bartolo Leida" en lugar de Bartolomé Leiva; y a la madre como "Juan Esponda" en lugar de Juana Esponda que son los verdaderos. En la partida parroquial de matrimonio de los padres de la gestionante, por cuanto se hace aparecer al padre como "Bartolo Leiba" en lugar de Bartolomé Leiva, que es el verdadero; y en la de matrimonio de la gestionante con Tomás Luis Andueza, por cuanto aparece la primera como "Decena Martina Leiva" en vez de Decena Cándida Leiva, que son los que le corresponden. — Mercedes, Agosto 9 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$21.00 Ag.15-7460-v.set.1.o.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA GRACIA SCARPA ANDUENO, promoviendo gestión sobre rectificación del acta de estado civil de su nacimiento, en cuanto en la misma figura, tanto la compareciente, como sus padres, con los apellidos de "Oscarpa" y "Andull", en vez de Scarpa y Andueno, que corresponde a su padre y a su señora madre, respectivamente, y por lo tanto, a la gestionante. Y de acuerdo con la ley de la materia, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Agosto 15 de 1942. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$15.00 Ag.15-7459-v.set.1.o.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dictada en el expediente respectivo, se hace saber que se ha presentado doña ANGELA BERRUTTI DE BOGLIACCINI, solicitando rectificación del acta de defunción de Luis Félix Bogliaccini, por cuanto en la misma se expresa que era casado con "Angela Bogliaccini" en lugar de Angela Berrutti, que es el verdadero. — Mercedes, Agosto 9 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$9.00 Ag.15-7461-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL MOYA o MIGUEL MOYA CARRAÑO y de SOFIA ISLA HERVOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 15 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz 1.a Sec.

$6.00 Ag.22-7806-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Mercedes, Agosto 8 de 1945. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.00 Ag.21-7777-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1581 del Código de Comercio, se hace saber al público que se ha declarado en estado de quiebra al comerciante de "Paso de los Toros", 10.a sección judicial de este Departamento, don JAIME TALADRIZ, a cuyo fin se previene: 1.o) Que se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes con la masa; 2.o) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, bajo pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o) Que se fija el término de cuarenta y cinco días para que los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios presenten al Síndico los justificativos de sus créditos; y 4.o) Que se nombró Síndico de la quiebra al señor Gentil Pereira, vecino de esta ciudad. — Tacuarembó, Agosto 20 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

(Costas) Ag.28-22288-v.oct.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO RUIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 11 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag 27-7975-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA o MARIA VERONICA ALIANO o ALEANO, y de BAUTISTA o JUAN BAUTISTA GALLI, citándose por el término de treinta días, a todos los interesados en ellas, para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 21 de 1945. — Julio Alvez, Juez de Paz.

$8.00 Ag.31-8159-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, en autos "ISOLINA HIPOLILA TELIZ DE ROCHA. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la expedición de segunda copia de la escritura autorizada el 11 de Noviembre de 1936 por el escribano Máximo R. Anastasía, por la cual el señor Domingo Yacovazzo vendió a Isolina Hipolila Teliz de Rocha una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana 77 de esta ciudad, y que, según plano de mensura expedido por el agrimensor Peopasio Machado, el 11 de Noviembre de 1936, con el N.o 99 en esta Oficina de Empadronamiento, tiene una superficie de 277 ms. 75 cms. y lindan: al Norte, 12 metros 468 mms. a la calle Atanasio Sierra; igual extensión al Sur, lindando con Eleuterio Cabrera; al Este, 21 ms. 475 mms. lindando con Lavandeira Alzugaray e igual extensión al Oeste, con Juan Zsimond. A la vez se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Domingo Yacovazzo, o sus sucesores y a todos los que tengan interés en la expedición de dicha segunda copia, a fin de que se presenten a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 23 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$54.00 Ag.31-8193-v.oct.4.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las Sucesiones de DIONISIO GABRIEL o GABRIEL FERNANDEZ y PAULINO CLOVIS o PAULINO CLAVIS FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 20 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$6.00 Ag.31-8192-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ESTANISLAO CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 21 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.28-8005-v.set.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENONA BAUBETA DE CAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 13 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.23-7857-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MERCEDES MARIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 13 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.23-7758-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BIBIANO JOSE o JOSE BIBIANO MORENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 16 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.23-7827-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL RECARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 16 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.23-7828-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CIRO FONT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 9 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$4.00 Ag.21-7716-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Carlos Fleurquin Narbondo, dictado en los autos caratulados "JUAN CARLOS CANTO. Prescripción adquisitiva" se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación, a don Manuel de la Paz Velazco o a sus sucesores o a cualquier otra persona que se considere con derecho al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, y sus anexos ubicada en la manzana número 85 de la ciudad de Treinta y Tres, padrón 961, que mide 42 metros 50 centímetros al Norte, lindando con Braulio Tanco (hoy sucesión de Iguacio da Costa); igual dimensión al Sur, sobre la calle Gregorio Sanabria; 32 metros 70 centímetros al Este, sobre la calle Dionisio Oribe, e igual dimensión al Oeste, con Cecilio Altez. — Treinta y Tres, Julio 26 de 1945. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$36.00 Ag 4-6997-v set.8.

REMATES JUDICIALES

RAUL AGUERREBERE

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o turno Dr. Marcelino Izcua Barbat dictada en los autos caratulados "MARROCHE ALBERTO VALENTIN y LEOPOLDA o LEOPOLDINA PARONI DE MARROCHE. Sucesiones" (Libro 34 Fo. 226), se hace saber al público que el día 19 de Setiembre p. v. a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, y por intermedio del martillero Raúl I. Aguerrebere, ante los Sres. Alguacil y Actuario del Juzgado, sobre la base de $ 1.866.66 se procederá a sacar a la venta en remate público y al mejor postor el siguiente bien: un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene situado en Piedras Blancas, 11.a sec. jud. de Montevideo el cual forma parte del solar señalado con el N.o 10 de la fracción D del plano levantado por el Agr. Ubaldo Pittaluga el 15 de Diciembre de 1907, con una superficie de quinientos noventa y nueve metros cuarenta y tres centímetros, que tienen: 11 metros 37 cms. de frente al Norte sobre la calle Previsión; igual extensión al Sur, lindando con el solar N.o 9; 50 metros 50 cms. de frente al Este sobre la calle Perseverancia e igual medida al Oeste, con propiedad de José Fernández y González. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma a los efectos legales; 2) Que los títulos y demás antecedentes en los cuales se decreta este remate se encuentran de manifiesto en esta oficina (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados; 3) Que el inmueble se enajena con sus mejoras y pavimento pagado, y libre de toda obligación

y gravamen. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$36.00 Ag.31-8149-v.set.17.

JOSE C. FRIGERIO
JUDICIAL
Por orden del Juzgado de Paz 23.a sección autos Juan José Pucholo con CARLOS MARIA MAUBRUN el día 10 de Setiembre a las 15 horas en el garaje Sckelotto Hnos. calle Pedro F. Berro 1232 donde está en exhibición remataré 1 camión marca "Brockway, padrón 9332, matrícula 66239. Seña 30 o|o. Comisión 6 o|o.
$4.00 Ag.30-8121-v.set.10.

PIO JUSTINO BARRIOS
REMATE JUDICIAL
Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha, dictado en autos "Administración de Rentas con ROSA, AMELIA y MARIA LOPEZ. Intimación". Se hace saber que el día 19 de Setiembre próximo a las 14 horas en las puertas de este Juzgado se procederá por el martillero Sr. Pío Justino Barrios asistido del subscripto Juez y del Actuario ad-hoc escribano Lumber Corradi Irisarri, del siguiente inmueble: Un terreno solar con sus mejoras empadronado con los N.os 247, 248 y 249; estando unidos y empadronados hoy con el N.o 741; ubicado en la manzana N.o 25 de esta ciudad con frente a la calle Gral. Artigas N.o 49 esquina Eliseo Marzol, compuesto de un área de 919 ms.2. Midiendo: 22 ms 45 cms. con frente a la calle Eliseo Marzol y 41 ms. 55 cms. con frente a la calle Gral. Artigas: por el Nordoeste y Sudoeste respectivamente. Al Sudeste, 22 ms. 05 lindando con propiedad de Sofía Vivas de Soderguit y el Nordeste, en 41 ms. 10 con sucesión de Isidro de los Santos. Se previene: A) Que el referido inmueble ha sido retasado por segunda vez en mil quinientos pesos y que no se aceptarán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de esta retasación. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptarse su oferta el 10 o|o de la misma como garantía, y C) Que los títulos y los planos están a disposición de los interesados para su exhibición y que los certificados serán de cargo del comprador. — Rocha, Agosto 24 de 1945. — Alfredo de Mello.
(Gestión Fiscal) Ag.30-22826-v.set.15.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno, Dr. Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados: Torcuato Di Tella con GERONIMO GONZALEZ. Ejecución de prenda", remataré el día 10 de Setiembre a las 16 y 30 horas, en el local calle Santa Fe 1268, una fabricadora de helados, brazo mecánico, cuatro hoyos, con compresor N.o 6005.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
Informes: Rincón 696. Teléf. 87.178.
$6.00 Ag.28-8030-v.set.7.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 4.o turno, dictada en los autos caratulados: "Torcuato Di Tella con JUAN CARLOS DEALOY. Ejecución de prenda", remataré el día 10 de Setiembre a las 16 y 30 horas en el local calle Santa Fe 1268, una heladera marca Siam; modelo 21-41-4 con motor a nafta, con cubos de hielo y compresor "Sello de Oro" N.o 6022.
Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.
Informes: Rincón 696. Teléf. 87.178.
$7.00 Ag.28-8031-v.set.7.

REMATE PUBLICO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber al público que el día 18 de Setiembre p. v. a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado Letrado calle 25 de Mayo 523 por intermedio del pregonero don Carlos Sollier ante los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a sacar a la venta en subasta pública al mejor postor y sobre la base de cuatrocientos pesos ($ 400 00) **la tercera parte** indivisa del inmueble que según expediente se determina así: fracción de terreno situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones (Villa del Sauce) empadronada con el N.o 391 de la manzana N.o 67, con un edificio en total estado de ruina compuesto de tres piezas, cocina y corredor, con una superficie total de mil ochocientos ochenta y cinco metros, y sus frentes al Norte a la calle San Miguel, y al Oeste a la calle Florida, lindando por el Este y Oeste con terrenos de Vicente Ponce de León o sus sucesores. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma; 2) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en esta Oficina Actuaria (calle 25 de Mayo 523 4.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$34.00 Ag.24-7926-v.set.13.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Dr. Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Molinos Podestá S. A. con FRANCISCO BAGO. Ejecución de prenda", remataré el día 5 de Setiembre a las 10 horas, en el local calle Asunción 1126, un auto (camioneta de reparto) marca "Citroen", motor N.o A. Z. 0713 de 10 HP, para 700 kilos de carga, padrón N.o 71 887, Matrícula N.o 56.702, y una amasadora marca "Siam" N.o 3051026-255. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 8.71.78.
$8.00 Ag.22-7816-v.set.3.

R. PISEYRO LOPEZ
JUDICIAL
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, Dr. Esteban D. Ruiz, dictada en los autos caratulados "Molinos Podestá S. A. con DOMINGO G. MIGGONES. Ejecución de prenda" remataré el día 5 de Setiembre a las 10 horas, en el local calle Asunción 1126, una amasadora marca "Siam" N.o 260, tipo cadena, capacidad 5 a 6 bolsas; un motor eléctrico marca "Marelli" N.o 40.980, 5 HP.; una jardinera cerrada, matrícula y padrón A. H. 427 y una jardinera con cortinas, matrícula y padrón A. H. 901. Seña 20 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Rincón 696. Teléf. 8.71.78.
$8.00 Ag.22-7817-v.set.3.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL
El lunes 3 de Setiembre en los siguientes locales en que se hallan depositados y en exhibición a la vista y sin reclamo.
1.o) A las 15 horas: En el depósito judicial, Pablo de María 1571. Camión "Chevrolet" 1939. Padrón 87750. Mat. 64616. 2.o) A las 15 y 30 horas: En el Garaje Botti Hnos. Rivera 2697. Camión "Dodge" con gasógeno. Pad. 14064. Mat. 5637 (San José) 3.o) A las 16 horas: En el Garaje Maionave J. J. Raisignier 2544 y 8 de Octubre. Camión "Stewart". Pad. 89906. Mat. 64890 Chassis "Dodge". Pad. 81875. Mat. 64567 Ventas dispuestas por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5.o turno en autos "Banco de la República con PEDRO ROJAS PEREZ. (L. 40 F. 549). y Banco de la República con ALFREDO GRANERO SALIN (L. 40|77). Entrega y pago inmediato. Garantía 20 o|o. Comisión 6 o|o Más informes: Piedras N.o 318.
$13.00 Ag.22-7802-v.set.3.

RAUL AGUERREBERE
REMATE
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno, dictada en los autos caratulados: "NORBERTA SABINA CARBALLIDO. Sucesión. L.o 38. Fo. 503" se hace saber que el día 10 de Setiembre próximo a las 15 horas, y en las puertas del Juzgado Ldo de Durazno, el martillero Raúl Aguerrebere, asistido del Alguacil y del Actuario del Juzgado, procederá a la venta, en remate público, y al mejor postor, sobre la base de las tres cuartas partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de campo ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Durazno, compuesta de una superficie de 127 hectáreas 2.839 centiáreas 69 decímetros que se deslindan así: según mensura practicada por el agrimensor Floro J. de Souza en Julio de 1903: por el Norte con Francisca Carballido de Pereyra; por el Sur, con Benjamín Carballido y Zoa Celia Carballido; por el Este con Celina Carballido de Rotundo, y por el Oeste, el arroyo Tejera por medio, con Facundo Suárez. Padrón: N.o 4.120. Tasación, en total: 10.183 pesos (diez mil ciento ochenta y tres pesos); ochenta pesos la hectárea. Se previene: A) Que el mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta. B) Que los títulos y planos del bien a subastarse se encuentran en la Actuaría de este Juzgado. Y C) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto, 6 de 1945. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
$59.00 Ag.9-7242-v.set.7.

LUIS SIECOLA
Juzgado L. N.al de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno doctor Marcelino Izcua Barbat, de fecha veinticinco de Junio del corriente año. dictada en autos "Municipio de Montevideo con GIANNANTONIO (MIGUEL). Expediente N.o 1726. L.o 10. F.o 718. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día 13 de Setiembre próximo, a la hora 16 en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta, en remate público, del inmueble padrón N.o 98.508, situado en la calle Tomás Claramunt, entre Vázquez Cores y Corrales, por intermedio del martillero don Luis Siécola, asistido de los señores Oficial Alguacil— y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor, y por un precio que exceda a la suma de $ 770.66, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador: a) el pago de las medianerías —si las hubiere— y el de la Contribución Inmobiliaria; y b) Los derechos reales que gravan el bien; c) que existe un gravamen hipotecario sobre este bien. Serán de cargo de la ejecución: los derechos y gastos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador, certificados, impuesto universitario. Tercero, Que el expediente y títulos del inmueble, se encuentran en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 4 de Agosto de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ag.15-22176-v.set.1.o.

EMILIO DOS SANTOS
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno de Montevideo
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "TIMOTE o TIMOTEO SARAVIA. Sucesión. Lo. 34 Fo. 747" se hace saber: Que el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, en las puertas del Palacio de Justicia, calle 25 de Mayo N.o 523, por el martillero don Emilio dos Santos con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público por precio que supere a la base establecida que es de trece mil pesos ($ 13 000), del siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronada con el N.o 1930, sita en la 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Cinco Sauces", señalada con el N.o 1 en el plano del agrimensor Z. Morales Mestre, según el cual tiene una superficie de cuatrocientas setenta y siete hectáreas seis mil novecientos ochenta y cuatro metros (477 hectáreas 6984 metros), y linda: Al Norte con Francisco Antonio Formoso, al Sur, con José Formoso y Orfilia González de Peña, al Este con Juan Saravia y al Oeste con Anacleto F. Vila Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. B) Que los autos en que se decretó la venta y los títulos del inmueble a subastarse, se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Luis E. Fontana, Escribano.
$87.00 Ag.14-7414-v.st.24.

HORACIO ADAMI CASARAVILLA
Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 2.o turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en autos caratulados: "Fisco con LORENZO PIRIA y otros. Ejecución de hipoteca". (L. 9 F. 540), se hace saber al público que el día diecisiete de Setiembre del año en curso en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público, sobre las bases y en las condiciones que más adelante se expresarán de los siguientes bienes: Primero: A las 15 horas y sobre la base de $ 88.888.80 los derechos de concesión conferidos a Francisco Piria, causante de los ejecutados, por la ley 3.259 de 21 de Diciembre de 1907, relativos a la construcción y explotación del puerto de Piriápolis. Segundo: A las 15.30 horas y sobre la base de $ 72.977.78, los derechos de concesión conferidos al mismo señor Piria por la citada ley 3.259 de 21 de Diciembre de 1907 (artículo 2.o) y por la 4.659, de 21 de Julio de 1913, para la construcción y explotación de una línea de ferrocarril de trocha angosta. Queda además comprendido en la venta: I) La línea principal de Estación Pan de Azúcar hasta la punta de la escollera del puerto, con: A) 14.555 metros de vía; B) 572 metros desvíos de Estación Pan de Azúcar; C) 87 metros desvíos de Estación Playa; D) Una mesa giratoria en la Estación Pan de Azúcar; II) El siguiente material rodante para el servicio de pasajeros: A) Dos locomotoras; B) Dos vagones cerrados; C) Doce vagones abiertos; D) Un furgón; III) Los derechos de servidumbre de paso, concedidos al señor Piria por los títulos y respecto de los inmuebles que se determinan a continuación: A En una fracción de campo situada en el Departamento de Maldonado, entre el Pueblo de Pan de Azúcar al Este, lindera por el Norte con Germán Rodríguez; por el Oeste con el arroyo Pan de Azúcar y por el Sur con Camino Nacional y otros propietarios, servidumbre de paso que según su título partiendo del punto que

indica el plano levantado, por el señor Tarragó el 24 de Diciembre de 1912, corre en línea recta hasta encontrar el límite Norte de dicho campo, la que mide 20 ms. de ancho y tiene una extensión de 700 ms. hasta encontrar una curva de 130.38 ms. prolongándose en este punto en 171 ms. más hasta unirse con el campo del señor Rodríguez, formando toda esa faja de terreno 20.497.60 metros cuadrados. Esos derechos fueron adquiridos de Juan Oillartaguerre por escritura autorizada el 23 de Diciembre de 1912 por el escribano Nicolás Bergallo; ocupando la servidumbre mencionada, según plano del ingeniero Juan Tarragó (copia hecha el 4 de Agosto de 1945 por el agrimensor José Maranesi, inscripta con el N.o 690 en la Dirección General de Catastro), una superficie de 6.228 46 metros cuadrados. B) En tres fracciones de campo contiguas, ubicadas en la jurisdicción de Pan de Azúcar, Departamento de Maldonado, propiedad de Miguel Jaume y Nadal, servidumbre de paso en una longitud de 1.395 ms. por un ancho de 20 ms. constituyendo una superficie de 27.900 metros cuadrados, según plano practicado por el ingeniero Tarragó aprobado por el Ministerio de Obras Públicas el 31 de Octubre de 1912 (copia hecha el 13 de Agosto de 1945 por el agrimensor Maranesi e inscripta con el N.o 687 en la Dirección General de Catastro. Esta servidumbre fué constituída por escritura autorizada el 25 de Noviembre de 1912 por el escribano Federico Prando; IV) Los derechos de propiedad adquiridos por el señor Piria respecto de las fracciones de terreno siguientes: ubicadas todas en la tercera sección judicial del Departamento de Maldonado: A) Según título y el plano citado en el apartado A) del párrafo III), que precede la primera, compuesta por una superficie de 7.334 metros cuadrados que limita al Norte, con el Camino Nacional a Rocha; por el Sur y el Este, con más terreno de Santiago Schiavone; y por el Oeste, con el camino carretero de Pan de Azúcar a Piriápolis; B) La segunda tiene una superficie aproximada, según título de 6.000 metros cuadrados y limita por el Norte, con Francisco Sosa (hoy con Antonio Indart según el plano que se citará); por el Sur con Miguel Jaume, por el Este y Oeste, con más terreno del señor Felipe Alvarez. Según plano del agrimensor José Maranesi de 14 de Agosto 1945 (inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 697) tiene una superficie de 6.052 40 metros cuadrados, encerrada en un cuadrilátero de las siguientes medidas: línea Norte: 21.95 ms; Sur, 22.86 ms.; Este, 301 61 ms.; Oeste, 303.63 ms. C) La tercera, según título y el plano citado en el apartado A) del párrafo III) que precede, tiene una superficie de tres hectáreas 4.828 metros cuadrados que linda: En el punto señalado en el plano con la letra A, con fracción de terreno de Juan Oillartaguerre, afectada con servidumbre de paso en favor del señor Piria; por el Este, con campo de Germán Rodríguez y María Dolores Gerona y con el camino de Pan de Azúcar a Minas; y por el Oeste, con los premencionados señores Gerona y Rodríguez; y D) La cuarta, de forma irregular, contiene, según título y plano del agrimensor Manuel E. Avilés de 5 de Octubre 1915 (aprobado por el Ministerio de Obras Públicas el 20 de Noviembre siguiente), una superficie de dos mil ciento setenta metros diez decímetros cuadrados así deslindada: por el Sureste una línea curva de 81.50 metros; por el Este una recta de 62 metros, lindando por ambos lados con la fracción precedentemente deslindada; por el Norte, otra recta de 10.50 metros que la separa de terrenos del "Ferrocarril Uruguayo del Este"; y al Oeste, recta de ciento veintiséis metros confinando con terreno de Germán Rodríguez. Los derechos de propiedad y de servidumbre de paso relacionados en los párrafos III) y IV), que preceden, están documentados en los títulos 539, 541, 542, 543 544 y 545 de "La Industrial" y las fracciones de terreno respecto de los cuales recaen esos derechos forman parte, según los planos y copias mencionados, del inmueble padrón rural de Piriápolis N.o 1255. Tercero: A las 16 horas y sobre la base de pesos 120.000: fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situada en la manzana N.o 69 de esta ciudad de Montevideo, 5.a sección judicial, dando frente a la calle que circunda la Plaza Cagancha y a las de Ibicuy N.o 1310 y San José N.o 1159, empadronada con el N.o 8328, compuesta de una superficie de 737 ms. 3810 cms.; y cuyas medidas son: 21 ms. 475 cms de frente al Norte, a la calle que circunda la Plaza Cagancha, por 31 ms. 36 cms. de fondo; al Sur, de frente a la calle San José; al Oeste a la de Ibicuy y al Este linda con finca que fué de Carlos Navia. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los gastos y derechos de escrituración correrán de cuenta de los adquirentes de los bienes relacionados, salvo el caso de que la adquisición fuera hecha por el Estado, en cuyo caso serán de cargo de los ejecutados; C) Que los títulos de propiedad del inmueble empadronado con el N.o 8328 del Departamento de Montevideo, (relacionado en tercer término), se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, en garantía de la hipoteca urbana N.o 1171, serie "Z"; D) Que la hipoteca que grava el premencionado inmueble será de cargo del comprador del mismo, debiendo abonar sólo la diferencia entre el precio ofertado y el monto del gravamen que, según liquidación de la institución acreedora, ascendía a la cantidad de $ 97.051.46 (con $ 243.83 por intereses anticipados a su favor), a la fecha 15 Junio 1945; y E) Que los autos y los demás títulos, planos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo 716, a los efectos del artículo 909 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 21 de Agosto de 1945.

$165.00 Ag.23-8064-v.set.13.

GOMENSORO Y CASTELLS

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de 3.er turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados "Vignolo Pedro C. contra CASTIGLIONI DE HOURDEBAIGT, JOSEFA y otro. Ejecución de hipoteca" (L.o 42, F.o 326), se hace saber al público que el día cinco de Setiembre próximo, a las quince horas y en las puertas del Juzgado se va a proceder por los rematadores Gomensoro y Castells, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes bienes: A) El inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil setecientos quince, ubicado en el Pantanoso, a inmediaciones de la Tablada, novena sección judicial de este Departamento compuesto de un área de siete mil trescientos setenta y ocho metros, ochenta y un decímetros, que linda: al Sur, con Teresa Saborido de Lema; al Norte y al Este, con Felipe Martínez; y al Oeste, con terrenos que fueron de Manuel Herrera y Obes; B) El inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil setecientos treinta, ubicado en el mismo paraje que el antes descripto, compuesto, según títulos, de un área de cinco hectáreas, siento sesenta y un metros, cincuenta y cuatro decímetros, y según plano del agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Julio del año en curso, inscripto con el número doce mil seiscientos cuarenta y cinco en la Dirección General de Catastro, de cinco hectáreas, cuatrocientos noventa y ocho metros que se deslindan así: al Norte, doscientos sesenta y tres metros sesenta centímetros con el inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil setecientos veintinueve; al Este línea quebrada compuesta de siete tramos, el primero de los cuales, partiendo del extremo Este de la línea anterior, corre de Norte a Sur y mide ochenta y nueve metros cincuenta centímetros lindando con la Tablada Nacional; el segundo mide treinta metros y corre de Este a Oeste, el tercero mide ocho metros y corre de Norte a Sur, el cuarto corre de Oeste a Este y mide treinta metros, por estos tres tramos linda con propiedad de las Usinas y Teléfonos del Estado; el quinto corre de Norte a Sur, mide cuarenta y dos metros, sesenta centímetros y linda con la Tablada Nacional; el sexto corre de Este a Oeste y mide noventa y tres metros, tres centímetros; y el séptimo corre de Norte a Sur, y mide ochenta metros catorce centímetros, lindando por ambos con el inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil setecientos treinta y uno; al Sur, ciento setenta y un metros diez centímetros con el inmueble empadronado con el número cuarenta y tres mil setecientos catorce; y al Oeste, línea quebrada de tres tramos, que miden ochenta metros setenta y cinco centímetros cuarenta y cuatro metros quince centímetros y noventa y cinco metros diez centímetros, lindando, respectivamente, con los inmuebles empadronados con los números cuarenta y tres mil setecientos catorce, cuarenta y tres mil setecientos quince y cuarenta y tres mil setecientos dieciséis. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos y derechos de escrituración, salvo que el comprador fuera el propio ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, 8 de Agosto de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

Comisión: 1 olo. — Planos e informes: calle Piedras 313.

$31.00 Ag.18-7577-v.set.5.

JUAN ALBERTO VARELA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital doctor Luis Gravina Ortiz dictada en autos: "ANGEL TOLEDO con HECTOR DELGADO. Rectificación de firma" (Lo. 2.o Fo. 43) se hace público que el día 6 de Setiembre próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Juan Alberto Varela, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario ad-hoc, a la venta en remate público con la base de las 2|3 partes de la tasación o sean ($ 3.600.00) del siguiente bien: Un solar de terreno sito en la 10.a sección judicial de Montevideo ubicado en la calle Joanicó 3724 entre las de Gobernador Viana e Industria, Padrón N.o 107.075, compuesto de una superficie de 162 ms. 64 dms. 65 cms deslindada así: 6 ms. 33 cms. con frente al Noroeste a calle Joanicó, por igual medida en la línea de fondo al Sureste lindando con propiedad de Francisco Filippini con 25 ms. 74 cms. al Noreste, lindando con solar N.o 3 y 25 ms. 71 cms. al Suroeste lindando con el solar N.o 1. El solar deslindado está designado con el N.o 2 en el plano levantado por el agrimensor Héctor Luisi en Noviembre 7 de 1922. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar el 10 olo de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad ejecutada pudiere adeudar por concepto de pavimento, vereda, colector, y cualquier obligación o gravamen son de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad del bien se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay y los antecedentes relativos a esta ejecución se encuentran en este Juzgado. 4.o) Que el bien ejecutado soporta un gravamen a favor del Banco Hipotecario del Uruguay de acuerdo a la ley de 13 de Julio de 1921 y que los gastos de cancelación de ese gravamen o respectiva escritura de novación en su caso son por cuenta del comprador; 5.o) Que la comisión legal de remate es de cargo del comprador. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Alberto Brugnoni, escribano.

Por informes y volantes en nuestra oficina, Buenos Aires 498, Teléfono 87-87-5.

$48 00 Ag.18-7635-v.st.5.

JUAN JOSE LISTUR

Juzgado de Paz de la 2.a sección de Canelones

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Montevideo y lo dispuesto por el subscripto Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, en los autos caratulados "MARIA CELIA PODESTA DE BRUM. Sucesión", se hace saber al público que el día 6 de Setiembre entrante a las 14 horas y en el lugar del inmueble, se procederá por el martillero don Juan José Listur, asistido del subscripto y el escribano don Hermen Luchinetti, a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de $ 1.700.00, de dos solares de terreno con las construcciones y mejoras que contienen, señalados con los números diecisiete y dieciocho en el plano del agrimensor Juan P. Moner Ruy, de Setiembre de mil novecientos treinta y uno, empadronados con el número 2317, situados en el ejido de la ciudad de Santa Lucía, con una superficie en conjunto por estar unidos, de mil cien metros cuadrados, teniendo veintidós metros de frente al Noroeste, al bulevar Diego Lamas o carretera nacional, por cincuenta metros de fondo, lindando al Noreste, con terreno municipal al Sureste y Suroeste, con doña Victoria Sofía Lezama. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o Que serán de cuenta del comprador todos los gastos inherentes a la escrituración y comisión legal del martillero. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina de este Juzgado, calle Dr. Antonio Legnani N.o 591. — Santa Lucía, Agosto 10 de 1945. — Juan Carlos Carámbula, Juez de Paz.

$36 00 Ag.15-7453-v.set.1.o.

FRANCISCO RON

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en el expediente caratulado: "El Banco de la República Oriental del Uruguay (Sucursal Melo) cla. JACINTO FUENTES. Ejecuciones de hipoteca", se hace saber, que el día 15 de Setiembre de 1945 a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Francisco Ron, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y las mejoras

joras que contiene, situado en esta ciudad, que es parte del padrón 1160, con una superficie de trescientos metros, que linda: treinta metros al Norte, con Justo Germán Ferreira; al Sur igual longitud con la señora Carmen Añaña de Leivas; al Este, diez metros con la misma y al Oeste, igual extensión con la calle Río Negro, de propiedad del referido señor Fuentes. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada la misma, a los efectos de derecho 2.o Serán también de cargo del comprador, los gastos de escrituración, certificados y demás gastos que se originen con motivo de la escritura a otorgarse, y para ser publicado por el término legal en el "Diario Oficial" y en un periódico local, expido el presente. — Melo, Agosto 9 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$27 00 Ag.27-7941-v.set.12.

HÉCTOR M. IBARBURU
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, recaída en autos: "HERNANDEZ EMA. Incapacidad". (L. 25 F. 720), se hace saber que el día 20 de Setiembre entrante, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, el rematador Héctor M. Ibarburú por ante el Alguacil asistido del Actuario, rematará sobre la base de $ 185.71, el siguiente bien: La catorce ava parte indivisa de una fracción de terreno, edificio y demás mejoras situado en la manzana ciento sesenta y seis de esta ciudad, empadronado con el N.o 746, compuesto de veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente por cuarenta y dos metros y noventa y cinco centímetros de fondo y que linda al Sudoeste, calle Leopoldo Mendoza y Durán; Noroeste, Secundino Buchelli y Ramiro Más y Pardo y en pequeña parte Paulo Araújo; Nordeste, sucesión Francisco Pedrín y Sudeste, Miguel Dellaventura. Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador; y 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado. Y, a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Agosto 20 de 1945. — Milton Galmés, Actuario.

$27.00 Ag.27-7997-v.set.12.

ANTONIO B. FERNANDEZ
Juzgado L. de 1.a Instancia de Lavalleja
SUBASTA PUBLICA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos "ISABEL CARRERAS DE VILLALBA. Sucesión" (L.o 22. F.o 576), se hace saber que el día seis de Setiembre próximo, a las horas que se indicarán, se va a proceder a la venta en subasta pública, con intervención del martillero don Antonio B. Fernández, en la puerta principal de este Juzgado, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del Actuario, por precio no inferior al aforo que respectivamente tienen para el pago del impuesto inmobiliario, de los siguientes inmuebles: A) A las 15 horas: una fracción de campo, con sus mejoras, ubicada en Santa Lucía, 3.a sección de Lavalleja, padrón N.o 2761, compuesta de doscientas cuatro hectáreas ocho mil ciento cuarenta y seis metros, que linda, según título, al Norte, Agustín Ramos; al Este, señor Tourne y Sucesión Ordaz; al Oeste, Nicolás Carreras; y al Sur, Filomena Fernández de Carreras cuya fracción está señalada con el N.o 4 en el plano respectivo, y aforada en cuarenta y dos pesos la hectárea; B) A las 15 y 30; una fracción de terreno con sus edificios, cercos y demás mejoras, ubicada en la manzana número setenta y uno, de esta ciudad, empadronada con el N.o 1120, compuesta de quinientos cincuenta y ocho metros treinta y cinco decímetros, lindando al frente con calle Sarandí, donde está la puerta de calle señalada con el N.o 673 y por los demás costados con Juan Acciari, Tristán Otermín, Servando Claverí, Alfredo Zaffaroni y Ramona del Puerto de Alzugaray, cuyo aforo para el pago del impuesto inmobiliario es de dos mil cuatrocientos pesos; C) A las 16 horas: una fracción de terreno y mejoras situada en las proximidades de la Estación del Ferrocarril y avenida Artigas "Barrio Colón", padrón N.o 3887, compuesta de quinientos metros cuadrados, que se deslindan: 12.50 metros al Este, calle pública; igual extensión en el fondo al Oeste; al Norte 40 metros con el solar 15 de Celestino Alonso, Lino Alozo Hernández y Rufino A. Hernández; y al Sur, en 40 metros con los solares 10, 11, 12 y 13, propiedad de los nombrados, cuyo bien está aforado para el pago del impuesto inmobiliario en trescientos pesos; Se previene: Que no se admitirán ofertas inferiores a la base establecida; que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Minas, Agosto 8 de 1945. — José Ramón Díaz, Actuario.

$54 00 Ag.17-7589-v set.4.

TEÓFILO GONZALEZ
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Maldonado

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Maldonado, se hace saber que el día quince de Setiembre próximo y a partir de la hora dieciocho y días siguientes, a partir de esa misma hora, habilitándose los horarios y días, en el local de la calle Cerro de esta Villa de Pan de Azúcar, y por el martillero don Teófilo González, se procederá a la venta en remate público, de los muebles, útiles e instalaciones del "Hotel Uruguayo" de Piriápolis, detallados a fojas 13 y siguientes de los autos: "Celedonio Iriondo Garino por Banco de la República Oriental del Uruguay. Sucursal Pan de Azúcar, con NICOLAS HERNANDEZ. Cobro ejecutivo de pesos". Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de las respectivas tasaciones que constan a fojas veintiocho y siguientes. 2.o) Que los mejores postores deberán abonar los honorarios del rematador y consignar el diez por ciento de las ofertas aceptadas. 3.o) Que la venta ha sido dispuesta en los autos mencionados. — Pan de Azúcar, Agosto 1.o de 1945. — Federico A. Mullin Nocetl, Juez de Paz.

$16.00 Ag.27-7980-v.set 6.

ANTONIO DEVITTA
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Montevideo, dictada en autos caratulados "Varela Radio y Cía. con CANTALICIO FELIX CORREA. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día primero de Setiembre entrante a las 17 horas en el lugar de su depósito, casa de don Fructuoso Gutiérrez, calle San Carlos s|n. de esta villa, el martillero don Antonio Devitta asistido del suscripto Juez procederá a la venta en remate público de todos los efectos pertenecientes a don Cantalicio Féliz Correa, cuya nómina obra en los autos respectivos que se encuentran en este Juzgado a disposición de todos los interesados. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación y que las ventas serán al contado como asimismo que los antecedentes relacionados con este juicio se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Aiguá, Agosto 11 de 1945. — Solé Mujica, Juez de Paz de la 8.a sección de Maldonado

$14.00 Ag.21-7778-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
REMATE

EDICTO — Por disposición del Juzgado Letrado de este Departamento dictada en autos: "CLINEO OLIVERA. Sucesión" (L.o 31 fo. 481) se hace saber al público que el día 24 de Setiembre de 1945 a la hora 15 en las puertas del Juzgado por intermedio de pregonero en presencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien: "Una fracción de campo ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Rivera, empadronada con el N.o 3354 compuesta de una superficie de ciento ocho hectáreas 1241 ms. 28 dms. según mensura del agrimensor señor A. Gran Rosell del año 1938 inscripta en la Oficina de Catastro de Rivera con el N.o 75 el 2 de Junio de 1939 y que linda al Norte con el arroyo Carpintería y Doralisa Luisa de Olivera; al Sur y Este con más campo del causante Clineo Olivera; y al Oeste, con la fracción N.o 2 de Ignacia O. de Núñez y Clarindo Olivera. Se previene: Que no se admitirá oferta que no supere la base de 26 pesos la hectárea; que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma a los efectos legales; que son de cuenta del comprador los gastos de escritura y certificado. Y que los títulos están agregados a los autos y pueden ser examinados por los que intenten hacer posturas o sus abogados — Rivera, Agosto 13 de 1945. — Víctor Anza, Actuario.

$33.00 Ag 23-7864-v.set.10.

JOSE OSCAR BARRAGAN
Juzgado de Paz de la primera sección de Rivera
REMATE

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de la 1.a sección, en los autos: "Sucursal de Impuestos Directos contra la SUCESION ARANDO. Cobro de impuesto inmobiliario y anexos", se hace saber: Que el día 12 de Setiembre próximo a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá a la venta por el martillero José Oscar Barragán, asistido del subscripto Juez y Alguacil designado en autos, de los siguientes bienes: solares 1 y 2 de la manzana 73 de la planta urbana de esta ciudad, con sus construcciones y mejoras, empadronadas con el N.o 721. Dichos solares han sido tasados en conjunto en la suma de cuatro mil pesos. Se previene: A) Que no se aceptarán ofertas que no lleguen a las dos terceras partes de la tasación; B) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; C) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados respectivos. — Rivera, 17 de Agosto de 1945. — Bolívar Etchechury, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.23-22250-v.set.10.

H. OMAR HERNANDEZ
Juzgado L. de Primera Instancia de primer turno de Salto

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de P. Instancia de primer turno de Salto, doctor Augusto Brun, dictado en autos "BRAZILIANO JACINTO. Sucesión. Venta de inmuebles", se hace saber que el 4 de Setiembre del año en curso a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado (edificio Oficinas Públicas calle Treinta y Tres casi esq. Artigas), se procederá por el martillero H. Omar Hernández que actuará con el Alguacil y Actuario, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes del avalúo, del siguiente inmueble: fracción de chacra con 18 H. 46 áreas 98 centiáreas de superficie, sita en la séptima sección judicial de Artigas, "Bella Unión", padrón N.o 71 lindando, N. Carlos Banquero; S. Sucesión Claudio Pedrozo; E. calle pública y O. Sucesión Gabriel Machín. El bien ha sido avaluado en $ 1.450.00; los títulos se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados y se previene que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. — Salto, Agosto 10 de 1945. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.

$19.20. Ag 20-7710-v.set.3.

JUAN A. TRIACA CAMINAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de 2.o turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado [illegible] Instancia de 2.o turno, dictado en los autos caratulados "Banco de la República contra CARMELO GARCIA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Juan A. Triaca Caminal asistido del Alguacil y del subscripto Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente bien: "Una fracción de chacra, con sus plantaciones, alambrados y demás mejoras que contenga, ubicada en la 3.a sección judicial de Salto, paraje denominado "San Antonio Grande", empadronada en mayor área con el N.o 1641, señalada con el N.o 5 en el plano del agrimensor Lauro Castrillón de Junio de 1941, inscripto con el N.o 34, en la Oficina Técnica Departamental de Empadronamiento, compuesta de una superficie de 16 hectáreas 4380 metros, 53 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Al Norte y Noreste campos de Robustiano Machado, hoy José Dondo; al Este y Sudeste con la fracción 6 del mismo plano de propiedad de Timoteo Kmet; al Sur y Suroeste, con la fracción uno de Evaristo Alberto Rodríguez y al Oeste y Noroeste, con José Dondo. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios. Y que los títulos de propiedad y demás antecedentes del bien a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Agosto 14 de 1945. — Atilio D'Angelo, Actuario

$33.00 Ag 22-7808-v.set.8.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "Juan G. Hounie con CIRIACO GENEROSO SEGREDO. Ejecución de hipoteca", se hace saber: Que el día 22 de Setiembre próximo a las 11 horas y en las puertas de este Juzgado, el señor Alguacil del mismo, asistido del señor Actuario, procederá a la venta, sin base y al mejor postor de todos los derechos que pudieran corresponderle por herencia de sus padres Ciriaco Segredo y Victoriana Giribaldi o por cualquier otro concepto pudieran corresponderle en un campo y sus mejoras ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento empadronado con el N.o 428 compuesto de ocho hectáreas, ocho mil quinientos cuarenta y cinco metros, setenta y dos decímetros cuadrados lindando al Norte con Cipriano y Feliciano Sosa, al Sur con Roque Rigos, al Este con Sucesión Casiana Jacinta Rigos de Alzáibar y al Oes-

to con Juan Antonio Chopitea. Se hace constar que el comprador en el acto de serle aceptada la oferta, deberá oblar el diez por ciento en garantía de la misma. — Mercedes, Agosto 16 de 1945. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$24.00 Ag.27-7978-v.set.12.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano N.o 88 "Venta con hipoteca" a cargo de don MARIO IFER y doña MARIA DI MATTEO DE IFER, el 19 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel Ortega venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diez mil pesos ($ 10.000), un terreno y mejoras en la 18.a sección judicial de este Departamento, padrón 29.568, N.o 1 en el plano del Agr. Jaime A. Botet de Abril de 1920, con una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros cincuenta decímetros, con 19 ms. 92 cms. de frente al Noroeste, a la calle Payán, edificio N.o 2952; 12 ms. 59 cms. al Sudoeste, que por formar esquina son de frente a la calle Gabriel A. Pereira, edificio N.os 3001 y 3005; 19 ms. 92 cms. al Sudeste con propiedad de Ricardo A. Ruiz; y 12 ms. 46 cms. al Noreste, con el solar 2. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente segundo remate de acuerdo con el Art. 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda el día 3 de Agosto corriente a $ 12.225.82, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo al día de la escrituración, con deducción del saldo de la deuda consolidada, abonando en efectivo en ese acto, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) El saldo del préstamo a la fecha de la ejecución, deducida la deuda consolidada, asciende a $ 6.476.02; G) El bien fué vendido a Ubaldo Ifer y éste lo vendió a Héctor Mario Ifer, Lucía Zulema Ifer e Iris María Ifer, casada con Jaime Howard Douse, según escrituras que se encuentran agregadas al título de propiedad que se encuentra en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) Ag.31-22335-v.set.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural N.o 15 serie "Efectivo" a 25 años, a cargo de LUIS MARROCHI, el 18 de Setiembre próximo, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco calle Sarandí N.o 570, 3.er piso, el martillero Nicolás Remersaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil trescientos veintiún pesos ($ 1.321.00) una fracción de campo y mejoras, en Costa de Pando, 7.a sección judicial de Canelones, padrón N.o 13.308, superficie cuatro hectáreas siete mil setecientos doce metros, dos decímetros, según plano de Julio de mil, novecientos veintiséis del Agr. Carlos D. Furriol, lindando: 240 ms. al Norte de frente a servidumbre de paso de 10 ms. 30 cms. de ancho, que separa de Nicanor Carreño; 240 ms. al Sur, y 200 ms. al Oeste, con Benvenuto Bó; y 200 ms. al Este, con José Miguel Bó. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca se dispuso de acuerdo con los Arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 975.63, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo hasta la suma de $ 450.00 del saldo del préstamo, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Armando Aresti Hervé, Gerente General.
(Cuenta corriente) Ag.29-22305-v.set.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano ley N.o 7395 N.o 264 serie "27" a cargo de SATURNINO MISOL, el 12 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), un terreno y mejoras en la 18.a sección judicial de este Departamento, N.o 6 en el plano de 18 de Octubre de 1923 del Ingeniero Luis Caselli, superficie 81 ms. 90 cms. con 7 ms. de frente al Sudoeste a la calle Tiburcio Gómez, edificio N.o 1388, entre las de Rivera y el Hospital Fermín Ferreira, distando el punto medio de su frente 31 ms. 50 cms. de la esquina que forma con la calle Rivera; por 11 ms. 70 cms. de fondo, lindando al Sudeste con el solar 7, al Noreste con José Ventura y al Noroeste con el solar 5; área titulada 81 ms. 41 dms.; padrón 109.237. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispuso el presente de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al 19 de Julio pasado a $ 5.733.79, más gastos de ejecución; B) El bien se vende en su estado actual de conservación y ocupación, no existiendo contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo del saldo del préstamo en títulos hasta la suma de $ 2.700.00 en las condiciones de los préstamos comunes, abonando en efectivo al escriturar, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Los títulos de propiedad están en las oficinas del Banco ejecutante, calle Sarandí N.o 570, pudiendo recabarse informes en la Sección Asuntos Legales (Remates). — Montevideo, Agosto 3 de 1945. — Armando Aresti Herve, Gerente General.
(Cuenta corriente). Ag.22-22246-v.set.1.o.

COMERCIALES

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley 20 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Calvo Hnos.", ha sido disuelta con fecha 17 de Diciembre de 1944, adjudicándose el activo y pasivo de la casa del comercio sito en la calle Carlos de la Vega N.o 4547, al señor FRANCISCO CALVO, y el activo y pasivo del comercio sito en la calle Dos N.o 8798 esquina 20 de Febrero, al señor JULIAN CALVO. Los acreedores de dicha firma deben presentar sus justificativos de sus créditos en los comercios respectivos. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — Julián y Francisco Calvo.
$17.00 Ag.15-7432-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometimos vender al señor CELESTINO PEDROUZO, el puesto de venta de pan que tenemos establecido en Ibicuy No 1052. Acreedores presentarse escritorio E. Antelo Rodríguez, Sarandí 430, Esc. 18. — Isabel Soanes — Rosaura L. Súanes. — Celestino Pedrouzo.
$6.40 Ag.24-7935-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 912, rescindióse la promesa de compraventa entre "Valle y Prieto" con JOSE CALVO, con respecto al comercio de bar, bebidas alcohólicas y casa venta helados, establecido en Soriano 849, haciéndose cargo del mismo los señores Valle y Prieto. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Plácido Valle Alvarez. — Francisco Prieto Rodríguez. — José Calvo Montans.
$9.60 Ag.24-7908-v.set.12.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES UNION S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria del 3.er ejercicio que tendrá lugar en el local sito en la calle Treinta y Tres N.o 1327 el día 18 de Setiembre de 1945 a las 14 30 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria anual, balance general y cuenta demostración de Pérdidas y ganancias del 3.er ejercicio vencido el 30 de Junio de 1945 con el dictamen del Síndico y propuesta del Directorio para la distribución de utilidades incluso remuneración del Síndico (artículos 31 y 18). 2.o) Elección de (3 a 5) Directores y (2) suplentes por un período de 3 años: 1.o de Julio 1945 a 30 de Junio 1948. 3.o) Designación de un Síndico titular y un suplente por un año. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — El Directorio.
$14.00 Ag.31-8190-v.set.11.

AVISO

Pongo en conocimiento del comercio y el público en general que me he retirado de las actividades comerciales que en el ramo de tienda y mercería tenía establecido en la calle Colón N.o 1316, bajo razón de A. Berlad y G. Barsky, quedando a cargo del activo y pasivo mi ex socio señor ALEJANDRO BERLAD. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1945.
$10.20 Ag.31-8181-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor José Serodio González, ha vendido el comercio que posee en esta ciudad, calle Rocha N.os 2301 al 2321, y que gira en los ramos de almacén de comestibles, despacho de bebidas y venta de aves y huevos al señor OCTAVIO GONÇALVES. A los efectos legales, se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados con sus documentos, a la escribanía Bovino, calle Cerrito 521. — José Serodio González. — Octavio Gonçalves.
$10.20 Ag.31-8167-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo establecido en la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor AMERICO CAORSI el comercio que en el ramo de panadería y anexos tengo establecido en el barrio ferrocarril de la ciudad de Tacuarembó. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de la señora Violeta Blanca Albrieux de Cantero, calle 25 de Mayo N.o 333 de la ciudad de Tacuarembó dentro del plazo legal. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1945. — Neljon A. Caorsi.
$16.00 Ag.31-8158-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el Sr. Daniel Bass Demidova y su esposa Anastasia Bukala prometieron vender a la Sta. MILKA LICHTEAJAER el comercio que en el ramo de pensión tienen establecido en la calle Reconquista esquina Simón del Pino, en Piriápolis. Los justificativos de los créditos deben presentarse al escribano José Curi Zagia, calle Pedro F. Berro 742 en Montevideo. (U. T. E. 41.0192).
$13.60 Ag.31-8166-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Antonio López y Compañía", prometió vender al señor MIGUEL TRIUNFO MOLINARI el café y bar "El Témpano", sito en la calle Canelones 1302 esquina Yaguarón presentarse a la escribanía del Dr. Luis I. Cibils, Maldonado 1165 dentro de treinta días, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 29 de 1945.
$6.80 Ag.31-8157-v.set.19.

ERNESTO QUINKE S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los Sres. accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el local social, calle Cerro Largo 879, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobación del acta de la asamblea anterior; 2.o Aprobación de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio 1944|45. 3.o Ratificación de la venta de la parte que le corresponde a la sociedad en la firma Quincke y Serralta, Rivera. 4.o Autorización al Directorio para vender la parte que le corresponde a la sociedad en la firma Quincke y Serralta, Melo. 5.o Elección de cinco Directores y sus suplentes. 6.o Elección de un Síndico titular y otro suplente. 7.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que para concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones hasta el día 8 de Setiembre. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — El Directorio.
$14.00 Ag.31-8167-v.set.5.

"LA RESERVA" S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a una asamblea extraordinaria a realizarse el día miércoles 19 de Setiembre de 1945, a las 17 y 30 horas en el local Avda. Gral. Rondeau N.o 1715, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Enajenación a favor del Estado, para asiento de un bañadero oficial de ganado, de 50 hectáreas de campo ubicadas dentro de la propiedad empadronada con el N.o 3114, del Depto. de Río Negro. 2.o Designación de un accionista presente para firmar conjuntamente con el Presidente y el Secretario, el acta de esta asamblea. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Por resolución del Directorio, Director Delegado.

$10.00 Ag.30-8105-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo al decreto-ley de 26 de Abril de 1938, Art. 10 se hace saber que: por escrituras inscriptas en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, con los N.os 44 fo. 216 y 43 fo. 214 del tomo 3.o del Registro de Contratos, el señor Félix Barabino cedió la mitad de la cuota social que tenía en la sociedad de responsabilidad limitada Reximport al señor FRUCTUOSO ARIEL RODRIGUEZ y los señores Jaime Cardoso Saavedra, Leandro S. Mendaro y Héctor E. Pagani la totalidad de sus cuotas sociales en la misma sociedad a los señores NESTOR PIÑON MORANDI, FRUCTUOSO ARIEL RODRIGUEZ, ARTURO G. PIÑON MORANDI y RAUL SABARIS. El capital social ha quedado así integrado: Néstor Piñón Morandi $ 6.500. Arturo G. Piñón Morandi $ 5.000, Raúl Sabarís $ 4.500, Fructuoso Ariel Rodríguez $ 3.500, Julio C. Rabellino $ 3.000, Arnoldo Borrás Morató $ 3.000, Armando Félix Barabino $ 1.500. — Montevideo, Agosto 28 de 1945.

$14.00 Ag.30-8129-v.set.10.

MONTEVIDEO EXPRESS LTDA.

Se hace saber que con la denominación del rubro y por escritura ante el escribano E. Valenti se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo contrato fué inscripto en el Registro respectivo a cargo del Juzgado Letrado de 2.o turno el día 17 de Agosto de 1945 N.o 81 F. 187 L. 2 de Contratos Sociales. Obejto: Actividades complementarias del servicio de transportes e intermediación entre el público y empresas portadoras de equipajes, mercaderías y personas, cargas y depósito de toda clase de bienes Plazo: Quince años. Domicilio: Montevideo. Capital: $ 25.000.00. Socios aportantes: Mac Lean y Stapledon S. A. aporta $ 15.000.00. William A. Mac Lean: $ 6.000.00. Haroldo Bottrill: pesos 1.000.00. César Benenati Roldós: $ 1.000. Antonio G. Baldizán: $ 1.000. Dr. E. Albanell Mac Coll: $ 1.000, habiendo integrado todos el 50 o|o de sus aportes. Administración: Un Directorio de tres miembros, dos delegados de Mac Lean y Stapledon S. A. (señores C. Benenati Roldós y doctor E. Albanell Mac Coll) y un representante de los otros asociados (William A. Mac Lean) que desempeñarán sus funciones hasta nueva designación. Firma: Será llevada indistintamente por dos de los administradores firmando conjuntamente, con amplias facultades. Asambleas: La ordinaria anual y extraordinarias cuando sean convocadas. Balances y utilidades o pérdidas: Balances anuales. Utilidades o pérdidas soportadas en proporción a los aportes. — E. Albanell Mac Coll. — C. Benenati Roldós. — William A. Mac Lean.

$18.00 Ag.24-7925-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La sucesión de Jaime Zabela, hacen saber que ha prometido vender a ZACARIAS LANDAU, la fábrica de bebidas sin alcohol "Astro 17", en Cebollatí 1641. Acreedores presentarse en término legal en Treinta y Tres 1279, ap. 1 (Escribanía Tinsky). — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Raquel T. de Zabela. — Julio Zabela.

$6.40 Ag.11-7800-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de ABEAL y WASILEWSKI, en el ramo de café y fiambrería, sita en Comercio 1450, de esta ciudad Haciéndose cargo la Sra. Elena H. de Abeal, según ley 26|9|904. Inter.: oficina Palumbo Hnos. (Bvar. Artigas 3878). — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Elena Hucha de Abeal. — Francisco Wasilewski.

$9.60 Ag.20-7675-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La firma "Comesaña e Hijo", dueña de la panadería Al Tope, calle Lavalleja N.o 1808, se integra con 2 nuevos socios TOMAS BARBONI y JOSE RODRIGUEZ. Los acreedores presentarse al Esc. E. Tancredi, 25 de Mayo 555 (1 P. Esc. N), dentro del término ley 26 Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1945. — (Firmado:) Adolfo Comesaña. — Adolfo Comesaña (hijo). — Tomás Barboni. — José Rodríguez.

$6.50 Ag.13-7547-v.set.1.o.

SOCIEDAD BALASTERAS URUGUAY LIMITADA

Por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano Luis A. Chabaneau, el veintiuno de Agosto del corriente año entre los señores Pedro Paladino, Arturo Antonio Scigliano, Francisco Peirano y Venancio Morín, se constituyó una sociedad con sujeción al decreto ley N.o 8.992 de conformidad con la siguiente base: Objeto Explotación del campo propiedad de don Pedro Paladino ubicado en la 5.a sección judicial de Canelones con frente al camino vecinal Santo Lugares camino nacional arroyo de Las Piedras y lindando con propiedad de Angel Bonino. Dicha explotación comprenderá la extracción y venta de balasto, balasto rojo y arena pudiéndose extender a la extracción y venta de pedregullo de arroyo. Denominación razón social y domicilio: La Sociedad se denominará y girará con la razón social "Balasteras Uruguay Limitada" y tendrá su domicilio en esta ciudad. Capital y aporte. El capital es de $ 15.000.00, y se aporta: los socios Arturo A. Scigliano, Francisco Peirano aportan la suma de $ 7.500.00 en partes iguales en máquinas y útiles de trabajo, además de su trabajo personal y don Pedro Paladino $ 7.500.00 en efectivo. Arrendamiento. La Sociedad toma en arrendamiento el bien mencionado, que tiene por objeto este contrato, por $ 815.00 mensuales y por plazo igual al de la duración del contrato de la sociedad. Plazo social. El plazo de la sociedad es de diez años a contar de la fecha de la escritura y renovable automáticamente de dos en dos años salvo que cualquiera de los socios lo denuncie con seis meses de anterioridad a cada vencimiento. Administración. La sociedad será administrada y dirigida sin limitación alguna por los socios Arturo Scigliano, Francisco Peirano y Venancio Mori, quienes usarán indistintamente de la firma social. Facultades especiales. Con la conformidad de todos los socios la sociedad podrá adquirir inmuebles, gravarlos, enajenarlos, adquirir máquinas, etc. Asamblea general. Dentro de los dos meses del cierre del ejercicio económico que será el treinta de Junio de cada año se realizará la asamblea general en la que el señor Paladino tendrá tres votos y uno cada socios restantes y funcionará válidamente con la asistencia de socios que representen el setenta por ciento del capital social. Balance e inventario. Se practicará al treinta de Junio de cada año. Sueldos. Los administradores percibirán como sueldo cada uno, doscientos pesos mensuales. Distribución de ganancias y pérdidas. Deducido el cinco por ciento para fondo de reserva las ganancias se distribuirán: Un tercio al señor Paladino y los otros dos tercios a los otros tres socios, por partes iguales. Las pérdidas le corresponderá el 50 o|o al señor Paladino y el otro 50 o|o entre los socios restantes, por partes iguales. Fallecimiento o incapacidad. La sociedad no se disuelve por la muerte o incapacidad de los socios. Si ello ocurriere con algunos de los administradores podrá el señor Paladino, exigir la designación de otro Administrador que supla al impedido. Prohibiciones. Ninguno de los socios podrá explotar negocio análogo ni integrar sociedades de idéntico giro. Liquidación y disolución. Se producirá dicha circunstancia por la voluntad unánime de los socios o por las causales que prescribe la ley, en cuya circunstancia se terminará los negocios sociales con el aditamento a la razón social de "en liquidación", pudiendo nombrarse un tercero para realizar la liquidación. Arbitraje. Las dudas durante la existencia de la sociedad su disolución o liquidación será resuelto por árbitro correspondiendo uno si hay conformidad total de los socios y en caso contrario el señor Paladino designará uno y los otros socios un segundo, debiendo estos dos árbitros designar al tercero. La copia de dicha escritura se inscribió en el Registro Público de Comercio del Juzgado de 1.a Instancia de 2.o turno con el N.o 88 del libro 2 folio 199 a 202 con fecha Agosto 27 de 1945.

$50.00 Ag.30-8144-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al Sr. JACINTO FILLOY PEREZ, el almacén y ferretería sito en San Martín 3623, según ley del 26|9|904. Interv. Oficina Palumbo Hnos. (Bvar. Artigas 3678). — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Florentino García. — Jacinto Filloy Pérez.

$6.80 Ag.30-8141-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 de Setiembre de 1904. Daniel Kabakian prometió vender a SARA ALAYIAN DE TOMIKIAN y URSULA TOMIKIAN DE KARAVARTANIAN el comercio de carnicería establecido en la calle Comercio N.o 2301. Los acreedores deberán presentarse a percibir el importe de su crédito. Escribanía de M. Jaime López Sarandí 430.

$6.80 Ag.30-8124-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. JULIO LOPEZ ROIBAL compra el comercio de provisión, venta de pan y leche sito en la calle Saint Rosas N.o 4739. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Domingo Donato Migliarini. — Julio López Roibal.

$6.80 Ag.30-8140-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a HUGO MASSEILOT el comercio que en los ramos de curtiembre de cueros, tengo establecido en esta ciudad de Paysandú. Los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos respectivos a la casa calle Piedras y N.o 2. — Paysandú, Agosto 17 de 1945. — Armando Masseilot.

$12.00 Ag.30-8130-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales el subscripto: Alberto Hardoy hace constar que le he vendido al señor JOSE MARIA RODRIGUEZ la mitad del comercio que en el ramo de café, billar y anexos tengo establecido en esta ciudad calle Rivera N.o 498 y que en lo sucesivo ese comercio girará bajo la razón social de Hardoy y Rodríguez. Firma de conformidad el comprador señor Rodríguez. — Santa Lucía, Agosto 28 de 1945. — Alberto G. Hardoy. — José M. Rodríguez.

$10.20 Ag 30-8128-v.set.18.

LANATEX SOCIEDAD LIMITADA

Por escritura que el 13 de Agosto último autorizó el Esc. Humberto Mentasi, según copia inscripta N.o 62, tomo 5.o Registro Comercio a cargo Juzgado Civil Primera Instancia 6.o turno, se constituyó la sociedad del epígrafe: Socios: David Felder, Samuel Ganz y José Muller. Objeto: Industria textil, afines y anexos. Razón social: Ganz, Muller y Cía.". Plazo: 3 años prorrogable por 3 años más. Capital: $ 30.000.00 aportados así: Felder $ 15.000.00, Ganz pesos 10.000.00, Muller $ 5.000.00. Domicilio: Montevideo, calle José A. Cabrera N.o 4222. Administración: Indistintamente socios Felder y Ganz. Firma social: cargo socio Ganz. Ganancias y pérdidas: por terceras partes. Balances: en 1.o de Agosto de cada año. — Montevideo, Agosto 17 de 1945.

$10.00 Ag.30-8123-v.set.10.

COMPAÑIA SALES S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

De conformidad con los artículos 18, 20 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 12 de Setiembre de 1945 a las 16 horas en la Bolsa de Comercio. Orden del día: 1.o Memoria, balance general de cuentas de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondiente al último ejercicio comercial. 2.o Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea con el Presidente y Secretario de la Sociedad. 3.o Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán tener presente lo que dispone el artículo 20 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de Julio 16 de 1943, que para su conocimiento se transcribe literalmente: Decreto de Julio 16 de 1943. N.o 1056-941 Art. 2.o Dispone que las acciones o certificados de las instituciones de crédito, serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidos en la Compañía para serles devueltas después de haberse celebrado la misma.

Art. 20 de los estatutos: El Registro de accionistas para su presentación en la asamblea será abierto en la Secretaría o local de la Compañía con diez días de anticipación y se cerrará a las 11 a. m. del día anterior a la fecha establecida para la reunión, a cuyo efecto los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste: Nombre, cantidad y la numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste, nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones. Local social, Cerro Largo 1727. — El Secretario.

$28.00 Ag.30-8101-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha prometido enajenar el activo y pasivo de la flota de transportes de la sucesión de don José María Baldomir, que gira en esta plaza en las calles República N.o 2233 y Luis P. Lenguas N.o 1490. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber a los acreedores, que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del Dr. Armando Cotelo, Plaza Libertad N.o 1368, de 14 a 16 horas. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Rosalía García de Baldomir.

$13.60 Ag.30-8097 v.set.18.

BANCO DE COBRANZAS LOCACIONES Y ANTICIPOS

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la Ley N.o 9099 de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mencionados solares:

MARTIN NOGUEIRA, dom. Trápani N.o 4282, padrón N.o 49780, solar N.o 103 situado con frente a la calle J. Salas entre Lecocq y Las Palmas (21.a Sec. Judicial).

ANTONIO RODRIGUEZ, dom: Manuel Villagrán N.o 1299, padrón N.o 121898, solar N.o 8 de la manzana "A" ubicado con frente a la calle Rizal, próximo a Bustamante (24.a Sec. Judicial).

FRANCISCO MARTINEZ, dom: "Almacén Cagnoli, Manga", padrón N.o 138512, solar N.o 19 de la manzana "C" situado con frente a calle número uno entre calle número tres y Camino Maldonado (11.a Sec. Judicial).

ANTONIO SZOVEDOWSKI, dom: Capurro N.o 612, padrón N.o 147387, solar letra "D" ubicado con frente a la calle José J. Olmedo próximo a Camino Industria (22.a Sec. Judicial).

GENARO PORTELA y JOSE CASTRO, dom: Agustín Muñoz N.o 4295 y Gowland N.o 107, padrón N.o 167130, solar N.o 5 situado con frente a la calle Piratas próximo a Ferreira y Artigas (20.a Sec. Judicial).

JULIA ANA BARRAGAN, dom: Industria N.o 2477 y Cipriano Miró N.o 2590, padrón N.o 164178, solar N.o 22 (2.o plano) ubicado con frente a la calle Oficial de 17 metros próximo a Abipones (Camino Maldonado 11.a Sec. Judicial).

ESMILDA MARROCHE ARTETA, dom: Fco. Araucho 1394, padrón N.o 164166, solar N.o 27 (2.o plano) situado con frente al Camino Maldonado esquina Oficial (campos García Lagos - Chacarita) (11.a Sec. Judicial).

ORLANDA BASTIANINI, dom: Amado Nervo N.o 3677, padrón N.o 140410, solar N.o 1 manzana "A" ubicado con frente a la calle Santa Lucía casi esquina Cleveland (16.a Sec. Judicial).

DORA RODRIGUEZ, dom: Emancipación N.o 2957, padrón N.o 140433, solar N.o 11 a, manzana "B" situado con frente a calle Emancipación entre Guazucúa y Plaza (16.a Sec. Judicial).

ANTONIO BOUZA, dom: Fraternidad (apto. 4) N.o 4143, padrón N.o 140414, solar N.o 21 de la manzana "B" ubicado con frente a la calle Cleveland entre Timote y Emancipación (16.a Sec. Judicial).

ORLANDO GONZALEZ, dom: Justo Maeso N.o 3584, padrón N.o 138669, solar N.o 17 de la manzana "A" situado con frente a calle Cipriano Miró entre Agaces y Tomás Claramunt (17.a Sec Judicial).

DORA VIDAL DE CLAVIJO, dom: "Estación Montes, Departamento Canelones" y Fray Bentos N.o 4286, padrón N.o 78 parte, solar N.o 8 de la manzana "G" ubicado con frente a la calle número quince entre Camino Nacional y calle número veinte, Estación Montes, Departamento de Canelones, (9.a Sec. Judicial de Canelones).

DIONISIO S. VARELA, dom: "Estación Montes, Departamento Canelones", padrón N.o 84, solar N.o 15 de la manzana "G" situado con frente a la calle número veinte entre calles números catorce y quince, Estación Montes, Dpto de Canelones, (9.a Sec. Judicial de Canelones).

DIONISIO S. VARELA, dom: "Estación Montes, Departamento Canelones" Padrón N.o 85, solar N.o 16 de la manzana "G" ubicado con frente a calle número veinte esquina calle número catorce, Estación Montes, Departamento Canelones, (9.a Sec. Judicial de Canelones).

VALENTIN JOSE BAYARRES, dom: "Estación Montes, Departamento Canelones", padrón N.o 87, solar N.o 18 de la manzana "G" situado con frente a la calle número catorce entre calle número veinte y Camino Nacional, Estación Montes, Departamento de Canelones, (9.a Sec. Judicial de Canelones).

RAMON AGAPITO COSTA, dom: Adolfo Vaillant No 291, padrón N.o 150434, solar N.o 121 de la manzana "D" situado con frente a calle número siete entre Avenida Uno y calle número cuatro (Paso de la Arena, 16.a Sec. Judicial).

JUAN SEVERO RODRIGUEZ, dom: Alto Perú No 28, padrón N.o 150439, solar N.o 127 de la manzana "E" ubicado con frente a calle número uno entre calles números cuatro y ocho (Paso de la Arena, 16.a Sec. Judicial).

MARIA CRISTINA CONTRERAS, dom: calle número cinco No 8118 (Paso de la Arena) y Siena N.o 8113, padrón N.o 15589, solar N.o 284 de la manzana "N" situado con frente a Rambla esquina calle número diez (Paso de la Arena, 16.a Sec. Judicial).

DOMINGO FERNANDEZ, dom: Carlos de la Vega No 5139, padrón N.o 150607, solar N.o 302 de la manzana "O" situado con frente a calle número diez entre calle número dos y Rambla (Paso de la Arena, 16.a Sec. Judicial).

HECTOR FERNANDEZ, dom: Cno. Francisco Lecoq entre Checoeslovaquia y Avenida al Peñarol, padrón 147824, solar N.o 247 de la manzana "H" ubicado con frente al Camino Francisco Lecoq entre Checoeslovaquia y Avenida al Peñarol, (9.a Sec. Judicial).

RAUL HERNANDEZ, dom: Cno. Francisco Lecoq entre Checoeslovaquia y Avenida al Peñarol, padrón 147825, solar N.o 248 de la manzana "H" situado con frente al Camino Lecoq entre Checoeslovaquia y Avenida al Peñarol (9.a Sec. Judicial).

ROMULO SCIUTO, dom: Maldonado N.o 1530 y Colón N.o 484 (San José), padrón N.o 146338, solar N.o 1 ubicado con frente a la Avenida Larrañaga esquina Sancho Panza, (22.a Sec. Judicial).

MOLGUER DUILIO MERLETTI, dom: Juan R. Ortiz 2998, padrón N.o 1916, solar N.o 15 de la manzana "I" situado con frente a la calle Manuel F. Artigas entre José V. Gómez y República Argentina, Las Piedras, (4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

JOSE MARTORELL, dom: Carlos de la Vega s|n., padrón N.o 130597, solar N.o 22 de la manzana "A" ubicado con frente a la calle Carlos de la Vega esquina Adolfo Vaillant (20.a Sec. Judicial).

RAMON HERRERA, dom: José Posadas s|n. (Las Piedras), padrón N.o 159502, solar N.o 93 de la manzana "G" situado con frente a la calle Julián Laguna entre calle "C" y Cañas (Nuevo París, 20.a Sec. Judicial).

MANUEL B. MOREIRA, dom: Juan José de Herrera N.o 1524, padrón N.o 159704, solar 275 de la manzana "L" situado con frente a la calle Carlos de la Vega entre calle letra "C" y calle Cañas (Nuevo París 20.a Sec. Judicial).

LUIS GARCIA ESTEVENSON y ANGELA TERESA SABAS, dom: Antonio Zubillaga N.o 827, padrón N.o 163043, solar N.o 12 de la manzana "130" situado con frente a la calle Antonio Zubillaga entre José Castro y Pedro Giralt (16.a Sec. Judicial).

CLAUDIO FERNANDEZ SILVERA, dom: Tupambaé N.o 33 casi Abrevadero y Masoller entre Revisión y Camino Abrevadero, padrón N.o 91178, solar N.o 434, ubicado con frente a la calle Masoller casi Camino Abrevadero, (17.a Sec. Judicial).

MANUEL RODRIGUEZ SUAREZ, dom: Paysandú N.o 1195 y Mazangano esquina Millán, padrón N.o 121634, solar N.o 7 situado con frente a la calle Mazangano entre Avenida Millán y calle Laguna Merín (21.a Sec. Judicial).

ARMANDO TISNEZ, dom: Tangarupá N.o 29, padrón N.o 142528, solar N.o 83 ubicado con frente a la calle Tangarupá próximo a calle número dos (21.a Sec. Judicial).

TELESFORO SEIMON, dom: Azara N.o 3976, padrón N.o 165047, solar letra "D" situado con frente a la calle Málaga entre Tres Cerros y Segovia (10.a Sec. Judicial).

OSCAR DIFHURI, dom: Buenos Aires 621 (Tienda Inglesa, Sección Fiambrería), padrón N.o 165050, solar letra "G" ubicado con frente a la calle Segovia entre Málaga y Quirquincho (10.a Sec. Judicial).

TOMAS MIGUEL ELIZONDO GARGAZURIA, dom: Ellauri s|n. (Las Piedras), padrón N.o 2972, solar N.o 43 de la manzana "F" situado con frente a la calle Ellauri entre Dantón y 18 de Julio (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

JUSTO MARTINEZ y MANUELA LOPEZ, dom: Dr Pouey N.o 712 (Las Piedras), padrón N.o 2922, solar N.o 123 de la manzana "J" ubicado con frente a la calle 18 de Julio entre calles números uno y dos (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

GUILLERMO ESCOLASTICO BERRIEL, dom: Dr Pouey N.o 712 (Las Piedras) y 25 de Mayo esquina Francisco Soca (Las Piedras), padrón N.o 2854, solar N.o 178 de la manzana "M" situado con frente a la calle Municipio entre calles números uno y tres (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

ARMANIO GUALBERTO GABARD, dom: Ascencio N.o 1137 y Municipio esquina calle número uno (Las Piedras), padrón N.o 2842, solar N.o 184 de la manzana "M" ubicado con frente a la calle Municipio esquina calle número uno (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

CANDELARIO NORIA PERDOMO dom: Dr. Pouey N.o 712 (Las Piedras), padrón N.o 2890, solar N.o 214 manzana "O" situado con frente a calle número tres entre las de 18 de Julio y Mazzini (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

FAUSTINO SORIA, dom: Dr. Pouey N.o 712 (Las Piedras), padrón N.o 2620, solar N.o 327 de la manzana "1" ubicado con frente a la calle Dr. Pouey entre calles números uno y tres, (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

CRISTOBAL ALTIERI, dom: calle Treinta y Tres esquina número tres (Las Piedras), padrón 2641, solar N.o 342 de la manzana "2" situado con frente a la calle Treinta y Tres esquina calle número tres (Las Piedras) 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

ISABELINO HECTOR CORCINO, dom: Dr. Pouey N.o 712, Las Piedras), padrón N.o 2639, solar N.o 341 de la manzana "2" ubicado con frente a calle número tres entre las de Treinta y Tres y 25 de Mayo (Las Piedras, 4.o Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

GERMAN ROMAN ALVAREZ, dom: Dr. Pouey N.o 712 (Las Piedras), padrón N.o 2626, solar N.o 357 de la manzana "2" situado con frente a calle número uno entre las de Treinta y Tres y 25 de Mayo (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

EUGENIO VIERA CASTANO, dom: Albéniz N.o 5418, padrones N.os 2782 y 2783, solares N.os 374 y 375 de la manzana "4" ubicados con frente a la calle Municipio entre calles números tres y cuatro. (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

BENITO BAEZA dom: Yatay y Canelones (Las Piedras), padrón No 2796, solar N.o 404 de la manzana "5" situado con frente a calle 18 de Julio entre calles números tres y cuatro (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial Dpto. de Canelones).

IFRAY DIAZ, dom: Capitán Pérez s|n. (Las Piedras), padrón N.o 2795, solar N.o 405 de la manzana "5" ubicado con frente a calle 18 de Julio entre calles números tres y cuatro (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

AGUSTIN BADANI, dom: Dr. Pouey N.o 740 (Las Piedras), padrón N.o 2835, solar N.o 434 de la manzana "7" situado con frente a la calle Mazzini esquina calle número cuatro (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

HORACIO BAEZ, dom: Baltasar Ojeda N.o 3843, padrón N.o 2829, solar N.o 440 de la manzana "7" ubicado con frente a la calle Dr. Pouey entre calles números tres y cuatro (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

JOSEFINA A. PASTORINO DE SATORNO, dom: Rincón casi calle Méndez (La Paz), padrón N.o 2763, solar N.o 456 de la manzana "8" situado con frente a calle Dr. Pouey esquina número cuatro (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

RAMON MARTINEZ, dom: Francisco Rodrigo No 3033, padrón N.o 2610 mayor área, solar N.o 490 de la manzana "9" ubicado con frente a la calle 25 de Mayo esquina calle número tres (Las Piedras, 4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

ORLANDO GARCIA, dom: Benito Riquet N.o 178, padrón N.o 153516, solar N.o 39 de la manzana "B" situado con frente al Camino Abrevadero esquina calle al Paso de la Arena (Paso de la Arena, 16.a Sec. Judicial).

RAMONA MARTINEZ MOREIRA, dom: Avenida General Artigas N.o 150 (Pando), padrón N.o 243, solar N.o 10 de la manzana "14" ubicado con frente a calle número uno entre calles número dos y cinco (Balneario Costa Azul, Canelones), (8.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

LUIS VIGLIONE PATTETA y ALBERTO GAYDO, dom: República Argentina s|n. (Las Piedras), padrones N.os 2128 y 2328 (parte), solar N.o 10 situado con frente a la calle Dr. Francisco Soca próximo a Prolongación calle Oficial (Las Piedras, (4.a Sec. Judicial del Dpto. de Canelones).

ANGEL GREGORIO MOLINE, dom: Joaquín Requena No 2194, padrón N.o 6610 mayor área, solar letra "A" ubicado con frente a carretera a Minas, kilómetro 41 y 1|2 (Pando), (7.a Sec. Judicial del Departamento de Canelones).

GUZMAN GONZALEZ RUIZ, dom: 25 de Mayo N.o 555 (2.o piso, Esc. D), padrón N.o 86619, solar No 23, situado con frente a la calle Matto Grosso esquina Del Arbol, (Colón, 9.a Sec. Judicial).

JESUS PEREZ FERNANDEZ, dom: Larravide N.o 3033 padrón N.o 132702, solar N.o 27 de la manzana "B" ubicado con frente a la calle Larravide próximo a calle Agaces (17.a Sec. Judicial).

ALFREDO SILVERIO, dom: Larravide s|n. y María S. de Munar 2738, padrón N.o 132701, solar N.o 28 de la manzana "B" situado con frente a la calle Larravide próximo a calle Agaces, (17.a Sec. Judicial).

WASHINGTON ALVARIO OJEDA, dom: 18 de Julio 1913, padrón N.o 86135 mayor área, solar N.o 13 ubicado con frente a la calle Canstatt entre las de Juan Cabal y Mariano Moreno (12.a Sec. Judicial).

ESTERA G. HARF DE OBSTBUM, Canelones N.o 2388 y Guayabos N.o 1902, padrón N.o 86435 mayor área, solar N.o 13 situado con frente a la calle Canstatt entre las de Juan Cabal y Mariano Moreno (12.a Sec. Judicial).

ANSELMO DE LA CRUZ, dom: "Ciudad de Maldonado", padrón N.o 142056, solar N.o 43 de la manzana "D" situado con frente a la calle Estivao entre las de Tomás Gómez y Comodoro Coé (24.a Sec Judicial).

$254.00 Ag.23-7873-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que David Trener prometió vender a HUGO NIETO su comercio de provisión, lechería, venta de frutas y verduras, sito en esta ciudad, Cerrito 732, donde deben presentarse los acreedores. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Rufino Larraud, escribano.

$6.80 Ag.29-8058-v.set.17.

SOCIEDAD ANONIMA "LA INMOBILIARIA SANDUCERA"

De acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en el local social, calle 18 de Julio N.o 981 el día 22 de Setiembre de 1945 a las 18.30 horas, con la siguiente orden del día: Aprobación de la reforma de estatutos propuesta en la asamblea del 20 de Julio de 1945.

Se previene, en cumplimiento de lo que dispone el Art. 38 que dentro de los tres días anticipados a la fecha indicada para la asamblea, el accionista deberá presentar sus acciones a la Gerencia, a fin de obtener el boleto, que será personal e intrasferible, para su entrada a la reunión. — Paysandú, Agosto 20 de 1945. — Julio E. Rivero, Presidente. — Santiago L. Cerini, Secretario.

$18.00 Ag.29-8086-v.set.14.

BANCO POPULAR

AVISO

Se hace saber a CARLOS AVELINO ACEVEDO ESTECHE; TULIO BARONE y JOAQUIN TEIXEIRA, a sus herederos o a quien sus derechos represente, que: Encontrándose excesivamente atrasado el primero en el pago de las cuotas correspondientes al solar señalado en el plano respectivo con el N.o 52 con frente a calle Nueva California, y no habiendo los dos últimos subscripto el contrato de venta a plazos respecto de los solares N.o 116 manzana F frente a calle Irún; y N.o 127 padrón 156126 frente a calle N.o 2, respectivamente, se les emplaza por el término de 15 días para que regularicen su situación. Vencido dicho término se entenderá producida la condición resolutoria, perdiendo los emplazados todos sus derechos a la compra de los solares indicados. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Por sucesión Vicente Urta. María Mallada de Rodríguez y Julia Chey de Vidal y Pedro Sáenz. — Banco Popular del Uruguay.

$21.00 Ag 29-8089-v.set.8.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADOS S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 12 13 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los Sres. accionistas a asamblea general ordinaria, que deberá celebrarse en el local de esta sociedad, calle Llupes N.o 4684 (Nuevo París) el día 14 de Setiembre de 1945 a las 15 horas, para los siguientes objetos: 1.o Someter a la consideración de los accionistas la memoria y balance anual correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945 2.o Elección del Síndico y Síndico suplente 3.o El reparto de utilidades y fijación de dividendos. 4.o Todos los demás asuntos incluídos por el Directorio en la orden del día, y los que hayan sido propuestos por los accionistas de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos. Se recuerda a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben cumplir con los requisitos establecidos en el artículo N.o 17 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Ramón Varela, Radio, Presidente. — Antonio J. Chiarino, Secretario.

$11.20 Ag 29-8113-v.set.6.

FOSARA S. A.

(Fomento del Balneario San Rafael S. A.)

CONVOCATORIA

El Directorio de la Fosara S. A. (Fomento del Balneario San Rafael Sociedad Anónima) convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el 18 de Setiembre de 1945 a las 11 horas en el local de la Liga de Defensa Comercial, calle Julio Herrera y Obes N.o 1413 para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance anual correspondiente al 5.o ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo., con el dictamen del Síndico (Art. 21 inciso 8.o) y distribución de utilidades. 2.o Fijación de los honorarios del Síndico y elección de Síndico titular y suplente (Art. 28 inciso P). 3.o Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea (Art. 27).

El Directorio hace presente que para asistir y tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar y registrar sus acciones o certificados bancarios en nuestras oficinas hasta el día antes del fijado para la reunión. La Secretaría expedirá una constancia nominal con el número de las acciones y cantidades de votos que corresponda. (Art. 25). — Montevideo, Agosto 25 de 1945. — Benigno Paiva Irisarri, Presidente. — José Pizzorno Scarone, Secretario.

$16.00 Ag.29-8090-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general, que he prometido vender a los señores HECTOR MALVASIO y FRANCISCO MALVASIO GARAVENTA, las maquinarias, muebles y útiles y demás existencias de mi comercio conocido por "Panadería Harreguy", sito en la casa N.o 145 al 149 de la calle Wáshington Beltrán de esta ciudad, siendo de mi cargo el pasivo y las cuentas a cobrar. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos en la "Escribanía Gonçalves" calle Artigas N.o 921 de la ciudad de Salto. — Salto, Agosto 9 de 1945. — Héctor Malvasio. — Francisco Malvasio Garaventa. — Martín Harreguy.

$13.60 Ag.24-8072-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta la pensión "Santa María" establecida en 18 de Julio número 1247. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, deberán presentarse acreedores en Escribanía Magariños, Rincón 537. — Lucila y Lucía Santa María.

$6.40 Ag.23-7869-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos proyectado vender a la "GREMIAL ALMACENERA DE TABACOS S. A." (GRALTA) (en formación), el activo y el pasivo de la fábrica de cigarros, cigarrillos y tabacos, que tenemos establecida en la calle Guaviyú N.o 2866 al 68. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el domicilio de la expresada fábrica, dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Carlos Guimarey. — Toribio Ruanoba. — Barcia y Cía.

$13.60 Ag.20-7714-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Sabino Fernández, Manuel Freire y Luis Pidre, comunicamos que hemos resuelto amistosamente en disolver parcialmente la sociedad "Sabino Fernández y Cía.", retirándose de la firma el Sr. MANUEL FREIRE. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones emplazándose a todos los que se consideren acreedores a que se presenten con los justificativos de sus créditos a Rivadavia 1827. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — Sabino Fernández. — Luis Pidre. — Manuel Freire.

$10.20 Ag 14-7405-v.st 3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley de 26 de Setiembre de 1904. Chaná Wolman de Roclaw o Rochaw y Srul Fajbus Roclaw prometieron vender a BRANDLA KRAFT DE BURIS, el comercio de tienda, establecido en Montevideo, calle Cuñapirú 2243. Acreedores presentarse al Escribano Israel Nemirovsky, calle Ituzaingó 1339, apartamento 6.

$6.40 Ag 23-7860-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos la disolución de la sociedad comercial colectiva "Echenique-Jaunsolo", integrada por los doctores Luis Echenique y Domingo A. Jaunsolo, propietario del laboratorio y productos "Bizigay" sito en Lima N.o 1489, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma y como único propietario el doctor DOMINGO A. JAUNSOLO. Los acreedores concurrirán con los justificativos de sus créditos a la Escribanía Carámbula, Misiones N.o 1282 dentro del término establecido en la ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Luis Echenique. — Domingo A. Jaunsolo.

$12.80 Ag.23-7875-v.set.11.

RODSON URUGUAYA LIMITADA

Modificación del contrato

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 8.992, se hace saber que por instrumento subscrito el día 31 de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, inscripto en el Registro Público de Comercio del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 55 al F.o 214 vuelto y sigts. del tomo 6.o del Registro de Contratos se ha modificado el contrato constitutivo de esta Sociedad, por haber renunciado en su carácter de Gerente Administrador el señor Héctor Obes Polleri; habiéndose designado en su sustitución a don LOUIS LA ROCCA, a cuyo cargo otra vez estará en adelante la dirección y administración de la Sociedad, teniendo la representación de la misma, así como el uso de la firma social y pudiendo ejercer todos los actos y contratos comprendidos en el objeto de la Sociedad, y los relativos a los bienes sociales, muebles, inmuebles o valores. — Louis La Rocca.

$12.00 Ag.23-7861-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos constituído una sociedad que girará bajo la razón social de "ABEAL y RODAL" en el ramo de café y fiambrería, sito en Comercio 1455, de esta ciudad. Según ley del 26|9|904. Interv. oficina Palumbo Hnos. (Bvar Artigas 3678). — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Elena Hucha de Abeal. — Agustín Rodal.

$6.80 Ag.20-7670-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que don Juan Wurth Leicht enajenó a don MAXIMO REISCH, la casa comercial que giraba en esta villa (esq. calles Berna y Colón), en los ramos de almacén de comestibles y ferretería. A los efectos de la ley 26 de Set. de 1904, los acreedores deberán presentarse en el mismo. — Nueva Helvecia, Agosto 1.o de 1945. — Juan Wurth Leicht. — Máximo Reisch.

$10.20 Ag.21-7775-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza, bajo la razón social "Paparamborda y Rama", en el ramo de almacén, bar y cereales, ubicada en el camino Maldonado N.o 7422, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio CESAR PAPARAMBORDA. Los acreedores presentarán sus créditos en el escritorio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí N.o 490. — Héctor Rama. — Montevideo, Agosto 16 de 1945.

$9.60 Ag.23-7829-v.set.11.

CESION DE CUOTA

Se hace saber que con fecha 2 de Agosto del año en curso don Héctor Obes Polleri, cedió totalmente la cuota social que le pertenecía en la "Rodson Uruguaya Sociedad de Responsabilidad Limitada" a don ENRIQUE MAXIMO LUPSCHUTZ, domiciliado en la calle Juan Bautista Alberdi N.o 42, villa Ballester, Buenos Aires, República Argentina. Dicha cesión se inscribió en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 54, folio 212, del tomo 5 del Registro de Contratos.

$8.00 Ag.23-7862-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que prometí vender el comercio de confitería y lechería de calle Sierra N.o 2038, a RAMIRO BARROS. Los acreedores justificarán créditos en escribanía Galagorri, calle Eduardo Acevedo N.o 1635. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Amelia Rizzo de Gallo.

$6.40 Ag.18-7665-v.st.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a los señores MANUEL LOPEZ CADENAS, FRANCISCO LOPEZ CADENAS, ANDRES OTERO MARTINEZ y DOMINGO PEREZ LOPEZ, la parte indivisa que me corresponde en la tienda Las Tres Cruces, que gira bajo la razón social "Manuel López Cadenas y Compañía", ubicada su casa principal en esta ciudad, calle Independencia N.o 650. Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro de 30 días. — Florida, Agosto 10 de 1945. — Remigio Eloy Fernández.

$18.60 Ag.20-7697-v.set.12.

"COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día viernes 7 de Setiembre próximo, en el local social avenida General Rondeau N.o 1847 a las diecisiete horas y treinta minutos, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado presentados por el Directorio. 3.o) Distribución de utilidades y constitución de fondo de reserva. 4.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Jorge Moratorio, Secretario.

$15.00 Ag.21-7759-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general, que hemos resuelto vender a don HECTOR MARIA CARRIZO MARTINO, la llave y derechos de explotación del horno de ladrillo denominado "Hornos Carrizo" y las herramientas del mismo ubicado en la primera sección de Flores pertenecientes a los herederos de Carmelo Carrizo debiendo presentarse los acreedores con los justificativos correspondientes en el estudio del Dr. Juan M. Cristech, calle Francisco Fondar 692 de la ciudad de Trinidad. — Trinidad, Agosto 17 de 1945. — Ana María Martino de Carrizo.

$12.80 Ag 22-7799 v.set 10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 492 del Código de Comercio y la ley de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que se ha disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de "Porto y Hermanos Olivera" tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor DANILO JOSE PORTO y continuando con el giro de los negocios a su nombre individual. — Salto, Agosto 16 de 1945. — Danilo J. Porto. — Ernesto Olivera. — Eleazar Olivera.

$12.80 Ag.23-7880-v.set.11.

AVISO

Se hace saber al comercio y al público en general que la sociedad RASO y PEREYRA, instalada en la villa de Lascano, 3.a sección judicial del Departamento de Rocha va a proceder a su disolución social y de acuerdo con la ley se emplaza a sus acreedores para que se presenten dentro del plazo de 30 días. — Lascano, Agosto 23 de 1945. — Raso y Pereyra.

$9.60 Ag.23-7854-v.set.11.

GRANDES HOTELES Y CASINOS SOCIEDAD ANONIMA (G. H. Y. C. S. A.)

EMISION DE NUEVAS ACCIONES

Se pone en conocimiento que en virtud de las facultades que le acuerda el artículo sexto de los estatutos sociales, el Directorio ha resuelto emitir una nueva serie de acciones por valor de $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos) representadas por cincuenta acciones de $ 1.000.00 (un mil pesos) cada una. Los señores accionistas tendrán preferencia de treinta días, a contar de la fecha, en dicha emisión, en la misma proporción en que sean poseedores de acciones de la Sociedad. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — El Directorio.

$8.00 Ag.27-7988-v.set.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De acuerdo al decreto-ley del 26 de Abril de 1933, se hace saber que por escritura pública se constituyó la Sociedad "Sacco Hnos. Ltda." con domicilio en la ciudad de Florida, pudiendo establecer sucursales dentro del territorio de la República. El capital es de $ 40 000 00 el que ha sido totalmente integrado en partes iguales por los socios MANUEL A. SACCO y AGUSTIN A. SACCO. La duración de la Sociedad es de 5 años prorrogables anualmente. De las utilidades líquidas se destinará el 10 o|o para fondo de reserva. Uso de la firma ambos socios separadamente. Fué inscripto en el Registro Público de Comercio de Florida con los números 56 y 71, en Agosto 18 de 1944 y Agosto 4 de 1945 respectivamente.

$10.00 Ag.27-7998-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que con fecha 18 de Agosto corriente, hemos prometido vender nuestro Cine Normandy, sito en la calle Maldonado 1387, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre 1904, se emplaza a los acreedores con los justificativos a la Escribanía de Fernando H. Echevarría, 25 de Mayo 470, 3.er piso, de 14 a 15 horas. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Alejandro Pío Fascioli. — Carlos Urrutia.

$10.80 Ag.27-7956-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a CIRO S. CORRALES, el almacén, sito en la esquina 18 de Julio y Colón, ciudad de Minas. Acreedores se presentarán en Treinta y Tres 708, de esta ciudad. — Minas, Agosto 21 de 1945. — Tomás Casas.

$6.80 Ag.27-7985-v.set.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender la casa de comercio en el ramo de almacén, comestibles, ubicado en esta ciudad, calle Dr. Alfonso Espínola y Cuareim, al señor JACOBO SZEIMAN. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la Oficina de Informes y Trámites Comerciales, calle Colón 551. — San José, Mayo 14 de 1945. — Mauricio Abranchyoks.

$12.00 Ag.27-7947-v.set.18.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Se comunica al comercio y público en general que don José García, ha vendido en esta fecha a don DOMINGO STIPO, la casa de comercio que en el ramo de peluquería (Peluquería Blanco) tiene establecida en la casa número 1903 de la calle Nicaragua. Los acreedores civiles y comerciales deberán presentarse con los justificativos de sus créditos duplicados, al Estudio del Dr. José M. Durán Guani, 25 de Mayo N.o 477, Esc. 19. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$14.40 Ag.27-7974-v.set.15.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí vender el almacén de comestibles, calle Cerro Largo N.o 1504 a AMADOR FOJO LOPEZ (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Carlos Bernasconi.

$3.80 Ag.27-7942-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, (Sarandí 489) prometimos vender a ANGEL GARCIA COSTA, nuestro comercio, ramo café y bar, sito en calle Comercio 1896 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el comercio. — Montevideo, Agosto 21 de 1945. — Luciano y Manuel Lago.

$7.20 Ag.27-7945-v.set.15.

COMPROMISO RESCINDIDO

Hemos rescindido totalmente el compromiso de venta de la carnicería, calle 18 de Julio N.o 1000, Pando, cuya promesa fué publicada en este diario. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 511. — Criseldo Umpiérrez. — Ramón Benítez.

$7.20 Ag.27-7991-v.set.15.

"CINOCA" S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 29 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas, en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma. 2.o Elección de Directores, titulares y suplentes que actuarán en el período 1945-1950 de acuerdo a los estatutos sociales.

Importante. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad el certificado bancario de depósito de sus acciones, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie. Para los otros accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega quieran depositarlas en la sucursal de "La Caja Obrera" Av. Agraciada esq. Av. Gral. San Martín, donde le entregarán el respectivo certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea. En ambos casos, deberán depositar contra recibo, estos certificados en la Gerencia de la Sociedad, Martín García 1232, hasta el día 15 de Setiembre, como plazo máximo de inscripción. — El Secretario.

$14.40 Ag.29-8087-v.set.6.

"CINOCA" S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Setiembre próximo a las 16 y 30 horas, en su local social, calle Martín García 1232 para tratar la siguiente orden del día: 1.o Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma. 2.o Lectura del acta anterior. 3.o Memoria anual y balance general del ejercicio 1944-1945 e informe del Síndico. B) Modificación o aprobación del dividendo que propondrá el Directorio. 4.o Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el presente ejercicio. 5.o Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1944-1945.

Importante. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad el certificado bancario de depósito de sus acciones, donde conste el capital integrado, la numeración, tipo y serie. Para los otros accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega quieran depositarlas en la sucursal de "La Caja Obrera" Av. Agraciada esq. Av. Gral. San Martín, donde le entregarán el respectivo certificado, el cual le servirá también para retirar sus acciones una vez efectuada la asamblea. En ambos casos, deberán depositar contra recibo, estos certificados en la Gerencia de la Sociedad, Martín García 1232, hasta el día 8 de Setiembre, como plazo máximo de inscripción. — El Secretario.

$14.40 Ag.29-8070-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público, que he vendido a los Sres. ORLANDO OLIVERA y ALFREDO LELEAN AMARAL, el comercio de mi propiedad, que giraba en el ejido de esta ciudad, en los ramos de almacén y despacho de bebidas, haciéndome cargo de todo su activo y pasivo. Los acreedores deben ocurrir a la escribanía Laurenz, Rincón 1129. — Fray Bentos, Agosto 20 de 1945. — Canuto Fausto Fabani.

$12.00 Ag.29-8079-v.set.20.

ASOCIACION AGROPECUARIA E HIPICA DE SALTO

SEGUNDA Y ULTIMA CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 26 y 27 de los estatutos sociales, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se ha de celebrar el día viernes 7 de Setiembre a las 17 horas en su local social, calle Uruguay, N.o 564; con la siguiente orden del día: 1.o Presentación del balance y memoria para su aprobación del año 1944. 2.o Proceder a la elección de cinco titulares y tres suplentes para integrar el Directorio y nombramiento de la Comisión Fiscal para el año 1945. 3.o Organización y reglamentos de exposiciones y ferias a celebrarse en el año o delegar sus facultades al Directorio.

Nota. — Siendo ésta la segunda y última convocatoria, se realizará la asamblea con el número de accionistas que concurran. — Por autorización el Gerente.

$12.00 Ag.29-8075-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he clausurado mi negocio que giraba en esta plaza en el ramo de hotel ubicado en la esquina de las calles Veinticinco de Mayo y General Artigas y denominado Hotel Internacional. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Melo, Julio 31 de 1945. — Bautista Larregui (hijo).

$9.60 Ag.24-7940-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a LEON RUDASEVSKY, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas embotelladas establecido en 26 de Marzo 1256. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Daniel Presser Zimerman. — José León Schleber Schaier.

$6.40 Ag.24-7907-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Sociedad "JOSE FIDALGO Y CIA.", habiendo resuelto enajenar su activo y pasivo social, de acuerdo a lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, efectúa el presente emplazamiento, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio de la misma, calle Mercedes 1201. — José Fidalgo y Cía. — Montevideo, Agosto 21 de 1945.

$6.40 Ag.24-7886-v.set.12.

VENTA

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hermano GUSTAVO A. VIDAL SAUS, la parte que me corresponde en el establecimiento comercial que gira en esta ciudad en el ramo de licorería y sus anexos, bajo la firma "Manuel Vidal, Sucesión", con sede en la avenida San Martín N.o 2113. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo legal en el referido establecimiento. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Carlos Vidal Saus.

$16.00 Ag.24-7923-v.set.17.

AVISO

Según escritura que autorizará el escribano Beethoven Parallada, venderé a los señores ADAM FEDERICO PAULY y RAUL GUITELMAN, la fábrica de mi propiedad que gira con las siglas "F U. B. O." (Fábrica Uruguaya de Bobinas y Ovillos). Los acreedores deben concurrir al domicilio comercial, 25 de Mayo 377, dentro de los 30 días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — Lorenzo J. Pérez.

$9.60 Ag.24-7921-v.set.12.

VENTA DE NEGOCIO

Se hace saber al comercio y público que los Sres. MAXIMO MELLERAS y SAMUEL BRUM, tienen proyectado vender el negocio de peluquería establecido en la casa N.o 963 de la calle 18 de Julio, y que gira bajo la razón social de "Brum y Melleras". Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos ante el escribano Walter J. Arévalo, calle Piedras N.o 357 (1.er piso), dentro del término establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904.

$9.60 Ag.24-7884-v.set.12.

TALLERES MECO LIMITADA

CESION DE CUOTAS

A los efectos de la ley 8.992 comunicamos que por escritura de 12 de Mayo del corriente año otorgada en esta ciudad ante el escribano José P. Fernández Blaño, inscripta en el Registro de Comercio del Juzgado Civil de sexto turno con el número 54 del tomo XIII, el 29 de Mayo, los socios señores Juan Antonio Galvalisi y Nicolás de Flores cedieron sus respectivos capitales en la Sociedad de pesos 1.372.37 y $ 7.063.78 en partes iguales a los socios RAUL CAMAÑO ROSA y LUIS EDUARDO FRESIA. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Raúl Camaño Rosa, Administrador. — Luis Eduardo Fresia. — Juan Antonio Galvalisi. — Nicolás de Flores.

$8.00 Ag.24-7891-v.set.5.

VENTA DE CARNICERIA

Hago saber que he prometido en venta mi carnicería establecida en la calle Ejido N.o 1602. Los acreedores deberán concurrir a la escribanía de Carlos E. Schickendantz, Uruguay N.o 1723. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Carlos Delmonte.

$6.40 Ag.22-7793-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La fábrica de helados de León Kasouto, domiciliada en Reconquista 310 se transformará en una sociedad colectiva, interviniendo como socios JULIO ESPIÑEIRA, HERMAN SOIFER y LEON KASOUTO. De conformidad con ley Setiembre 26 de 1904 podrán presentarse acreedores en Sarandí 475, piso 1. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Julio Espiñeira. — Herman Soifer. — León Kasouto.

$6.40 Ag.22-7813-set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y público en general que he prometido vender al señor JOSE ARIEL LUCERO DIAZ, la mitad indivisa del comercio que en los ramos de mueblería, carpintería y anexos, gira en esta plaza, con la denominación de Mueblería Lucero, llamándose a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, dentro del plazo legal, en el local calle Sarandí 823. — San Carlos, Junio 28 de 1945. — Bibiano Fernández. — José Ariel Lucero Díaz.

$12.80 Ag.16-7533-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos que con fecha 31 de Julio próximo pasado, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en esta plaza giraba bajo la razón social de MANTEGANI y GERCAR. Fca. de estuches, 18 de Julio 1105. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1945. — Ambrosio Mantegani. — Ernesto Juan Gercar.

$9.60 Ag.16-7540-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender a los señores ROMULO PAGANI y CARLOS ALBERTO CAPALVO, el comercio denominado "Fábrica de Bebidas sin Alcohol, Zamora 41, I. M." ubicado en esta ciudad en la calle Vilardebó números 1658-1660. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del Escribano Exequiel Maderna, calle Sarandí N.o 493 (2.o piso). — Montevideo, Agosto 11 de 1945. — Hedwig Hohenberg de Borchardt.

$12.80 Ag.16-7505-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor de MIGUEL ANGEL ARRIAGA el almacén de comestibles sito en Cno. Cibils 4303 según ley 26|IX|1904. Interviene oficina Palumbo Hermanos, boulevar Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Garabed Kasaplan. — Miguel Angel Arriaga.

$6.40 Ag.16-7483-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta a los Sres. JOSE PEDRO VARELA y ANTONIO EMILIO BASTIANINI, el almacén y bar sito en Coquimbo 2550, según ley 26|9|1904. Interviene oficina Palumbo Hnos. (Bvar. Artigas 3678). — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Alberto M. Trombotti. — José Pedro Varela. — Antonio Emilio Bastianini.

$6.40 Ag.16-7482-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor ENRIQUE LASAGNA el comercio que en el ramo de peletería tengo instalado en la calle Francisco Acuña de Figueroa número 2192|94. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos por duplicado en el estudio del escribano Francisco R. Pujol, Rincón 523, dentro del término de treinta días de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Ramón Jacinto Dobal.

$9.60 Ag.16-7449-v.set.4.

AVISO

Se hace saber a JUAN JOSE y MARIA SOÑORA, promitentes compradores del solar N.o 12, manzana 138, fracción B, del balneario "Parque del Plata", que la falta de pago de las cuotas convenidas durante el plazo establecido por el Art. 10 de la ley 9.099, ha determinado la caducidad de la promesa de venta del referido solar. En consecuencia a los 15 días siguientes de la última publicación del presente aviso, quedará operada dicha caducidad. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Por "Parque del Plata" S. A.: Juan C. Viapana.

$12.00 Ag.16-7504-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 20 de Setiembre de 1904 hago saber que se ha vendido a los señores BENZA Hnos., mi casa de comercio en el ramo de almacén y bebidas alcohólicas, sita en la calle Turquía N.o 349. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado comercio. — Agosto 10 de 1945. — Francisco Figueroa.

$10.20 Ag.16-7434-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

En Mercedes, a 20 de Julio de 1945: los Sres. Timoteo Manuel Braña, Luis María Arrieta, Pedro Bernabé Reyes y Enrique Jorge Rodríguez, declararon disuelta la Sociedad, que tenían constituída y que giraba con la razón social de "Arrieta, Braña y Compañía"; quedando a cargo del activo y pasivo de la misma la razón social "RYMALC LIMITADA". — Mercedes, Julio 20 de 1945.

$12.00 Ag.15-7457-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De conformidad con el artículo 492 del Código de Comercio y la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos disuelto la Sociedad, que bajo la razón de "Manuel Pendás y Cía.", giraba en esta plaza, quedando el socio MANUEL PENDAS a cargo del activo y pasivo, conjuntamente con el señor ALFREDO LANDO AMORIM, con quien constituyó nueva sociedad, bajo la misma razón social de "Manuel Pendás y Cía.". — Tacuarembó, Agosto 6 de 1945. — Eduardo Ferraz Posada. — Manuel Pendás. — Alfredo Landó Amorim.

$16.00 Ag.11-7329-v.set.4.

AVISO

Mauricio Stupino, propietario de la confitería "La Novaresa" en la calle Sierra 2101 participa haberse asociado con GUILLERMO PERINO, para seguir explotando ese establecimiento con la razón y firma social de confitería "La Novaresa" que suscribirán en conjunto.

$6.40 Ag.23-7846-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ley 26 Setiembre 1904. He prometido vender a la farmacéutica MARIA DE RUSONIK, la farmacia "Sinay", de Juan B. Blanco 3362. Los acreedores deben presentarse a la escribanía Rosa Dublosky, Paysandú 1163. — Marcos Sinay.

$6.40 Ag.18-7599-v.set.6.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 6 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay N.o 1423. Orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o Tomar en consideración la memoria y el balance general al 20 de Junio de 1945, la cuenta de Ganancias y Pérdidas y el informe de los Auditores. 3.o Distribución de utilidades. 4.o Elección de 5 titulares y 9 suplentes de Directorio. 5.o Designar dos de los señores accionistas para firmar el Acta de esta asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la oficina central de la Sociedad, calle Entre Ríos N.o 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 1.o de Setiembre inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — El Directorio.

$24.00 Ag.20-7790-v.set.6.

COOPERATIVA APOLO, RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura ante Esc. Eugenio Tancredi, el 20 de Julio de 1945, inscripta Registro Comercio del Juzgado 6.o turno, el 31 Julio 1945, los Sres. Eduardo Blanco Martínez y Cándido Domingo Conde Rey, cedieron sus partes en la "Cooperativa Apolo, Responsabilidad Limitada" a la misma Sociedad, quedando integrada por los Sres HORACIO AREVALO, JOSE TERREIRO, MANUEL LEDO, CONSTANTINO ESPERON, CANDIDO DOMINGUEZ, JESUS LEDO e HIPOLITO GOMEZ — Montevideo, Agosto 16|945. — Firmado. Eugenio Tancredi (hijo).

$6.00 Ag.21-7758-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259, interviene en la disolución social que gira bajo la firma García y Torrado quedando a cargo del activo y pasivo el señor ENRIQUE TORRADO. Ramo, café y bar sito en Isidoro de María N.o 1499. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 9 de 1945. — Valentín García. — Enrique Torrado.

$ 6.80 Ag.14-7407-v.st.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el señor Rogelio Valassi ha prometido vender a la Sociedad "RUSSO, VALASSI y CIA." en formación, el establecimiento industrial que en el ramo de fabricación de ropas tiene instalado en la calle Juan Carlos Gómez N.o 1513. Los acreedores deben presentarse en la Escribanía Pérez del Castillo y Alonso, Santiago de Chile 1254, dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 11 de 1945.

$12.00 Ag.15-7447-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que de acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad que giraba en esta localidad con la denominación de "Malgor y Bergalli", quedando el señor JORGE MALGOR a cargo del activo y pasivo. — San Javier, Agosto 7 de 1945. — Jorge Malgor. — Raimundo J. Bergalli.

$12.00 Ag.17-7588-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos proyectado vender la Cooperativa de Omnibus Fray Marcos-Tala-Montevideo Sociedad de Responsabilidad Limitada con todos los bienes que se integran. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del doctor Horacio S. González Mullin, Sarandí 444. — Montevideo, 15 de Agosto de 1945 — Diego L. Allen.

$9.60 Ag.18-7623-v.st.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley 20 de Setiembre de 1904 hago saber que he vendido al señor GUALBERTO FRANCO BOTTA mi casa de comercio en el ramo de bar y bebidas alcohólicas, sita en en el camino Cibils N.o 4307. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el expresado comercio. — Montevideo, 10 de Agosto de 1945. — Ramón F. Monteghirfo.

$10.20 Ag.15-7433-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta a la señora MARGARITA JESCHKE DE LAUBE, el almacén, frutas, verduras y lechería sito en Eufemio Masculino 2510, según ley 26|9|1904. Interviene oficina Palumbo Hnos. (Bvar. Artigas 3678). — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Juan Antonio Imia. — Margarita Jeschke de Laube.

$6.80 Ag.20-7677-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley 26 Setiembre 1904). Prometimos vender al Sr. JOSE PITA GARCIA el comercio de panadería, calle Uruguayana N.o 3379. Acreedores mismo domicilio. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Marcelino Bogo. — Valentín Albar. — José Pita García.

$3.60 Ag.28-8050-v.set.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene en la disolución social que gira bajo la firma Acosta y Queirolo, quedando a cargo del activo y pasivo el Sr. EUGENIO QUEIROLO RAMO, cantina y bar sito en la calle Julio H. y Obes N.o 1151. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Rogelio Acosta. — Eugenio Queirolo.

$7.20 Ag.28-8039-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Casimiro Buffa comunica de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que ha prometido en venta al señor VITALINO M. BUFFA la "Bodega Santa María" instalada en Colonia Valdense, 4.a sección judicial de Colonia. Acreedores presentarse en el comercio expresado. — Colonia Valdense, Agosto 17 de 1945. — A ruego de don Casimiro Buffa por no saber firmar: Manuel Foglia.

$12.00 Ag.28-8038-v.set.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a doña EUGENIA C. BENJOUR DE ZOPPOLO, el negocio que en el ramo de pensión tengo establecido en la casa N.o 2047 de la calle Sierra de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de don Eudoro Arias Juncal 1470. — Pérez Burgueño.

$7.20 Ag.28-8026-v.set.17.

VENTA DE COMERCIO

Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores VITESLAV FRITZ BUXBAUM y ERICH POLAK SALINGER, el comercio que, en el ramo de tambo, tengo instalado en calle Julio César N.o 1636 de esta Capital. Los acreedores deberán comparecer ante el lugar indicado, dentro de treinta días, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — David Castro García.

$10.80 Ag.28-8003-v.set.17.

"PAPELERIA GALLI S. A."

II CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, se convoca por segunda y última vez a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 12 de Setiembre de 1945, a la hora 16, en el local de la Sociedad, calle Rincón 549, para considerar el siguiente, Orden del día: 1.o) Memoria, balance anual y distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1945. 2.o) Renovación de un miembro del Directorio. Se previene a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea, que anticipadamente deberán inscribir sus acciones en el Registro de Secretaría, pudiendo hacerlo hasta tres días antes de la reunión, la cual se realizará cualquiera que sea el número de accionistas que concurra y el capital que represente. — Montevideo, 23 de Agosto de 1945 — El Directorio.

$12.00 Ag.28-8025-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido ceder la cuota social de mi pertenencia, en la sociedad denominada en "La Unión Financiera Limitada", con sede en la Avda. 18 de Julio N.o 968, de esta ciudad, a los señores JOSE LUIS FRASCHINI y OMAR GERMAN PUENTES. Los acreedores justificarán sus créditos en la escribanía de don Mateo A. Galagorri, sito, en Eduardo Acevedo N.o 1635. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Rivera Batlle Echeverría.
$10.20 Ag.31-8185-v.set.19.

FABRICA URUGUAYA DE ACEITES UNION S. A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos y por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria que tendrá lugar en el local sito en la calle Treinta y Tres N.o 1327 el día 18 de Setiembre de 1945 a las 15 y 15 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Reforma del artículo 1.o de los estatutos para cambio de la denominación de la sociedad. 2.o) Reforma del artículo 5.o de los estatutos para aumento del capital autorizado. 3.o) Reforma del artículo 31 de los estatutos. 4.o) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — El Directorio.
$10.00 Ag.31-8189-v.set.11.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD. BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que el Sr. Andrés Rinaldi, propietario de la granja "Lolita" en el Departamento de Tacuarembó, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos, que en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado de los certificados de inscripción correspondiente a los siguientes productos: Raza Holando Uruguayo, sexo macho, H. B. U. 1568. R. P. S. Fecha de nacimiento, 26 de Junio de 1942.
$12.00 Ag.23-7821-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Set. de 1904 hacemos saber que hemos prometido vender a los señores RUBENS y GUZMAN CONSERVA, nuestro taller de marmolería ubicado en Yaguarón 1169, donde se presentarán los créditos. — Cerviño y Cía.
$6.80 Ag.31-8183-v.set.19.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802, prometí formar sociedad con el bar con alcohólicas, calle 25 de Agosto N.o 636 con VICTOR BONILLA ROCHA (ley 26 Setiembre 1904)). — Montevideo, Agosto 6 de 1945. — Maximiliano Palcovits.
$3.40 Ag.21-7718-v.set.10.

COOPERATIVA OMNIBUS PANDO S. A. C.O.P.S.A.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Citación

Cítase a los señores accionistas para que concurran a la asamblea general a realizarse el día viernes 7 de Setiembre de 1945, a la hora 20, acto que se llevará a cabo en la ciudad de Pando, en el local de la calle Avenida General Artigas 1013, y se considerará el siguiente Orden del día: 1o Liquidación de los puntos pendientes de la asamblea realizada el 15|6|945 2.o Consideración asunto nombramiento de la Comisión de Tráfico y Personal. 3.o Designación de accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.
$8.00 Ag.28-8065-v.set.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Vendí a la señorita NELIDA I. MARTINEZ VIERA la casa de comercio, sita en Antonio Herrera, décima sección de este Departamento. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago las publicaciones. — Durazno, Agosto 10 de 1945. — Antonio R. Martínez.
$8.00 Ag.17-7582-v.set.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Interviene oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802, prometí disolver la Sdad. del bar c| alcohólicas calle Evard. España N.o 2512 Se retira Manuel Esmerode, activo y pasivo, Benito Esmerode. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto de 1945. — Manuel Esmerode. — Benito Esmerode.
$7.20 Ag.28-8004-v.set.17.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802, prometí vender la provisión de comestibles, calle Florentino Castellanos número 4250 a ROSA CERVINO DE CIANCIARULO (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Estanislao Gimbutas.
$3.40 Ag 21-7717-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he adquirido de don FLORINDO FAVRIN, la parte indivisa que le correspondía en el comercio de panadería sito en la calle Turquía N.o 3834. Los acreedores deben presentarse en el comercio citado de 15 a 18 horas. — Montevideo, Agosto 13 de 1945. — Luis Guillermo Rodríguez.
$6.40 Ag.17-7542-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Ley N.o 26 de Setiembre de 1904). Hago saber que prometí vender a RENITO FIORI el comercio de "horno de pizza y bebidas fermentadas" de Rivera N.o 3496. Los acreedores se presentarán en dicho comercio. — Montevideo, Junio 15 de 1945. — Pablo Ardanaz.
$8.00 Ag.13-7367-v.set.5.

VENTA

Interviene oficina "Pizzanelli", Uruguay 1802, prometí vender la provisión de comestibles, calle Arenal Grande N.o 1866 a HIPOLITO BONILLA ROCHA (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Leona S. de Cardozo.
$3.40 Ag.21-7719-v.set.10.

PRODUCTOS VETERINARIOS NOLI HNOS. SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, la que se efectuará el día 10 de Setiembre a la hora 10 en el local de la avenida 18 de Julio 1020 a los efectos de considerar la siguiente orden del día: 1) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico. 2) Ratificación de la adquisición del predio de las calles Mariano Sagasta y Santa Lucía para sede de nuestras fábricas, laboratorios y escritorios. 3) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha fijada. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — El Directorio.
$12.00 Ag.24-7883-v set.5.

M. D. F.
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 11 de Setiembre próximo a las 18 horas, en el local de la Bolsa de Comercio, Misiones 1400, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de la Comisión Escrutadora (Artículo 37 de los estatutos). 2.o Modificación de los estatutos.

Importante. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, deberán entregar en la Gerencia de la Sociedad el certificado bancario de depósito de sus acciones, donde conste el capital suscripto, la numeración, tipo y serie. Para los otros accionistas que no tuvieran sus acciones depositadas en Bancos, se les ruega quieran depositarlas en el Banco Italiano del Uruguay, calle Cerrito 428, donde les será entregado el respectivo certificado, el cual servirá también para retirar las acciones una vez efectuada la asamblea.

En ambos casos deberán depositar contra recibo, estos certificados en la Gerencia de la Sociedad, calle Andes 1478, hasta el día 6 de Setiembre, como plazo máximo de inscripción (artículo 35 de los estatutos). — Montevideo, Agosto 31 de 1945. — Pablo M. Ferrés, Presidente. — Ciro C. Souza, Secretario.
$18.00 Ag.31-8184-v.set.5.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la "Compañía Bao Sociedad Anónima"

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad: "Compañía Bao Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Acta — En Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay a cuatro de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, ante mí Alfonso Arcos Mondino, escribano y testigos, comparecen: A) don Alfredo Raúl Deambrosis, casado en primeras nupcias con doña Irma Esther Strauch y domiciliado en la casa mil treinta y dos de la calle Cerro Largo; B) don Guillermo Federico Strauch, casado en únicas nupcias con doña Isabel Garicoche y domiciliado en la casa mil doscientos cuarenta y seis del Bulevar General Artigas; y C) don Francisco Podestá Milans, casado en primeras nupcias con doña Olga Gallimberti, y domiciliado en la casa mil doscientos veintidós de la calle Paysandú. Los comparecientes son todos uruguayos y mayores de edad y los domicilios en esta Capital. Y dicen los comparecientes que: Primero: Han convenido en constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los estatutos que a continuación se transcriben con las modificaciones que pudiera exigir el Poder Ejecutivo de la Nación al aprobarlos.

Estatutos de la entidad "Compañía Bao Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Constitución, denominación, objeto, plazo de duración y domicilio

Artículo 1.o Queda constituída una Sociedad Anónima con la denominación de "Compañía Bao Sociedad Anónima", que se regirá, en general, por las disposiciones legales pertinentes, y, en especial, por lo que se dispone en los siguientes estatutos.

Art. 2.o La Sociedad tiene por objeto: A) La explotación directa o indirecta, por cuenta propia o de terceros, por mayor y menor y en su forma más amplia, de los giros de fabricación, elaboración, refinación, transformación, importación, exportación, representación, enajenación, adquisición, afectación y liberación de toda clase de productos químicos en general, especialmente jabones, velas, ácidos esteárico y oléico, estearina, glicerina, productos para la higiene del hogar y de toda especie de locales y sus materias primas, derivados, subproductos y afines sin limitación alguna. B) Dentro o fuera de la República, el nombramiento, constitución, establecimiento, destitución y supresión de agentes, apoderados, sucursales, agencias y sociedades subsidiarias o filiales con asignación o no de remuneraciones o capitales; la participación en toda clase de empresas industriales, financieras, comerciales y civiles, asociándose con ellas, tomándolas en administración o arrendamiento o adquiriendo su activo y pasivo; la realización de fusiones, acuerdos, convenios, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras Sociedades, firmas o personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras; y el otorgamiento y aceptación de representaciones, comisiones o consignaciones; quedando entendido que esta enumeración enunciativa no autoriza a la Sociedad a constituir "trust" ni "holdings". C) La administración, explotación, enajenación, adquisición, afectación y liberación a cualquier título o modo, oneroso o gratuito, singular o universal o de carácter conmutativo o aleatorio, mediante cualesquiera medios posibles y admitidos en derecho, de toda clase de bienes muebles e inmuebles, corporales o incorporales como ser fincas, predios, campos, comercios, industrias, negocios, establecimientos, medios de locomoción y transporte, títulos, acciones, marcas de fábrica y de comercio, patentes, privilegios y concesiones, ya sean nacionales o extranjeros, y D) En general la realización de todos los actos, contratos, actividades y operaciones, ya sean civiles, comerciales, industriales, financieras o de cualquier otra índole que tiendan al cumplimiento de los enunciados fines de la Sociedad o que tengan relación directa con los mismos.

Art. 3.o El plazo de duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, contados desde la fecha de inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio de esta República, plazo que podrá ser prorrogado o reducido anticipadamente en la forma que lo resuelva una asamblea extraordinaria de accionistas de conformidad con lo establecido en el artículo treinta y uno, debiendo además darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo cua-

trocientos siete, inciso segundo del Código de Comercio.

Art. 4.o El domicilio legal de la Sociedad se fija en la ciudad de Montevideo, Capital de la República Oriental del Uruguay.

CAPITULO II

Capital, acciones y accionistas

Artículo 5.o El capital inicial de la Sociedad queda fijado en dos millones quinientos mil pesos, moneda nacional ($ 2:500.000.00), representado y dividido en veinte y cinco mil acciones de cien pesos cada una.

Art. 6.o El capital social podrá ser aumentado en una o más oportunidades y en cualesquiera montos y condiciones hasta un máximo de tres millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 3:500.000.00) o disminuído de igual manera hasta un mínimo de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional ($ 2:500.000.00), ya sea en forma alternativa o sucesiva, cuando así lo resuelvan separada e indistintamente, una asamblea extraordinaria de accionistas o el Directorio, a cuyo efecto se procederá, según el caso, en las formas y por las mayorías determinadas en los artículos treinta y uno y cuarenta y ocho.

En esos casos, podrá prescindirse tantas veces como fuere necesario de la aprobación de esas modificaciones por el Poder Ejecutivo ,pero se deberá en cambio y en cada oportunidad, comunicarlas a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, registrar un testimonio de la respectiva acta en el Registro Público de Comercio y efectuar las publicaciones de estilo. Toda otra especie de aumento o disminución del capital que se resolviere en la forma indicada en el inciso primero de este artículo, deberá ser sometida imprescindiblemente a la aprobación del Poder Ejecutivo. La emisión de las nuevas acciones que correspondan al aumento de capital o la absorción o rescate de aquéllas que representen la disminución del mismo capital, se harán en la forma y condiciones que determinen la asamblea o el Directorio, según el caso, debiendo no obstante, observarse lo dispuesto en el artículo siguiente. (Artículo 47, inciso C).

Art. 7.o En caso de aumento de capital, para la suscripción de las nuevas acciones que se emitieran, serán preferidos los tenedores de las acciones que ya se hubieren emitido al tiempo de resolverse el aumento, a prorrata del número de éstas que posean aquéllos en la Sociedad en el momento de la nueva emisión. A ese efecto, la asamblea o el Directorio, según el caso, al mismo tiempo de determinar el monto del aumento y su forma de pago, de conformidad con el artículo anterior, fijará también un plazo perentorio para que los referidos accionistas hagan uso de la preferencia que se les acuerda por este artículo. En caso de que uno o más de los aludidos tenedores, no hicieren uso del derecho de preferencia para la adquisición de las nuevas acciones dentro del término perentorio fijado, las nuevas acciones que quedaren sin suscribir, serán ofrecidas por el Directorio en forma discrecional, a cualquier interesado. En caso de disminución de capital, las acciones a absorverse o rescatarse serán siempre las últimamente emitidas, comenzando por la de mayor numeración y siguiendo en orden numérico descendente hasta completar el importe a rescatarse. A ese efecto, la asamblea o el Directorio, según el caso, al mismo tiempo de determinar el monto de la disminución y la forma del rescate, de conformidad con el artículo anterior, determinará la numeración de las acciones a rescatarse y fijará el lugar, el local, la fecha y la hora en que se procederá al pago de las mismas para dentro de un plazo máximo de noventa días contados desde la fecha de la reunión en que se hubiere acordado la disminución. Los referidos numeración, lugar, local, fecha y hora de pago de las acciones deberán ser publicados durante ocho días cuando menos en el "Diario Oficial" o en el que legalmente lo llegare a sustituir y en otro diario de notoria circulación en la ciudad de Montevideo que elegirá el Directorio, debiendo aparecer la primera publicación por lo menos doce días antes del fijado para el pago de las acciones. También se publicarán con quince días de anticipación como mínimum al de la fecha de pago de las acciones, en un diario o periódico, a elección del Directorio, de reconocida circulación del lugar o lugares donde existieran sucursales, agencias o filiales de la Sociedad con capital asignado. El rescate se hará efectivo por el valor nominal de las acciones, al cual se añadirá una cantidad equivalente a un cinco por ciento anual calculado durante el período comprendido entre la fecha del vencimiento del último ejercicio social que hubiere transcurrido y la fijada para el pago del rescate, a título de compensación o indemnización sustitutiva del dividendo de utilidades que correspondería a dichas acciones durante el expresado período. (Artículos 47 incisos C) y E), 48 y 73).

Art. 8.o Las acciones serán al portador. Un solo título podrá representar más de una acción, quedando el Directorio facultado para fijar la cantidad de títulos a emitirse en cada caso. Los títulos representativos de las acciones se extraerán de un libro talonario de numeración correlativa y llevarán, además del sello de la Sociedad, las firmas del Presidente y Secretario o de los que hagan sus veces. Al dorso de los originales y talonarios se anotará el pago de los dividendos. (Artículos 47 inciso I), 55 inciso C) y 57 inciso D).

Art. 9.o Las acciones serán indivisibles. La Sociedad no reconocerá más de un solo propietario o titular para cada acción. Si a consecuencia de transmisiones a título universal, la propiedad o titularidad de las acciones recayera en más de una persona, éstas deberán hacerse representar por un mandatario o representante común y único.

Art. 10. Los títulos representativos de las acciones se entregarán al accionista una vez que éste haya integrado totalmente el importe de las mismas. Mientras no se efectúe esa integración, el accionista sólo tendrá derecho a que se le entregue un certificado provisorio de acciones expedido en igual forma y con iguales requisitos que las acciones, el cual será nominativo y cuya propiedad se establecerá por la inscripción en un libro de registro que se llevará al efecto.

Las formas de pago del importe de las acciones así como sus condiciones y las garantías que se exijan para dicho pago, serán determinadas por el Directorio. Si el suscriptor de acciones no efectuare el pago de las mismas en la forma y condiciones que se fijaren, la Sociedad, por intermedio del Directorio, podrá optar entre exigir ejecutivamente el pago de lo que se adeudare, intereses y demás gastos, o declarar caducados los certificados provisorios devolviendo el importe de lo que a cuenta ya hubiere percibido la Sociedad, con una deducción, a título de indemnización, equivalente al uno por ciento mensual que se calculará desde el día en que el suscriptor suscribió la acción o acciones del caso. A esos efectos todo suscriptor de acciones se considerará constituído en mora por el solo vencimiento de los términos fijados y deberá, en el acto de suscribirlas, fijar un domicilio especial para todos los efectos judiciales o extrajudiciales que se deriven de las obligaciones que contrae por el hecho de la suscripción, en el cual se tendrán por válidamente hechos todas las notificaciones, comunicaciones o avisos que se le hicieren o dieren, sin lugar a reclamación por falta de conocimiento u otra semejante. (Artículos 22 inciso último y 47 inciso F).

Art. 11. Los tenedores de certificados provisorios de acciones no podrán enajenarlos o transmitirlos voluntariamente a título particular sin obtener previamente autorización o venia del Directorio para dicha transferencia, el cual podrá acordarla o no, según convenga a los intereses de la Sociedad. Dicha autorización será en todo caso denegada cuando el tenedor de dichos certificados no estuviere absolutamente al día en el pago del importe de las acciones subscriptas. En los casos de transmisiones a título universal de los certificados provisorios de acciones o de enajenaciones o transmisiones forzosas de los mismos, será necesario para que la Sociedad los reconozca que medie mandato u oficio judiciales al respecto. Todas las transmisiones de certificados provisorios de acciones se verificarán en la forma determinada por el Art. cuatrocientos catorce del Código de Comercio. (Artículos 47 inciso G) y 57 inciso F).

Art. 12. La Sociedad no reconocerá ni admitirá en ningún caso las transferencias de certificados provisorios verificadas en violación de lo preceptuado en el artículo precedente.

Art. 13. Los accionistas que desempeñen cargos o empleos en la Sociedad, no podrán formar parte de otras entidades similares ni ocuparse por cuenta propia o ajena de operaciones o negocios análogos a los de la Sociedad.

Art. 14. En el caso de pérdida o extravío o sustracción de acciones o de controversia sobre la propiedad de las mismas, la Sociedad no reconocerá como propietario o titular de ellas sino a su tenedor, hasta tanto no se le haya hecho conocer orden o mandato judiciales en otro sentido, mediante oficio o notificación judiciales en forma. En el caso de destrucción de acciones, la Sociedad no expedirá nuevos títulos o acciones hasta tanto no medie orden o mandato judiciales en tal sentido que se le hayan hecho conocer en alguna de las dos formas antes indicadas.

Art. 15. El hecho de ser accionistas, aun cuando sus acciones no estén totalmente integradas, importa conocimiento y plena aceptación de los presentes estatutos y sus modificaciones e interpretaciones, así como sometimiento o acatamiento anticipado a las resoluciones de los órganos de la Sociedad adoptadas de conformidad con los mismos estatutos y leyes del Estado, sin que ello importe renuncia por parte de los accionistas a los derechos que tuvieren para recurrir en la vía legal, cuando se violen sus derechos legítimos o se contraríen disposiciones de orden público.

CAPITULO III

Organos o autoridades

Artículo 16. Los órganos o autoridades de la Sociedad son: I) La asamblea de accionistas. II) El Directorio. III) Presidente del Directorio y el Vicepresidente. IV) El Secretario del Directorio y el Vicesecretario (artículo 42). V) El Síndico.

SECCION PRIMERA

Asamblea de accionistas

Artículo 17. La asamblea de accionistas, constituída regularmente, representa a la totalidad de los accionistas sin excepción, incluso a los disidentes o ausentes, y ejerce poderes soberanos y absolutos en la Sociedad.

Art. 18. Las asambleas son ordinarias o extraordinarias. Las primeras deben celebrarse dentro de los noventa días siguientes a la terminación de cada ejercicio o año social. Las extraordinarias se realizarán cuando lo acuerde el Directorio, cuando lo soliciten por escrito el Síndico o un número de accionistas que represente por lo menos la tercera parte del capital integrado y cuando lo autoricen o impongan estos estatutos o la ley, debiendo siempre indicarse clara y detalladamente el punto o puntos que constituyan el objeto de la convocatoria. En los tres últimos casos deberá el Directorio convocar a la asamblea dentro de los quince días siguientes a la solicitud (artículos 3.o, 6.o 31, 42, 47, incisos B) y H), 48, 52, 53, 63, 64 inciso G) y 65).

Art. 19. La asamblea ordinaria de accionistas deberá tratar y pronunciarse en cualquier sentido sobre las siguientes cuestiones: A) La memoria, el inventario-balance y la cuenta de ganancias y pérdidas que el Directorio debe presentar sobre el ejercicio social vencido (artículos 47 inciso J) y 70). B) El informe del Síndico (Art. 64 inciso D). C) La distribución de utilidades y la determinación del dividendo que se ha de repartir y su forma de pago (artículo 71). D) La fijación, destino, inversión o colocación de los fondos de reserva y la determinación de las deducciones a que se refiere el artículo setenta y uno. E) La determinación del número de miembros que deben formar el Directorio de acuerdo con el artículo treinta y seis. F) La elección de los miembros del Directorio, del Síndico y sus respectivos suplentes (artículos 38, 39 y 61) G) La fijación de la remuneración que corresponda a los Directores y al Síndico por el ejercicio social vencido (artículos 50 y 66). H) Los demás asuntos comprendidos en la orden del día entre los cuales el Directorio deberá incluir los proyectos o asuntos que le hubieren sido presentados con quince días de anticipación al de la asamblea por el Síndico o por accionistas que representen por lo menos la tercera parte del capital integrado (artículo 47 inciso B).

Art. 20. Las asambleas se realizarán en el lugar, local, día y hora que el Directorio fije, tratándose en ellas solamente los asuntos indicados en la orden del día. No obstante encontrándose presentes o representados en la asamblea todos los accionistas sin excepción, podrán tomarse también en consideración los asuntos o cuestiones que se propongan en la asamblea (artículo 47 inciso H).

Art 21. Las convocatorias de las asambleas se harán mediante avisos que se publicarán durante ocho días cuando menos, en el "Diario Oficial" o en el que legalmente lo llegare a sustituir, y en otro diario de notoria circulación en la ciudad de Montevideo, que elegirá el Directorio, debiendo aparecer la primera publicación por lo menos doce días antes del fijado para la realización de la asamblea. En los avisos deberá indicarse el lugar, local, día y hora fijados por el Directorio para la realización de la asamblea y la orden del día. También se hará conocer la convocatoria de la asamblea por medio de anuncios que se publicarán con quince días de anticipación como mínimum al de la celebración de la misma, en un diario o periódico a elección del Directorio, de reconocida circulación del lugar o lugares donde existieran sucursales, agencias o filiales de la Sociedad con capital asignado. Las convocatorias tendrán lugar sin especie alguna de publicación previa en los casos en que el Directorio, con la presencia y el voto unánime de todos sus miembros así lo resuelva por considerarlo de urgencia, y siempre que se comunique la realización de la asamblea a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anó-

nimas con cuarenta y ocho horas de anticipación por lo menos (artículos 24, 47 inciso H) y 48 inciso E).

Art. 22. Para poder asistir a las asambleas es indispensable ser accionista, haber integrado totalmente el importe de una acción como mínimo y tener depositados en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al señalado para que tenga lugar la asamblea, la totalidad de sus acciones o uno o más certificados de depósito de las mismas acciones, expedidos por una institución bancaria nacional o extranjera. El Secretario dará a cada accionista un certificado-resguardo en el que conste el nombre del accionista, el monto y numeración de las acciones y el número de votos que le correspondan. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otros accionistas o por mandatarios extraños a la Sociedad, que no sean Directores, Administradores, Síndicos o empleados de la Sociedad, y mediante simple carta-poder, que exhibirán en la Secretaría del Directorio un día antes por lo menos de la celebración de la asamblea. El representante de un incapaz y los de sociedades o asociaciones o corporaciones constituídas regularmente, tengan o no personería jurídica, deberán justificar esas representaciones en la Secretaría de la Sociedad para su toma de razón y contralor, tres días antes como mínimo del fijado para la asamblea. Los tenedores de certificados provisorios de acciones no tienen derecho de asistir a las asambleas (artículo 10).

Art. 23. Los accionistas o representantes que concurran a las asambleas, deberán, al entrar al local, poner su firma en el libro de actas, con indicación de las acciones propias y ajenas que representen, firma y anotaciones que servirán también de control a la Comisión Escrutadora (artículo 34).

Art. 24. Se considerarán constituídas las asambleas con la concurrencia de accionistas o representantes que representen cuando menos el sesenta por ciento del capital social integrado. Si esa concurrencia no fuera obtenida dentro de la media hora siguiente a la hora de la convocatoria, se llamará por segunda y última vez a otra asamblea dentro de los quince días siguientes y en la misma forma que para la primera. Esta segunda asamblea quedará constituída con el número de accionistas o representantes que concurran media hora después de la hora fijada en la convocatoria, circunstancia que se hará constar en los avisos respectivos, y se tratará en ella la misma orden del día que motivó la convocatoria de la primera. Se exceptúa de lo dispuesto en el presente artículo, el caso previsto en el último inciso del artículo veinte y uno, en el cual la asamblea sólo se considerará constituída con la concurrencia de accionistas o representantes que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 25. Las asambleas una vez constituídas podrán deliberar hasta agotar la orden del día. Si no fuera posible terminar los asuntos en ella incluídos en el mismo día de la convocatoria, la sesión continuará el día y hora que la misma asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas o representantes después de abierta la sesión, no inhabilitará para continuar deliberando y resolver con los presentes.

Art. 26. En las asambleas actuarán como Presidente y Secretario las personas que desempeñen iguales cargos en el Directorio o sus Vices y en ausencia de todos ellos se elegirá entre los Vocales del mismo órgano que estuvieren presentes. Si tampoco fuera ello posible, la asamblea designará por mayoría de votos quienes desempeñarán la Presidencia y Secretaría durante ese acto, los cuales no podrán ser sino accionistas que se encuentren personalmente presentes.

Art. 27. El Directorio deberá informar a la asamblea por escrito o verbalmente, sobre los negocios realizados por la Sociedad, los resultados obtenidos y su opinión sobre la forma de distribución de utilidades. Si con quince días de anticipación a la celebración de la asamblea, uno o más de los accionistas que representen una tercera parte del capital integrado, cuando menos, exigieran que esos informes se presenten necesariamente por escrito, el Directorio lo hará así (artículo 47 inciso J).

Art. 28. Los miembros del Directorio tendrán voz y voto en los asuntos a tratarse por la asamblea y en caso de empate en las votaciones, el Presidente de la asamblea tendrá además de su voto ordinario, uno extraordinario para resolverlo (artículo 39).

Art. 29. Los votos se computarán a razón de un voto por cada diez mil pesos nominales en acciones totalmente integradas con la limitación que determina el artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio (seis votos). Se sumará el valor de las distintas acciones que posea cada accionista o representante, aun cuando ellas separadamente no representen un voto y se calculará sobre aquella suma el número de votos que pueda emitir el accionista o representante. La emisión del voto se hará siempre en forma pública e innominada, siendo necesaria una decisión expresa de la asamblea para proceder a una votación secreta o nominal.

Art. 30. Las asambleas resolverán por mayoría de votos de los accionistas o representantes presentes, salvo disposición contraria de las leyes o de estos estatutos (artículo 31). Para reconsiderarse una resolución ya adoptada, deberá ser votada favorablemente por dos tercios de votos cuando menos.

Art. 31. Se requiere imprescindiblemente la realización de una asamblea extraordinaria de accionistas convocada al efecto mediante el procedimiento que se indica en el artículo veinte y uno y el voto de los accionistas presentes que representen el cincuenta y uno por ciento del capital integrado, para tratar y resolver sobre los asuntos o puntos siguientes: A) Aumento o disminución del capital social (artículo 6.o). B) Reforma, modificación o ampliación de los estatutos (artículo 77). C) Prórroga o reducción del plazo de duración de la Sociedad (artículo 3.o). D) Disolución de la Sociedad antes del vencimiento del plazo de duración (artículo 3.o). E) Fusiones, acuerdos, convenios, combinaciones u otra comunidad de intereses con otras sociedades, firmas o personas físicas o jurídicas nacionales o extranjeras (artículo 2.o inciso B). F) Inversión de capital en otras sociedades (artículo 2.o inciso B). G) Cambio de objeto de la Sociedad (artículo 2.o). H) Reducción del término de duración del Directorio o del Síndico con la consiguiente cesación de los mismos y nombramiento de otros por el período complementario (artículo 41). I) Remoción o cesantía de los Directores y Síndico de conformidad con lo establecido en los artículos cincuenta y dos, cincuenta y tres, sesenta y dos y sesenta y seis (artículos 41 y 42).

Art. 32. En la asamblea en que deba procederse a elecciones, al abrir el acto, el Presidente designará dos accionistas o mandatarios presentes ajenos al Directorio para que, como Comisión Escrutadora, reciban los boletos de elección, hagan el escrutinio y dejen constancia del resultado en el libro de actas.

Art. 33. Cualquiera reclamación o duda sobre el escrutinio será resuelta inapelablemente por la misma asamblea.

Art. 34. Las sesiones y los acuerdos o resoluciones de las asambleas, el extracto de los balances, las observaciones de los accionistas o de sus mandatarios y la lista de los presentes, se consignarán en actas firmadas por las personas que ejerzan la Presidencia y Secretaría y que se extenderán por orden numérico en un libro encuadernado, foliado y rubricado que se llevará en forma a esos efectos (artículos 23, 32 y 35).

Art. 35. Antes de dar por terminadas las asambleas, éstas designarán a dos accionistas o mandatarios presentes para que, con los que ejerzan la Presidencia y Secretaría, suscriban el acta que se labrará dentro de las veinte y cuatro horas siguientes, siendo su misión la de verificar que el texto de dicho acta sea fiel reflejo de lo debatido y resuelto en la asamblea.

SECCION SEGUNDA

Directorio

Artículo 36. La dirección, administración y representación de la Sociedad, estarán a cargo de un Directorio formado por tres, cinco, siete o nueve miembros, según lo resuelva anualmente la asamblea (artículo 19, inciso E).

Art. 37. Para ser miembro del Directorio se requiere: 1.o) Ser accionista de la Sociedad. 2.o) Ser mayor de edad. 3.o) Ser titular de acciones integradas de la Sociedad por un valor no inferior a diez mil pesos nominales. 4.o) Tener depositadas en las cajas de la Sociedad, acciones integradas de la misma por un valor total no inferior a diez mil pesos nominales para responder con ellos de los perjuicios que ocasionare a la Sociedad y de los que fuere legalmente responsable, de las cuales no podrá disponer el Director ni las cuales podrá gravar o retirar, hasta tanto no se haya aprobado por la asamblea la memoria inventario-balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio en que haya actuado el Director.

Art. 38. La elección de los miembros titulares del Directorio y sus respectivos suplentes, así como la distribución de los cargos que correspondan a dichos miembros en el referido órgano, se harán por la asamblea ordinaria de accionistas, sin perjuicio de lo establecido en los artículos treinta y uno, inciso H) y cuarenta y dos. Tanto los Directores titulares como los suplentes podrán ser reelectos sin limitación de veces.

Art. 39. La elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio se verificará por listas firmadas que deberán indicar necesariamente los nombres y apellidos de nueve candidatos a titulares, el cargo que ocupará cada candidato en el seno del Directorio y los nombres y apellidos de los respectivos nueve candidatos a suplentes. Dichas listas sólo podrán ser presentadas por uno o más accionistas, individualmente o por grupos, siempre que depositen en la Secretaría de la Sociedad, acciones o certificados idénticos a los especificados en el artículo veinte y dos, por un valor nominal de una tercera parte del capital integrado cuando menos, y deberán ser inscriptas en la misma Secretaría dentro de los cinco días siguientes al en que se hubiere efectuado la primera publicación por la prensa de la convocatoria a asamblea y expuestas en el local en que tendrá lugar la asamblea desde cinco días antes de la reunión. Saldrán electos los candidatos correspondientes a la lista más votada o los de la única que se hubiera presentado. En caso de empate en la votación de las listas, se aplicará lo dispuesto en el artículo veinte y ocho. En el caso de que la asamblea resolviere que el Directorio se integrare con tres, cinco o siete miembros solamente, se entenderán electos como titulares los tres, cinco o siete primeros candidatos a titulares y los tres, cinco o siete primeros candidatos a suplentes (artículo 61).

Art. 40. El cargo de miembro del Directorio es personalísimo y por consiguiente, las funciones inherentes al cargo deberán ser desempeñadas personalmente (artículos 55 inciso G) y 61).

Art. 41. Los miembros del Directorio durarán un año en el ejercicio de sus funciones, salvo lo dispuesto en los incisos H) e I) del artículo treinta y uno, continuando luego de vencido ese plazo en el ejercicio de sus cargos, hasta que tomen posesión de los mismos los nuevos Directores elegidos por la asamblea.

Art. 42. Los suplentes respectivos sustituirán a los titulares con carácter provisorio en los casos de enfermedad, ausencia, licencia, impedimento accidental u otro análogo y con carácter definitivo, pero por el período complementario que falte al titular, en los de fallecimiento, incapacidad, renuncia, remoción, cesación o imposibilidad que le prive de ejercer su cargo por más de seis meses. Si la integración del Directorio se hiciere imposible por haberse agotado los suplentes, el Directorio desintegrado convocará inmediatamente a asamblea extraordinaria de accionistas, la cual resolverá lo que considere oportuno sobre la integración del Directorio y nombramiento de los suplentes correspondientes. Los nuevos Directores así designados ejercerán el cargo hasta completar el período que faltare a los sustituídos.

Art. 43. Cuando el Directorio estuviere constituído por nueve, siete o cinco miembros, los cargos serán los de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Vicesecretario, quedando los demás miembros como Vocales. Si sólo estuviere integrado por tres miembros, los cargos serán los de Presidente, Vicepresidente y Secretario.

Art. 44. El Directorio podrá sesionar con la presencia de dos de sus miembros, si estuviere constituído por tres, de tres si estuviere constituído por cinco y de cinco si estuviere constituído por siete o por nueve. Sus resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes, incluso el del Presidente, salvo disposición especial de estos estatutos (artículos 21 inciso último y 48). En caso de empate en las votaciones, el Presidente tendrá doble voto para decidirlo en cualquier sentido. Los Directores que desempeñen cualesquiera otra clase de funciones o cargos remunerados en la Sociedad, además de los de miembros del Directorio, tendrán voz y voto en todas las cuestiones de cualquier índole que se planteen en el seno de aquél órgano, excepto en las relacionadas con los sueldos, salarios y remuneración del personal en general, en las cuales sólo tendrán voz y no voto. Toda resolución del Directorio tomada en ausencia del Presidente, podrá ser reconsiderada a propuesta de éste, pero para que la reconsideración tenga valor, es necesario que la voten favorablemente cuando menos dos Directores y si el Directorio estuviere formado por cinco, siete o nueve miembros, será necesaria la votación favorable de tres miembros en el primer caso y de cinco en los dos últimos.

Art. 45. El Directorio se reunirá por lo menos una vez al mes y todas las veces que el interés de la Sociedad lo exija, a juicio del Presidente o a pedido de cualquiera de sus miembros o del Síndico, debiendo fijar lugar, local, día y hora determinados para sesionar ordinariamente (artículo 64 inciso G).

Art. 46. Siempre que no estén presentes todos sus miembros, no podrán tratarse más asuntos que los comprendidos en la orden del día, la cual deberá ser repartida con cuarenta y ocho horas de anticipación. Podrá también adoptar resoluciones sin necesidad de citación o reunión, siempre que conste la conformidad escrita de todos sus miembros.

Art. 47. El Directorio tiene las facultades más amplias para la dirección, administración y representación de la Sociedad, con facultades para resolver todo lo que pueda ser objeto de las operaciones y negocios a que ella se dedicare, con la sola excepción de las resoluciones que por estos estatutos o por la ley correspondan a las asambleas. Por tanto, y sin que esta enunciación importe limitación, corresponde al Directorio: A) Cumplir y hacer cumplir estos estatutos. B) Resolver los casos no previstos en estos estatutos e interpretar en caso

de duda, las cláusulas de los mismos con la aprobación del Síndico, dando cuenta a la asamblea ordinaria o extraordinaria más próxima para que discrecionalmente apruebe, ratifique o rectifique la cuestión o cuestiones planteadas. Las resoluciones así adoptadas por el Directorio o la asamblea se considerarán parte integrante de estos estatutos, mientras una asamblea extraordinaria de accionistas, por la mayoría indicada en el artículo treinta y uno, no resuelva otra cosa. C) Aumentar o disminuir el capital de la Sociedad en la forma y condiciones fijadas en el artículo seis, determinar la forma y condiciones de la emisión o retiro correspondiente de las acciones y fijar el plazo perentorio, la fecha y demás detalles a que se refiere el artículo siete (artículos 6.o 7.o y 48). D) Nombrar, constituir o establecer y destituir o suprimir agentes, apoderados, sucursales o agencias y sociedades subsidiarias o filiales dentro o fuera de la República y asignarles o no, las remuneraciones o capitales que estime convenientes (artículo 2, inciso B). E) Ofrecer en forma discrecional a cualquier interesado las nuevas acciones que se emitieren en caso de aumento de capital, siempre que no se hiciera uso del derecho de preferencia consignado por el artículo siete, dentro del plazo indicado en el mismo artículo (artículo 7). F) Determinar las formas de pago del importe de las acciones, así como sus condiciones y las garantías que se exijan para dicho pago y resolver en cualquier sentido la opción que le confiere el artículo diez. G) Autorizar las transmisiones voluntarias de certificados provisorios de acciones con las limitaciones establecidas en el artículo once. H) Convocar a las asambleas ordinarias y extraordinarias, determinando el lugar, local, día y hora en que funcionarán y el diario electivo en que se deberán hacer las publicaciones (artículos 18, 20 y 21). I) Fijar la cantidad de títulos representativos de las acciones a emitirse, de conformidad con el artículo ocho. J) Presentar cada año a la asamblea ordinaria un balance general del activo y pasivo sociales, con la cuenta de ganancias y pérdidas y una memoria e inventario del estado de la Sociedad, la suma que deberá retenerse de las utilidades para dedicarlas a reservas especiales, fondos de reserva y rubros para ampliaciones de obras u otras operaciones de la Sociedad y el dividendo a distribuirse (artículos 19 inciso A), 27 y 70). K) Organizar la contabilidad, fijar los gastos generales de la Sociedad y proponer con cargo a dicho rubro de gastos generales las retribuciones extraordinarias al personal y las retribuciones de los servicios prestados por los Directores y el Síndico. L) Crear los empleos que considere necesarios, nombrar empleados y profesionales, determinando sus cometidos, fijarles las remuneraciones y suspenderlos o removerlos. M) Hacer los reglamentos para la marcha y desenvolvimiento sociales y vigilar el comportamiento de los empleados. N) Celebrar todo género de contratos de crédito; librar, firmar, girar, aceptar, cobrar, pagar, protestar, novar, endosar, ceder, afianzar, descontar, redescontar y prorrogar letras de cambio, giros, vales, conformes, pagarés y toda clase de documentos y obligaciones comerciales y civiles; abrir cuentas corrientes con fondos o en descubierto; tomar y dar dinero en préstamo de uso o de consumo con o sin garantías y, en general, hacer toda clase de operaciones lícitas al contado o a plazos, con el Estado, Municipio, Bancos oficiales y particulares nacionales o extranjeros, sociedades y particulares. O) A cualquier título o modo, oneroso o gratuito, singular o universal o de carácter conmutativo o aleatorio, comprar, vender, permutar, ceder y, en general, adquirir o enajenar toda clase de bienes, ya sean muebles, inmuebles, corporales, incorporales, semovientes o que consistan en derechos y acciones; constituir y recibir usufructos, usos, habitaciones, servidumbres, hipotecas incluso industriales, prendas simples, agrarias, industriales o de cualquier otro género, anticresis, censos, toda especie de derechos reales y, en general, afectar, gravar y liberar total o parcialmente en todas las formas legales, cualesquiera clase de bienes; hacer y aceptar novaciones, daciones en pago y cesiones; constituir y aceptar rentas vitalicias, fianzas y depósitos; hacer y aceptar donaciones; dar y tomar en arrendamiento, subarrendamiento y aparcería; celebrar contratos de construcción y de trabajo y todo género de arrendamientos de obra y de servicios, todo ello por los precios, plazos, formas y condiciones que considere más convenientes, pudiendo los plazos ser mayores que el término de su mandato; percibir los precios e importes de las operaciones; efectuar la tradición de lo enajenado y obligar a la Sociedad al saneamiento (artículo 48); P) Explotar, transferir, obtener y adquirir concesiones, marcas y patentes de invención (artículo 48); Q) Hacer toda clase de operaciones portuarias o aduaneras relacionadas con la importación, exportación, reembarco, trasbordo y tránsito; dar garantías aduaneras; habilitar buques para la carga y descarga de mercaderías y frutos y todo lo que con las referidas operaciones tenga relación directa o indirecta; R) Ejercer y autorizar la acción judicial y administrativa; S) Representar a la Sociedad en todos los juicios, causas o gestiones judiciales, administrativas y de cualquier naturaleza que tuviere que iniciar o contestar, presentándose ante las autoridades judiciales, ya sean civiles o criminales, ante las administrativas y ante instituciones, con todo género de escritos, documentos, denuncias, pruebas e informaciones; haciendo protestos y protestas; pidiendo desalojos y lanzamientos, embargos, secuestros y toda clase de medidas de seguridad, nombrando tasadores, contadores, agrimensores, y toda clase de peritos; formalizando inventarios, relaciones juradas de bienes, avalúos y liquidaciones de impuestos; prorrogando o declinando de jurisdicciones y ejerciendo cuantos actos, gestiones y diligencias fueran necesarios, para lo cual podrá hacer uso de todas las facultades generales de derecho y de las especiales de desistir de las demandas y aceptar desistimientos, poner y absolver posiciones; prestar el juramento decisorio y deferirlo; conciliar y transigir; someter las cuestiones que se susciten a la decisión de árbitros; nombrar árbitros, otorgar compromisos arbitrales y cláusulas compromisorias; solicitar y acordar quitas y esperas o ambas a la vez; renunciar expresamente los recursos legales, entablar el recurso extraordinario de nulidad notoria; recibir judicialmente el pago de las deudas; promover quiebras, aceptar pagas por entrega o adjudicación de bienes; T) Celebrar, aceptar y rechazar toda clase de contratos relacionados con las operaciones sociales, por los plazos máximos que las leyes permitan, aunque excedan del plazo de su mandato; U) Otorgar poderes generales y especiales para ser ejercidos dentro o fuera del país y revocarlos cuando lo considere conveniente; V) Otorgar y firmar todo género de instrumentos públicos y privados (artículo 55 inciso G).

Art. 48. Será necesaria la presencia y el voto unánime de todos los miembros del Directorio para que puedan llevarse a cabo las siguientes operaciones, que se enumeran en forma taxativa: A) Aumentar o disminuir el capital de la Sociedad en la forma y condiciones fijadas en el artículo seis; determinar la forma y condiciones de la emisión o retiro correspondiente de las acciones y fijar el plazo perentorio, la fecha y demás detalles a que se refiere el artículo siete; B) Comprar, vender, permutar, ceder y, en general, adquirir o enajenar toda clase de bienes inmuebles, marcas de fábrica y de comercio, patentes, privilegios, concesiones, comercios, industrias, negocios y establecimientos; C) Constituir y recibir o aceptar hipotecas, incluso industriales, prendas simples, agrarias, industriales o de cualquier otro género, anticresis, censos, servidumbres, usufructos, usos, habitaciones y, en general, derechos reales sobre los mismos bienes relacionados en el inciso anterior B); D) Enajenar, adquirir, afectar, caucionar o liberar títulos de deuda o acciones de otras sociedades y cualesquiera clase de valores bursátiles; E) Convocar a asamblea en el caso y en la forma establecidos en el último inciso del artículo veinte y uno. En el caso de que no se obtuviera dicha unanimidad, a solicitud del Director o Directores proponentes de la operación, se convocará a asamblea extraordinaria de accionistas, la cual resolverá por la mayoría establecida en el artículo treinta y uno (artículo 55 inciso G).

Art. 49. Las sesiones y los acuerdos o resoluciones del Directorio se harán constar en actas firmadas, previa aprobación de las mismas en la sesión inmediata siguiente a la que resuman, por las personas que ejerzan la Presidencia y Secretaría, y que se extenderán por orden numérico, con indicación del nombre de los Directores presentes, en un libro encuadernado, foliado y rubricado que se llevará en forma a ese efecto.

Art. 50. La retribución de los servicios prestados por los Directores en el desempeño de sus puestos será fijada anualmente por la asamblea ordinaria de accionistas que examine la gestión cumplida por ellos, con cargo directo a gastos generales (artículo 19 inciso G).

Art. 51. Los miembros del Directorio podrán desempeñar en la Sociedad las funciones administrativas o de cualquier otra índole que el mismo Directorio o la asamblea les fijen, ya sea con carácter permanente o transitorio, percibiendo los sueldos o remuneraciones que los expresados órganos les determinen, sin perjuicio de recibir, además, las retribuciones que puedan corresponderles según el artículo anterior.

Art. 52. El Director que faltare a más de tres sesiones consecutivas, sin licencia o causa justificada a juicio del Directorio, podrá ser declarado cesante, perdiendo la retribución que le corresponda. De la resolución del Directorio, el Director cesante podrá apelar ante la asamblea extraordinaria de accionistas, la que fallará inapelablemente, por la mayoría determinada en el artículo treinta y uno.

Art. 53. Durante el término de su mandato los Directores podrán ser removidos de sus cargos en cualquier momento y sin expresión de causa. La asamblea de accionistas convocada extraordinariamente por el Directorio, es la que resolverá inapelablemente al respecto con el quántum de votos fijados en el artículo treinta y uno.

Art. 54. El Directorio podrá nombrar uno o más de sus miembros para que, en representación de la Sociedad, suscriba las escrituras o documentos públicos o privados, incluso cheques, giros, letras, vales y pagarés, relacionados con cualquier clase de operaciones y contratos cuando el Presidente y/o el Secretario tuvieran algún impedimento, implicancia o incompatibilidad para hacerlo.

SECCION TERCERA

Presidente del Directorio y Vicepresidente

Artículo 55. El Presidente es el representante de la Sociedad y del Directorio y el ejecutor de las resoluciones de éste y de las asambleas. Le corresponde, además: A) Convocar al Directorio, de acuerdo con el artículo cuarenta y cinco, presidiendo sus reuniones y dando cuenta de los asuntos a resolverse por aquél; B) Presidir igualmente las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, dirigiendo los debates, señalando y manteniendo el orden de las discusiones y resolviendo las dudas que se suscitaren a ese respecto (artículo 26); C) Firmar, conjuntamente con el Secretario: a) Las actas de las asambleas y del Directorio y las memorias, inventarios y balances a someterse a consideración de aquéllas; b) Todo género de actos, contratos y documentos judiciales y notariales en que sea parte o compareciente la Sociedad y que hayan sido previamente autorizados por el Directorio o por la asamblea, salvo los expresados en el artículo cincuenta y cuatro; y c) Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisorios de las mismas (artículo 8.o); D) Firmar, por sí solo todo género de actos, contratos o documentos de cualquier naturaleza que fueren, incluso los notariales y judiciales y los cheques, giros, vales, letras y pagarés, con las únicas excepciones de los especificados en el inciso anterior letra C); E) Tener, además del general que le corresponde como Director, los votos especiales mencionados en los artículos veinte y ocho y cuarenta y cuatro; F) Fiscalizar, en general, toda la actividad y administración sociales, comunicando al Directorio los hechos que deban corregirse o modificarse, pudiendo adoptar, en caso de urgencia, las resoluciones que considere necesarias dando cuenta de ellas a aquél en la primera sesión que celebre, para que resuelva lo procedente; G) Ejercer, además de todas las funciones propias de su cargo, todas y cada una de las facultades, actos o contratos a que se refiere el artículo cuarenta y siete, con cargo de dar cuenta al Directorio de ese ejercicio en la sesión más próxima, salvo que se trate de los actos enumerados en el artículo cuarenta y ocho, para los cuales será siempre imprescindible el acuerdo previo del Directorio en la forma indicada (artículo 40).

Art. 56. El Presidente será sustituído por su respectivo suplente en los casos y en la forma previstos en el artículo cuarenta y dos. No obstante, en casos de evidente urgencia para los intereses de la Sociedad, podrá sustituirlo el Vice con sus mismas facultades, atribuciones y obligaciones, siempre que el Directorio así lo resuelva por la unanimidad de sus miembros presentes.

SECCION CUARTA

Secretario del Directorio y Vicesecretario

Artículo 57. Corresponde al Secretario: A) Cumplir las resoluciones del Directorio y de las asambleas. B) Tener a su cargo la custodia y ordenación de los libros, documentos y archivo sociales. C) Redactar y firmar con el Presidente las actas de las reuniones del Directorio y las relativas a las asambleas, con sujeción a lo establecido en los artículos treinta y cuatro y cuarenta y nueve. D) Firmar con el Presidente en todos los actos, contratos, documentos y oportunidades en que lo impongan estos estatutos (artículo 8). E) Fiscalizar en general toda la actividad y administración sociales, comunicando al Presidente los hechos que deban corregirse o modificarse y, en caso de que éste no lo comunicase de inmediato al Directorio, deberá dar cuenta a éste de los referidos hechos para que resuelva lo procedente. F) Llevar el libro de transferencias de certificados provisorios a que se refiere el artículo doce y los especificados en los artículos treinta y cuatro y cuarenta y nueve (artículo 22).

Art. 58. Será aplicable al Secretario lo dispuesto para el Presidente en el artículo cincuenta y seis.

SECCION QUINTA

Síndico

Artículo 59. El control y fiscalización de la Sociedad estará a cargo del Síndico.

Art. 60. Para ser Síndico no se requiere ser accionista de la Sociedad, pero sí ser

mayor de edad. Igualmente podrá ser Síndico una persona jurídica, la cual deberá designar un solo representante para el desempeño del cargo.

Art. 61. La elección de Síndico titular y suplente se hará por la asamblea ordinaria de accionistas, sin perjuicio de lo establecido en los artículos treinta y uno inciso H) y sesenta y tres, en forma simultánea con la elección de miembros del Directorio y por el mismo procedimiento y requisitos determinados en el artículo treinta y nueve. El Síndico y su suplente podrán ser reelectos sucesiva e indefinidamente en el tiempo. El cargo de Síndico es personalísimo (artículos 19, inciso F) y 40).

Art. 62. El Síndico durarán un año en el ejercicio de sus funciones, salvo lo dispuesto en los incisos H) e I) del artículo treinta y uno, continuando luego de vencido ese plazo en el ejercicio de su cargo, hasta que tome posesión de su cargo el nuevo Síndico elegido.

Art. 63. El suplente sustituirá al titular con carácter provisorio en casos de enfermedad, ausencia, licencia u otro análogo y con carácter definitivo, pero por el período complementario que falte al titular, en los de fallecimiento, incapacidad, renuncia, destitución o imposibilidad que le prive de ejercer su cargo por más de seis meses. Si por cualquier causa quedaren vacantes los cargos de Síndico titular y suplente, el Directorio convocará inmediatamente a asamblea extraordinaria de accionistas, la cual designará un nuevo Síndico titular y su suplente de conformidad con el procedimiento al cual se remite el artículo sesenta y uno. El nuevo Síndico así designado y su suplente durarán en el cargo hasta completar el período que faltare a los sustituídos.

Art. 64. Corresponde al Síndico: A) Verificar el estado de los negocios de la Sociedad y examinar su situación económico-financiera, pudiendo a esos efectos examinar en todo tiempo, personalmente o por los expertos que designare, la contabilidad social, sus comprobantes y documentos. B) Realizar con frecuencia arqueos de caja. C) Verificar la memoria, inventarios, balances, cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de dividendos que el Directorio debe presentar anualmente a la asamblea ordinaria de accionistas. D) Informar por escrito a la asamblea sobre la verificación que debe efectuar según el inciso anterior C), informe que deberá dejar terminado diez días antes del señalado para la asamblea, a cuyo efecto el Directorio, con treinta días de anticipación a la realización de aquélla, invitará al Síndico para que proceda al cumplimiento de sus funciones. E) Hacer las observaciones e indicaciones que estimare convenientes sobre cualquiera de los puntos comprendidos dentro de su gestión, las cuales deberá formular por escrito al Directorio o a la asamblea según le pareciere más conveniente a los intereses de la Sociedad. F) Asistir, con sólo derecho de voz a las sesiones del Directorio, siempre que lo estime conveniente o se reclame su presencia por el Directorio o su Presidente. G) Convocar al Directorio cuando considere oportuno someter a su consideración algún asunto o punto de interés social y solicitar al mismo órgano por escrito la convocatoria de asamblea extraordinaria de accionistas cuando lo juzgue necesario (artículos 18 y 45). H) Conformar la distribución de dividendos provisionales (artículo 72). I) Velar por el cumplimiento de estos estatutos y de las disposiciones legales y reglamentarias.

Art. 65. El Síndico podrá convocar a las asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas cuando el Directorio no lo hiciere en los casos en que por disposiciones legales o estatutarias éste estuviese obligado a convocarlas.

Art. 66. Es aplicable al Síndico lo establecido para los Directores en los artículos cincuenta y cincuenta y tres (artículo 19, inciso G).

CAPITULO IV

Ejercicio social

Artículo 67. El ejercicio o año económico social comenzará el primero de Enero y terminará el treinta y uno de Diciembre de cada año.

Art. 68. La asamblea podrá modificar esas fechas debiendo registrarse un testimonio de la respectiva acta en el Registro Público de Comercio, efectuarse las publicaciones de estilo y enviarse a la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas la comunicación del caso.

CAPITULO V

Contabilidad

Artículo 69. Las operaciones sociales serán registradas y escrituradas en libros de contabilidad encuadernados, foliados y rubricados, llevados de conformidad con la ley y usos comerciales y contables, debiendo los ... estar siempre al día.

CAPITULO VI

Inventarios y balances

Artículo 70. Los inventarios-balances generales que deberán contener un estado de situación (activo y pasivo) y un balance de resultados (pérdidas y ganancias), se practicarán en forma completa y minuciosa durante el mes de Enero de cada año por el Directorio o por la persona o personas que éste designe y comprenderán las operaciones realizadas hasta el último día del ejercicio social vencido próximo anterior, sin perjuicio de que el Directorio pueda resolver la facción de inventarios o balances físicos o contables, totales o parciales, con la frecuencia que estime conveniente para los intereses de la Sociedad. Terminados los inventarios-balances generales el Directorio los presentará al Síndico acompañados de la cuenta de pérdidas y ganancias, propuesta de distribución de dividendos y la memoria explicativa del estado de los negocios de la Sociedad durante el tiempo que abarque el mismo inventario-balance, destinada a ilustrar a la asamblea de accionistas (artículo 27). El Síndico examinará dichos documentos confrontándolos con los libros, documentos y archivo de la Sociedad y producirá en consecuencia su informe al respecto, el que, conjuntamente con aquellos documentos, se imprimirán y distribuirán impresos entre los accionistas que se concurrieren, diez días antes cuando menos de la fecha fijada para la asamblea (artículos 19 incisos A) y 47 inciso J).

CAPITULO VII

Distribución de utilidades

Artículo 71. De las utilidades brutas realizadas en cada año social, se deducirán previamente los gastos generales, entre los cuales se incluirán las retribuciones extraordinarias al personal y las retribuciones de los Directores y el Síndico, las cargas sociales, comisiones, amortizaciones del activo, previsiones para riesgos comerciales, primas de seguros y amortizaciones o castigos extraordinarios, especiales y usuales que proponga el Directorio y resuelva la asamblea de accionistas. El remanente o saldo que resulte, que constituirá las utilidades líquidas, previa deducción que fijará la asamblea a propuesta del Directorio de las reservas especiales, fondos de reserva y rubros para ampliaciones de obras u otras operaciones sociales, se distribuirá en forma de dividendo entre los accionistas en la debida proporción, teniendo en cuenta las fechas en que hubiera sido integrado parcial o totalmente el valor de las acciones. Los dividendos serán abonados total o parcialmente con acciones siempre que así lo resuelva la asamblea y por el valor que ella fije a dichas acciones.

Art. 72. Cuando los negocios sociales lo permitan, el Directorio, previa conformidad del Síndico, podrá distribuir dividendos provisionales, trimestrales o semestrales, a cuenta del que deba repartirse anualmente (artículo 64 inciso H).

Art. 73. Los importes de las acciones que se rescataren de conformidad con los artículos seis y siete y todos los dividendos anunciados en el "Diario Oficial" o el que lo sustituyere y en otro diario de Montevideo de notoria circulación a elección del Directorio, que no fueren cobrados dentro de los cuatro años siguientes al día de la primera publicación, quedarán transmitidos de pleno derecho y por el simple transcurso del tiempo indicado, a favor de la Sociedad y de pertenencia exclusiva de ésta e integrarán las utilidades del año en que se operare dicha transmisión.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación de la Sociedad

Artículo 74. La Sociedad se disolverá: A) Por el vencimiento del plazo de su duración o el de las prórrogas. B) Por haber acabado la empresa que fué objeto especial de su formación. C) Por haber perdido el cincuenta por ciento del capital integrado. D) Por no haberse llegado a suscribir el veinte por ciento del capital autorizado. E) Por no poderse cubrir con dinero efectivo el cinco por ciento del capital autorizado. F) Por el estado de liquidación judicial de la Sociedad. G) Por haberlo así resuelto la asamblea extraordinaria de accionistas de conformidad con el artículo treinta y uno.

Art. 75. En caso de disolución de la Sociedad, corresponde a la asamblea de accionistas resolver todo lo relativo a la disolución y liquidación de la Sociedad, así como acordar si esa liquidación la realizará el Directorio o una comisión o persona física o jurídica nombrada al efecto por la asamblea y señalar la retribución de los encargados de la liquidación para que una vez pagadas las obligaciones sociales, reintegrado a los accionistas el capital y repartidos los fondos de reserva que existieren, se distribuya el sobrante entre los accionistas en la debida proporción.

CAPITULO IX

Reforma de los estatutos

Artículo 76. Las reformas, modificaciones o ampliaciones de estos estatutos, se llevarán a cabo en la forma determinada y de conformidad con el artículo treinta y uno.

CAPITULO X

Disposiciones transitorias

Artículo 77. El primer ejercicio o año económico social se considerará comenzado en la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo y terminará el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis.

Art. 78. Una vez aprobados estos estatutos por el Poder Ejecutivo, se reunirán los suscriptores de acciones de la Sociedad, quienes determinarán el número de miembros con que contará el primer Directorio, y designarán a las personas que hayan de integrarlo y sus respectivos suplentes y a las que deban desempeñar los cargos de Síndico titular y suplente.

Art. 79. Quedan autorizados los señores Alfredo Raúl Deambrosis y el escribano Alfonso Arcos Mondino para que conjunta, separada, alternativa e indistintamente, realicen ante las autoridades competentes las gestiones necesarias para obtener del Poder Ejecutivo la autorización que prescribe el artículo cuatrocientos cinco del Código de Comercio, aceptando las modificaciones, supresiones o adiciones que les fueren exigidas; la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio y la matrícula de Comerciante a nombre de la Sociedad y realizar todas las demás diligencias pertinentes para el perfecto funcionamiento de la Sociedad.

Segundo: Solicitan del suscripto escribano agregue oportunamente esta acta a su Registro de Protocolizaciones conjuntamente con el testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio de las actuaciones fundamentales cumplidas ante el Poder Ejecutivo de esta República y del decreto aprobatorio de los preindicados estatutos. **Y yo el autorizante hago constar que:** A) Conozco a los comparecientes; B) Esta acta se halla extendida en veinte y cinco fojas de papel sellado del valor de un peso A números ciento noventa y cuatro mil ciento sesenta y uno a ciento noventa y cuatro mil ciento ochenta y cinco inclusives. En presencia de los testigos hábiles, señores Matías Veira y José Pose Martínez, dí lectura de esta acta a los comparecientes, quienes así la otorgan y se ratifican firmando todos. De todo doy fe. — Alfredo R. Deambrosis. — G. F. Strauch. — F. Podestá Milans. — Matías Veira. — José Pose Martínez. — Alfonso Arcos Mondino, escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, Alfredo Raúl Deambrosis, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la casa 1124 de la calle Galicia en esta ciudad, al señor Ministro digo: Que acompaño el acta de constitución de la entidad "Compañía Bao Sociedad Anónima", conteniendo sus correspondientes estatutos. Que haciendo uso de la facultad que me confiere el artículo 79 de dichos estatutos, solicito del señor Ministro. 1.o Que previos los trámites que correspondan, se aprueben dichos estatutos y se conceda a la entidad antes nombrada la correspondiente personería jurídica; 2.o Que oportunamente se expida testimonio de lo actuado y se me devuelva la documentación presentada, la cual podrá también ser entregada al escribano Alfonso Arcos Mondino. Esperando que el señor Ministro acceda a lo solicitado, me es grato saludarlo con mi mayor consideración. — Montevideo, Julio 4 de 1945. (Fdo.) Alfredo Raúl Deambrosis.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 6 de 1945. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro. (Fdo.) C. M. Montaño. Dir. Gral. de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Julio 13 de 1945 — Señor Ministro: El proyecto de estatutos para la Sociedad Anónima en formación "Compañía Bao S. A." sugiere a esta Inspección General las siguientes consideraciones: Artículos 5.o, 6.o y 7.o. Con referencia a estos artículos que tratan sobre el capital social, reeditaremos conceptos expuestos en casos análogos. El artículo 5.o fija un capital inicial de pesos 2:500.000; empero, por el artículo 6.o se especifica que ese capital inicial podrá ser aumentado, en una o más oportunidades, hasta $ 3:500.000, o disminuído de igual manera, hasta un mínimo de $ 2:500.000. En las alzas o bajas de capital que se operen dentro de los límites señalados, se prescindirá, expresa la disposición que comentamos, de la aprobación del Poder Ejecutivo. Se concreta a estatuir que de las alteraciones de capital se dará cuenta a la Inspección General de Hacienda, se anotarán en el Registro Público de Comercio y se efectuarán las publicaciones de estilo. A

juicio del informante, el artículo 406 del Código de Comercio no se aviene con lo propuesto en esas cláusulas reglamentarias. En efecto: exige el artículo 406 entre otras causales, **que se exprese el capital en el acto por el cual se forma la Sociedad Anónima.** Y en el acto por el cual se forma "Compañía Bao S. A.", vale decir, en los estatutos a estudio, ¿Qué capital se expresa en definitiva? Si convenimos que es el inicial de $ 2:500.000, es obvio que, de acuerdo con los artículos 405 y 406 del Código de Comercio, cualquier modificación requerirá la aprobación del Poder Ejecutivo; o si en cambio, llegamos a la conclusión de que el capital autorizado será el de $ 3:500.000, entonces, en virtud de lo dispuesto en el inciso 1.o del artículo 3.o de la ley de 2 de Junio de 1893, aun cuando la Sociedad inicie sus actividades con $ 2:500.000, habría que tomar como base la cifra de pesos 3:500.000 para el 20 o|o de suscripción el 5 o|o de integración y consiguientemente para el pago de los derechos de los registros, etc. En cuanto a los aumentos o disminuciones de capital que establece el artículo 7.o, valen los argumentos anteriormente expuestos. También estatuye el Art. 7.o, refiriéndose al rescate de las acciones, que se hará efectivo por el valor nominal "al cual se le agregará una cantidad equivalente a un 5 o|o anual, calculado durante el período comprendido entre la fecha del vencimiento del último ejercicio social que hubiera transcurrido y la fijada para el pago del rescate...". Dice textualmente el Art. 416 del Código de Comercio que "no es lícito prometer ni pagar interés alguno **por el importe de las acciones".** Art. 71. En el último parágrafo de este Art. se establece que en determinadas circunstancias se podrán pagar dividendos con acciones. Conviene aclarar que esa forma de pago se hará siempre que el límite del capital autorizado lo permita. Art. 78. Estatuye este Art. que una vez aprobados los estatutos por el Poder Ejecutivo se reunirán los subscriptores de acciones y determinarán el número de miembros que integrarán el primer Directorio y designarán las personas que lo compondrán. Pero ¿quién es el que previamente está facultado para aceptar las subscripciones de acciones? ¿Quién indicará el local, fecha y hora de la reunión? A juicio del informante habría que designar la persona o personas que tengan la responsabilidad de tales cometidos. En cuanto a las demás cláusulas estatutarias esta Inspección General no tiene reparo alguno que oponer. Saluda al señor Ministro muy atentamente. (Fdo.). Juan Luis Antuña, Subdirector.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 14 de 1945. — Vista al peticionario. Por el Ministro. C. M. Montaño, Dir. Gral. de Secretaría.

Señor Ministro de Hacienda. Alfredo Raúl Deambrosis, en el expediente incoado con motivo de la aprobación de los estatutos de la "Compañía Bao Sociedad Anónima" evacuando la vista conferida de las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, al señor Ministro digo: 1o) En cuanto a la primera observación formulada, entiendo que por los artículos 5.o y 6.o de los presentes estatutos, se ha dado estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 406 del Código de Comercio, al establecer éste que "el acto por el que se forma la Sociedad Anónima debe expresar... el capital...". En lo que dice relación con la prescindencia de la aprobación del Poder Ejecutivo en los casos de aumento o disminución de capital entre el inicial de pesos 2:500.000 y el máximo de $ 3:500.000 considera innecesario abundar en razones que justifiquen la racionalidad legal de esa prescindencia, en virtud de existir a ese respecto una tan constante como copiosa jurisprudencia administrativa que abona la legitimidad de la referida estipulación de los indicados estatutos, y en razón de estar suficientemente garantidos, el contralor administrativo con la comunicación a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y el derecho de terceros con la inscripción de estas modificaciones en el Registro Público de Comercio y la publicación de las mismas en forma legal. 2.o) En cuanto a la segunda observación, estimo que tampoco puede prosperar si se tiene en cuenta que la disposición contenida en la última parte del artículo 7.o de los estatutos, no importa una violación de la prohibición establecida en el artículo 416 del Código de Comercio concordante con el primer inciso del artículo 418 del mismo cuerpo de leyes, sino que constituye simplemente un expediente práctico de uso corriente en los contratos sociales tendiente a fijar en forma convencional y anticipada, una indemnización al socio o accionista saliente por virtud del rescate autorizado, como compensación de las utilidades que debería percibir durante el período comprendido entre la fecha del último balance general que se deba haber practicado (que coincide con el vencimiento del último ejercicio social que hubiere transcurrido) y la fecha de pago de las acciones rescatadas, y a evitar la confección dentro de un plazo que sería siempre inferior a un ejercicio social, de nuevos inventarios-balances generales para determinar en la fecha en que se hubiera resuelto el rescate, el dividendo exacto que hubiera de corresponder al accionista. También a este respecto existe jurisprudencia administrativa conforme, como puede comprobarse consultando los estatutos de la entidad Territorial Argos, Sociedad Anónima, aprobados por el Poder Ejecutivo en virtud de decreto de fecha 18 de Agosto de 1939. 3.o El aditamento que se propone al artículo 71 de los estatutos, lo juzgo innecesario, del momento que es obvio que todo aumento de capital más allá del máximo autorizado, debe contar como lo expresa el artículo 6, inciso 3.o) con la aprobación del Poder Ejecutivo. 4.o) Respecto de la última observación, también entiende el exponente que no corresponde admitirla. En primer término porque lo estipulado en el artículo 78 de las disposiciones transitorias no contraría ninguna disposición legal o reglamentaria vigente. En segundo lugar porque con ello no se lesiona el más mínimo interés o derecho administrativo o de terceros. En tercer término porque de conformidad con el artículo 5.o de la ley de 2 de Junio de 1893 el dicente y los dos restantes firmantes de los estatutos en su calidad de iniciadores de la Sociedad, son responsables solidaria e ilimitadamente de las obligaciones contraídas en las condiciones del **artículo 3.o hasta la constitución definitiva** de la Sociedad y por consiguiente de los cometidos a que se refiere el señor Subdirector de la Inspección de Hacienda en su dictamen. Y en cuarto lugar porque existe también en cuanto a lo pactado, por lo menos un precedente administrativo que contó con la conformidad del señor Subdirector de la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, del señor Fiscal de Gobierno y del Poder Ejecutivo, al aprobarse los estatutos de la entidad "Nifra Sociedad Anónima", según decreto de fecha 18 de Mayo último, los cuales fueron publicados en el N.o 11611 del "Diario Oficial". Por lo expuesto, solicito del señor Ministro se sirva proveer en un todo de conformidad con lo solicitado en mi escrito inicial. — Montevideo, 16 de Julio de 1945. (Fdo.) Alfredo Raúl Deambrosis.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 16 de 1945. — Agréguese a sus antecedentes y dése vista a la Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro (Fdo.:) C. M. Montaño, Dir. Gral. de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: El suscrito ha sostenido reiteradamente que cuando los aumentos o disminuciones del capital social se realicen dentro de los límites máximos y mínimos contenidos en los estatutos, no es necesaria una nueva aprobación del Poder Ejecutivo De acuerdo con este criterio considera que las observaciones formuladas por la Inspección General de Hacienda a los artículos 5.o, 6.o y 7.o de las normas estatutarias en vista deben ser desestimadas. En cuanto a la observación al artículo 7.o, relativa al interés del 5 o|o que se agregará al valor nominal de las acciones rescatadas, se debe sobreentender que dicho interés podrá abonarse siempre que existan utilidades y a descontar de las mismas (Art. 416 del Código de Comercio). En cuanto a la duda que sugiere a la Inspección de Hacienda el artículo 78, referente a quienes serán las personas facultadas a aceptar las suscripciones de las acciones y a fijar la fecha y lugar de reunión de los suscriptores para la designación del primer Directorio, ha sido aclarada debidamente en el escrito de los promotores. Son los iniciadores o fundadores de la Sociedad los que de acuerdo con las disposiciones del Código de Comercio (artículo 424) los responsables legalmente de los actos anteriores a la constitución definitiva de la Sociedad, y a quienes compete efectuar todas las diligencias necesarias para llevar a cabo dicha constitución. Por lo expuesto considera el Fiscal que puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista reconociendo a la "Compañía Bao-Sociedad Anónima" como persona jurídica de derecho privado, a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo se dictaren. — Montevideo, Julio 16 de 1945. (Fdo.): Gualberto Pí.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Agosto 10 de 1945. — **Vista:** la gestión de la sociedad anónima denominada "Compañía Bao", a fin de que se aprueben sus estatutos y se le conceda personería jurídica. Resultando: 1.o La Sociedad tiene por objeto la explotación en toda forma de productos químicos en general, especialmente jabones, velas y similares; y dedicarse a operaciones comerciales y financieras, de toda índole, que tengan relación directa con sus fines. 2.o El capital inicial se fija en dos millones quinientos mil pesos ($ 2:500.000) pudiendo ser aumentado hasta tres millones quinientos mil pesos ($ 3:500.000). Queda entendido que todo aumento de capital que sobrepase esta última cantidad se hará previa autorización del Poder Ejecutivo. 3.o La Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas observa los artículos 5.o, 6.o, 7.o, 71 y 78. 4o La Fiscalía de Gobierno de primer turno manifiesta que las observaciones a los artículos 5.o, 6 o y 7.o no corresponden. El artículo 7.o, en lo que se refiere al interés del 5 o|o que se agregará al valor nominal de las acciones rescatadas, debe entenderse que se ajustará a lo que establece el artículo 416 del Código de Comercio En cuanto a los artículos 71 y 78, los interesados, en la vista conferida, han aclarado sus concepto, que están de acuerdo con las disposiciones del Código citado. Considerando: 1.o Los estatutos presentados, con las aclaraciones mencionadas, no contrarían nuestra legislación vigente. 2.o Son lícitos los fines de la Sociedad peticionaria. Oída la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y de acuerdo con la dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de primer turno. El Presidente de la República, resuelve: Aprobar los estatutos de la sociedad anónima denominada "Compañía Bao", con las aclaraciones que figuran en la parte expositiva de esta resolución y otorgarle el goce de la personería jurídica que solicita. Queda sometida la Sociedad peticionaria a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por su índole y la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en el artículo 4.o de la ley número 2230, de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvase los documentos presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese tal como lo establece la resolución de 24 de Julio de 1922 y archívese (Fdo.): **AMEZAGA. — HECTOR ALVAREZ CINA".** — Es copia fiel. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Alfredo Raúl Deambrosis, constituyendo domicilio, a los efectos de esta gestión, en la casa 1121 de la calle Galicia de esta ciudad, al señor Juez digo: Que estando facultado por el artículo 79 de los estatutos de la entidad "Compañía Bao Sociedad Anónima", que acompaño, para solicitar "la inscripción de estos estatutos en el Registro Público de Comercio y la Matrícula de Comerciantes a nombre de la Sociedad y realizar todas las demás diligencias pertinentes para el perfecto funcionamiento de la Sociedad", solicito del señor Juez se sirva: 1.o Con noticia del señor Fiscal de lo Civil, ordenar: A) la inscripción de dichos estatutos en el Registro Público de Comercio; B) la inscripción de la referida Sociedad en la Matrícula de Comerciantes; y C) se verifiquen las publicaciones legales. 2.o Mandar que oportunamente se devuelvan los recaudos acompañados, se expidan los testimonios y certificados que se solicitaren, todo lo cual podrá ser entregado a los señores escribano Alfonso Arcos Mondino, Rogelio Guala Berretta e Ildefonso Cármenes y que, previa tasación y pago de costas, se archive el expediente. — Alfredo R. Deambrosis.

Presentado con los estatutos y un testimonio del Ministerio de Hacienda hoy dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, doy fe. — Pereira — Tomé razón con el N.o 2023 al Fo. 797 del Libro 32 de conocimientos. Conste. — Pereira. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Al despacho. — Pereira.

13.290. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Vista al Fiscal de lo Civil. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a dieciséis de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. Doy fe. — José T. Pereira, Actuario.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 4712. — Señor Juez: Puede usted proveer de conformidad a lo solicitado en el

primer petitorio del escrito en vista. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Francisco Pagano.

13.421. — Montevideo, Agosto 17 de 1945. — Vistos, decrétanse las inscripciones y publicaciones solicitadas, y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — Ruiz. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en Montevideo a diecisiete de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco doy fe.—José T. Pereira Actuario.

Dichos estatutos fueron inscriptos con el N.o 25 al Fo. 128 vto. y siguientes del tomo sexto del Registro de Contratos que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1945. — José T. Pereira, Actuario.

$1.190.00 — 7899.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

DIVISION ... AMIENTO

Relación número 632

Expedientes de edificación y deslinde terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. Decreto 5 de Agosto de 1933.

Padrón **Nombre**

139|5177|175598 — Dolores Patiño F. de Rodríguez.
16481|33121|32|33 — Enrique D. Anaya.
32207|176397|98|99 — Horacio Tabárez.
33170. — Suc. Manuel Quinteiro y Paula Campanela de Quinteiro.
44478|176426 al 450 — Administración N. de Combustibles, Alcohol y Portland.
26476|478|479|166047|48 — Eduino Miles.
56030|637 — Orestes Sbárbaro.
55839|176563|564 — Eloísa y Juan Brito del Pino.
61392 — Tulio y Agustín Antía Arló.
62054 — Andrés Hinogroso.
77666|667|669 — Antonio Vilaboa.
87648|176095 — Antonio García Arias y Jesús Pallas Rodríguez.
96510 — Roberto Puglia.
97323|328|176557|558 — Raúl D. Sciuto.
106795 — Arístides Pittameglio.
108517 — Angel Peirano.
120201 — Antonio Alvarez Rodríguez.
122408|123427 — Jorke Lucas Calcraf.
124197 — José I. Cerdeiras Alonso.
125393 — Andrés Amor.
127223|176562 — Juan A. Rodríguez Cabrera.
127354 — Cristóbal L. Martín Sierra.
128365 — Pedro C. Salom.
127299 — Rodolfo Frascolla.
129248 — Justo Morillas.
132264 — Gisberto Dominicelli.
134540 — Juan Bautista Olascoaga.
135317 — Luis Jaurena.
135323 — Fioravanti Ciarlariello.
135323 — Fioravanti Ciarlariello.
135327 — Joaquín M. Panaro.
135333 — Secundino Costa.
135345 — Marcelino Rama.
138196 — Juan A. Stella.
141182 — Sebastián Berninzone Boagno.
144141 — José María Borsani.
146008 — Giacomo Villano.
146511 — Tristán Morales.
148380 — Francisco Petraglia.
149015 — José Greco.
149317 — Feline Santiago Rivas.
154158 — Pedro Jasa.
160754 — Julián Pepoulou.
165836 —
166843 — Lay Portugal y Cía.
168171 — Esteban Rodríguez.
168578|176575 — Bogos Hekmezian.
168648 — Fernando Garagorry.
173268|69 — Ramón Lucea.
(Cuenta corriente) Set 1.o-22344-v.set.1.o.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para trabajos de impermeabilización de azoteas a efectuarse en el Servicio de Transmisiones, en la calle Sarandí número 472, de acuerdo con los planos, memorias, etc., que confeccionados al efecto se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio, calle Juan Carlos Gómez número 1494.

Las propuestas, en pliego cerrado y lacrado, serán presentadas y abiertas en esta oficina el día 12 de Setiembre del corriente año a la hora 15, labrándose el acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — El Director Servicio Ingeniería y Arquitectura Militar, Coronel José Demicheli.
(Cuenta corriente) Set.1.o-22348-v.set.12.

COMISION ADMINISTRATIVA DEL PODER LEGISLATIVO

LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la provisión de 29 uniformes de casimir y 71 de loneta y drill, destinados al personal dependiente de esta Comisión Administrativa.

Apertura: el día 12 de Setiembre próximo a las 16 horas.

La licitación arriba mencionada se efectuará de acuerdo al respectivo pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General del Palacio Legislativo, donde se podrá retirar todos los días hábiles de 8 a 11 y de 15 a 18 horas (sábados de 8 a 11 horas).

Las propuestas se abrirán en la referida Intendencia General el día y hora preindicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto de 1945. — La Intendencia General.
(Cuenta corriente) Set.1.o-22342-v.set.11.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

LICITACIONES PUBLICAS N.os 42, 43 y 44

Segundo llamado

Llámase por segunda vez a licitación pública para el suministro en Paso de los Toros (Departamento de Tacuarembó), de los artículos que a continuación se detallan: carne y huesos vacunos, pan especial blanco e integral y leche.

La apertura de las propuestas se ha señalado para el día martes 11 de Setiembre de 1945 a las 16 horas, en presencia de los señores proponentes, en el local que ocupa el Comedor de Paso de los Toros, donde podrán ser retirados por los interesados los pliegos de condiciones de estas licitaciones. — Agosto de 1945. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Set.1.o-22349-v.set.12.

U. T. E.

LICITACION N.o 2257

Trapos blancos

Segundo llamado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 10 de Setiembre de 1945 a las 15 horas, para proveerse de 5.000 kilos de trapos blancos para limpieza de máquinas, para entregar en tres remesas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) Set.1.o-22346-v.set.6.

A. N. C. A. P.

LICITACION PUBLICA N.o 1143

La A. N. C. A. P. llama a licitación por segunda vez para la compra de trajes de amianto para protección contra el fuego.

El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en la División Adquisiciones de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417.

La apertura de las propuestas se realizará el día 11 de Setiembre de 1945 a las 16 y 30 horas en la sede de la Gerencia de la A. N. C. A. P., calle 25 de Mayo número 417. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Set.1.o-22340-v.set.6.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 45217. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Con esta fecha D. Roberto Draper, por Günther Wagner, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca "PELIKAN", para dis-



tinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.1.o-8265-v.set.12.

ACTA N.o 45179. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A. M. Whitaker y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "EXPENET", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.1.o-8230-v.set.12.

ACTA N.o 45180. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Mallinkrodt Chemical Works, con domicilio en St. Louis (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Set.1.o-8231-v.set.12.

ACTA N.o 45208. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Laboratorios Winthrop Limitada, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "VALDESINA", para distinguir artículos de la clase 9 (un producto para el tratamiento del Kala - azar (fiebre, anemia, adelgazamiento y engrosamiento del bazo). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.1.o-8215-v.set.12.

ACTA N.o 45207. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$10.00 Set.1.o-8214-v.set.12.

ACTA N.o 45205. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Con esta fecha Frigorífico del Plata, S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.50 Set.1.o-8199-v.set.12.

ACTA N.o 45203. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la firma Coty, Soc. Anón. Argentina de Perfumería (Sucursal Uruguaya), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "EPREUVE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.1.o-8200-v.set.12.

ACTA N.o 45174. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Con esta fecha Fuentes y Cía., de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca "RADAR", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.1.o-8201-v.set.12.

ACTA N.o 45190. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Con esta fecha José J. Vallarino, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "NOVOCOLIN", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Set.1.o-8202-v.set.12.

ACTA N.o 45189. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — Con esta fecha Luis A. Canto, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Set.1.o-8203-v.set.12.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 6341. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Con esta fecha el señor Heraldo Viazzi, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo sistema constructivo para la protección de ambientes cerrados de inmuebles en general, contra las infiltraciones de humedades, ondas sonoras y caloríficas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — H. Tedesco, Secretario.

$6.00 Set.1.o-8204-v.set.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DIRECCION DE ARQUITECTURA

Licitación número 187|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para las escuelas números 42 y 92,

de Montevideo (Departamento de Montevideo), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 18.25 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría; también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 19 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22347-v.set.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 186|945

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del edificio para la escuela urbana número 40, ejido de Artigas (Departamento de Artigas), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 13.15 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 18 de Setiembre a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Ricardo F. Barbé, Secretario.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22341-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor FELIX LARAIA LANGONE, en su carácter de heredero, según lo tiene probado, de don Domingo o Vicente Langone, usuario del sepulcro 827 del Cementerio del Buceo, solicitando, a nombre de éste, la expedición de nuevo título, por extravío del anterior, se hace pública esta petición, previniéndose a los que se creyeren con derechos que tienen noventa días de plazo para concurrir a interponerlos. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — La Jefatura.

$72.00 Set.1.o-8236-v.dic.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE INSTALACIONES MECANICAS Y ELECTRICAS
Licitación pública

Convócase a postores por segunda vez para la licitación pública que tendrá lugar el día 7 de Setiembre de 1945 a la hora 15 en el local de esta repartición, para la ejecución de las obras de conservación de la cañería de hierro de 203.2 mms. de diámetro interior, de la Piscina Trouville, de acuerdo con el plano, pliego y memoria descriptiva respectivos, que los señores interesados podrán consultar en esta oficina todos los días de 14 a 17 horas, o bien adquirir el juego completo de dichos elementos de estudio por el precio de $ 0.60 (Palacio Municipal, 8.o piso). — La Dirección.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22345-v.set.7.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.905).

Montevideo, Setiembre 1.o de 1945

10.a Sección

ANTONIO REIMUNDO, 27 años, soltero, comercio, español, domiciliado avenida Bolivia 2501, y BLANCA AZUCENA TEJERA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada avenida Bolivia 2501.

11.a Sección

JULIO SECUNDINO BAREÑO, 38 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado 8 de Octubre 4433, y DOLORES HONORATA REPETTO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Vera 2779.

12.a Sección

SAUL SILVA, 20 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado José L. Osorio 1286, y EULALIA CARREIRA, 19 años, soltera, española, domiciliada Vilardebó 1664.

MANUEL SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado Yatay 1434, y MARIA DEL CARMEN CARREIRA RAMILO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1664.

LUIS CARLOS GUILLERMO MARONE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Adolfo Berro 1128, y MARINA ADELA CANAVESI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Carignano 1534.

PEDRO MARQUEZ, 34 años, soltero, procurador, oriental, domiciliado Juan Paullier 1207, y OFELIA GALIANA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada E. García Peña 2745.

SANTIAGO CLARENS, 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2525, y MARIA BEATRIZ VILLAAMIL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2525.

JUAN JOSE RODRIGUEZ, 24 años, soltero, panadero, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2661, y MARIA ELENA BATISTA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Acevedo Díaz 2661.

DESIDERIO ALONSO, 34 años, soltero, comercio, español, domiciliado Juan Paullier 2599, y CELIA GUIDO, 31 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2599.

VOLF EIDLIN, 41 años, soltero, mueblero, lituano, domiciliado José L. Terra 2860, y PESSA GROSSMAN, 36 años, soltera, lituana, domiciliada José L. Terra 2860.

LUIS ANDRES BATTO, 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Nelson 3519, y JOSEFINA GESTO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Regimiento 9 número 1809.

PEDRO SCHALAJOVICH, 25 años, soltero, corredor, polaco, domiciliado Concepción Arenal 1615, y FELICIA SUKIENNIK, 19 años, soltera, polaca, domiciliada Constitución 2379.

16.a Sección

EUNELIO DELPINO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Rincón del Cerro, y MARIA LUISA OLIVIERI, italiana, soltera, 19 años, domiciliada Simón Martínez s|n. (Km. 15).

19.a Sección

ISAAC YELOVITZ, 17 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado Martín García 2235, y ESMELDA FIGUEREDO, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Martín García 2235.

21.a Sección

ZENON VICTOR CABRERA, 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Elías Regules 4863, y AURORA CALVO, 27 años, soltera, española, domiciliada Elías Regules 4863.

ENRIQUE MARRERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tahim 914, y BLANCA NELIDA PAGLIANO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Tahim 914.

RAMON MARTINEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Propios 6013, y MARIA ELBIA LORENZO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 4675.

$2.00 p|p. v.set.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que don JUAN COLOTTI solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Albina Traversa y la de nacimiento de su hija Luisa Teresa Colotti Traversa, por figurar en ambas su apellido como "Calotti" en lugar de "Colotti", que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$9.00 Set.1.o-8251-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELIDA MOYANO DE MARTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.1.o-8240-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTINA ALONSO DE VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.1.o-8241-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO o ALBERTO ROMULO PENINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.1.o-8242-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don JUAN PEDRO PORTAL y BALBINA PORTAL DE ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.1.o-8243-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO JOSE BAUTISTA FERRIOLI o FERRIOLLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$6.00 Set.1.o-8244-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PEDRO BADANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$3.00 Set.1.o-8245-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SANTIAGO SOSA PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945 — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.1.o-8246-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PURA MARIA SENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.1.o-8247-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIAN BENTANCUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.1.o-8248-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GREGORIO SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Nicanor dos Santos, Actuario.

$4.00 Set.1.o-8249-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Rehabilitación

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don E. Alberto Mallo, se hace saber que don Luis Broch se ha presentado en los autos "LUIS BROCH. Quiebra", solicitando su rehabilitación, habiéndose dictado la siguiente resolución: "N.o 180. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — Visto el incidente sobre rehabilitación promovido por el fallido don Luis Broch. Por lo que resulta de la sentencia ejecutoriada, que calificó de casual su quiebra; atento a la conformidad del señor Fiscal de lo Civil; a que vencidas las publicaciones no se ha formulado oposición de ningún acreedor y de acuerdo con los arts. 1873 y sigtes. del Código de Comercio, fallo: Declarando rehabilitado al fallido don Luis Broch, cesando, en consecuencia, todas las interdicciones legales producidas por la declaración de la quiebra. Publíquese esta sentencia en la forma establecida en el art. 1584 del Código de Comercio y, notificado que sea en autos, expídanse los testimonios que se soliciten, líbrese los oficios del caso y archívese. — E. Alberto Mallo". Y a los efectos determinados por el art. 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$3.20 Set.1.o-8232-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO RIGHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 7 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$4.00 Set.1.o-8217-v.set.12.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha quince de Mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, dictado en el expediente "SAGARZAZU DE COLISTA, AGUEDA. Incapacidad", se ha declarado incapaz a Agueda Sagarzazu de Colista, designándose curador de la misma a Félix Colista. — Montevideo, Agosto 23 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.1.o-8218-v.set.12.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha siete de Junio de mil novecientos cuarenta y cinco, dictado en el expediente "SABELLA o DI SABELLA (CATALINA ISABEL). Incapacidad", se ha declarado incapaz a Isabel Sabella o Catalina Isabel Di Sabella, designándose curador de la misma a Martín Sabella. — Montevideo, Junio 27 de 1945. — Carlos María Trianón, Actuario.

$6.00 Set.1.o-8219-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "MARIO GARCIA MARQUEZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario García Márquez, en la que el nombre del inscripto aparece como María cuando debe decir Mario y donde se estableció el sexto, que dice "femenino" debe decir "masculino". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.1.o-8208-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "FAUSTA PEIRAN DE FACHOLA. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de José L. Fachola con Fausta Peiran en la que el nombre de la contrayente aparece escrito Maura cuando debe decir Fausta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.1.o-8209-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICCI DE MEULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.00 Set.1.o-8205-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACOBO SIRLIN o JACOBO SIRLING, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1945. — C. Walter Balleta.

$4.00 Set.1.o-8206-v.set.12.

Declaratoria de ausencia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "LUISA ROSA o ROSA GINOCCHIO. Ausencia", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Ginocchio solicitando la declaración de ausencia de su hermana doña Luisa Rosa o Rosa Ginocchio. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 28 de 1945. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Jn 2-4847-v.jn.26.
Set.1.o-v.set.24.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SARA o SARA LUISA ARRIETA DE ALZUETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.1.o-8103-v.set.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "LEWKOWICZ, MAXIMO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De nacimiento de su hija legítima Sofía Guta; donde la inscripta figura con el nombre de "Guta Reyna" debe decir Sofía Guta y donde aparece como "hija legítima de Max Horbay y de Regina Lefcovich de Horbay" debe decir hija legítima de Máximo Lewkowicz y de Rebeca Kierz; y B) De nacimiento de su hijo legítimo Luis: donde el inscripto figura como "hijo legítimo de Max Levcovich y de Regina Kerch" debe decir hijo legítimo de Máximo Lewkowicz y de Rebeca Kierz y donde la madre figura como de nacionalidad alemana debe decir nacionalidad polaca. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Set.1.o-8067-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "PISSANO, JUAN SANTO. Rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma figura su nombre y apellido, como "Juan Pizano" debe decir: Juan Santo Pissano. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Set.1.o-8264-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "PEREZ, JESUS JOSE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Isolina Ovidia, en el sentido de que donde la inscripta figura como nacida el "27 de Abril de 1932", debe decir: nacida el 27 de Abril de 1931. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8.40 Set.1.o-8234-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MANGINO, ISABELINO y otros. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) De su matrimonio, donde dice: "Manchine", debe decir: Mangino. y B) De nacimiento de sus hijos Miguel, Isabelino Ruben, Angela María, Juan José, Antonio Walter, Américo Rolando, Antonia Liria y Héctor Oscar, pues donde el padre de los inscriptos, figura en las dos primeras partidas de nacimiento, con el apellido de "Manchine", en las tres siguientes con el de "Machine", en la siguiente, con el de "Machini", y en las dos restantes, con el de: "Monchini", debe decir en todas estas partidas Mangino, que es el verdadero apellido paterno. — Montevideo, Agosto 16 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $12.60 Set.1.o-8233-v.set.18.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN JOSE LANDO, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Clara Bagnato y de la de nacimiento de su hijo Juan José, en las cuales el apellido de su esposa aparece "Bagñado", debiendo expresar "Bagnato", que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Set.1.o-8207-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO LAVAGNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 15 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.1.o-8260-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA o BENITA ANGELA o ARCANCELA BENEDICTA PICARDI DE RAVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Set.1.o-8216-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA CARLE DE PUGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario adjunto.

$6.00 Set.1.o-8109-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que se ha presentado don MIGUEL DEC, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Crystina Povroziuk y de nacimiento de sus hijos Juan y Francisco, por aparecer en ellas el apellido de Dez en lugar de Dec, que es el verdadero. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1945. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.30 Set.1.o-8267-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DELIA AROSTEGUI DE ACUÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1945. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.1.o-8220-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO BERTRANNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1945. — C.

Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Set.1.o-8211-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 2.a sec. de la Cap. se hace público la apertura de la sucesión de LUIS ANTONIO GUALCO BATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.00 Set.1.o-8266-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISRAEL LEOVEGILDO DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 21 de 1945. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$4.00 Set.1.o-8237-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA SANCHO GARCIA, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan en forma, dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 23 de 1945. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.00 Set.1.o-8212-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO V. GREZES o JULIO JOSE VALERIANO GREZES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Agosto 23 de 1945. — A. Gazzano Pons, Actuario.

$6.00 Set.1.o-8261-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO DUOMARCO o ALFREDO ATANASIO DUOMARCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Agosto 27 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.1.o-8259-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de DESIDERIO GONZALEZ PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 1.o de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.1.o-8254-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE PARADISO o ROQUE JACINTO PARADISO PUGLIESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Set.1.o-8255-v.set.12.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 30 de Abril del año en curso, se declaró en estado de incapacidad a don JUAN DOLIO, designándose curadora legítima del mismo a su esposa doña Mercedes Rodríguez de Dolio. Y a los efectos de lo dispuesto por el Art. 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Junio 30 de 1945. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Set.1.o-8253-v.set.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Abril 16 de 1945. — Nuño A. Pacurull, Juez de Paz.

$4.00 Set.1.o-8258-v.set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de HUMBERTO NARCISO CONDINANZA o CONDENANZA o UMBERTO CONDINANZA, de NICOLAS CONDINANZA o NICOLAS ARGANGEL CONTINANZO o NICOLAS CONDENANZA y de ANGELA ALLEGRETTI DE CONTINANZA o ANTONIA ALLEGRETTO o ANGELA ALLEGRETTI o ALEGRETTI o LEGRITTA o ALEGRITO DE CONDINANZA o CONDENANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 18 de 1945 — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00 Set.1.o-8262-v.set.12.

J. RODRIGUEZ PARDO PALACIOS

Juzgado L. Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1.er turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, de fecha cinco de Marzo del corriente año, dictada en autos "Municipio de Montevideo con ALONSO DE LOS SANTOS, DOLORES y otros. Cobro ejecutivo de pesos. L.o 10. F.o 185. Expediente N.o 782", se hace saber al público que el día 29 de Setiembre próximo, a la hora 16, en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público del inmueble (y sus mejoras), empadronado con el N.o 37.938, situado en la línea Sur de la calle Gobernador del Pino, entre Berinduague y Emilio Romero, por intermedio del martillero J. Rodríguez Pardo Palacios, asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 3.828 67, equivalente a las dos terceras partes de su tasación. Se previene: Primero. Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Segundo. Serán de cargo del comprador el pago de las medianerías —si las hubiere— y el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva y gastos de rematador, certificados, impuestos universitarios, Impuestos Municipales. Tercero. Que el expediente se encuentra en la Actuaría del Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, 20 de Agosto de 1945. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Set.1.o-22343-v.set.18.

MAYO S. A.

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS

Habiendo resuelto el Directorio proceder a la emisión de acciones de acuerdo con el artículo 7.o de los estatutos sociales, dando preferencia a sus actuales accionistas para la subscripción en las condiciones que ha fijado, se invita a los que deseen hacerlo, para que concurran a anotarse hasta el 15 de Setiembre de 1945, en nuestro local social avenida General Rondeau 1518. Los que no solicitaran la inscripción en tiempo, perderán todo derecho a esta subscripción. — Montevideo, Agosto 30 de 1945. — El Directorio.

$1.60 Set.1.o-8257-v.set.1.o.

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los asociados de la Mutualista Israelita del Uruguay, a una asamblea general ordinaria que se realizará el miércoles 19 de Setiembre del año en curso a las 20 horas en el local social de la calle José L. Terra 2526. Se tratará la siguiente orden del día: 1.o Elección de la Mesa. 2.o Lectura y aprobación del acta anterior. 3.o Informe y balance. 4.o Elecciones de la Comisión Directiva y Fiscal para el período 1945-1946.

Nota — Según el artículo 23 de los estatutos la asamblea comenzará a la hora indicada con la presencia de la mitad más uno de los asociados y una hora después de la indicada con el número de los asociados presentes. — La Comisión Directiva.

$2.00 Set.1.o-8250-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento que se ha resuelto disolver la sociedad "Roques y Compañía", la que en el ramo de farmacia, denominada "Farmacia Uruguay", tienen establecida, don HECTOR PAREJA GUANI y doña MARIA ELENA ROQUES, en la Av. Millán número 3741; así como también su enajenación a tercera persona de la casa de comercio de que se trata. Se emplaza a los acreedores para que comparezcan en la escribanía Rosendo Acordagoitia, Sarandí 430 de 9 a 11 horas, menos los sábados. — Héctor Pareja Guani. — María Elena Roques. — Rosendo Acordagoitia.

$13.60 set.1.o-8198-v.set.20.

MAYO S. A.

PAGO DE DIVIDENDOS

De acuerdo al Art. 55 de los estatutos se comunica a los señores accionistas que a partir del día 1.o de Setiembre se verificará en nuestras oficinas Av. Gral. Rondeau N.o 1518, el pago de dividendo correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., conforme la resolución de la asamblea general y en las condiciones que establece el Art. 6.o de los estatutos. — El Directorio.

$1.20 Set.1.o-8256-v.set.1.o

"CASA A. BARREIRO Y RAMOS" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el día 12 de Setiembre a las 17 horas en el local de la Sociedad, calle Juan Carlos Gómez N.o 1476, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación por el Presidente de dos accionistas para formar la Comisión Escrutadora de Votos. Art. 38. 2.o Consideración y aprobación de la memoria y balance general e informe del Síndico, correspondientes al 21 ejercicio vencido el 30 de Junio último. Art. 28, inciso A). 3.o Distribución de utilidades. Art. 43. 4.o Emisión de acciones de "Industria y Trabajo". Art. 11. 5.o Elección de dos Directores, Síndico y suplentes. Art. 28, inciso B) y Art. 45. 6.o Fijar la remuneración del Síndico para el próximo ejercicio. Art. 28, inciso D). 7.o Designación de dos señores accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la asamblea. Art. 28, inciso E.

Nota — Para asistir a la asamblea deberá repositarse en la Secretaría de la Sociedad con tres días de anticipación al fijado para la reunión, las acciones o un certificado de depósito expedido por un Banco. Art. 33. — Montevideo, 29 de Agosto de 1945.

$3.30 Set.1.o-8269-v.set.1.o.

HOTELES DE ATLANTIDA S. A.

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 11 de Setiembre de 1945 a la hora 18 y 30 minutos, en el local de la calle San José 1020, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración del balance general y de la cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio 1944|45. 2.o Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en el escritorio de la Sociedad, con anticipación de 3 días de la fecha de celebración de la misma. — El Directorio

$10-00 Set.1.o-8270-v.set.12.

COOPERATIVA DE OMNIBUS PANDO S. A. "COPSA"

Asamblea general extraordinaria

CITACION

Se cita a los señores accionistas a concurrir a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 14 de Setiembre de 1945, a la hora 20, acto que se llevará a cabo en nuestra oficina de Pando, avenida General Artigas N.o 1013 Orden del día: 1.o Modificación del artículo 3.o del contrato social — plazo del mismo. 2.o Autorización para adquirir terrenos y construir agencias para la Cooperativa. 3.o Modificación del estatuto, fecha de balances, etc. 4.o Anexión de nuevas unidades a la Cooperativa. 5.o Designación de accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$8.00 Set.1.o-8210-v set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes comunicamos que hemos prometido vender a los señores JULIO VEGA HELGUERA y JUAN U. PORTA, el negocio cinematográfico denominado "Savoy Palace", situado en el local de la calle Rivera N.o 2566 de esta ciudad, a cuyo efecto los interesados deberán presentar sus créditos al estudio del escribano Américo M. Rodríguez Vera, calle Lavalleja N.o 1884 Dep. 1, de las 10 a las 12 horas, retirando el comprobante respectivo — Montevideo, Agosto 29 de 1945. — Alejandro Del Bene. — Héctor Cherro.

$13.60 Set.1.o-8213-v.set.20.

SULCO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de SULCO S. A., para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 14 de Setiembre a las 9 y 30 horas en el local de la calle Marsella 2559|61 en la que se tratará la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior: 2.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio 1944-45; 3.o Distribución de utilidades: 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea deberán inscribir sus acciones en el registro social que permanecerá abierto hasta el 13 de Setiembre a las 15 horas. — El Secretario.

$8.00 Cet.1.o8263-v.set.10.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

S. A. Mercado de Cereales a Término del Uruguay

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1944

Debe—		
Acciones a emitir	$	33.500.00
Bancos	"	63.054.95
Cuentas deudoras	"	36.026.67
	$	132.581.62
Haber—		
Capital nominal	$	33.500.00
Capital integrado	"	66.500.00
Cuentas acreedoras ..	"	26.107.33
Fondos de reserva y previsión	"	2.672.07
Ganancias y pérdidas .	"	3.802.22
	$	132.581.62

Montevideo, 31 de Diciembre de 1944.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$4.20. — 7704.

Aserradero José Segade S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1944

Saldos deudores—		
Caja y Bancos	$	47.975.94
Cuentas a cobrar	"	318.433.63
Documentos a cobrar .	"	33.137.02
Cuentas corrientes ..	"	82.507.98
Diversas cuentas deudoras	"	69.456.70
Inmuebles, maquinarias, equipos, etc.	"	327.071.02
Gastos de constitución.	"	12.301.63
Cuentas de orden ...	"	50.040.00
	$	940.923.92
Saldos acreedores—		
Cuentas a pagar	$	42.760.51
Cuentas corrientes ..	"	55.274.22
Diversas cuentas acreedoras	"	83.882.56
Capital	"	700.000.00
Reservas estatutaria y especial	"	8.966.63
Cuentas de orden ...	"	50.040.00
	$	940.923.92

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 7744.

Aserradero José Segade S. A.

Balance de saldos al 30 de Setiembre de 1944

Saldos deudores—		
Caja y Bancos	$	46.877.43
Cuentas a cobrar	"	213.971.70
Documentos a cobrar .	"	30.227.20
Cuentas corrientes ...	"	83.755.04
Diversas cuentas deudoras	"	239.534.47
Inmueb., maquinarias, equipos, etc.	"	328.597.45
Gastos de constitución.	"	12.301.63
Cuentas de orden	"	42.600.00
	$	997.864.97
Saldos acreedores—		
Cuentas a pagar	$	2.149.34
Cuentas corrientes ...	"	40.922.13
Diversas cuentas acreedoras	"	203.226.87
Capital	"	700.000.00
Reservas estatutarias y especial	"	8.966.63
Cuentas de orden	"	42.600.00
	$	997.864.97

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 7745.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MEDIA AGUA"

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

ACTIVO

Activo inmobiliario:		
Inmuebles y sus accesorios al costo, menos ventas	$	304.796.98
Activo disponible:		
Banco Comercial, Mercedes — Cuenta corriente	"	18.17
	$	304.815.15
Cuenta de orden:		
Acciones depositadas en garantía	"	4.000.00
	$	308.815.15

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital realizado	$	200.000.00		
Reserva estatutaria	"	2.371.23		
Fondo de previsión	"	41.000.00	$	243.371.23
Pasivo exigible:				
Eduardo C. Cobham e hijos	$	36.027.56		
Banco Comercial, Montevideo — Cuenta corriente.	"	4.896.44	"	40.924.00
Pasivo transitorio:				
Honorarios e impuestos a pagar			"	897.58
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior	$	2.714.75		
Ganancia del ejercicio ...	"	16.907.59	"	19.622.34
			$	304.815.15
Cuenta de orden:				
Depositantes de acciones en garantía			"	4.000.00
			$	308.815.15

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES AL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Debe

Gastos generales, honorarios, donaciones, etc.			$	666.15
Impuestos			"	4.201.56
Intereses			"	3.058.20
Saldo: utilidad del año ..	$	16.907.59		
Más: ganancia anterior ..	"	2.714.75	"	19.622.34
			$	27.548.25

Haber

Saldo anterior	$	2.714.75
Arrendamientos	"	24.833.50
	$	27.548.25

$ 26.40. — 7495.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

Aserradero José Segade S. A.

Balance de saldos al 31 de Diciembre de 1944

Saldos deudores—

Caja y Bancos	$	28.538.73
Cuentas a cobrar	"	153.962.11
Documentos a cobrar	"	17.253.32
Cuentas corrientes	"	85.884.68
Diversas cuentas deudoras	"	317.299.56
Inmueb., maquinarias, equipos, etc	"	330.112.45
Gastos de constitución	"	12.301.63
Cuentas de orden	"	15.000.00
	$	960.352.48

Saldos acreedores—

Cuentas a pagar	$	4.715.11
Cuentas corrientes	"	54.399.39
Diversas cuentas acreedoras	"	177.271.35
Capital	"	700.000.00
Reserva estatutaria y especial	"	8.966.63
Cuentas de orden	"	15.000.00
	$	960.352.48

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 5.60. — 7746.

Editorial Losada S. A.

Balance trimestral al 31 de Octubre de 1944

Activo—

Caja	$	387.40
Cuentas corrientes	"	6.932.98
Clientes particulares	"	81.085.47
Ediciones	"	9.854.81
Muebles y útiles	"	2.052.88
Gastos generales	"	7.283.90
Comisiones	"	1.530.13
Fletes	"	278.48
	$	109.406.05

Pasivo—

Capital	$	50.000.00
Casa Central	"	58.954.88
National City Bank	"	144.97
Comisionistas	"	301.20
Diferencias a regularizar	"	5.00
	$	109.406.05

Montevideo, Agosto 24 de 1945.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 4.80. — 8118.

Editorial Losada S. A.

Balancete trimestral al 31 de Enero de 1945

Activo—

Caja	$	600.93
Cuentas corrientes	"	6.114.93
Clientes particulares	"	82.621.28
Muebles y útiles	"	2.098.88
Comisionistas	"	256.92
Gastos generales	"	13.234.06
Comisiones	"	2.938.06
Fletes	"	532.82
Documentos a cobrar	"	849.00
Diferencias a regularizar	"	10.00
	$	109.256.88

Pasivo—

Capital	$	50.000.00
Ediciones	"	1.890.84
Casa Central	"	57.084.58
National City Bank	"	281.46
	$	109.256.88

Montevideo, Agosto 24 de 1945.

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas

$ 5.20. — 8119.

ESTANCIAS "TORRE ALTA" SOCIEDAD ANONIMA

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

ACTIVO

Activo inmovilizado:				
Bienes raíces, a su costo			$	518.182.84
Activo disponible:				
Efectivo en Bancos.				
En cuenta corriente	$	13.989.95		
En Caja de Ahorros	"	12.137.42	"	26.127.37
Activo exigible:				
Deudores por arrendamientos	$	1.322.17		
Intereses a cobrar	"	106.20	"	1.428.37
			$	545.738.58
Cuentas de orden:				
Acciones en garantía — Directorio			"	8.000.00
			$	553.738.58

PASIVO

Pasivo no exigible:				
Capital subscrito e integrado	$	519.000.00		
Fondo de reserva	"	14.267.66	$	533.267.66
Pasivo exigible:				
Acreedores varios y cuentas a pagar			"	1.299.85
Ganancias:				
Saldo del ejercicio anterior	$	405.20		
Ganancias del ejercicio	"	10.765.87	"	11.171.07
			$	545.738.58
Cuentas de orden:				
Directorio — Por acciones en garantía			"	8.000.00
			$	553.738.58

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS POR EL AÑO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1944

Debe

Gastos generales			$	909.59
Impuestos directos			"	5.804.19
Utilidades:				
Utilidad del año	$	10.765.87		
Saldo del año anterior	"	405.20	"	11.171.07
			$	17.884.85

Haber

Saldo anterior	$	405.20
Intereses recibidos	"	458.60
Arrendamientos	"	17.021.05
	$	17.884.85

V.o B.o: Inspección General de Hacienda. — Sección Sociedades Anónimas.

$ 19.20. — 7503.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 21 de Agosto de 1945

Agustina Boe de Salaberry, francesa, 80 años, viuda, Juan Ramón Gómez 2691.
Gumersinda Peña de Pereyra, oriental, 85 años, casada, A. L. P. del Campo.
José Rodríguez, español, 73 años, casado, Juan Acosta 4083.
Eduardo Pollero, oriental, 23 años, soltero, H. Vilardebó.
Isabel Montiel, oriental, 58 años, soltera, C. Coé 3415.
José Tavares Ferreira, portugués, 73 años, viudo, B. Hidalgo 2875.
Juan Pedro Lages, oriental, 76 años, viudo, Juan M. Blanes 864.
Carmen Facal de César, oriental, 46 años, casada, H. Vilardebó.
Benita Hernández, oriental, 64 años, soltera, H. Pasteur.
Miguel Marquez, español, 60 años, casado, Maciel 1444.
Francisco Arispe, oriental, 31 años, casado, I. de Epidemiología.
José Muiño, español, 82 años, viudo, Particular 4116.
Pedro Delfino Camaras, oriental, 69 años, casado, H. Pasteur.
Juan Bellini, italiano, 81 años, viudo, A. L. P. del Campo.
Pablo Mais, español, 79 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Nelson Rodríguez, oriental, 6 horas, H. P. Rossell.
Angela Delia Figueroa, oriental, 6 días, H. P. Rossell.
María Elena Romero, oriental, 2 horas, H. P. Rossell.
José Miguel Bocage, oriental, 76 años, casado, F. S Antuña 2810.
Luisa Lina de Da Slva, oriental, 54 años, casada, H. F. Ferreira.
Ignacio Laurinovich, lituano, 63 años, casado, Corrales 3931.
Rosa Arini de Mosera, oriental, 52 años, viuda, Democracia 2243.
Lorenzo Caprio, oriental, 65 años, soltero, Mercedes 1639.
Máximo Constantino Rodríguez, español, 56 años, casado, Propios 2386.
Jacinto Mario Daleira, oriental, 19 años, soltero, Guemes 2999.

Día 22 de Agosto de 1945

Seguuda González de Peña, oriental, 63 años, viuda, H. F. Ferreira.
Josefa Gómez de Méndez, oriental, 43 años, casada, H. Maciel.
Bernardo Berot, oriental, 78 años, viudo, Spikerman 4068.
Valentín Visitación Zárate, oriental, 82 años, soltero, H. Maciel.
Agustina Petrona González De León, oriental, 88 años, viuda, Propios 4665.
Matilde Busch, oriental, 68 años, soltera, Burgues 2825.
Josefina Richero de Panizza, italiana, 84 años, viuda, Peteroa 3299.
José Piccardo, oriental, 42 años, casado, Solano Antuña, 2632.
Juan Foles, oriental, 63 años, H. Pasteur.
Eliseo Caetano, oriental, 59 años, soltero, A. L. P. del Campo.
Alcira Guerra de Parrilla, orental, 20 años, casada, H. Maciel.
Pedro Aranzazau Magallan, oriental, 67 años, casado, H. Militar.
Josefa M. Morales de Martínez, española, 53 años, casada, Grecia 4159.
Aurora Carneiro, de Barreiro, española, 55 años, casada, R. de Santiago 1583.
José Magnano, oriental, 65 años, casado, Justicia 2179.
Fernando Justo Noriega, oriental, 65 años, casado, H. Pasteur.
Tomasa Rossi de Amato, oriental, 75 años, viuda, Piedras 557.
Manuela Burgues de Aldama, oriental, 72 años, viuda, Acosta y Lara 2432.
Hércules Adán Lorenzo, oriental, 4 años, C. S. Bois.
Catalina Gazzaneo de Bello, italiana, 70 años, viuda, Mercado Chico 1341.
Pedro Camejo, oriental, 24 años, soltero, H. F. Ferreira.
Isabelino Pino, oriental, 16 años, soltero, H. F. Ferreira.
Ademo Iguiñes, oriental, 29 años, soltero, H. F. Ferreira.
Juan Pérez Uteda, oriental, 66 años, casado, A. Vespucio 1311.

Día 23 de Agosto de 1945

Laurindo Toñote, brasileño, 58 años, soltero, Pontevedra 3417.
Severino Bruno Núñez Pereyra, oriental, 62 años, soltero, H. Maciel.
Gerardo Julio Castillo, argentino, 50 años, casado, 31 de Marzo 3265.
Salvador José Garbarino, oriental, 87 años, viudo, B. Artigas 3010.
Alberto Marquez Somalo, oriental, 62 años, casado, Rousseau 3364.
Juana Martínez de Correa, oriental, 79 años, casado, P. Vázquez y Vega 831.
María Angela Tavozzi de Errico, oriental, 73 años, viuda, M. H. y Obes 3976.
Martina Aída Madruga, oriental, 21 años, soltera, H. Pasteur.
Pablo Coronel, oriental, 65 años, soltero, H. Maciel.
Francisco Lado Elisalde, oriental, 42 años, soltero, 8 de Octubre 3265.
Luis Sergio Fierro, oriental, 20 años, soltero, H. Maciel.
Adolfo Montblanch, español, 80 años, casado, Presidente Berro 2468.
Félix Machado, oriental, 45 años, soltero, H. Pasteur.
Espartano Pérez Cardozo, oriental, 11 años, Ejido 1524.
Juditta Grissetti de Falco, italiana, 84 años, viuda, República 2037.
María Máxima Luz, oriental, 39 años, soltera, José L. Terra 2982.
Estela Zarantonello de Censato, italiana, 76 años, viuda, Colorado 2165.
María Lorenza de Soria, oriental, 56 años, viuda, H. Pasteur.
Juan Manuel Eclinde, oriental, 50 años, viudo, General Flores 2394.
Agustín Pérez, oriental, 47 años, casado, Constant 2979.
Carmen Vila de Spósito, española, 70 años, viuda, Martín García 1214.
María Elena Lima de Durán, argentina, 35 años, casada, H. Maciel.
Justina Rodríguez de Rodríguez, brasileña, 32 años, casada H. Maciel.
Adolfo Marengo, oriental, 75 años, casado, 20 de Enero 3619.
Rosa González de Soba, oriental, 34 años, casada, C. S. Bois.
Adelaida Silvera de Perdomo, oriental, 62 años, casada, C. S. Bois.
Ciriaca Laguna, oriental, 90 años, viuda, H. Pasteur.
Carmen Olivera de Charquero, oriental, 69 años, viuda, H. Maciel.
Pedro Camejo, oriental, 24 años, soltero, H. F. Ferreira.
Felipa Rodríguez, oriental, 65 años, soltera, J. Requena 1638.
Nicolás Olita, oriental, 53 años, casado, H. Pasteur.
Santos Aguirre, oriental, 17 años, soltero, I. de Traumatología.
Juana Caetano, oriental, 80 años, soltera, Soriano 1483.
Manuel Varela, español, 59 años, viudo, Tristán Narvaja 1179.
Manuel Pérez, oriental, 69 años, viudo, H. Pasteur.

Día 24 de Agosto de 1945

Pilar González de Montblanch, española, 75 años, viuda, Presidente Berro 2468.
Ana Juan Fernández, oriental, 67 años, soltera, Ibiray 2260.
Dominga Dolores Rivero, oriental, 44 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Ramón Díaz Couce, español, 83 años, viudo, Agraciada 2522.
Ramón Tejeira, brasileño, 55 años, casado, Hospital Militar.
Audelino Burgueño, oriental, 68 años, viudo, Carrasco 4970.
Elías Weiss, rumano, 68 años, casado, F. Vidal 737.
José Rufino Batista, oriental, 23 años, soltero, Colonia Saint Bois.
Ismael Díaz, Hospital Pasteur.
Jacinta Macías de Correa, oriental, 23 años, casada, Las Heras 2172.
Ramona Cabrera, oriental, 56 años, soltera, Hospital Maciel.
Enrique Fernández Lima, brasileño (C. L.), 68 años, viudo, Tristán Narvaja 1786.
Ana Landin de Ferragut, oriental, 66 años, viuda, Juan D. Jackson 1306.
Luis Lorenzoni, oriental, 44 años, soltero, Pedro C. Bauzá 3884.
María Adela Marconi de Comodo, oriental, 57 años, viuda, Hospital Pasteur.
Pastor Doello, argentino, 76 años, viudo, Hospital Vilardebó.
Lino Petrini, suizo, 56 años, casado, República 1609.
Gladys Arca, oriental, 17 años, soltera, Hospital Maciel.
María Raymundo de Faccio, italiana, 72 años, viuda, A. L. P. del Campo.
Josefa Villar de Moreira, española, 80 años, viuda, A. L. P. del Campo.
Inés Inchausti de Almandós, española, 77 años, viuda, Paysandú 1371.
Leopoldo Yebacinski Grzegorek, oriental, 3 meses, Hospital Pedro Visca.
Benito Novas, español, 76 años, casado, Hospital Maciel.
Juana González de Gamero, española, 55 años, casada, Hospital Maciel.
Daniel Grecco Yanuzzi, italiano, 71 años, casado, Galicia 2116.
María Teresa Mandarano Oliva, oriental, 34 años, casada, R. Kock 3836.
Carlos Piñeyro, oriental, 2 meses, Hospital Pereira Rossell.
Cándida Señoranes de Ferraro, oriental, 50 años, viuda, Hospital Vilardebó.
Perla Doldán, oriental, 2 días, Hospital Pereira Rossell.
Peregrina Barcia de Pintos, española, 77 años, viuda, Hocquart 2072.

Día 25 de Agosto de 1945

Clara Eguia de la Rosa, oriental, 73 años, viuda, Gonzalo Ramírez 2064.
Lino Rodríguez, oriental, 56 años, casado Pontevedra 3590.
Santiago González, oriental, 42 años, viudo, Hospital Fermín Ferreira.

Pedro Gómez, oriental, 1 día, Maldonado 1821.
Magne Juri de Hadad, libanesa, 70 años, viuda, D. Torres 4466.
Eduardo Garrido, español, 49 años, casado, Caiguá 1301.
María Fernández, oriental, 2 meses, H. Pereira Rossell.
Miguel Rodríguez, oriental, 3 horas, Andrés Aguiar 1718.
Edelina Aguilar, oriental, 25 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.
Modesta Casanovas de Bentancor, oriental, 27 años, casada, Hospital Pasteur.
Juan De Dios Alonso, oriental, 70 años, casado, Horizontes 5587.
Francisca De Luca de Luca, italiana, 63 años, viuda, M. García 1363.
Blanca Etchavarría Sorensen, oriental, 29 años, soltera, Sanatorio Inglés.
Luisa Blanco Carril, oriental, 60 años, soltera, Democracia 1722.
Juan Manuel Figueroa, oriental, 73 años, Viudo, Isla de Flores 1696.
Francisco Campos, portugués, 65 años, casado, Juan Cabal 2374.

Día 26 de Agosto de 1945

Julia Castro Díaz, oriental, 6 años, Hospital Pereira Rossell.
Juan Nicomedes Errasquin, oriental, 65 años, casado, Caridad 1095.
Juan María Captuze, oriental, 34 años, soltero.
Martín Suárez, oriental, 74 años, casado, Venezuela 1489.
Juan Francisco Delgado, oriental, 1 día, Rusia 1793.
María Martínez Facal, oriental, 24 años, soltera, Ignacio Núñez 2124.
José Bujan, oriental, 69 años, casado, Bulevar Artigas 1465.
Santiago Mamberto, oriental, 67 años, casado, Rocha 2441.
Luis Bregante, oriental, 69 años, viudo, San Martín 2527.
Anuncia Fernández de García, española, 63 años, casada, Defensa 2239.
Julio Lagos, oriental, 68 años, soltero, General Flores 2392.
Magdalena Bouhaben de Colomer, oriental, 72 años, viuda, Tristán Narvaja 1129.
Juan Muñiz, oriental, 59 años, casado, C. del Andaluz s|n.
Sergia Frontan Menéndez de Cernuschi, oriental, 68 años, casada, 8 de Octubre 2961.
Francisco D'Alessandro, italiano, 57 años, viudo, Chaná 1987.
Juana Suárez de Moure, oriental, 57 años, viuda, Colón 1481.
Víctor Lanata, italiano, 74 años, viudo, José A. Possolo 4226.
Francisca Del Castillo de Jardim, oriental, 74 años, casada, La Paz 1985.
Juan Quiñones, español, 37 años, casado, Colonia Saint Bois.
Andrés Panizza, oriental, 43 años, casado, Hospital Pasteur.
Adela Chirichigno de Quintas, oriental, 50 años, casada, Sanatorio Español.

Día 27 de Agosto de 1945

Demetria Suárez de Rama, oriental, 42 años, casada, Leopoldo 1711.
Nicolás Rodríguez, oriental, 35 años, casado, Hospital Vilardebó.
Julia Araújo de Bustamante, brasileña, 82 años, viuda, A. Urtubey 1389.
Natividad Lemes de Urquijo, oriental, 62 años, casada, R. Francesa 712.
Nicolás Molinari, oriental, 24 años, soltero, Hospital Fermín Ferreira.
María Dutrenit de Bocalandro, oriental, 56 años, viuda, Zapicán 2475.
Rosa Borello de Fontana, italiana, 67 años, viuda, Edison 4682.
María López de Brandon, oriental, 55 años, casada, C. Tonkinson y Cibils.
Cándida Vignolo Radiche, oriental, 21 años, soltera, Montaldo 25.
Tomás Gómez, oriental, 80 años, Hospital Pasteur.
María Rivero de Pérez, oriental, 75 años, viuda, Hospital Maciel.
Jesús Castro Martínez, español, 71 años, viudo, Concepción Arenal 1778.
Margarita Cluzeau Mortet, oriental, 43 años, soltera, Félix M. Olmedo 3524.
Isabel Astesiano de Scarone, oriental, 64 años, viuda, Galicia 2135 bis.
Exequiel Lemos, oriental, 49 años, soltero, Instituto de Traumatología.
Graciana Repetto, oriental, 41 años, soltera, Colonia Saint Bois.
Alberto Mascaró, oriental, 50 años, casado, Soriano 1063.
Francisco Felipe Viscarret, oriental, 48 años, soltero, Ceibal 1672.
Gregorio Fagúndez, oriental, 65 años, soltero, Hospital Maciel.
Cirilo Torres Bacque, oriental, 52 años, soltero, Cerrito 165.
Ernesto Armando Restano, oriental, 45 años, casado, Hospital Pasteur.
Francisca Ledesma, oriental, 2 meses, Hospital Pereira Rossell.
Ramón Irigoyen, oriental, 48 años, casado, Rafael 3451.
María Isabel Belleni, oriental, 33 años, soltera, Millán 3544.
Clara Amaro, argentina, 86 años, soltera, Arrayán 2481.
Carmen Alvarez de Curbelo, oriental, 29 años, casada, Iguia 4679.
Luis Maldonado, oriental, 1 mes, Casa del Niño.
Luis Migone, argentino, 56 años, soltero, Magallanes 1224.
Honorio Orique, oriental, 43 años, casado, Brandzen 2032.
Anunciación Suárez, oriental, 49 años, viudo, Hospital Pasteur.
Rosa Magallanes de Franco, oriental, 54 años, casada, Brandzen 1926.
Pascual Fulco, italiano, 78 años, soltero, Hospital Maciel.
Juan Lansot, oriental, 73 años, casado, Guaviyú 2331.
Miguel Pérez Cabrera, español, 70 años, soltero, Hospital Pasteur.
Catalina Bortiero Aguirre de García, argentina, 90 años, viuda, Chacabuco 1737.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES

PLANILLAS N.os 3931 AL 3938

Solicitudes despachadas el día 14 de Agosto de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

Rectificación: Planilla N.o 3.876. Fecha Agosto 10 de 1945. Cúmplenos comunicarles que la ficha N.o 9|29839 que figura como país de origen Suecia, debe quedar modificada de la siguiente manera: país de origen: Brasil.

9|30508, Pamer Papelera Mercedes S. A., Suecia, A, Celulosa al sulfito blanqueada, 10.586.
9|30249, Curiel y Cía. - Fábrica Nacional de Papeles Parafinados, Suecia, A, Papel obra, 6.671.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|30453, "Quimur" Cía. Q. Uruguaya Ltda., Inglaterra, A, Minio, 923.
9|30482, Freccero y Cía., Inglaterra, A, Orfebrería de plata, 3.365.
9|30348, Rodolfo Picardo, Inglaterra, A, Papel calco, 641.
9|30353, Clericetti y Barrella, Inglaterra, A, Másticos para junturas y gastos, 310.
9|30229, Antonio Buzio S. C., Inglaterra, C, Cigarreras Chromium Plate, 113.
9|30228, Antonio Buzio S. C., Inglaterra, C, Jgos. de cepillos de metal y plata, 2.176.
9|28424, Rodolfo L. Altschuler, Inglaterra, C, Cigarreras de metal, 403.

Rectificación: Planilla N.o 3.876. Fecha Agosto 10 de 1945. Cúmplenos comunicarles que la ficha N.o 9|25532, que figura en la planilla ya mencionada, debe quedar modificada por el número de ficha 9|25530, por así corresponder.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|30428, Internacional Harvester Export Co., Canadá, A, Arados, 9.126.
9|30180, Empresa "El Día", Canadá, A, Papel para diarios, 8.899.
9|30294, N. Karsaclian y Cía., Eneka Radio, Estados Unidos de América, A, Alambre de cobre forrado con goma y algodón, 629.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|30570, Carnelli y Cía., Argentina, C, Papas para consumo, 25.116.
9|30565, Manuel Gaggero, Suc. Argentina, C, Papas para consumo, 22.125.
9|30566, Gasparri Hermanos S. A., Argentina, C, Papas para consumo, 25.116.
9|30567, Alberto Basso, Argentina, C, Papas para consumo, 22.125.
9|30367, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Argentina, C, Discos impresos para gramófonos, 750.
9|30403, Héctor Quaraeti, Argentina, C, Caballo de carrera, 737.
9|30554, Hijos de José Schiavo, Argentina, A, Hebillas, 41.
9|30545, Cía. de Pinturas S. A., Argentina, A, Aceite de castor deshidratado, 464.
9|30519, Martín Sorter, Argentina, A, Hilados de borra de alg., 3.653.
9|30506, Cía. Exportadora Sud-Africana S. R. L., Argentina, A, Bomba al vacío, máq. uso ind., 74.
9|30396, Carrau y Cía., Argentina, A, Pasas de uva, 937.
9|30462, J. P. Baridón y Cía., Argentina, A, Cloches de fieltro para sombreros, 385.
9|30489, Legación de España, Argentina, A, Alfombra de lana (gastos), 25.
9|30568, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", Argentina, A, Extracto de Quebracho, 124.
9|30518, Ruvertoni Hnos., Argentina, A, Bizcochos Canale, 75.

PLANILLA N.o 3939

Solicitudes despachadas el día 11 de Agosto de 1945

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|30050, Brito, Foresti, Rolando y Cía., Inglaterra, A, Alambre galv. de púas, 1.689.

PLANILLAS N.os 3940 AL 3948

Solicitudes despachadas el día 13 de Agosto de 1945

SIN OPERACION CAMBIARIA

(DOLARES)

9|30007, Abal Hnos. y Cía., Cuba, A, Fletes y gastos tabaco habano, 56.
9|30005, Abal Hnos. y Cía., Cuba, A, Seguro tabaco habano, 430.

9|29847, Freccero y Cía., Perú, A, Seguro, orfebrería de plata, 90.
9|30027, Passeggi y Cía., Brasil, A, Seguro, cubiertas, 11.
9|30019, Mateo Brunet S. A. C., Brasil, B, Seguro, yerba mate, 1.316.
9|30017, Carlos Servetti, Argentina, A, Fletes, tinta imprenta, etc., 19.
9|30013, Ovalle y Tedesco, Argentina, A, Seguro, tejidos lana, 10.
9|30133, Embajada del Brasil, España, A, Cognac, 62.
9|20131, Embajada del Brasil, Chile, A, Champagne Valdivieso, 337.
9|30063, Embajada del Brasil, Inglaterra, A, Papeles c|membrete, 42.
9|30043, Mario Ponce de León y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Muest. esp. farmacéuticas, 18.
9|30041, Mario Ponce de León y Cía. Estados Unidos de América, A, Muest. esp. farmacéuticas, 26.
9|30024, M. M. Gardella Suc., Estados Unidos de América, A, Anuncios litografiados, 10.
9|30054, Juan Félix Castillo, Estados Unidos de América, A, Máquina sopladora de grasa, 20.
9|30173, Merlinsky y Syrowicz, Estados Unidos de América, A, Seguro rulemanes para autos, 7.
9|30175, José María Mañé S .C., Estados Unidos de América, A, Seguro piezas rep. p. arados, etc., 3.
9|30177, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Seguro, desgranadoras maíz, 3.
9|30011, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, A, Seguro, tubos fluorescentes, 296.
9|30181, Barrére y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro, rep. de autos, 105.
9|30025 Varela Radio y Cía.. Estados Unidos de América, A, Seguro; hierro negro en chapas, 88.
9|30023, Varela Radio y Cía., Estados Unidos de América, A, Seguro, pinturas p|ómnibus, 15.
9|30021, José María Mañé S. C., Estados Unidos de América, A, Seguro, piezas rep. p. tractores, 3.
9|30009, Crespi Hnos. S. A., Estados Unidos de América, A, Seguro, hierro redondo, 92.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|30255, Crespi Hnos. S. A., A, Inglaterra, Azulejos color y accs., 1.568.
9|30282, Puig Hsos., A, Inglaterra, Hematina u|curt., 794.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|30318, Helguera y Morixe, Inglaterra, A, Loza para uso doméstico, 810.
9|30316, Brito Foresti Rolando y Cía., Inglaterra, A, Alambre ovalado de acero galvan., 7.198.
9|30170, The Dunlop Pubber Co. (Uruguav) Ltd., Inglaterra, A, Cubiertas para bicicletas, 181.
9|30172, The Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltd., Inglaterra, A, Caños de goma y tela p. radiador, 89.
9|30161, The Dunlop Rubber Co. (Uruguay) Ltd., Inglaterra, A, Llantas de acero p. bicicletas, 141.
9|30150, Satragno y Bracco, Inglaterra, A, Piezas loza sanitaria, 1.580.
9|30152, Satragno y Bracco, Inglaterra, A, Rollos de alambre de púas, 1.511.
9|30154, Benjamín y Roberto Yaffe, Inglaterra, A, Tul de seda artificial, 798.
9|30156, Benjamín y Roberto Yaffe, Inglaterra, A, Tul de algodón, 548.
9|30129, Berch y Cía., Inglaterra, A, Sal comestible, 371.

9|30139, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, A, Paraxido de bario, 6.500.
9|30141, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", Inglaterra, A, Productos sintéticos p. curtir, 6.920.
9|30143, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", Inglaterra, A, Soda cáustica sólida, 6.452.
9|30157, Bakirgian y Cía. (Uruguay), S. A., Inglaterra, A, Tejidos de lana, 2.466.
9|30163, Conrado Kurian, Inglaterra, A, Vidrio p. construcción común, 1.108.
9|30169, F.U.N.S.A., Inglaterra, A, Repuestos para máqs. textiles, 145.
9|30048, Alfredo Bordoni, Inglaterra, A, Tubos de acero, 3.450.
9|30064, Fanamé S. A., Inglaterra, A, Hilado de seda artificial, 346.
9|30078, Linn y Cía. S. A., Inglaterra, A, Cadenas p. transmisión de bicicletas, 621.
9|30080, Linn y Cía. S. A., Inglaterra, A, Cajones de cadenas, piñones, etc., 1.781.
9|30065, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, A, Sales del ácido sulfuroso, 165.
9|30067, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", Inglaterra, A, Anilinas, 3.071.
9|30073, F. Rocco S. A., Inglaterra, A, Alambre de acero, 7.451.
9|30075, Schmidt y Garino, Inglaterra, A, Papel de hilo blanco p. imprenta, 987.
9|30094, Industrias Q. Uruguayas "Duperial", Inglaterra, A, Sulfuro de sodio, 3.479.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|30257, Renán Mórresi, Brasil, A, Castañas, Cajú, 1.750.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

9|30230, Carlisle y Cía., Brasil, A, Carreteles hilo de coser todo algodón, 7.100.
9|30261, Cotton Hnos. y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 733.
9|30226, Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.384.
9|30214, Larrieux, Gard y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 985.
9|30216, Larrieux, Gard y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.775.
9|30192, Castro Larghero y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 1.526.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|30191, Suc. Juan Cavajani, A, India Inglesa Calcut., Arpillera, 10.148.
9|30193, Suc. Juan Cavajani, A, India Inglesa, Calcut., Arpillera, 42.150.
9|30128, Ambrosio Bertolotti, Estados Unidos de América, A, Rep. p. molinos trituradores y gastos, 102.
9|30029, M. M. Gardella Suc., Estados Unidos de América, A, Cepillos p. profilaxis dental y gastos, 1.079.
9|30089, Agustín Bianchi, Estados Unidos de América, A, Llaves para mecánicos y gastos, 41.
9|30028, M. M. Gardella Suc., Estados Unidos de América, A, Aparatos eléct. y accs. p. dentistas, 27.
9|30022, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Estados Unidos de América, A, Repuestos para coches motores, 434.
9|30044, General Motor Uruguaya S. A., Estados Unidos de América, A, Herramientas, 25.
9|30134, Bereau y Pequeno, Estados Unidos de América, A, Cojinetes de bancada y biela p. ómn., 354.

9|30197, Juan Cardelino (Hijo), Estados Unidos de América, A, Soldadores eléctricos, 262.
9|30273, Francisco Retta y Cía., Estados Unidos de América, A, Reps. y accs. p. autos y camiones, 251.
9|30275, Francisco Retta y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos y accesorios p. autos, 284.
9|30281, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Máq. hormigueras y bombeo con accs., 7.850.
9|30285, Arabucati y Cía., Estados Unidos de América, A, Herramientas, 324.
9|30292, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Prensas carpintero, 90.
9|30290, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Alicates, 89.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

(Autorización extraordinaria)

9|30209, Mayon Ltda. Sucesor A. C. Mayon, Estados Unidos de América, A, Cepillos para uso odontológico y gastos, 16.
9|30270, Noli Hermanos S. A., Estados Unidos de América, A, Pasta raticida, 333.
9|30300, Gaya, Pérez y Cía., Estados Unidos de América, A, Encrufes de puertas para ómnibus y cams., 183.
9|30297, Kemper Pruzansky Hnos., Estados Unidos de América, A, Plumas para escribir, 18.
9|30299, Kemper Pruzansky Hnos., Estados Unidos de América, A, Broches para máq. de engrampar, 65.
9|30242, Juan Goldfarb, Estados Unidos de América, A, Despertadores, 759.
9|30272, Negri, Quartino y Ferrario Limitada, Estados Unidos de América, A, Balanzas con sus pesos corresp., 549.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

9|30317, Frugoni Hermanos, Estados Unidos de América, A, Carros remolques para carga, 37.157.
9|30210, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Trabajos en alambre hierro niquelado, 93.
9|30198, Droguería Surraco Soc. Ltda., Estados Unidos de América, A, Moldes, 117.
9|30186, Walter L. Taylor, Estados Unidos de América, A, Hojalata para la fab. de envases, 5.856.
9|30184, S. A. Gamberoni, Estados Unidos de América, A, Acido acético, 936.
9|30247, Lostorto Industrial y Comercial S. A., Estados Unidos de América, A, Hojalata, 11.765.
9|30305, Salomeo Reches, Estados Unidos de América, A, Cintas y cordones mat. plástico, 1.776.
9|30288, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Hojalata, 1.515.
9|30286, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Hojalata, 2.680.
9|30385, Indust. Papelera Uruguaya S. A., Estados Unidos de América ,A, Dextrina, 281.
9|30352, Curtiembre Ramponi S. A., Estados Unidos de América, A, Aguarrás, 3.721.
9|30354, Russo Hnos., Estados Unidos de América, A, Aguarrás vegetal, 2.125.
9|30352, Russo Hnos., Estados Unidos de América, A, Aguarrás mineral, 878.
9|30390, "La Platense" Brussoni Hnos., Estados Unidos de América, A, Aguarrás mineral, 892.
9|30288, "La Platense" Brussoni Hnos., Estados Undos de América, A, Aguarrás mineral, 878.
9|30346, Perfumes "Dana" S. A., Estados Unidos de América, A, Kaolín, 75.